

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

**Tesis para optar al grado de Doctor
en Antropología Social y Cultural**

**“La Barceloneta:
Los Múltiples Rostros del Patrimonio Cultural”**



*LA BARCELONETA ÉS COM UNA PENÍNSULA, LLIGADA A LA CIUTAT PER ESPLANADES MIG
DESERTES I VOLTADA DE MAR PER TOT ARREU.*

TOMÁS GARCÉS MIRAVET

Doctoranda: Adriana Hilda Arista Zerga.

Directora de Tesis: Dra. Montserrat Clua i Faine.

Bellaterra, 26 de setiembre de 2012.

Dedicatoria

A mi madre, por su amor, gran fuerza y su alegría; por las primeras sonrisas y abrazos que recibí.

A mi padre, por su ejemplo de dedicación, esfuerzo personal y académico; por los primeros libros que tuve entre mis manos.

A mi hermana, por su cariño inmenso, por cada recuerdo que tengo de ella, por su gran apoyo en todas mis locuras; por todos estos años en que hemos caminado de la mano.

A mi tía Tidita, por todos los años que estuvo conmigo, porque siempre cada paso que dé en esta vida tendrá para ella un agradecimiento infinito.

A mis abuelos y abuelas, por sus historias, por su ejemplo, por la familia que finalmente me dieron.

A mi adorado Rodney, por el amor tan valioso que me da, por su enorme calidad humana, por su paz; por ser para mí una inspiración constante de ser una mejor persona cada día.

Agradecimientos

El trabajo de investigación es una etapa donde el día a día pasa entre lecturas, descubrimientos, libros, y en el cual hay todo tipo de sensaciones; alegrías ante los retos alcanzados y los capítulos finalizados, miedo y frustración ante la página en blanco que se convierte en una compañera a la que se quiere evitar a toda costa. Esa mezcla de grandes y variados momentos, los he disfrutado y sobrellevado con muchas personas.

En esta orilla mediterránea quisiera agradecer a mi tutora Montserrat Clua, pues sin conocer mucho de mi trayectoria previa aceptó dirigirme en la presente tesis doctoral. Gracias a ella pude asumir el reto de realizar el trabajo de campo y la investigación en un lugar distinto a mi país, lugar al que recién empezaba a conocer también cuando la conocí a ella. Su ayuda en la búsqueda de lugar de trabajo de campo, el apoyarme en la selección final de la Barceloneta y en todo el proceso de investigación han sido primordiales. Los enredos que en estos tiempos tuve con relación a las perspectivas de investigación pudieron ser desenredados, los momentos de desaliento se hicieron más llevaderos luego de las conversaciones que teníamos. Los aportes de “la Montse” a mi tesis doctoral han sido no solo de gran calidad académica, sino también de una gran calidad personal, las que realmente recordaré siempre.

En la otra orilla, aquella del Pacífico, está Raúl Hernández Asensio del Instituto de Estudios Peruanos. A pesar estos años nos hemos visto poco personalmente, hemos mantenido grandes e importantes conversaciones, mezcladas con recuerdos de los trabajos de campo antiguos y de consideraciones sobre los temas que a los dos nos interesan. Raúl siempre ha estado ahí para escuchar mis novedades y acertadamente hacerme ver siempre un lado positivo ante mis dudas.

Quiero agradecerle por permitirme trabajar con él, puesto que considero que es, ha sido y, espero siga siendo, una gran experiencia académica y también personal gracias a la gran amistad que ahora nos une; ambas cosas me han aportado mucho de lo que como investigadora soy y lo que busco ser.

Nada de todo lo trabajado en esta tesis hubiera podido ser posible si no hubiera tenido el apoyo de mi familia, que siempre apoyaron todas mis ideas, decisiones y “locuras”, estos cuatro años han sido de sacrificio de la separación y de no poder verlos tan a menudo, pero han estado cada día conmigo siguiendo paso a paso esta aventura, que no solo ha sido académica sino también personal; paralelamente a esta investigación inicié una etapa personal importante con el que ahora es mi esposo, mi querido Rodney, él con su paciencia infinita, su positivismo a prueba de balas y su enorme amor, ha hecho que esta etapa tenga esas dosis de grandes alegrías y ánimos que siempre se necesitan para seguir.

Gracias también a mis amigos Mariana Espeleta y Max Cárdenas, compañeros académicos y amigos increíbles, y en ellos a todas las grandes amistades que volví a ver y a las que se forjaron en esta ciudad, su compañía, amistad y apoyo en todo momento, han hecho que esta experiencia sea aún más inolvidable.

Finalmente, quiero agradecer a todas las personas a las que pude entrevistar, profesores, investigadores, funcionarios públicos, pero en especial a los vecinos de la Barceloneta, personas con nombres y apellidos, pero muchos de ellos anónimos con los que he compartido el día a día en este barrio que me acogió no solo como investigadora, sino también como vecina. Las conversaciones de balcón a balcón con mi vecina Carmen, de 91 años, son de los más hermosos recuerdos que me llevaré de estos cuatro años de vida académica y personal.

La siguiente subvención ha hecho posible este trabajo:

- Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Becas MAEC AECID. 2008-2012.

INDICE

Introducción.....	1
--------------------------	----------

PRIMERA PARTE

CAPITULO I

ASPECTOS METODOLOGICOS.....	18
------------------------------------	-----------

1.- Antecedentes.....	18
-----------------------	----

2.- Objetivo general y objetivos concretos.....	19
--	----

3.- Supuestos generales e hipótesis principales.....	20
---	----

4.- Metodología.....	21
----------------------	----

4.1.- Tipo de investigación.....	21
----------------------------------	----

4.2.- Criterios de elección de casos	22
--	----

4.3.- Unidad de Análisis.....	22
-------------------------------	----

4.4.- Técnicas de recogida y análisis de información.....	23
---	----

5.- Trabajo de campo.....	25
---------------------------	----

5.1.- Vivir en la Barceloneta.....	25
------------------------------------	----

5.2.- Trabajando en Barceloneta.....	32
--------------------------------------	----

6.- Dificultades y limitaciones.....	33
--------------------------------------	----

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO: EL CONCEPTO DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL DESDE LA ANTROPOLOGÍA.....	37
---	-----------

1.- Estado de la cuestión.....	37
--------------------------------	----

2.- El concepto de Cultura.....	37
2.1.- Consideraciones Generales.....	37
2.2.- Relatividad del Concepto.....	38
2.3.- El desarrollo del concepto de cultura en la antropología.....	42

CAPITULO III

DERECHOS CULTURALES,

BIENES CULTURALES Y PATRIMONIO CULTURAL.....54

1.- Aspectos Generales.....	54
2.- El patrimonio cultural dentro de los derechos humanos y su legislación.....	54
3.- Instrumentos que protegen los Derechos Culturales.....	57
1.3.- Clasificación de los Derechos Culturales	59
4.- Relación entre los Derechos Culturales, bienes culturales y Patrimonio Cultural.....	60
5.- Concepto de bien cultural y patrimonio Cultural.....	61

CAPÍTULO IV

LA UNESCO Y LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL

PATRIMONIO CULTURAL.....69

1.- Aspectos generales.....	69
2.- La UNESCO y el patrimonio cultural	70
2.1.- Convención sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado: Convención de La Haya – 1954.....	70

2.2.- Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales: Convención de París- 1970.....	74
2.3.- Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural: Convención de París -1972.....	76
2.4.- Otras convenciones relacionadas al Patrimonio Cultural.....	79
3.- La UNESCO y el patrimonio cultural inmaterial.....	81
3.1.- Documentos precedentes a la Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial.....	81
3.2.- La globalización y la protección del patrimonio cultural inmaterial.....	83
3.3.- La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial 2003.....	87
4.- Cultura, derechos y patrimonio cultural.....	96

CAPITULO V

TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL ESPAÑOL.....	102
1.- Antecedentes Históricos.....	102
2.-Mandato Constitucional.....	105
2.1.-Origen del Mandato.....	107
2.2.- El mandato del artículo 46.....	111
3.- Bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español.....	116
3.1.- Bienes en general.....	117

3.2.- Bienes de Interés Cultural- BIC.....	119
4.-Ley del Patrimonio Histórico Español Ley 16/1985.....	123
4.1.- El Preámbulo.....	123
4.2.- Tratamiento dentro de la LPHE de los bienes muebles e inmuebles en general.....	125
4.3.- Técnicas Jurídicas.....	128
4.4.- Medidas de Fomento.....	129
4.5.- Características de la Ley.....	130
5.-Críticas a la Ley del Patrimonio Histórico Español.....	133
6.- Protección del Patrimonio Cultural en Cataluña	135

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO VI

LA BARCELONETA:

CONTEXTO HISTÓRICO, SOCIAL Y GEOGRÁFICO.....

1.- La Barceloneta. Contexto socio-demográfico.....145

2.- Contexto Histórico.....154

CAPITULO VII

LA BARCELONETA:

PERTENENCIA AL BARRIO Y MOVIMIENTO VECINAL.....

166

1.- Jo soc de la Barceloneta, de “Tota la vida”.....	166
2.- El Tejido Asociativo y el movimiento vecinal en la Barceloneta- Cap veí fora del barri.....	169
3.- Los movimientos Vecinales en la actualidad: la lucha por el espacio, el Plan de ascensores, la Reforma del puerto.....	176

CAPITULO VIII

PLA DE BARRIS DE LA BARCELONETA.....185

1.- Por qué el estudio del Pla de Barris.....	185
2.- Aspectos Generales de los Plans de Barris en Cataluña.....	185
3.- El Pla de Barris en la Barceloneta.....	189
4.- El Programa de Cultura Popular y el Grupo de Cultura dentro del Pla de Barris de la Barceloneta.....	196
4.1.- Llegada al grupo de cultura.....	196
4.2.- El Grupo de Cultura. Objetivos y proyectos.....	198

CAPITULO IX

LOS MULTIPLES ROSTROS DEL

PATRIMONIO CULTURAL.....206

1.- Cuestiones Generales.....	206
2.- La Puesta en Valor-patrimonialización-activación, la recuperación o la reivindicación del patrimonio cultural o “patrimoni del barri”.....	206
3.- Más allá del barrio marinero: los contextos de los bienes culturales entrecruzados y los procesos de recuperación en la Barceloneta.....	211
4.- La cocina “tradicional” de la Barceloneta: entre el mito y la realidad.....	220
5.- Los elementos culturales de la Barceloneta como reivindicación social: de la inmaterialidad	

a la materialidad.....	236
6.- Creando Patrimonio:	
La Casa del Porró y la Festa Barroca.....	260
A MANERA DE CONCLUSIÓN.....	275
BIBLIOGRAFÍA.....	295
ANEXO 1	
Actividades de trabajo de campo.....	309

INTRODUCCIÓN

EXPERIENCIA ACADÉMICA PREVIA

El trabajo que el lector tiene en sus manos es el resultado de más de tres años de investigación antropológica sobre la relación entre la puesta en valor del patrimonio cultural y la identidad en un caso concreto: el barrio barcelonés de la Barceloneta.

Esta Investigación toma como punto de partida y a su vez, foco de análisis, el concepto de patrimonio cultural, un concepto complejo, con muchas aristas y perspectivas de análisis, puesto que conjuga un término jurídico-legal aplicado en términos de políticas públicas tanto a nivel local como estatal o global (teniendo como referencia final las declaraciones y decretos de la UNESCO sobre el tema) con el análisis sociocultural de cómo se construye políticamente/socialmente la idea de patrimonio, cómo y quién lo gestiona y que repercusiones tiene eso tanto en el propio patrimonio puesto en valor, recuperado o reivindicado, como y, sobretodo, en las comunidades y actores implicados en este proceso.

Es decir, el concepto de patrimonio cultural implica dos vertientes simultáneas pero distintas, el ámbito legal y jurídico de definición de lo que es el patrimonio y su defensa, por un lado; y el ámbito de análisis antropológico del patrimonio como realidad sociocultural. En este trabajo se van a tener en cuenta las dos vertientes, porque forman parte también de mi formativo previo, que la vez explica cómo ha llegado hasta el tema y cuál es el enfoque adoptado.

Se trata de un tema por mi trabajado a lo largo de muchos años y este bagaje previo está en el fondo e interviene en el resultado final de esta investigación etnográfica concreta. Tanto por mi doble formación en derecho y en antropología, como a la doble experiencia etnográfica y

geográfica del patrimonio cultural: de las experiencias arqueológicas y patrimoniales de comunidades de mi país de origen, Perú, a la realidad del uso y gestión del patrimonio en el área etnográfica estudiada de Cataluña.

Es por ello que considero necesario hacer una breve explicación de cuál ha sido este proceso que me ha llevado hasta aquí, puesto que entiendo que es necesario conocerlo para entender la forma como he enfocado el tema y los elementos implícitos o explícitos de comparación (entre disciplinas, entre realidades geográficas) que están en la presente tesis.

Mi acercamiento al tema del patrimonio cultural se inició en la escuela secundaria con el interés en general por la cultura de mi país Perú, por ello decidí iniciar mis estudios universitarios en la carrera de Historia en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 1993, facultad en la que permanecí por dos años trasladándome luego a la Facultad de Derecho y Ciencia Política en la misma universidad. A pesar de haber cambiado de facultad, siempre mi interés permaneció ligado a la línea de las ciencias sociales y la investigación, así encontré en el tema de derechos humanos un espacio ideal de trabajo y aplicación. Pertenecí al taller de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho, con el que trabajé hasta después de haber terminado mis estudios universitarios.

La decisión de realizar mi tesis de licenciatura sobre el patrimonio cultural respondió no solo a los intereses señalados líneas arriba, sino también a la experiencia de trabajo sobre derechos culturales y decisivamente al haber realizado unas prácticas breves en el Instituto Nacional de Cultura del Perú, que era el organismo estatal encargado de la protección del patrimonio cultural material e inmaterial en el país. En esa estancia me di cuenta de la ausencia de una legislación clara y de la ausencia de doctrina jurídica por lo menos en el Perú.

Así nació el interés por indagar qué se hacía en otros países tanto de la región latinoamericana como europea e iniciar un trabajo

desde el derecho, pero con una perspectiva interdisciplinaria, acerca del patrimonio cultural. La tesis fue sustentada en junio de 2001 recomendándose su publicación.

El haber realizado este trabajo dio inicio al interés de otros profesionales desde el derecho sobre el tema del patrimonio cultural, originó también la publicación de artículos en revistas de investigación y en la Constitución Política del Perú comentada, publicación realizada por el Congreso de la República del Perú donde comenté el artículo 21 referido al tema de patrimonio cultura (Arista: 2005).

Siendo restringido el campo laboral del patrimonio cultural desde la perspectiva jurídica; continué también con el otro interés profesional que era el trabajo en derechos humanos pero no desde el litigio o la defensa judicial, sino más desde una perspectiva de investigación y análisis social, lo cual se perfiló de una manera más clara durante mi trabajo por cerca de dos años en la Comisión de la Verdad y Reconciliación-CVR del Perú¹.

Con la experiencia obtenida en la CVR, con las lecturas hechas en los talleres de investigación formadas por los jóvenes que trabajamos en la CVR (como el Taller Memoria y Violencia) decidí iniciar mi acercamiento con mayor fuerza de investigación a las ciencias sociales. Así, fui becada para participar como expositora en el II Taller Internacional sobre Interculturalidad realizado en la Universidad de Chile en Santiago de Chile en diciembre de 2003. En marzo de 2004 decido postular a la Maestría en Antropología en la Facultad de

¹ La Comisión de la Verdad y de la Reconciliación (CVR) estuvo encargada de realizar el estudio de la violencia política ocurrida en el Perú durante el periodo entre mayo de 1980 y noviembre de 2000. Fue creada en junio de 2001 por el presidente provisional Valentín Paniagua, convocando a diferentes miembros de la sociedad civil. Además de la investigación de la violencia subversiva de Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), intentó profundizar en las causas de esa violencia y en la dura represión militar contra estos movimientos terroristas, que cobró principalmente víctimas civiles. Para ello, además de un estudio antropológico y sociológico de las causas de la violencia, recogió el testimonio de 16985 personas y organizó 21 audiencias públicas con las víctimas, a las que asistieron más de 9500 personas. El Informe Final se hizo público el 28 de agosto del 2003, ante el presidente Alejandro Toledo. El estimado estadístico señaló que fueron aproximadamente 69, 280 las víctimas de este periodo de violencia.

Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ingresando en primer lugar del orden de mérito. Para realizar los estudios de maestría señalados, fui becaria Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Perú – CONCYTEC.

El proyecto de investigación que fui trabajando en la maestría de ciencias sociales continuó vinculado al patrimonio cultural pero desde una perspectiva antropológica. Durante la época de elaboración de la tesis de licenciatura, asistí a diversos eventos que tenían vinculación con el patrimonio cultural pero primordialmente desde el punto de vista del turismo. En una de esas sesiones se presentó la experiencia de Leimebamba, pequeño distrito de la provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas en la zona nororiental del Perú, en el que se señalaba el éxito de la puesta en valor de los bienes culturales encontrados en unos mausoleos y cómo la población era parte importante de ese proceso.

Esa primera referencia fue motivo para interesarme sobre la experiencia de Leimebamba, lo que hizo que se convirtiera en mi proyecto de tesis en la maestría de Antropología. Para la realización del trabajo de campo y los primeros resultados, concursé a una de las Becas para jóvenes investigadores del Seminario Permanente de Investigación Agraria-SEPIA obteniéndola, lo que me permitió realizar mi primer trabajo de campo en la zona, realizar la presentación de mi investigación en las Jornadas regionales organizadas por la institución y la publicación de estos resultados en el libro realizado por la Red de Ciencias Sociales en el Perú (Arista: 2007). Paralelamente a mis estudios en la Maestría de Antropología comencé la publicación de artículos sobre derechos culturales, interculturalidad, etc.

El trabajo de investigación de la maestría se tituló: “Transformaciones culturales: pertenencia y apropiación del patrimonio cultural en Leimebamba-Amazonas”. El hecho que originó todo el auge del patrimonio cultural en Leimebamba tuvo su origen en el año 1997, en el que se descubrieron en la zona unos mausoleos de la cultura Chachapoyas en las alturas de los cerros que circundaban la

denominada Laguna de los Cóndores. En estos mausoleos se encontró material arqueológico de gran importancia que databan de la época de la cultura Chachapoyas, Chachapoyas Inca, e incluso de la época de la Colonia. Quizás los objetos descubiertos más importantes fueron las más de doscientas momias envueltas en fardos funerarios y una colección de quipus Incas de gran tamaño e importancia. Todos estos objetos hoy forman parte de la colección que se expone en el Museo de Leimebamba inaugurado en el año 2000.

Desde el momento del descubrimiento hasta la construcción del Museo, la comunidad tuvo una participación muy activa, hecho resaltado constantemente tanto en los medios de prensa, foros y conferencias en las que se narraba la participación de la comunidad en relación con el importante hallazgo. Este hecho, sin precedentes en el Perú, motivó la elección de esta zona para analizar el patrimonio cultural y su influencia en la comunidad.

El trabajo de campo lo realicé entre estancias repartidas durante los años 2004 y 2006, tiempo durante el cual recogí la información a través de entrevistas a pobladores y autoridades que estuvieron desde el inicio del descubrimiento, encuestas a los alumnos de educación secundaria que habían participado en un proyecto de capacitación teniendo como marco el patrimonio cultural, además de visitas al museo.

En el Perú no hay muchos trabajos de investigación desde la antropología que busquen analizar el tema del patrimonio cultural más allá del aspecto económico-turístico. La mayoría de investigaciones vinculadas al patrimonio cultural están relacionadas únicamente al aspecto turístico y la influencia del mismo en las economías locales. Por ello, consideré importante investigar la relación entre el patrimonio cultural y las comunidades donde se pone en valor dicho patrimonio, así como analizar las transformaciones culturales y sociales que las afectan, pudiéndose lograr así la construcción de una teoría del patrimonio cultural desde la antropología.

El análisis de la comunidad de Leimebamba está a su vez encuadrado dentro del marco teórico de la relación patrimonio cultural – antropología, por ello las conclusiones finales de la investigación están vinculadas específicamente a esos puntos. Ese trabajo, no solo me permitió tener una visión más amplia del tema del patrimonio cultural y de la antropología, sino también haber comprobado cómo la puesta en valor de un bien cultural afecta las relaciones sociales y culturales de una comunidad, transformándola ya sea de una forma negativa o positiva.

Así en una comunidad ganadera como Leimebamba, el patrimonio cultural entra en la dinámica de la población, generándose transformaciones dentro de la estructura social y cultural de la zona, creándose conflictos. Y a la vez permitió hacer un trabajo de reconocimiento de las diferentes etapas en las que los pobladores se iban identificando y apropiando –en el sentido subjetivo del término- de sus bienes culturales.

Más allá de la experiencia de Leimebamba, es necesario comentar que siempre fue un deseo personal estudiar y especializarme fuera de mi país, principalmente por la experiencia que tuve siendo muy joven al viajar como parte del grupo representante del Perú para el viaje Aventura 92 (hoy Ruta Quetzal) con el cual recorrimos ocho países haciendo el recorrido del cuarto viaje de Cristóbal Colón; por lo cual siempre tuve el deseo de estudiar una especialización fuera de mi país. Con ese fin postulé a diversas becas en España, así en el año 2005 obtuve la beca de la Universidad Internacional de Andalucía-Sede Iberoamericana de la Rábida donde estudié el Máster en Derechos Humanos en el mundo contemporáneo. La tesis presentada se tituló: “Los Derechos Culturales y la implementación de un Derecho de la Cultura”.

Al regreso al Perú 2005 continué con mis trabajos de investigación de ambas maestrías, participando también como expositora en diversos eventos y como jefe de práctica del curso de

Antropología Andina en la licenciatura de Antropología en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM.

A la par, continué mi actividad profesional en diversas instituciones de desarrollo social, también en el Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú y desde el Estado en el Programa de Educación en zonas rurales del Ministerio de Educación, trabajos que implicaban viajes constantes y permanencias extensas fuera de Lima, a diversos departamentos principalmente de la sierra de Perú.

Pero, principalmente mi actividad de investigación se vio incrementada e enriquecida en el Instituto de Estudios Peruanos-IEP², en el que participé como asistente de investigación en diversos proyectos vinculados a desarrollo territorial, comunidades indígenas y cooperación internacional, etc. En el año 2006 como parte del IEP fui ganadora de una de las becas para investigadores junior del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales-CLACSO y de la financiera CROP, con la investigación “Pobres y excluidos en la selva de cemento: nativos Shipibos en Lima Metropolitana”; con motivo de esta beca participé en el Seminario Pobreza y Exclusión Social en sociedades urbanas, organizado por la Universidad Autónoma de México y CLACSO CROP, realizado en el Distrito Federal de México.

Continuando con mi trabajo en instituciones de investigación social, también fui convocada para ser profesora del curso de “Legislación cultural” en el Instituto Superior Pedagógico del Museo de Arte de Lima, en la formación de gestores culturales. En el campo de los derechos humanos, pero siempre desde una perspectiva social, trabajé hasta antes de venir a Barcelona, en el Consejo Nacional de Reparaciones³, institución encargada de realizar la lista de víctimas de la violencia política para poder ser beneficiarias de las futuras reparaciones.

² <http://www.iep.org.pe/>

³ <http://www.registrodevictimas.gob.pe/consejo.html>

TRABAJO ACADÉMICO EN BARCELONA Y SELECCIÓN DEL LUGAR DE TRABAJO DE CAMPO

Pensando en seguir perfeccionándome académicamente en la antropología y las ciencias sociales en general, comencé el acercamiento con algunas universidades en México, Argentina y España.

En enero de 2008 postulé a las becas para estudiantes latinoamericanos, otorgadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- MAEC AECID⁴ para realizar mis estudios de doctorado en la Universidad Autónoma de Barcelona, obteniendo la respuesta de mi aceptación en julio del mismo año. Es gracias a esta beca que he podido realizar esta tesis y la investigación etnográfica que la sustenta.

Llegué a Barcelona en septiembre de 2008 y en octubre de ese año inicié los cursos de complementación del Máster en Antropología Social y Cultural en la Universidad Autónoma de Barcelona, donde tuve que presentar un trabajo del módulo de investigación, equivalente a la tesina de máster. El trabajo fue dirigido por la Dra. Montserrat Clua i Fainé y en él presenté una versión revisada de mis resultados de la investigación realizada en Leimebamba, titulado “Patrimonio Cultural y transformaciones culturales”.

Es así, como el trabajo presentado en la UAB, que también es parte de los trabajos señalados anteriormente, me planteó el tema de investigación del presente proyecto: la construcción y la reconstrucción de la identidad en virtud del descubrimiento, interés y/o puesta en valor del patrimonio cultural material y/o inmaterial.

Este tema apareció en las investigaciones realizadas pero no entré en su estudio puesto que suponía, a mi parecer, una investigación

⁴Becas de apoyo a la educación financiadas por las entidades señaladas. Un de sus modalidades son las Becas para estudiantes Latinoamericanos para estudios en territorio español de Maestría (2 años) y Doctorado (3 años). La beca incluye un estipendio mensual y el cumplimiento de ciertas obligaciones como la firma mensual de un formulario en la sede de AECID en Cataluña, la presentación trimestral de un cuadernillo informativo con las actividades realizadas por el becario firmado y avalado por el director de tesis, entre otras.

separada. Diversas experiencias surgidas en Perú en los últimos años, y que fueron motivo de estudio para los trabajos anteriores, también demostraban esta tendencia de construcción y reconstrucción de identidades, principalmente ancestrales y/o locales debido a que estaban involucradas con descubrimientos arqueológicos de alta envergadura⁵.

Igualmente, si bien en la investigación realizada para la maestría se puso énfasis en el estudio de la puesta en valor del patrimonio material, puesto que era esta actividad la que generaba todas las transformaciones sociales y culturales, pude determinar que los elementos de patrimonio inmaterial también tenía una presencia importante. Es por ello que en la presente investigación doctoral incluyo a los elementos culturales inmateriales dentro del amplio proceso que significa el interés del patrimonio cultural.

En el caso del patrimonio cultural material, este tiene por su propia constitución, una forma diferente de ser manejado, protegido, apropiado, por ese carácter estático pero que a la vez, en las nuevas tendencias, se convierte dinámico. Por su parte, en el patrimonio inmaterial esa, valga la redundancia, inmaterialidad es uno de los elementos más importantes, en tanto determina el cambio constante al que se ve expuesto y también configura nuevas formas de observarlo, en el tiempo, en un espacio, etc. y es necesario determinar cómo esos cambios se dan y retroalimentan con el tema de la identidad.

Al ser mi proyecto de amplio espectro, es decir que abarca diversos elementos del patrimonio cultural tanto material e inmaterial, el cual está presente en todas las sociedades de diferente manera, el lugar de trabajo de campo podría haber sido cualquier espacio geográfico en el que decidiera trabajar.

Al pasar el año 2009, el Tribunal de seguimiento de tesis Doctoral aún no tenía específicamente determinado el lugar de trabajo de campo, pero ya tenía de decidido realizarlo en Cataluña, pues consideraba que era una oportunidad única y un reto personal el poder

⁵Como es el caso del Señor de Sipán: <http://sipan.perucultural.org.pe/>

realizar trabajo en un lugar completamente nuevo para mí, y que me brindara un campo de comparación con el trabajo que ya he venido realizando en Perú.

En esa etapa de la investigación doctoral estuve en la búsqueda de un lugar que pudiera brindarme elementos de patrimonio inmaterial y/o material en Cataluña. Realicé, conjuntamente con mi asesora, búsquedas de diversas experiencias, principalmente con el apoyo del Centre de Promoció de la Cultura Popular i Tradicional Catalana.

Comencé con lecturas y visitas a algunos lugares como Tarragona y Tuixent (por sus características específicas que enseguida se van a explicar). Paralelamente me entrevisté con Joan Frigolé (para el caso del Museo de Les Tremantinaires en Tuixent) y con Llorenç Prats (para una visión más general sobre el tema de identidad y patrimonio cultural) ambos especialistas de la Universidad de Barcelona. También inicié algún acercamiento a la Patum de Berga como posible elemento a trabajar.

Varios puntos fueron considerados en la pre selección de estos lugares. En el caso de Tarragona la declaración en el año 2000 del complejo arqueológico como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, daba un interesante panorama inicial de cómo habría cambiado la relación de la población ante esta declaración; la misma consideración con la Patum de Berga que en 2008 había pasado a formar parte de la Lista de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

En el caso de Tuixent, el interés nació de la vinculación con el tema de patrimonio cultural inmaterial por la experiencia que constituía el Museo de les Tramantinaires y la Fiesta de les Tramantinaires de reciente creación. La realización de lecturas académicas, además de la visita, análisis de videos y publicaciones de carácter no académico, determinó que éste, en principio, pasaría a ser el lugar del trabajo de campo. Elaboré la matriz teórica, encuadré mis primeros acercamientos y los elementos que encontré en mis lecturas a los objetivos que planteaba en mi proyecto de tesis.

Luego del trabajo de gabinete, reuniones con mi asesora y la visita al lugar, consideré oportuno entrevistarme con Joan Frigolé, quien conjuntamente con su equipo y alumnos⁶ viene trabajando desde hace ya varios años en el Vall de la Vansa i Tuixent. Este profesor es quien ha realizado la investigación científica sobre el tema de las Tramantenaries, estudio que a su vez dio un sustento académico al Museo que se construyó en Tuixent (Frigole:2007)⁷.

Luego de la entrevista, es cuando surgieron las dudas de poder realizar la investigación en un lugar que estaba siendo trabajado por otros investigadores y que se configuraba como un espacio de difícil acceso. Se planteó, pues, la posibilidad de tener que escoger otro caso para hacer el trabajo de campo.

Paralelo a mis estudios y búsquedas doctorales, realicé el curso online “Cultura(s) Popular(es): teorías, prácticas y representaciones” a través del Campus Virtual en el marco de la Cátedra Florestan Fernández del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales-CLACSO. Como trabajo final realicé un ensayo titulado “La gastronomía peruana como patrimonio cultural: reconstruyendo la identidad de lo popular”⁸, en el cual comienzo, a partir de la experiencia peruana, a realizar un acercamiento al tema de la gastronomía como un elemento de carácter cultural. Brevemente podría señalar que en el Perú, se está produciendo un fenómeno que involucra y relaciona a la gastronomía como un elemento cultural que quiebra barreras culturales y está formando y recuperando identidades que por razones históricas, culturales, sociales políticas, etc. fueron dejadas de lado en un momento determinado.

⁶Justamente el día de mi visita a Tuixent llegó Joan Frigolé con un grupo de estudiantes de la Universidad Barcelona con los que estaban realizando una visita a todo el valle, principalmente teniendo en cuenta la patrimonialización de todo el valle.

⁸El texto fue seleccionado y presentado en el simposio “Alimentos y cocinas entre América y Europa. Intercambios, apropiaciones y resistencias en la dinámica global/local” del 54 Congreso de Americanistas que se llevó a cabo en el mes de julio de 2012 en Viena-Austria.

Para este ensayo tomé a la gastronomía en el Perú como un elemento que está pasando a ser primordial en la “identificación” como país; se entremezclan varios elementos como la nueva figura de los cocineros, la reaparición de comidas andinas y selváticas, etc. y además el considerar la comida peruana como patrimonio cultural de la Nación⁹ y hasta la posible creación del Museo de la comida peruana.

Es en este contexto, en el cual ya estaba de cierta forma involucrada al tema de la cocina-patrimonio cultural, en el que tengo conocimiento a través de una noticia aparecida en el diario *El País* de la creación de la Asociación Barceloneta Cuina, asociación que estaba constituida por once restaurantes del barrio de Barceloneta (que es en el que vivo¹⁰) con la finalidad de resaltar la originalidad de la gastronomía de este barrio, frente a la proliferación de restaurantes que no tomaban en cuenta la verdadera forma de preparar la comida que es tradicional de Barceloneta.

Dentro del artículo hubo varios elementos que llamaron mi atención: la mención al tema de la cultura del barrio y la tradición.

Con anterioridad había realizado, por interés personal, lecturas sobre la historia del barrio de La Barceloneta, y al tener conocimiento de la nota periodística reconocí que podría ser un buen lugar de trabajo de campo y consideré que el tema de la cocina podría ser el elemento inmaterial cultural que utilizaría en mi trabajo de investigación doctoral. Aunque a lo largo de todo proceso de investigación, se han producido cambios a las perspectivas iniciales, y finalmente la cocina ha pasado a ser un elemento más dentro de todos los elementos que fui reconociendo a lo largo del trabajo de campo y en mi involucramiento en esa dinámica vida “cultural” que descubrí que tiene la Barceloneta.

⁹Como referencia se puede consultar: http://www.revistargumentos.org.pe/index.php?fp_verpub=true&idpub=335&fp_plantilla_seleccionada_temporal=74
http://elcomercio.pe/ediciononline/HTML/2007-10-26/declaran_a_la_cocina_peruana_p.html

¹⁰Ver el apartado sobre etnografía personal en la sección de metodología-trabajo de campo.

Así pues, fue a través de todo este proceso como terminó por delimitarse mi tema y espacio de investigación: el análisis del rol de elementos o bienes culturales de carácter inmaterial de la realidad cultural del barrio de la Barceloneta, construidos y reconstruidos como elementos patrimoniales en la definición y defensa de la especificidad cultural y de barrio propio, dentro de Barcelona.

ESTRUCTURA DE LA TESIS

La presente investigación está dividida en dos partes. En la primera incluyo el capítulo sobre la hipótesis de partida y sus derivados y la metodología utilizada, explicando mi acercamiento inicial al tema, al lugar de trabajo de campo y cómo fue realizado éste a lo largo de los años.

En esta primera parte, realizo una aproximación teórica al tema de la cultura y el patrimonio cultural, tanto desde la antropología como el derecho. Desde la antropología, con la finalidad de conocer las vertientes que se han ido generando a lo largo de los años en los estudios del patrimonio cultural. Principalmente como un elemento que ha entrado en las dinámicas de las sociedades urbanas y rurales actuales, como un ente que se aprecia y percibe como “facilitador” de cambios tanto positivos como negativos, siendo también parte de las reivindicaciones sociales y culturales que se perciben dentro de la globalización.

Desde el derecho, el acercamiento tiene como finalidad conocer la conceptualización que la ciencia jurídica hace del patrimonio cultural y los bienes culturales, como elementos interpretados principalmente desde el ámbito jurídico como estáticos y carentes del dinamismo social que en realidad poseen, lo que genera muchas veces los conflictos al momento de su puesta en valor o recuperación, aunque en los capítulos finales y las conclusiones podremos ver una retroalimentación entre derecho y antropología en vinculación con el patrimonio cultural.

Con una visión de lo general a lo particular hago un repaso de la ubicación de la protección del patrimonio cultural como un derecho cultural defendido y protegido en las últimas décadas dentro de la

mayoría de sociedades, un derecho cultural de tercera generación, que son aquellos vinculados a los derechos posteriores sociales y culturales, que muchas veces entrecruza los demás aspectos de la vida en sociedad.

Una manera de comprender la problemática que envuelve el patrimonio cultural, de lo que se protege y el por qué, las podemos encontrar en el análisis de las normas que están vinculadas al tema. Por ello, en esta primera parte realizo el análisis de la normativa de la UNESCO vinculada tanto al patrimonio cultural material como al inmaterial, y los derroteros que se han ido siguiendo hasta llegar a la tendencia actual de protección. Igualmente hago un análisis de la teoría y la normativa que se ha generado en España con la Ley de Patrimonio Histórico de 1985 para finalmente recalar en la legislación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, puesto que son estas legislaciones las que enmarcan y delimitan las demandas sobre el patrimonio que se realizan o que se puedan realizar en la Barceloneta.

Esta primera parte, pues, ofrece el acercamiento teórico desde la antropología y el derecho al tema del patrimonio cultural material e inmaterial, que permite comprender las diferentes formas en que éste es considerado en la teoría antropológica y del derecho; y cómo este se expresa dentro de las normativas, o el espacio jurídico, que es el que finalmente regula coyunturas políticas, históricas y culturales; se va dictaminando de alguna manera qué se protege, cómo se protege y por qué se protege. Aunque no se da de una manera expresa, con un análisis se puede identificar la gran influencia que las legislaciones y normativas internacionales tienen en la concepción de patrimonio cultural que llega finalmente a los pobladores o personas, receptores, promotores, creadores y protectores finales de “sus” bienes culturales.

Teniendo como base lo trabajado en la primera parte, en la segunda parte desarrollo el caso etnográfico de la Barceloneta. Realizando en primer término un acercamiento histórico, social y demográfico del barrio, el cual considero de suma importancia en tanto permite conocer y apreciar quiénes son y por qué y de qué manera los

actores se involucran en la protección, reivindicación y recuperación de ciertos elementos culturales en este barrio de Barcelona, así como las dinámicas sociales actuales en las que los elementos culturales se van desarrollando y recuperando en procesos de identificación de diversa índole, también tendrán como marco este estudio previo.

La Barceloneta se ha caracterizado por sus movimientos de reivindicación vecinal. Por ello, a pesar que no es motivo central de este trabajo, consideré necesario desarrollar un capítulo sobre los movimientos vecinales en la Barceloneta que tienen como punto de partida el tema de la pertenencia al barrio y esa frase tan común que es “Jo sóc de la Barceloneta” que tienen connotaciones de diversa índole y que es uno de los principales resultados de la investigación realizada.

El espacio que me permitió tener acceso y conocimiento del barrio y sus realidades fueron las reuniones del Grupo de Cultura del Pla de Barris¹¹, que justamente empezó su labor cuando empezaba también mi trabajo dentro de la Barceloneta. Es en este espacio donde reconocí y conocí la problemática del patrimonio cultural en la Barceloneta y los procesos de reconocimiento que se han dado a lo largo de estos tres años y los cuales plasmo en esta segunda parte de la tesis.

Finalmente, en esta segunda parte, teniendo como marco lo señalado en la primera parte y los capítulos precedentes, hago el acercamiento al tema de los bienes culturales materiales e inmateriales y los relaciono con todo lo desarrollado en la primera parte. Así estudio la cocina, la memoria histórica, los elementos arquitectónicos, los edificios históricos, etc. elementos que se van intercalando en esa dinámica barrial tan rica y compleja que tiene la Barceloneta.

En las conclusiones que presento, me adentro al tema del patrimonio cultural con el análisis sucinto de mis experiencias

¹¹ El Pla de Barris de la Barceloneta tiene como marco la Ley 2/2004, de 4 de junio, de mejora de barrios, áreas urbanas y villas que requieren una atención especial. El objetivo de esta ley es promover una transformación global de aquellos barrios que, como su nombre indica y como es el caso de la Barceloneta, requieren una atención especial, con el fin de evitar su degradación, mejorar las condiciones y la calidad de vida de sus ciudadanos y favorecer, así, la cohesión social. http://www.barcelonetapladebarris.cat/que_es lleis_barris.php?idioma=1

anteriores de trabajo en Perú (Magdalena de Cao en la costa norte y Leimebamba en la zona nororiental) entrecruzadas con la experiencia obtenida Barcelona. Como ya he señalado, el presente trabajo no pretende ser un análisis comparativo del tema, pero permite reconocer coincidencias y diferencias dentro de la protección del patrimonio cultural. El trabajo finaliza con un anexo donde se especifican las actividades específicas que se han realizado durante el tiempo de trabajo de campo.

Mi origen extranjero y la posibilidad de haber realizado el trabajo de campo en otro país, lo considero un punto enriquecedor tanto personal, como académica y profesionalmente, puesto que retroalimenta ambas experiencias con los conocimientos que ya tenía y los que he adquirido en estos años¹².

Una de las principales conclusiones a las que he llegado, y es por esto el título final de mi tesis, es el de la comprensión de los múltiples rostros del patrimonio cultural, aquel material e inmaterial, aquel de las zonas urbanas o rurales, aquel del derecho y de la antropología, aquel de los poderes políticos y de los propios vecinos, de los antropólogos y los abogados, de los etnógrafos y los sujetos de estudio, aquel de las orillas del Pacífico y de las del Mediterráneo. Múltiples rostros que se entrecruzan, se separan, se construyen y reconstruyen, lo cual lo convierte en un elemento interesante de observar, estudiar y que es un reto importante para comprender diferentes escenarios que se están dando en la actualidad en los que el patrimonio cultural se ha convertido en un motor de desarrollo, y el comprender sus múltiples rostros ayudará a mejorar la convivencia, lo cual es un reto en sí misma.

Adriana Arista Zerga

¹² Parte de este trabajo fue presentado al Congreso de Antropología Universidad Autónoma de Barcelona- Universidad de Sao Paulo. La Antropología Transatlántica del siglo XXI: nuevas perspectivas. Será publicado en la Revista Cadernos de Campo a inicios de 2013 con el título: “Del Pacífico al Mediterráneo: coincidencias y diferencias desde la antropología en la concepción del patrimonio cultural”.

PRIMERA PARTE

CAPITULO I

ASPECTOS METODOLÓGICOS

1.- ANTECEDENTES

En los últimos años, en muchas partes del mundo el tema del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, ha cobrado importancia. No sólo como una forma de reafirmación de las identidades sino que ha sido tal el impacto dentro de las economías de los países que ha pasado a formar parte de las llamadas industrias culturales. Es obvio que la relación del patrimonio con la economía deriva de la promoción del turismo y esto genera ingresos dinerarios no sólo a nivel local sino también nacional. Es evidente también que el ingreso de dinero no significa desarrollo directo para las comunidades o poblaciones donde se encuentra este patrimonio.

Las comunidades directamente involucradas con el patrimonio descubierto, valorizado o recuperado son las que se benefician o perjudican con ciertas acciones vinculadas a este tipo de “explotación cultural” por llamarlo de alguna manera. Dentro de este marco es necesario observar cuál es el impacto que genera el descubrimiento y puesta en valor de un resto arqueológico, un centro histórico, una fiesta, etc. dentro de la propia comunidad. Si realmente los pobladores se apropian de ese patrimonio cultural, cómo y cuándo llega ésta a apropiarse. Y si en verdad se apropia por un reconocimiento a su valor cultural o es simplemente el interés de un posible beneficio económico lo que los motiva a proteger dicho patrimonio.

Así, podríamos afirmar que la recuperación física y/o simbólica de los bienes culturales puede reforzar identidades, pertenencias y apropiaciones culturales, pero a la vez genera y/o refuerza conflictos. Por ello, es importante no solo evaluar el impacto del patrimonio cultural desde una perspectiva turística y económica, sino también desde una perspectiva antropológico-cultural para comprender las

formas y grados de transformación social y cultural que afectan a las sociedades donde se busca su recuperación.

2.- OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS CONCRETOS

El objetivo general que guía la tesis es analizar y demostrar cómo la puesta en valor, recuperación o interés de diversos bienes que conforman lo que se denomina el patrimonio cultural-material y/o inmaterial- originan procesos de identificación con aspectos que tienen o no sustento histórico o social, pero que se recuperan dentro de la memoria de las poblaciones dependiendo de la coyuntura política, social o cultural en la que se encuentren.

Este objetivo implica en primer lugar conocer por qué y por quién ese bien cultural- material y/o inmaterial fue “elegido” para ser puesto en valor, recuperado y/o explotado culturalmente. Lo que se pretende con ello es analizar, a partir del bien cultural en cuestión, los elementos constitutivos que puedan darse en ese proceso, que tendrá en cuenta aspectos de la historia, la cultura, la defensa o protección de ciertos elementos que se piensan en peligro, etc. Parte del objetivo general, pues, es identificar los aspectos positivos y negativos de los procesos de recuperación y de identificación con los bienes culturales materiales e inmateriales, y que tanto estas afectan el éxito o fracaso de los proyectos de puesta en valor.

Partiendo de esta perspectiva antropológica que entiende que el análisis de los procesos es inseparable de la identificación de los actores sociales que se vinculan dentro del proceso de puesta en valor, el análisis tiene por objetivo concreto reconocer quiénes son los actores que directamente participan del proceso, por qué participan y cómo participan en él. En este sentido se buscará identificar y analizar los discursos que los actores involucrados elaboran y utilizan, dentro y fuera de la comunidad, para explicar su posición y sus acciones en el proceso.

El trabajo también busca demostrar como en todo este proceso se han establecido relaciones de poder, sean estas nuevas, resultado del propio proceso de puesta en valor del bien cultural, o bien ya estaban presentes en anterioridad y el proceso solo las ha acentuado o sacado a la luz.

3.- SUPUESTOS GENERALES E HIPÓTESIS PRINCIPALES

La tesis parte del supuesto que el patrimonio cultural material e inmaterial es una construcción social y cultural, a la luz de las nuevas perspectivas de puesta en valor a nivel internacional y las nuevas tendencias de valorización de costumbres ancestrales, elementos culturales de carácter histórico, etc. que se encuentran en todas las sociedades y son, o no, respetadas o protegidas desde una visión que va más allá de lo conocido como “patrimonio cultural”. La idea de pertenencia a una cultura, historia, época, región, sustenta una identidad que se construye y reconstruye teniendo como eje el bien cultural.

Así la hipótesis principal se centra en considerar al patrimonio cultural como un elemento en el cual se conjugan diversos aspectos de la vida en sociedad. La puesta en valor de un bien cultural da inicio a la construcción y en algunos casos reconstrucción de identidades que va más allá del aspecto étnico, lo que a su vez trae conflictos y transformaciones sociales y culturales que transforman a las poblaciones receptoras.

La identificación abarcará diversos campos y se hará en virtud de qué lugar se ocupe dentro de la comunidad, teniendo en cuenta aspectos de género, etáreos, de clase, de grado de instrucción y también de beneficio económico directo o indirecto.

Partimos, en este sentido, de la hipótesis de que estas variables pueden resultar clave en la construcción de discursos diferenciados sobre la identidad y el patrimonio.

Si bien este fue la hipótesis principal con la que inicié el trabajo, conforme he ido realizando la tesis, ha habido algunos cambios, principalmente en dos términos: identidad y puesta en valor.

En cuanto a la identidad en la Barceloneta encontré múltiples identidades y muchas formas de reconocerse en ellas, por lo cual el término identidad pasó a ser demasiado amplio y a la vez estrecho para poder explicar el fenómeno con el que me encontraba, y de haberme quedado en buscar “esa identidad” el trabajo no habría resultado interesante como, a mi consideración, es actualmente.

Por ello al haber una variedad de identidades y de formas de reconocerse, considero pertinente detenerme en los procesos de identificación que cada bien cultural va desarrollando y cómo estos se entrelazan dentro del espacio geográfico, social y cultural de la Barceloneta.

El término de puesta en valor, era tomado en el sentido técnico del término, y esto venía de mi formación en Perú, donde el proceso de recuperación de bienes principalmente arqueológicos pasaban por un proceso de “puesta en valor” que es básicamente el estudio profesional y adecuación para la exhibición de ese nuevo elemento ante el público (escolares, turistas, científicos, etc.). En resumen a través de la puesta en valor se trata de poner en uso actual un bien mueble o inmueble con características culturales, históricas, arqueológicas, etc.

Pero al trabajar en Barceloneta esa “puesta en valor” como tal se ha convertido en búsqueda de una recuperación, más allá del aspecto técnico que involucre profesionales y técnicos que sí se ha dado en algunos casos, pero que ha tenido como inicio la voluntad de algunos vecinos y asociaciones del barrio; ellos proponen la “recuperación” más que para una explotación turística, para un reconocimiento de esa parte de la historia y cultural de la propia gente del barrio y como una forma de demostrar “el otro lado de la Barceloneta”.

4.- METODOLOGÍA

4.1.- TIPO DE INVESTIGACIÓN

Esta tesis está basada en un trabajo de investigación cualitativo, centrado principalmente en el análisis etnográfico pero también con la investigación bibliográfica y documental, tanto sobre la realidad específica del barrio, como sobre el tema del patrimonio cultural, así como de experiencias que se hayan desarrollado en España y Europa, desde la perspectiva de la antropología social y cultural. Asimismo, la recolección y seguimiento de experiencias de recuperación del patrimonio material e inmaterial peruanas ya identificadas a las cuales se ha añadido otras experiencias principalmente en Cataluña.

Se pensaba realizar un trabajo de campo comparativo entre dos experiencias que estaban por definirse y que se pensaba podrían estar ubicadas en diferentes países (Perú-España) o contextos geográficos (Costa-sierra Perú). El trabajo comparativo propiamente dicho quedó descartado, pero el hecho del conocimiento de otras experiencias diversas ha demostrado la importancia para esta investigación, por lo que se han tenido en cuenta como referencias dentro del trabajo final.

4.2.- CRITERIOS DE ELECCIÓN DE CASOS

El criterio básico de selección del caso a trabajar es la vinculación entre patrimonio cultural, ya sea material o inmaterial, y la reconstrucción o construcción de una identidad basada en el descubrimiento y puesta en valor de ese elemento cultural.

El elemento de cambio en este punto, debido principalmente al lugar en el que se ha realizado el trabajo de campo, está relacionado con la múltiples formas de identificación y el por qué se “ponen en valor” los elementos culturales materiales e inmateriales en la Barceloneta.

Las experiencias de investigaciones anteriores demuestran otro tipo de puesta en valor, que no se ve claramente presente en este

trabajo de campo, pero que ayudan a reconocer las diferencias y a buscar los por qué y los elementos que la sustentan.

4.3.- UNIDAD DE ANÁLISIS

Finalmente se escogió como unidad de análisis el barrio de la Barceloneta. Y dentro de él, se ha investigado a los vecinos del barrio en general, más específicamente a los vecinos vinculados con el quehacer cultural y social de Barceloneta y su organización a través de asociaciones culturales. Concretamente la asociación Barceloneta + Historia, Barceloneta Cuina, Asociación La Fraternitat, Biblioteca La Fraternitat y el Centre Civic.

Por otro lado también se ha tomado como unidad de investigación todo lo relacionado con el Grupo de Trabajo del Pla de Barris de la Barceloneta, que es uno de los órganos del Plan de Participación y que tiene como objetivo *“definir los proyectos y/o actuaciones en el marco del programa de cultura popular del Pla de Barris de la Barceloneta”*¹³.

El seguimiento de las reuniones y actividades de este grupo encuadraban y encuadran a la mayoría de agrupaciones y vecinos vinculados a la actividad cultural y del patrimonio cultural en la Barceloneta.

4.4.- TÉCNICAS DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Para responder a las preguntas planteamos una estrategia metodológica que incluye herramientas cualitativas a distintos niveles y etapas:

- **Recopilación, análisis y sistematización de la bibliografía existente**

Se recogió información relativa al tema de estudio en las siguientes categorías de documentos:

- Artículos académicos, monografías y tesis elaboradas desde la antropología, el derecho y otras ciencias sociales referidas al

¹³http://www.barcelonetapladebarris.cat/participacio_organos.php?idOrgano=13

concepto de patrimonio cultural y los procesos de puesta en valor del patrimonio asociados a la construcción o reconstrucción de identidades que han servido de base de análisis y comparación con el caso de la Barceloneta.

- Lecturas de investigaciones y publicaciones relacionadas con el patrimonio cultural en Cataluña; con mayor especificidad los trabajos realizados en relación al Museo de las Tremantinaires y la Patum de Berga.
 - Materiales y documentación sobre la legislación general y particular sobre la protección del patrimonio cultural.
 - Libros, artículos y documentos sobre la realidad social e histórica del barrio de la Barceloneta.
 - Documentos no publicados, facilitados por expertos e instituciones, referidos a estos mismos procesos, producidos por instituciones públicas y privadas, así como organismos de la cooperación internacional tales como UNESCO Cataluña.
- **Recopilación, análisis y sistematización de material documental del barrio o relacionado con él**
 - Documentación producida localmente en el marco de los procesos de puesta en valor del patrimonio cultural. Proyectos presentados por las Asociaciones al Grupo de Trabajo de Cultura del Pla de Barris.
 - Revisión mensual del periódico del barrio de la Barceloneta entre los años 2010-2012.
 - Revisión de noticias a nivel distrital, tanto en prensa escrita como en canales de televisión regional (TV3).
 - Revisión Material audiovisual: documentales, vídeos, elaborados por la Televisión local y documentalistas (como por ejemplo: “Se ha bombradeado una Escuela”).

- Revisión diaria de la red social Facebook, donde la Asociación de Vecinos, la Biblioteca La Fraternitat, Asociación de Vecinos de L´Ostia y Recuerdos de Barceloneta, poseen perfiles y anuncian actividades y noticias sobre el acontecer cultural y general del barrio. Ha sido de mucha utilidad también para conocer el impacto de las actividades en los vecinos del barrio, por la interacción simultánea que genera.
- Análisis de material estadístico sobre el barrio obtenido en la web de IDESCAT.

5.- TRABAJO DE CAMPO.

Al decidir situar la investigación en el barrio de la Barceloneta, en febrero de 2010, comencé a asistir a las diversas actividades culturales que se llevaban a cabo en el barrio, a la par que realizaba el trabajo de recolección bibliográfica. Las entrevistas con diversos especialistas de patrimonio cultural también comenzaron más o menos al mismo tiempo en el año 2010.

El trabajo de campo, con entrevistas en profundidad y observación participante comenzó por lo tanto también en el año 2010, pero durante el año 2011 es cuando he realizado la mayor parte de las entrevistas a personas del barrio vinculadas al ámbito de la cultura y el patrimonio cultural, quiénes conforman el grupo de informantes principales dentro de la presente investigación.

A continuación realizo un resumen de mi llegada al barrio de la Barceloneta y el trabajo de campo realizado entre los años 2010-2012.

5.1.- VIVIR EN LA BARCELONETA.

Llegué a la ciudad de Barcelona en el mes de octubre del 2008, luego de haber ganado una beca MAEC –AECID. Si bien era la tercera vez que viajaría a España, era la primera vez que venía a Barcelona. Los meses anteriores al viaje me dediqué a buscar información de lugares donde poder vivir y dos palabras quedaron en mi mente: los barrios

cercanos a la montaña y los que estaban cerca del mar. El primer lugar donde viví fue el barrio de Sant Gervasi, en un piso de una persona que lo alquilaba a investigadores extranjeros por temporadas cortas. Mi intención era quedarme solo un mes mientras buscaba un lugar donde establecerme.

Luego de algunos contactos con conocidos, se presentó la oportunidad de mudarme a un piso en el barrio Gótico, en un edificio cercano a la Plaza de La Mercè. Así supe que la mayoría de edificios del centro carecían de ascensor; el piso donde me establecí estaba en la cuarta planta, pero para mí que estaba acostumbrada a contar las plantas desde el primero real, era la sexta planta. Conocí así cómo se designan en Barcelona las diversas plantas antes de llegar a los números de los pisos, el bajo, el entresuelo, el principal y el primero.

La dinámica de mi nuevo barrio también tuvo que ser asimilada. Las calles angostas y muy oscuras en la noche cuando volvía de la universidad me daban la sensación de inseguridad, no solo porque estaba en un lugar completamente nuevo para mí, sino también por la gente que estaba en los portales. Poco a poco, se fueron acostumbrando a mi presencia y me reconocían al ir a las tiendas para comprar y en las noches cuando volvía de clases.

Mis paseos de fin de semana los dediqué a conocer los alrededores del centro histórico y habituarme a los lugares que tenía que visitar para realizar la compra de las cosas que necesitaba. Calles, plazas, iglesias, el mercado de la Boqueria eran lugares que iba recorriendo cada fin de semana.

Provengo de una ciudad que está frente al mar, Lima, que se vanagloria de ser la única capital de un país sudamericano que está frente al mar. Siempre he vivido en esa ciudad y el paseo familiar obligado de muchos fines de semana era hacia el mar. Por ello, quizás ante la nostalgia, decidí emprender un fin de semana de noviembre mi caminata hacia el mar de Barcelona. Antes de llegar al Mediterráneo me adentré en la Barceloneta, al caminar por sus calles, que a pesar de ser

invierno, se podía ver a la gente en los bares del barrio compartiendo, los niños jugando en la calle, etc.

Llegué finalmente a la playa y pude ver a lo lejos una construcción que llamó mi atención, principalmente porque no tenía relación con todo el entorno que había conocido aquella tarde. Era el Hotel W que aún no estaba terminado. Esta es la primera fotografía que tomé de ese elemento:



Barceloneta, noviembre 2008

El observar a la gente en la orilla del mar, las familias paseando, el poder caminar cerca al mar, además de la sensación que había tenido al caminar por las calles del barrio, me hicieron tomar una decisión: luego de cumplido el tiempo en el piso del barrio Gótico (debía dejarlo en febrero) me mudaría definitivamente a la Barceloneta.



Playa de la Barceloneta noviembre de 2008

Así en el mes de enero de 2009 emprendo la búsqueda de una habitación en la Barceloneta, lo que me llevó a visitar diversos edificios y comprobar el tamaño de los pisos, la mayoría de ellos los llamados “quarts de casa”, que son las construcciones típicas del barrio: pequeños pisos de aproximadamente 30 metros cuadrados que fueron fruto de la superpoblación que tuvo el barrio durante la época del florecimiento de fábricas como la Maquinista o la Catalana de Gas entre otras. Pero hasta ese momento no sabía que se les denominaba así a esos pequeños pisos.

La mayoría de habitaciones que me ofrecieron eran muchas veces pasadizos/corredores acondicionados a ese fin: se había colocado una cama plegable que se podía armar cuando decidiera descansar. En otros pisos el lavabo estaba separado de la ducha y solo se podía utilizar el lavadero de la cocina, las escaleras eran angostas y oscuras, ninguno de los pisos que visité tenía ascensor. A pesar que mis

incursiones en el barrio eran alentadoras debido al ambiente que percibía, es decir esa sensación de estar en un lugar/barrio en el que pudiera sentirme cómoda, no lo fue así mi experiencia de búsqueda de habitación; cada visita era más desalentadora que la otra, estuve a punto de desechar la idea, pero decidí visitar un último piso que fue el que finalmente tomé.

Era un edificio moderno, un piso amplio en los bajos, con comedor incorporado en la cocina, salón-comedor, lavabo y tres habitaciones, completamente distinto a todo lo que había visto hasta ese momento en la Barceloneta. Mi habitación daba hacia la calle y escuchaba constantemente el movimiento del restaurante que se encontraba en la esquina y los ruidos de los coches de la calle principal que es Almirall Cervera.

Descubrí con el tiempo que era un piso de Protección Social, el cual no estaba permitido de ser alquilado, lo cual explicaba el por qué mis compañeras de piso me habían aconsejado que si alguien me preguntaba algo tratara de no dar mayor información. Ellas al parecer, debido a las reuniones y a veces bulla que habían ocasionado, habían sido advertidas que informarían al ayuntamiento que el dueño estaba alquilando ese piso a estudiantes, lo cual no está permitido.

Al establecerme en este piso empecé el contacto con la biblioteca del barrio y me interesó por conocer, sin saber que mi trabajo de campo lo realizaría aquí, la historia de la Barceloneta y comprendo los mini pisos que había visitado, la historia del edificio que albergaba la biblioteca, entre otros aspectos generales de mi nuevo “barrio”.

Por razones personales tuve que dejar la habitación en la Barceloneta y regresé al mismo piso del Gótico solo por unos meses, mi novio llegó a Barcelona y tuvimos que buscar un piso para los dos. Al realizar la búsqueda de habitación en Barceloneta, puede darme cuenta que un piso de ese tamaño solo para los dos era lo ideal, por ello seguí considerando Barceloneta para instalarnos.

Así nuevamente me adentré, esta vez acompañada, en los pisos del barrio que configuraban otro espacio distinto a las habitaciones. La

mayoría contaban con las comodidades que una pareja puede necesitar, pero los precios de alquiler eran realmente altos y no solo eso, si no que las exigencias de depósito eran muchas veces desbordantes; en realidad estaban bastante lejanas de las capacidades que teníamos para poder alquilar.

Estábamos descartando la Barceloneta, tal como me sucedió con las habitaciones, cuando visitamos un edificio que daba a dos calles, en el que se alquilaba un piso que no estaba reformado, grande para el estilo de los pisos de Barceloneta, con cocina separada del resto, dos habitaciones, dos balcones; las condiciones de alquiler pudieron ser negociadas y nos instalamos en el mes de agosto de 2009.

La persona que nos alquiló el piso es hijo del dueño de varios edificios dentro de la Barceloneta, solo he llegado a conocer dos, pero sé de la existencia de otro más. Nuestro edificio estaba habitado en su mayoría por extranjeros, principalmente comunitarios, estudiantes de ciclos superiores, o jóvenes trabajadores. Los pisos de la planta principal estaban ocupados por dos ancianas que aún tenían los “contratos antiguos”; es decir, que pagaban una cantidad bastante menor de la que todos los demás inquilinos pagábamos.

Para concluir con la experiencia personal, que luego enlazaré como experiencia inicial para el trabajo de campo, dejamos en enero de 2012 ese piso, alquilándole al mismo casero otro piso en la calle paralela; es más pequeño, pero más luminoso y reformado. El edificio también tiene cinco plantas y de la misma forma que el anterior está habitado por extranjeros, y algunos pisos por gente mayor que tiene los contratos antiguos.

Toda esta experiencia personal me ha servido para varias cosas. La primera conocer de primera mano las características que tienen los edificios de la Barceloneta y la degradación de muchos de ellos. De ahí la importancia que están dando en la actualidad a la reforma interna de la infraestructura del barrio. También me ha ayudado a comprender la situación, reacción, preocupación de los vecinos ante el problema de la vivienda, el encarecimiento de la misma y la llegada de extranjeros, que

hacen que los costos de los pisos se incrementen, con la consecuente subida de los precios en las tiendas y comercios. Por ello el Plan de los Ascensores era por ellos considerado como una forma directa de sacar a los “vecinos de toda la vida” para modernizar los edificios y hacerlos, aún más, cotizados para los extranjeros que buscan instalarse en el barrio.

Por curiosidad personal indago en la historia del barrio que me acoge, veo fotografías antiguas, tomo fotografías de las cosas que me llaman la atención y presto atención a las actividades que se desarrollan, con el único fin de conocer dónde vivo.

Así, un domingo de invierno, leyendo el diario “El País” en mi casa de la Calle San Elm me topo con la noticia de la Asociación Barceloneta Cuina¹⁴. Llamaron mi atención palabras dentro de la noticia, tales como tradición, cultura, identidad (además de un trabajo paralelo que realizaba para un curso de formación online sobre la cocina peruana como patrimonio inmaterial) hicieron que pensara en Barceloneta desde otro punto de vista: podría ser mi lugar de trabajo de campo y la cocina/gastronomía el elemento inmaterial a estudiar. Luego de una prospección inicial y reuniones con mi tutora, decidí comenzar el trabajo en la Barceloneta.

Esta experiencia inicial de vida en el barrio me ha servido para poder comprender todos los procesos de reivindicación vecinal, apreciar las vicisitudes que los vecinos pasan en un barrio de grandes contrastes: que en invierno, con días buenos y de sol, la ciudad se vuelca al paseo o la comida de fin de semana, y que cambia con las estaciones, porque en verano se llena de gente foránea, turistas de paso que viven sus vacaciones como si fueran las últimas de su vida.

Me siento identificada con mi barrio, considero míos los problemas que le aquejan y me solidarizo con las personas que padecen las carencias de, paradojas del destino, uno de los barrios más

¹⁴http://elpais.com/diario/2009/11/15/catalunya/1258250845_850215.html

degradados y pobres de Barcelona pero en el que el metro cuadrado es uno de los más caros de la ciudad.

5.2.- TRABAJANDO EN BARCELONETA¹⁵.

Como en toda investigación, este trabajo ha sufrido cambios a lo largo de los años de trabajo. Mi primer acercamiento e interés, como ya he señalado, tenían como punto de partida el tema de la cocina tradicional de Barceloneta como elemento del patrimonio cultural inmaterial, teniendo como elemento indicativo la creación de la Asociación Barceloneta Cuina. Según declaran sus fundadores, la Asociación se crea con la finalidad de proteger la “cocina tradicional” de la Barceloneta y proteger las tradiciones culinarias del barrio, que se ven en peligro frente a la nueva conformación poblacional del barrio, no solo inmigrantes si no también dueños de restaurantes que no “respetan la tradición a la hora de cocinar”.

La cocina tradicional como bien cultural inmaterial fue el elemento inicial por el que empecé la investigación de la Barceloneta.

Al tener identificado el lugar del trabajo de campo y el elemento a estudiar, procedí a identificar los espacios donde se desarrollaba el tema cultural dentro del barrio. Entablé contacto con el área de cultura del Pla de Barris de Barceloneta y asistí a las reuniones que cada mes y medio se realizaban. He participado de diferentes eventos en el barrio que tenían vinculación con el tema cultural y con la problemática general de la Barceloneta.

Todo este involucramiento en la dinámica del barrio, a través de la observación participativa, de lecturas sobre la historia de la Barceloneta y el análisis del periódico barrial que se publica cada mes, ha originado que el bien cultural inmaterial inicial, la cocina de la Barceloneta, no sea el tema central dentro de la investigación, si no que éste se ha visto inmerso dentro de todo un entramado cultural, en el que hay otros elementos culturales que cobran protagonismo.

¹⁵ Actividades específicas del trabajo de campo están detalladas en el Anexo I.

Teniendo este contexto identificado durante el trabajo de campo y las entrevistas realizadas a activistas culturales del barrio y con académicos especialistas, como la Dra. Mercedes Tátjer y el Dr. Jesús Contreras, me ayudaron a reconocer que el tema de la cocina es un punto más dentro de toda la coyuntura de defensa y protección de bienes culturales materiales e inmateriales. No es que el tema ha sido dejado de lado, si no que hay una ampliación a otros ámbitos de la vida cultural de la Barceloneta.

Como se puede apreciar, hay diversos hilos conductuales, principales y secundarios, bienes materiales e inmateriales dentro del tema de la construcción y reconstrucción de identidades en la Barceloneta y considero que el camino para arribar a los objetivos de la investigación será determinar cómo esos hilos de entrecruzan-o no- y por qué suceden- o no- estos entrecruces y de qué manera se constituyen en elementos de construcción y reconstrucción de la identidad.

Teniendo esta premisa continué con el trabajo de campo, poniendo énfasis en todos los aspectos señalados. Principalmente porque reconocí que hay una intersección del tema del patrimonio material e inmaterial, además de una búsqueda de protección más que una puesta en valor.

Estos son los elementos diferenciadores de otro tipo de experiencias en las que he trabajado, donde la protección se da a través de la puesta en valor con fines específicos tales como la investigación científica, la llegada de turistas, la mejora económica, etc. lo que a mi parecer, por los indicios preliminares encontrados, no sucede en la Barceloneta.

6.- DIFICULTADES Y LIMITACIONES.

Como toda investigación de campo, la realización de esta tesis ha implicado elementos que han facilitado la investigación, pero también

otras cuestiones que han limitado o que no han permitido desarrollarla plenamente.

Como elementos positivos que me gustaría destacar en la realización de la investigación está el hecho de mi experiencia previa en el trabajo relacionado con el tema del patrimonio cultural. Esto ha sido una ventaja, pues me permitió conocer la existencia de los principales estudios sobre el tema y trabajarlos antes de empezar la etnografía en la Barceloneta.

A nivel de España, hay varios estudios vinculados al tema del patrimonio cultural que van más allá del aspecto del turismo y de la arqueología. El trabajo desde otras ciencias como la antropología, la ciencia política y el derecho son enriquecedores para la investigación. Y creo que este cruce entre las aportaciones de distintas disciplinas sociales es uno de los puntos fuertes de esta tesis.

Hay que decir que las facilidades en cuanto a fuentes bibliográficas, eventos, tutorías, etc. son amplias en Barcelona a comparación de las casi nulas facilidades que tenía en Perú con relación al tema de patrimonio cultural e identidad. Y esto es un elemento que he notado como un factor que ha permitido enriquecer mi investigación. Por ello ha sido fundamental la beca del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-MAEC AECID que me ha permitido tener una dedicación casi exclusiva a los estudios de Doctorado y, sobretodo, realizarlos desde Barcelona.

De todos modos, ha habido también una serie de elementos que han dificultado o limitado mi trabajo y que quiero mencionar. La mayoría de estudios que existen sobre patrimonio cultural están relacionados con el tema del turismo o a aspectos arqueológicos principalmente, por lo tanto no hay muchas referencias a casos específicos de cómo afecta a las poblaciones la puesta en valor, recuperación, utilización de los bienes culturales, lo que dificulta un contraste que vaya más allá de mi propia experiencia personal.

Otra dificultad que se ha ido matizando con el tiempo y transformando fue la decisión de realizar el trabajo de campo en Cataluña. Al postular a las becas MAEC AECID lo hice con un proyecto pensado para ser desarrollado en Perú, tenía ya identificadas un área y un tema específico. Pero las becas impedían la salida del país de estudio por estancias de más de un mes. Por ello me vi en la necesidad de encontrar un lugar de trabajo de campo en Cataluña, lo cual fue un trabajo adicional, y no esperado, al igual que los cursos de complementación a los estudios doctorales. Por ello mi trabajo doctoral se fue postergando hasta llegar al lugar de trabajo de campo, que fue finalmente el barrio de la Barceloneta.

Mi condición de extranjera que vive en el barrio también ha influido de alguna manera al momento de las entrevistas. El interés por mi país y por aspectos coyunturales de la política, por ejemplo, facilitaban muchas veces las entrevistas y conversaciones. A la vez, el no saber cómo reaccionar al aparecer expresiones negativas relativas a las llegadas de migrantes y la problemática que esta acarrea, me hicieron pensar en mi propia situación dentro de este contexto. Los matices de esos aspectos negativos siempre fueron “pero no son migrantes como tú que eres educada” o “no son gente como tú que viene a estudiar”, pero siempre decidí entrar en ese matiz y decir que sí me incluyo en el grupo general de “migrante” categoría a secas, aunque muchas veces he analizado qué soy finalmente luego de vivir cuatro años en una ciudad, un barrio y en los que me he asentado de manera plena.

Así en este punto, el inicio del propio trabajo de campo también se hizo difícil en tanto tuve que introducirme en una dinámica distinta (otra cultura, sociedad, país, barrio) la cual iba conociendo, de manera global y local, poco a poco. También, la gente del barrio tuvo que acostumbrarse a mi presencia en las reuniones del Pla de Barris, en las conferencias y actividades, aprendí a cómo presentarme, sin tener muy claro si era adecuado decir que realizaba un trabajo doctoral sobre el barrio y sobre el tema de patrimonio cultural.

Durante los dos años que específicamente llevo trabajando el tema de Barceloneta he estado pendiente siempre de todo lo que se realizaba y aquí hay un aspecto interesante de resaltar. No se me ha considerado parte del proceso de cambio, por lo menos desde el grupo de Cultura del Pla de Barris. Es la conclusión a la que llego en tanto que, a pesar que comuniqué mi estatus de doctoranda a la Técnica del Pla de Barris y le pedí participar en las reuniones lo cual fue aceptado, nunca fui convocada en los correos en los que se convocaban a los miembros del grupo. Por lo tanto siempre me enteraba por intercambio de correos personales que de cuando en cuando enviaba a otra de las técnicas que fue con la que establecí el primer contacto y posteriormente, con la apertura del grupo a otras asociaciones, me enteraba de las reuniones por la página web del Pla de Barris.

En este punto, cabe indicar que los miembros del Grupo de Cultura con los que tenía contacto pensaban que me llegaban los correos de convocatorias como a los demás, eso debido a que en varias conversaciones me preguntaban ¿Vas a la reunión del día jueves? Por lo tanto, considero que es una dificultad y a la vez una ventaja el no sentir, y no hacerme sentir, que formo parte del proceso. Mucha de la información que he conseguido, especialmente de los proyectos culturales presentados al Pla de Barris, ha sido a través de los informantes.

Las dificultades de alguna forma se transforman muchas veces en ventajas y retos que enriquecen la investigación, porque me plantearon y plantean estrategias de trabajo y acercamiento diferentes a las que estaba acostumbrada en mi lugar de origen. He descubierto nuevos mecanismos personales para el trabajo etnográfico, lo cual si bien al inicio resultó difícil, se ha convertido en un elemento adicional de aprendizaje del trabajo doctoral.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO: EL CONCEPTO DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL DESDE LA ANTROPOLOGÍA

1.- ESTADO DE LA CUESTIÓN

Iniciar un análisis del tema patrimonio cultural significa partir de los nuevos presupuestos que engloba el término “patrimonio cultural”, no como un concepto estático y unilineal, sino como un concepto que ha roto con algunos paradigmas que ocasionan grandes problemas dentro de su esfera de acción. Y una parte del concepto, una de las caras del término, tiene que ver con la idea de cultura.

El propio concepto de cultura es fundamental para comprender lo que es “patrimonio cultural”, tanto desde la antropología como desde la ciencia jurídica. Una visión rápida del concepto de cultura en la antropología, demuestra cómo este se ha movido dentro de la cultura como alta cultura-arte o muestra de civilización (que como creación humana enriquece a toda la especie y es necesario compartir y proteger) y la idea de cultura como forma específica de concreción en una sociedad, espacio y tiempo específicos, de éste desarrollo cultural humano y que implica también una forma de vida propia y distinta que pueden identificar al grupo y a los que forman parte de él. Es interesante además conocer que la ciencia jurídica, el derecho, es decir las normas en el sentido más lato del término, también forman parte de esa “cultura” que diferencia e identifica a la vez.

2.- EL CONCEPTO DE CULTURA

2.1.- Consideraciones Generales

Esta primera parte del trabajo busca dar un acercamiento general a los conceptos y elementos que están inmersos dentro de lo que consideramos como “patrimonio cultural”. Por ello es importante iniciar

este acápite con lo que el término cultura, hacer un recorrido sucinto por la evolución del concepto, su vinculación con los derechos culturales, la protección legal y enlazarlo finalmente al patrimonio cultural y poder así visualizar cómo los diversos aspectos que ha tenido el término cultura a lo largo de los siglos también ha calado en lo que se considera o no como patrimonio cultural, en la creación de nuevos derechos culturales, por ende en los modos de protección legal y en general en las nuevas tendencias que sobre el tema se han desarrollado.

No busco en este punto entrar al gran debate que existe sobre la cultura como “objeto” de estudio de la antropología, pues este tema excedería los objetivos de la presente tesis; únicamente busco poner énfasis en las diferentes formas de entender y comprender el término cultura, lo que finalmente afecta de alguna manera la concepción que se puede tener del patrimonio cultural en todas sus variantes.

2.2.- Relatividad del Concepto

Dentro de toda la evolución histórica del concepto hay que tener en cuenta la influencia de diversos aspectos materiales e inmateriales que determinaban muchas veces la coyuntura social de los pueblos, la que de una u otra forma influenciaba a lo que en ese momento se conocía como cultura.

El término cultura en muchos casos se ve nutrido por las experiencias de diferentes disciplinas, lo que hace que cada una de ellas, tomando como punto de partida sus objetos de estudio, construyan un concepto que busque englobar todos los aspectos que las vinculan.

Es interesante observar los tres conceptos de cultura desarrollados en Diccionarios de uso común. En el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (1984) encontramos el siguiente concepto de cultura:

"Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial en una época o grupo social, etc."

En el Diccionario Filosófico de Rosenthal-Iudin (1973) tenemos la siguiente definición:

"Conjunto de valores materiales y espirituales, así como de los procedimientos para crearlos, aplicarlos y transmitirlos, obtenidos por el hombre en el proceso de la práctica histórico social. En un sentido más estricto de la palabra, suele hablarse de cultura material (técnica, experiencia de producción y otros valores materiales) y de cultura espiritual (resultados en el campo de la ciencia, del arte y la literatura, de la filosofía, de la moral, de la instrucción, etc.)."

En la Enciclopedia Jurídica Omeba (1986) encontramos el siguiente concepto, que se divide en dos sentidos:

"En un amplio y general concepto hablamos de cultura de un individuo, de un grupo social o de un pueblo, refiriéndonos ya a un cierto refinamiento en sus costumbres y modalidades ya a la riqueza y extensión de su saber. En el estricto y específico concepto de las ciencias culturales denominase cultura al ámbito propiamente humano de la realidad, a ese mundo espiritual que el hombre se crea a través de las acciones y reacciones sociales que se dan en el devenir."

Esquemmatizando lo que plantea el constitucionalista alemán Peter Haberle (2000:24), se debe comprender, como primer paso, que el término cultura no parte del concepto jurídico ni del estatal, sino que la idea de cultura se debe separar de la del derecho, complementándose

las ideas cotidianas con definiciones y datos proporcionados por otras ciencias como la sociología y la antropología, como se ha podido apreciar en la evolución histórica del concepto. Buscando entonces esos datos es que señalaremos los conceptos a los que algunos científicos sociales han arribado.

El historiador Jacob Burckhardt (1943:70) señalaba que "la cultura corresponde a la necesidad material y espiritual en sentido estricto, es, para nosotros el compendio de todo lo que se ha ido creando espontáneamente para el fomento de la vida material y como expresión de la vida espiritual y moral, es toda la sociabilidad, toda la técnica, el arte, la poesía y la ciencia".

Para este autor existen tres grandes potencias dentro del desarrollo y análisis de la historia: el estado, la religión y la cultura, siendo esta última considerada como un proceso mediante el cual, y a través de actos simplistas y raciales convertidos en poder reflexivo, se llegue a la fase final y suprema que es la ciencia y en especial a la filosofía, que según el autor, es la pura reflexión.

Es decir, la cultura vendría a ser un camino para arribar a lo que posteriormente conocemos como ciencia, pero a través de ese camino se irá nutriendo de caracteres particulares e individuales que hacen que cada manifestación de cultura sea única.

Así pues, es difícil poder establecer un concepto preciso que englobe todo lo que nos viene a la mente al escuchar la palabra "cultura". A través de los tiempos y en las diferentes épocas el término ha sufrido grandes cambios, es por ello que las siguientes líneas son una breve y sucinta aproximación histórica de lo que este término significó en la evolución de las ideas y la sociedad.

En los Cuadernos de la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI¹⁶ se hace un recorrido básico pero esencial de la transformación del concepto de cultura en el mundo.

¹⁶ Cuadernos de la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI- Conceptos Básicos de Administración y Gestión Cultural, OEI-España, 1998, pag. 9-22.

Se evalúa en primer término el caso de la *Paideia* griega y el *cultus anima* de los latinos, en los que el sentido de la cultura es armonizarse o cultivar una naturaleza dada de antemano. Es así como se explica que los grandes pensadores y guerreros de la época hayan "cultivado" sus dotes para labores determinadas en virtud de las capacidades otorgadas a cada uno de ellos.

En el caso de la modernidad, la cultura nos llega a independizar de la naturaleza animal para configurar lo verdaderamente humano. Gracias a ella se supera el "animalitas" para llegar al "humanitas". La cultura moderna es el cultivo de la espiritualidad humana, es el camino hacia la humanización.

Es sobre la base de la búsqueda del cultivo del humanitas que a partir del s XVIII se abren dos grandes tradiciones del pensamiento en torno a la cultura:

- Tradición Ilustrada- Representada por autores como Voltaire o Kant, que defendían el principio de universalidad: todos los hombres tienen razón y naturaleza iguales, pero a la vez algunos pueblos habían desarrollado más esa razón y los elementos propios de su naturaleza espiritual. El resultado de esa valoración es considerar a Europa como la verdadera civilización, por lo que los demás pueblos eran vistos como bárbaros o salvajes. Se podría resumir entonces que, cultura era la civilización europea. Esto es lo que se conoce en la actualidad como *eurocentrismo*.

- Tradición Romántica- Representada por las figuras de Rousseau y Herder, quienes discuten el universalismo y valoran la diversidad de culturas. Fundamentaban que las culturas son autónomas y no pueden ser juzgadas con parámetros que se toman y juzgan a otras culturas, esto es lo que se conoce actualmente como *relativismo*. Ya en Francia,

durante el Siglo XVI, Montaigne hablaba de la cultura del “buen salvaje”, basándose en las noticias de América.

Es así como en el siglo XIX predomina la noción Ilustrada de cultura (universalismo), que tuvo las siguientes consecuencias:

- a) La cultura es única y universal.
- b) Las artes, ciencias y libros son la forma más alta de cultura.
- c) La cultura ilustrada europea conforma un tipo de cultura avanzada, civilizada o superior.
- d) Existe progreso cultural y sus parámetros son la civilización europea.

2.3.- El desarrollo del concepto de cultura en la antropología

A finales del siglo XIX, recogiendo la tradición romántica, se empieza a utilizar la palabra “culturas”, ampliándose, de esta forma, el concepto estricto que la vinculaba únicamente a ciencias y artes. No es casualidad que también en esta época se inicie el desarrollo de una ciencia, la antropología, que toma por objeto de estudio la cultura.

En el año 1871 el antropólogo británico E. B. Taylor¹⁷ da el siguiente concepto de cultura, el cual ha mantenido a través de los años una influencia importantísima principalmente en las diversas ramas y teorías dentro de la antropología:

"La cultura o civilización, en sentido etnográfico amplio, es aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de la sociedad".

¹⁷ Citado por (Haberle 2000:24).

Se puede considerar que el debate sobre el término cultura comienza luego de la búsqueda de la interpretación y reinterpretación del concepto desarrollado por Tylor, a pesar que fue aceptada al inicio por etnólogos como Franz Boas y Bronislaw Malinowski. Como señala Milton Singer (1974: 298), la forma en que el término cultura fue utilizado posteriormente otorga un mayor énfasis a la pluralidad de las culturas locales como conjuntos organizados en funcionamiento y en la pérdida de interés por la evolución de las distintas costumbres e instituciones.

Las diferentes visiones pierden vigencia, al igual que los tres axiomas de la antropología del siglo XIX base de la noción ilustrada de cultura:

- El axioma de la unidad psíquica de la humanidad.
- El axioma de la unidad de la historia humana.
- El axioma de la unidad de la cultura.

Hubo un paso de la visión universalista de la cultura hacia la atención de lo que distingue a las culturas entre sí; este cambio se debió principalmente a los estudios y teorías antievolucionistas de la escuela norteamericana, principalmente de Franz Boas quien prestó mayor atención en sus investigaciones a los mitos y el folklore particular de cada cultura (Bernard y Spencer 1996:138) como elementos con características individuales.

La teoría desarrollada por Boas otorga importancia crucial al estudio de los elementos culturales dentro del contexto de conjunto, y que cada cultura al ser única debe ser respetada y protegida; este es el sustento del relativismo cultural, y por el cual esta teoría ha sufrido severas críticas y diferentes usos que violaban de una u otra manera “valores” universales de respeto.

Asimismo en esta etapa y gracias a la influencia de Radcliffe-Brown, se inicia el desarrollo de la antropología social que comienza a prestar atención al estudio de las estructuras sociales, en oposición a la

antropología cultural y social que realizaba el estudio de las culturas de una manera comparativa e histórica.

Se inicia un debate entre diversos antropólogos producto de la interpretación que hacía Lewis Morgan entre los sistemas de parentesco clasificatorios y descriptivos. Producto de este debate salen dos teorías de la cultura: Teoría de las formas o modelos de cultura y la Teoría de la estructura social.

La Teoría de las formas o modelos de cultura, que procede de Franz Boas tuvo como máximo representante a Alfred Kroeber; ésta otorga importancia al estudio de modelos, formas, estructura y organización cultural. Para esta teoría la cultura es una proyección de la creatividad humana que trasciende los límites de la biología y del medio ambiente natural. Señalaba que las formas culturales difieren en cuanto al grado de consciencia y de complejidad en cuanto a su especie; así surgían dos modelos, en primer término el más sencillo que es el de las formas objetivas expresadas en las costumbres de la indumentaria, la dieta alimenticia, el trabajo, el saludo y los objetos; el otro modelo es el los modelos complejos que se encuentran en las bases de la organización social, política y económica y a los sistemas de religión, lenguaje, derecho, filosofía, ciencia y arte.

Teniendo como base los modelos complejos Kroeber diferenció los “básicos o sistémicos” que tenían un valor funcional y permanecían en el tiempo como es el caso del alfabeto, la agricultura de arado y el monoteísmo; y por otro lado estaban los “secundarios” que estaban sujetos a mayor variabilidad como es el caso de la organización social formal y los sistemas de pensamiento.

Esta teoría de los modelos culturales señala que la cultura es creada por individuos y por grupos y que interactúa con ellos y con el medio.

Por su parte la Teoría de la estructura social, que procede de Malinowski y tiene como máximo exponente a Radcliffe-Brown, consideraba a las estructuras sociales como redes o sistemas de relaciones sociales que incluyen a los grupos sociales persistentes, a las

clases sociales y funciones sociales diferenciadas. Para esta teoría cada sistema estructural es una unidad funcional cuyos elementos contribuyen de manera armoniosa a su existencia y continuidad.

Así, los fenómenos sociales (moral, derecho, religión, gobierno, economía, etc.) no deben ser estructurados de manera abstracta o indirecta con la estructura social, si no teniendo una relación directa o indirecta con la misma.

Esta teoría, señala que para el estudio de algunos tipos de estructuras sociales que se transforman en nuevos tipos de estructuras, es necesario recurrir a la historia y la arqueología.

Durante la primera mitad del siglo XX, se da un debate filosófico y antropológico occidental con la finalidad de consolidar un concepto extenso y amplio de cultura que, si bien incluía artes y ciencias, no se limitaba únicamente a ellas.

Como ejemplo se puede mencionar textualmente lo expresado por el máximo representante de la escuela funcionalista Bronislaw Malinowski (1984: 57):

"Evidentemente es el conjunto integral constituido por los utensilios y bienes de los consumidores, por el cuerpo de normas que rige los distintos grupos sociales, por las ideas y artesanías, creencias y costumbres. Ya consideremos una muy simple y primitiva cultura o una extremadamente compleja y desarrollada, estaremos en presencia de un vasto aparato, en parte material, en parte humano y en parte espiritual, con el que el hombre es capaz de superar los concretos, específicos problemas que lo enfrentan."

Disgregando los aspectos centrales de lo señalado por Malinowski (1984:56), encontramos que la cultura está conformada por un conjunto integral, que está constituido por:

1. Utensilios y bienes de los consumidores.
2. Cuerpo de normas que rigen los diversos grupos sociales.

3. Las ideas.

4. Artesanías, creencias y costumbres.

Igualmente expresaba que, así hablemos de una simple o primitiva cultura, o de una compleja y desarrollada, estamos en presencia de un aparato parte humano, parte material y espiritual con el que la humanidad es capaz de superar los problemas específicos que la enfrentan.

La teoría de la cultura debe basarse en hechos biológicos, y por lo tanto se considera en esencia cultura el ambiente artificial o secundario que el hombre construye para resolver sus necesidades básicas tales como nutrición, reproducción e higiene. Conforme aparezcan nuevas necesidades, el nivel cultural se transformará adecuándose a estas, y por lo tanto, enriqueciendo el ambiente construido o lo que Malinowski denomina como esencialmente cultura.

Es a través del análisis funcional que se demostrará que ningún invento, cambio social o cultural, ocurren jamás sin que hayan sido creadas necesidades nuevas, y es de esta forma como las invenciones en los campos de la técnica, el conocimiento o la creencia se van incorporando al proceso cultural. En síntesis todo lo que el hombre ha creado es cultura. Lo que existe sin su intervención es naturaleza.

Lo que buscaba Malinowski era el establecimiento o formación de una base científica común, y además con esto demostrar que para lograr el estudio de determinadas culturas, o para arribar a conceptos más claros y precisos, es indispensable que se considere que las ciencias humanas están unidas entre sí, que ese ambiente, al que llama cultura, está constituido por aspectos políticos, sociales, económicos y religiosos, que a simple vista están separados pero que en realidad están entrelazados.

Considero que 1952 es un año clave, puesto que se publica el texto de Kroeber y Kluckhohn, en el que dividían en seis categorías las más de doscientas definiciones que habían recogido de lo que ellos consideraban como el término “cultura”; estas categorías eran

descriptivas (como el concepto dado por Tylor), históricas (énfasis en la tradición), normativas (énfasis en reglas o valores), psicológica (énfasis en aprendizaje y hábitos), estructural (énfasis patrones) y genética (Barnard y Spencer 1996:140).

Esta década también se ve influenciada por Claude Lévi-Strauss, cuya visión de cultura está influenciada por la teoría desarrollada por Boas; como los evolucionistas, para Lévi-Strauss la cultura está basada en principios universales, pero se debe prestar primordial reconocimiento de los detalles que distinguen a una cultura de otra. Para él un ejemplo de puente entre naturaleza y cultura es el “tabú del incesto”: es natural porque es inherente a todas las sociedades humanas, y es cultural desde que la definición de prohibición de parejas sexuales varía enormemente de sociedad en sociedad. La visión estructuralista de Lévi-Strauss considera a la cultura como la articulación de determinaciones inconscientes y de manifestaciones institucionales (Galaty y Leavitt 1997:205).

Talcott Parsons fue la figura de las ciencias sociales en Norteamérica en la década de finales de los 50 e inicios de los 60. Insistía en que un mayor progreso requería una división del trabajo más eficiente, en las ciencias sociales tanto como en cualquier empresa moderna, por lo tanto la cultura sería asignada a los antropólogos para hacer, finalmente, de ella una ciencia, dejando de lado la visión de los humanistas que habían vinculado la cultura únicamente como bellas artes y letras.

El trabajo realizado por Kroeber y Kluckhohn descubre que Parsons, de alguna forma había dado con la definición correcta para la antropología de cultura, que vendría a ser un “discurso simbólico” colectivo; para él la gente modela un mundo simbólico a partir de ideas recibidas y estas afectan a las decisiones que se toman en el mundo real.

Pero, como señala Adam Kuper (2001:35) “cuanto más se comprometían los antropólogos con su nueva especialización, más se

convencían de que la cultura era mucho más poderosa que lo que Parsons había imaginado”.

A finales de los años ´60 e inicios de los ´70, David Schneider y Clifford Geertz, siguiendo el marco normativo de Talcott Parsons, (el cual consideraba tres niveles de análisis: aquel de la cultura social, cultura y personalidad) desarrollan lo que se conoce como antropología interpretativa, para la cuál la cultura es un significado; esta teoría tendrá una gran influencia y continuará con los estudios teóricos a lo largo de la década de los ´70 y ´80.

Para Geertz la cultura es un sistema de concepciones expresadas en formas simbólicas por medio de las cuales la gente se comunica, perpetúa y desarrolla su conocimiento sobre las actitudes hacia la vida; su función es dotar de sentido al mundo y hacerlo comprensible. El papel de los antropólogos, por tanto, es intentar (pues la comprensión total de los hechos sociales no es posible) interpretar los símbolos clave de cada cultura (descripción densa). La cultura por lo tanto se puede interpretar, pero no explicar.

Durante esos mismos años, en virtud del debate *modernidad-postmodernidad*, se revitaliza la discusión cultural enfocándola en ejes que están más allá del concepto. George Steiner en su ensayo "En el Castillo de Barba Azul: una aproximación a un nuevo concepto de cultura" de 1971, sostiene la quiebra de tres axiomas de la modernidad, que son:

1. Está dañado el axioma de progreso que concebía la historia occidental como una curva permanente de ascenso.
2. No se acepta la proyección según la cual el progreso necesariamente habrá de difundirse desde los centros privilegiados a todos los hombres.
3. No se puede apelar sin excesiva reserva al programa educativo del humanismo que sostenía que la ignorancia racional e ilustrada era la fuente de la crueldad y barbarie.

Esta pérdida de los tres axiomas sitúa al debate cultural contemporáneo en cinco problemas:

- Relaciones entre naturaleza y cultura.
- Humanismo y los problemas relativos al antropocentrismo en la dimensión cultural.
- Fenómenos de multiculturalidad e interculturalidad (diálogo cultural entre sociedades diferentes).
- Nexos actuales entre cultura y desarrollo.
- Búsqueda de una noción extensa pero con rasgos distintivos de lo cultural.

En la década de los '80 se reinicia la discusión sobre la dimensión cultural representados, según Robert Wuthnow, por cuatro enfoques que buscaban la especificidad de lo cultural:

1. Fenomenológico Hermenéutico: atendiendo a los reinos del significado e interpretación, la esencia de los hechos se intuyen e interpretan.
2. Antropología Cultural: simbolismo, lo simbólico esconde un significado cultural.
3. Neoestructuralismo: discursos, todo acontecimiento es texto y contexto.
4. Neomarxismo: procesos de comunicación, las estructuras reales se intercomunican por una ideología (superestructura cultural).

Ninguno de los enfoques anteriores acepta la separación o estratificación entre lo económico social y lo cultural como esferas independientes; o que tuvieran un grado de jerarquía, la cultura hace parte del todo social.

Reconocen que el lenguaje verbal no es la única forma ni de lenguaje ni de comunicación, y los medios de comunicación no son la única manera de comunicarse. Estamos ante una visión semiótica de la cultura, es decir, frente a una visión de los signos que determinarán el carácter de la cultura en diferentes ámbitos.

En esa misma década se defendía la posición contraria al culturalismo post-Boas, y no prestaban especial atención la identidad de las culturas y los sistemas culturales, si no a las prácticas y proliferación de voces sociales (Galaty y Leavitt 1997: 206).

Ubicándonos en la década de los '90, el proceso de globalización ha conllevado cuatro grandes transformaciones que se iniciaron en los años '70:

1. Predominio de las industrias electrónicas de comunicación sobre las formas tradicionales de producción y circulación de cultura, tanto ilustrada como popular.
2. Desplazamiento de los consumos culturales de los equipamientos públicos (teatros, cines, bibliotecas, etc.) a los medios electrónicos que llevan los mensajes a domicilio (radio, televisión, internet, vídeo, etc.).
3. Disminución del papel de las culturas locales, regionales y nacionales ligadas a territorios e historias particulares en beneficio del incremento de mensajes generados y distribuidos mediante circuitos transnacionales.
4. Redistribución de responsabilidades entre Estado e iniciativa privada respecto de la producción, financiamiento y difusión de los bienes culturales.

Pero si bien la *globalización* ha permitido grandes avances, ha provocado a la vez la aparición de tres disyuntivas:

1. El destino de las culturas locales, regionales y nacionales.
2. La sustitución de lo local por lo global generando la homogeneización cultural; o
3. La globalización neoliberal ¿será la única forma de globalización?

Lo que se busca básicamente es que se deba aprovechar las facilidades y beneficios de la globalización, sin que signifique que esa globalización subsuma o sustituya las culturas locales o regionales. La tarea de los Estados será, por lo tanto será la creación de políticas culturales fuertes y sólidas que no decaigan ante el avance tecnológico de la comunicación globalizada. Una globalización homogeneizante que pretenda desconocer las particularidades culturales de las regiones y países terminará, inevitablemente, negando la multiculturalidad e implementando nuevas formas de dominación y exclusión.

Más que el concepto restringido del término cultura, en esta etapa de globalización económica, política, social y cultural, lo que adquiere una gran importancia es el afianzamiento de la cultura como modo de vida pasado, presente y futuro; porque si bien los aspectos positivos de este fenómeno serán de necesidad para la evolución de los países, es importante que al aprovechar estos beneficios, no se olvide o deje de lado los aspectos característicos, los rasgos que la diferencian de otras civilizaciones del mundo.

Finalmente se podría señalar, las cuatro acepciones del término cultura utilizadas por los antropólogos en la actualidad (Galaty y Leavitt 1997:205):

- Capacidad de simbolización propia de la especie humana.
- Estado dado de la inventiva y la invención (tecnología).
- Entidad social relativamente autónoma y compleja.

- Sistema colectivo de símbolos, de signos y de significaciones propias de varias sociedades según modalidades diversas de integración.

En definitiva pues, como hemos visto, a lo largo del tiempo la antropología se ha movido en una disyuntiva en la acepción de cultura que se ha mantenido hasta la actualidad y que, tal y como veremos en el próximo capítulo, se reproduce en el uso que se hace del término cultura en la definición del Patrimonio Cultural por parte del derecho internacional.

Retomando el esquema planteado por Haberle nos encontramos ante el núcleo cultural central que está conformado esencialmente por muchos de los elementos que encontramos en las ciencias sociales, tales como las ideas tradicionales seleccionadas y transmitidas históricamente, así como los valores específicos. Es por ello que los sistemas culturales podrían ser comprendidos como producto de ciertas acciones y elementos condicionantes a su vez de posteriores acciones.

Haberle señala que Kroeber y Kluckhohn (Haberle 2000: 25) valiéndose de diversas definiciones análogas entre otras aproximaciones del término cultura y junto a las definiciones meramente descriptivas de los respectivos ámbitos de estudio de las culturas, han reelaborado una lista de características y niveles clasificatorios comunes.

Los elementos centrales más relevantes de la cultura y los niveles en los que debe ser observada son:

- a) Nivel Histórico: considerando su tradición y legado social.
- b) Nivel Normativo: como reglas y usos sociales incluyendo cada uno de los respectivos valores e ideales de conducta.
- c) Nivel Psicológico: adaptación superadora de problemas, como procesos de aprendizaje o como conjunto de costumbres seculares.

d) Nivel Estructural: entendido como un conjunto de modelos de organización de la propia cultura, o a nivel genético entendido en el sentido de cultura como producto, como ideas o símbolos.

El nivel normativo, como uno de los elementos centrales, hace evidente la vinculación de la cultura con el derecho; esta conexión será la base para la comprensión de cómo el derecho plasma en legislaciones lo que jurídicamente se considera como cultura, así como identificar qué protege, cómo protege, y cuándo protege.

Los siguientes capítulos demuestran cómo las legislaciones y las doctrinas jurídicas en materia cultural varían a través del tiempo, zonas geográficas, etc. y como van agrupando de una manera heterogénea lo que se consideran como derechos culturales. En suma, lo que se considera como cultura y como el patrimonio cultural llega a ser el elemento que conecta derecho y cultura.

CAPITULO III

DERECHOS CULTURALES, BIENES CULTURALES Y PATRIMONIO CULTURAL

1.- ASPECTOS GENERALES

Teniendo como marco el desarrollo individual de los términos cultura, bienes y patrimonio, procederemos a desarrollar la conceptualización de los derechos culturales, bienes culturales y el patrimonio cultural desde el ámbito del Derecho Internacional.

Cabe señalar que no existe a nivel internacional un concepto único y homogéneo de lo que es patrimonio cultural, ni de sus componentes como son los bienes culturales. Partiendo de esta premisa es necesario establecer que para encuadrarnos dentro del tema será necesario revisar y citar la legislación, tanto nacional como extranjera, Convenios Internacionales y doctrina que existen sobre el tema.

2.- El patrimonio cultural dentro de los derechos humanos y su legislación.

El término “derechos humanos” casi siempre nos sugiere la idea de los derechos clásicos, aquellos denominados derechos civiles y políticos, como son el derecho a la vida, al libre tránsito, derechos que sin lugar a dudas son importantes. Pero debemos conocer y reconocer que existen otros derechos, que implican el ejercicio de otro tipo de libertades.

Con relación a otras categorías de derechos humanos como son los derechos civiles, políticos, económicos y sociales, los derechos culturales son los menos desarrollados en lo que se refiere a su alcance, contenido jurídico y posibilidad de hacerlos respetar.

El “Grupo de Friburgo”, perteneciente al Instituto de Ética y Derechos Humanos de la Universidad de Friburgo - Suiza, trabaja en

estrecha colaboración con la UNESCO y con el Consejo de Europa y está conformado por diversos especialistas en materia de Derechos Culturales. Precisamente uno de ellos, Janusz Symonides (1993), explica el por qué del estancamiento y marginación de los derechos culturales, olvido demostrado no sólo por la doctrina, si no, también, por la práctica estatal. Según el argumento de Symonides, los factores que contribuyen al poco desarrollo de este tipo de derechos son los siguientes:

a) La dispersión de las normas de protección de los derechos culturales en un gran número de instrumentos a nivel universal como regional, aprobados tanto por Naciones Unidas como por Organismos Especializados. La ausencia de un Tratado de Codificación o Declaración internacionalmente reconocido y vinculante da lugar a diversas maneras de articulación y agrupación, la que hace que muchas veces algunos casos los derechos culturales se presentan como agregados de normas que están vinculadas a otro tipo de derechos. Precisamente este Grupo de Friburgo, ha elaborado un Anteproyecto de Declaración sobre los Derechos Culturales (Borgui et al 1996:157), documento que ha sido presentado a la UNESCO.

b) El alcance que puedan tener los derechos culturales depende de la comprensión del término cultura. Al no existir una definición global o generalizada de cultura, esta puede ser considerada de dos maneras:

- Manera estrecha: actividades creativas, artísticas o científicas.
- Sentido lato: suma de actividades humanas, la totalidad de valores, conocimientos y prácticas.

Al adoptarse la definición más amplia del término cultura, se aceptaría que los derechos culturales abarcarían también al derecho a la educación y a la información.

- c) Otro factor señalado, son los temores de los Estados de que el reconocimiento del derecho a las diferentes identidades culturales, el derecho de identificación con grupos vulnerables, en particular las minorías y los pueblos indígenas, pueda fomentar la tendencia a la secesión y poner en peligro la unidad nacional. Como ejemplo a este punto, se puede señalar los conflictos internos, especialmente en Europa (caso de la ex-Yugoslavia), conflictos que están vinculados a la crisis de identidad existente, y al origen de nuevas crisis con el rechazo del derecho a una identidad cultural diferente y con la negación de la protección de los derechos culturales de las minorías. Con la globalización se han despertado la lucha de etnias y de ciertos fundamentalismos que rechazan lo occidental porque la modernidad ha generado “crisis de identidad” y por consiguiente inseguridad cultural.

Symonides destaca que en la actualidad los derechos culturales están cobrando importancia; afirma que, sin que estos derechos culturales sean reconocidos y observados, sin que se aplique el derecho a la identidad cultural, la educación y la información, no se podrá garantizar la dignidad humana, ni se podrá hacer efectivos plenamente otros derechos humanos. Acota que, sin el reconocimiento de los derechos humanos, de la pluralidad y diversidad culturales, las sociedades plenamente democráticas no pueden funcionar debidamente.

Sin la protección del patrimonio cultural, o su depredación, se acentúa la pérdida de la autoestima y del derecho a la pertenencia local.

3.- INSTRUMENTOS QUE PROTEGEN LOS DERECHOS CULTURALES

Tanto en el ámbito universal como regional existen diversos instrumentos que protegen los derechos culturales. La importancia de todos ellos radica en que cada uno contiene un derecho cultural específico, situación que permitirá que al reunir a todos los documentos sea más fácil ordenar y clasificar en un solo cuerpo jurídico todos los derechos culturales, tanto del *individuo* como de *las comunidades*.

Como el objetivo de este trabajo no es el de estudiar a fondo esta problemática de los derechos culturales, nos limitaremos a enunciar los instrumentos vinculados a la protección de estos derechos¹⁸.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948; considerado el documento más importante de protección de los derechos humanos a nivel universal; incluyó los derechos económicos, sociales y culturales en sus artículos 22, 26, 27 y 28.

El reconocimiento internacional de los derechos culturales fue consagrado por el artículo 27° de esta Declaración. A pesar de no ser vinculante en el mismo sentido que un Tratado o una Convención, es aplicada mediante un proceso de desarrollo sobre la base de la práctica y la costumbre, conteniendo gran número de normativas, reconocidas, generalmente como vinculantes entre los miembros de la comunidad internacional. Más aún, muchos de los derechos y libertades consagrados en esta Declaración han sido convertidos en tratados de valor jurídico e instrumentos internacionales posteriores (Vasak 1984: 52).

¹⁸ Hay que tener en cuenta las diferencias jurídicas en cada uno de los instrumentos, una *Recomendación*: es un texto que invita a los Estados a adoptar un comportamiento determinado o actuar de cierta manera en un ámbito cultural específico. En principio la recomendación carece de todo poder vinculante para los Estados Miembros. Por su parte la *Convención* es sinónimo de tratado, designa todo acuerdo concluido entre dos o más Estados. Supone una voluntad común de las partes, para las que la convención genera compromisos jurídicos obligatorios. Por su parte la *Declaración* es un compromiso puramente moral o político, que compromete a los Estados en virtud del principio de buena fe.

DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE

Documento de carácter regional Americano, aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá el 2 de mayo de 1948, en la que también se crea la Organización de Estados Americanos - OEA. Históricamente, fue el primer acuerdo internacional sobre derechos humanos, antes incluso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que recién fue aprobada en diciembre del mismo año. Encontramos especificados los derechos culturales en los artículos XII y XIII.

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES,

Tratado multilateral general de carácter internacional, que reconoce derechos de segunda generación y establece mecanismos para su protección y garantía. Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2200A (XXI), del 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 3 de enero de 1976. Éstos derechos implican una intervención activa, por parte del Estado o de otras comunidades políticas para que puedan realizarse.

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

También llamada Pacto de San José de Costa Rica, es una de las bases del Sistema Interamericano de protección de derechos humanos y fue suscrita tras la Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos, el 22 de noviembre de 1969 en la ciudad de San José de Costa Rica y entró en vigencia el 18 de julio de 1978. En ella se comienza a hablar de derechos humanos de desarrollo progresivo dentro de los que se encuentran los derechos culturales.

PROTOCOLO ADICIONAL AL PACTO DE SAN JOSÉ EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES - PROTOCOLO DE SAN SALVADOR (17 de noviembre de 1988):

Es a partir de la suscripción de este protocolo que las políticas culturales de los gobiernos comienzan a tener prevalencia.

3.3.- CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES

En virtud de la normativa aprobada por la UNESCO - organismo de las Naciones Unidas que se encarga de velar por la educación, ciencia y cultura-, Januz Symonides, del Grupo de Friburgo, ha realizado una clasificación en sentido amplio y en sentido estricto de los derechos culturales. Así tenemos el siguiente cuadro:

SENTIDO		▪ Derechos culturales propiamente dichos.
AMPLIO	Con instrumento general	▪ Derecho a la educación. ▪ Derecho a participar en el avance científico. ▪ Derecho a la información.

SENTIDO
ESTRICTO

Con instrumento
normativo
específico

- Derecho de acceso a la cultura.
- Derecho a la participación en la vida cultural.
- Derecho a la creatividad.
- Derecho a la protección de los intereses morales y materiales que resultan de la producción literaria o artística.
- Derecho a la protección de los bienes culturales.
- Derecho a la protección del patrimonio cultural mundial.

4.- RELACIÓN ENTRE LOS DERECHOS CULTURALES, BIENES CULTURALES Y PATRIMONIO CULTURAL.

Hemos observado que en diversos instrumentos se hace alusión a varios derechos culturales entre los que se encuentra el derecho a la protección de los bienes culturales y el derecho a la protección del patrimonio cultural mundial.

¿Cuál es la relación que hay entre los derechos culturales, los bienes culturales y el patrimonio cultural? Encontramos una relación de género a especie: es un derecho cultural aquel que tenemos los individuos, y la colectividad en general, de utilizar las vías legales para la protección de los bienes culturales, que en su conjunto forman el patrimonio cultural, somos agentes activos de defensa, y haremos uso de los recursos que nos brinde el Estado y la Comunidad Internacional para la protección, conservación y difusión de este legado cultural.

Con ello no sólo estaremos protegiendo al bien cultural, sino que afianzaremos nuestro derecho a la identidad cultural, haciendo que se respete nuestra singularidad, y a la vez contribuir al enriquecimiento del conocimiento a nivel no sólo regional, sino también, mundial.

Como expresara Marco Borgui (1996: 29):

“El derecho a la identidad cultural es indivisiblemente un derecho a la diferencia y a las semejanzas, derecho a la singularidad y derecho a pertenecer a las comunidades de proximidad, así como a colectividades más amplias y a la misma humanidad, sin consideración de fronteras”.

5.- CONCEPTO DE BIEN CULTURAL Y PATRIMONIO CULTURAL.

El patrimonio cultural está conformado por bienes culturales, ya sean estos materiales o inmateriales. Las características que hacen que algunos bienes sean considerados como tales están determinadas por la riqueza histórica, arqueológica, antropológica, tradicional, etc. que estos encierran, pueden ser muestra de una etapa de la historia de un grupo humano o de la evolución de diversas actividades.

Por ejemplo con relación a los bienes culturales, Carlos Cuadros Villena (1987:121) señala que “son el conjunto de bienes materiales creados por el hombre para la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales en cada una de las etapas de su historia, que sirven ahora para atender las necesidades culturales de las generaciones presentes”.

En el caso del patrimonio cultural, que tiene como elementos a los bienes culturales, Eliseo Talancha Crespo (1993:17) lo considera como un “conjunto de bienes culturales, materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, de origen prehispánico, colonial o republicano y de propiedad pública o privada creados por el hombre, la naturaleza o la acción conjunta y que, por su valor paleontológico, científico, artístico, literario, tradicional, estético, bibliográfico y documental para la Nación, tienen la protección legal del Estado”.

Asimismo, Alberto Martorell (1994:9) luego de detallar conceptos dados por especialistas, además de los establecidos por legislación nacional e internacional, arriba al siguiente concepto: “El patrimonio cultural es la suma de los bienes culturales materiales e inmateriales, tanto legados por nuestros antepasados como vivos, que por su especial importancia histórica, artística, científica, técnica o tradicional identifican a una nación o grupo cultural”.

Por otro lado, el español Manuel Osorio (1986) señala que el “Patrimonio Cultural es el conjunto de obras de arte y de monumentos históricos y literarios que contiene una nación y son objeto de protección legal por parte del Estado, no sólo a efectos de su conservación sino también para su permanencia dentro del país. Ese patrimonio pues constituye el patrimonio artístico de una nación.”

Igualmente, Edwin Harvey (1981)¹⁹ establece que el concepto de patrimonio cultural es amplio pues admite variantes y componentes, enmarcadas dentro de la valoración que cada pueblo pueda dar a su cultura, es así como desarrolla el siguiente concepto: “Llamamos patrimonio cultural al conjunto de bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales, de propiedad de particulares e instituciones y organismos públicos o semipúblicos, que tengan un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte, de la ciencia, de la cultura en suma y por lo tanto sean dignos de ser conservados por la nación y conocidos por la población a través de las generaciones”.

En un estudio muy importante sobre la noción de patrimonio cultural José María Abad Licerias (2000) reúne los conceptos que diversos autores españoles refieren sobre el tema, señalando el sentido genérico que tiene el término patrimonio el que está proyectado sobre elementos susceptibles de ser valorados económicamente.

En el mismo estudio, se señala que dentro de ésta forma genérica sobresale el patrimonio cultural – según expresa Vicente Juan Segura - en donde se comprende la tutela de los bienes calificados jurídicamente

¹⁹Ex Director de la Cátedra UNESCO de Derechos Culturales en la Universidad de Palermo en Argentina.

por su aptitud para satisfacer un interés de la historia y/o arte, conceptos no unívocos, que confieren dificultad a la clasificación lo que reduce la esfera de los productos de estas dos ciencias.

Otro autor citado por Abad Liceras (2000) es Juan Barrachina el cual señala que “patrimonio cultural es una obra cultural que refleja la verdadera personalidad de un pueblo a lo largo de los siglos de su existencia”.

Asimismo, Morell Ocaña manifiesta que “el punto de conexión que se toma para la aplicación de la legalidad protectora es el añadido que a la sustancia o naturaleza del bien proporciona la acción humana: bien transformándolo, incorporando una creación cultural bien el valor que el inmueble o el entorno han adquirido como consecuencia de ser escenario de acciones representativas o portadoras de una determinada simbología histórica” (Abad Liceras 2000).

La naturaleza jurídica del bien viene determinada – según Alvarez y Alvarez – por una doble naturaleza:

- Por un lado tienen un dominio útil que es el que ejerce la generación viviente.
- Por otro lado el dominio directo que le pertenecería a la Nación.

La suma de ambos aspectos afirman la existencia del derecho de propiedad de carácter temporal respecto de una serie de bienes, calificados como culturales, que tienen una vocación de intemporalidad al formar parte del patrimonio de las generaciones presentes y futuras.

El patrimonio histórico-artístico-cultural debe ser protegido – afirma Benitez de Lugo – por tres razones:

1. Porque es cultura e historia.
2. Porque por ello hay intereses colectivos, públicos, económicos que convergen en él, frente a los puros intereses privados.

3. Porque un grupo humano lo seleccionó y eligió para incorporarse a él.

Para la comprensión del patrimonio cultural se debe tener en claro que los bienes culturales, que son los que lo conforman, están enmarcados dentro del sentido material o físico y su carácter individual aislado o en grupo lo que origina que:

- Se conforme el estatuto jurídico del patrimonio cultural integrado por un conjunto de derechos y deberes atribuidos a su titular, cualquiera que este fuera.
- Calificarse como un sustrato inmaterial, espiritual o metafísico, lo que determina el carácter especial que estos bienes, y por ende el patrimonio cultural, tienen dentro de la esfera de lo material.

Cabe señalar que a través de los diversos conceptos encontrados, se puede arribar a la conclusión, que al igual que con el término cultura y bienes culturales analizados anteriormente, el concepto de patrimonio cultural no es fácilmente definible debido a la heterogeneidad de los adjetivos añadidos, tales como histórico, artístico que tiene como ejemplo al caso español.

Es así como concluimos señalando que para la búsqueda de un concepto global de patrimonio cultural – siguiendo a Alvarez y Alvarez– se debe dejar de lado todo análisis conceptual y técnico, debiéndose situar en un plano extrajurídico, para determinar cuáles son los bienes que integran esta institución jurídica, así como los criterios que definan a estos bienes que pasaran a formar parte de él.

La ciencia jurídica tiene la necesidad de conceptualizar los términos bien cultural, patrimonio cultural, en virtud de la necesidad de la búsqueda de tutela que se plasmará en las legislaciones. Pero

coincidiendo con lo que señala Alvarez y Alvarez, hay que ir a un plano más allá del derecho o de las ciencias jurídicas en general.

Aquí la relación con la antropología es primordial, en tanto los bienes culturales, lo que en su conjunto conformarían el patrimonio cultural, al ubicarse en un espacio geográfico y social determinado adquieren otro sentido más allá de las características históricas, arqueológicas, arquitectónicas, etc. que deben ser protegidas o tuteladas a través de las normativas y las administraciones. Ese sentido es el de pertenencia a un determinado entorno y la identificación con una historia, tradición, específica. Y en este punto se llega al patrimonio inmaterial, en tanto los bienes materiales al contacto, uso, disfrute de la población generan otro tipo de dinámica, la de una construcción o reconstrucción de identidad, la de generación de relaciones con ese bien que demuestran de alguna manera cómo se ha ido desarrollando a través del tiempo ese uso o disfrute. En suma se generan procesos de identificación, de uso, de disfrute, más allá muchas veces de la propia declaración de un bien como cultural o no.

Este aspecto es el que veremos en los capítulos dedicados a la experiencia de trabajo en la Barcelonesa. Pero para comprender mejor la aplicabilidad del derecho en su máxima expresión y ver cómo muchas veces está alejado del aspecto antropológico o social en general, es necesario conocer las normativas internacionales y nacionales en las cuáles se encuadra la dinámica del patrimonio cultural en la actualidad y así poder comparar cómo las personas se apropian de él y generan otras dinámicas paralelas a aquellas del ámbito jurídico y administrativo.

5.1.- CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES Y DEL PATRIMONIO CULTURAL.

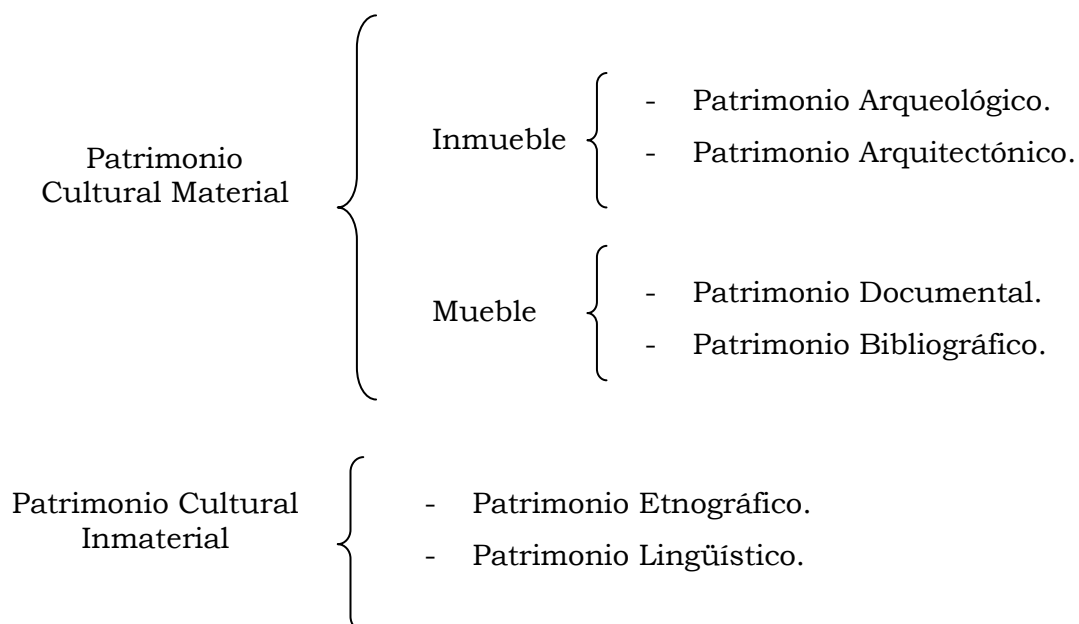
De acuerdo a una clasificación general de los bienes culturales se puede mencionar la siguiente:

<p>Bienes Materiales Aquellos que tienen existencia tangible y física.</p>	<p>Según su Naturaleza Jurídica</p> <p>Esta clasificación es la utilizada por la legislación peruana.</p>	<p>Bienes Muebles: aquellos que pueden ser trasladados de un lugar a otro, como por ejemplo cerámicas, objetos de orfebrería, objetos arqueológicos, textiles, libros, etc.</p>
		<p>Bienes Inmuebles aquellos que se encuentran inmovilizados como por ejemplo, en el caso de bienes culturales, pueden serlo iglesias, complejos arqueológicos, construcciones arquitectónicas, reservas naturales, etc.</p>
	<p>Según su Especie</p>	Bienes culturales arqueológicos.
		Bienes culturales arquitectónicos.
		Bienes culturales documentales.
		Bienes culturales bibliográficos
	<p>Según la Época</p> <p>Clasificación que hace el Programa de Naciones Unidas para</p>	Riquezas arqueológicas (prehispánicas).
		Riquezas virreinales
		Riquezas del Perú Republicano

	el Desarrollo – PNUD	Riquezas tradicionales
	Según su Propietario	Bienes del Estado: pertenecen a los bienes de dominio público del Estado, son imprescriptibles e inalienables, como es el caso de los inmuebles culturales prehispánicos de carácter arqueológico, descubiertos o por descubrir.
		Bienes de Particulares: Sean personas naturales o jurídicas que sean propietarias de bienes muebles e inmuebles coloniales y republicanos, y de bienes muebles prehispánicos.
Bienes Inmateriales	- Danzas y bailes	
Aquellos que no tienen sustento material y representan la riqueza tradicional de los pueblos	- Tradiciones orales	
	- Lenguas	
	- Costumbres	
	- Técnicas artesanales	

Cada país tiene su propia clasificación registrada legalmente, pero siguiendo la clasificación de los bienes culturales señalaremos de

manera general los principales tipos de patrimonio que conforman el patrimonio cultural:



Esta clasificación es general, pero, toma una concreción específica a través de la normativa jurídica desarrollada a nivel global y particular, especialmente a partir de la creación y desarrollo de la UNESCO, el rol de la cual en la gestión y protección del patrimonio mundial es fundamental y que va a ser analizada en el próximo capítulo.

CAPÍTULO IV.

LA UNESCO Y OTRAS LEGISLACIONES SOBRE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

1.- ASPECTOS GENERALES

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura- UNESCO es una Agencia del Sistema de las Naciones Unidas que nació el 16 de noviembre de 1945 luego de diversas reuniones que se iniciaron en Londres en el año 1942 en las que participaron representantes de las potencias aliadas. Las graves consecuencias que trajo consigo la 2da Guerra Mundial sirvieron como base de los posteriores postulados que darían origen a este organismo internacional dependiente de la ONU.

La UNESCO, en estrecha cooperación con sus 186 miembros, persigue el mismo objetivo que las demás organizaciones de la “familia” de Naciones Unidas, el cual está expresado en el Preámbulo de su constitución: “la paz internacional y el bienestar general”, fruto de la “cooperación” entre todas las naciones, dedicada también a fomentar la cooperación intelectual universal.

Este organismo se dedica especialmente a la promoción de la educación, las ciencias – naturales y sociales -, la cultura y las comunicaciones. Si bien su campo de acción es amplio, en esta investigación se resaltarán la labor que realiza en la protección del patrimonio cultural a nivel mundial. En este campo el mandato de la UNESCO se centra en la protección y conservación del patrimonio cultural como memoria histórica del género humano y base fundamental para la construcción del futuro. No se ha centrado únicamente en la conservación del patrimonio cultural material, sino que ha ido más allá, protegiendo las manifestaciones de carácter

intangibles que vienen a formar lo que actualmente conocemos como patrimonio cultural inmaterial.

2.- LA UNESCO Y EL PATRIMONIO CULTURAL

El accionar de la UNESCO en vinculación con la protección del patrimonio cultural se expresa en dos niveles:

- Nivel Normativo: que se materializa en la elaboración de instrumentos jurídicos, convenciones internacionales y recomendaciones a los Estados miembros. Estas convenciones tienen carácter obligatorio o vinculante para los Estados que las suscriben y ratifican, razón por la que sus contenidos deben ser incorporados a las legislaciones nacionales. En el caso de las recomendaciones existe un compromiso de carácter moral, más no de implicancia jurídica.

- Nivel Formativo: formación a través de difusión científica y técnica, promoción y cooperación; y el intercambio de especialistas.

Así en el nivel normativo ha elaborado importantes documentos ya sea convenciones, declaraciones y recomendaciones. Las principales Convenciones relacionadas al tema del patrimonio cultural en todos sus ámbitos son las siguientes:

2.1.- Convención sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado: Convención de La Haya – 1954

Desde la antigüedad, los conflictos armados han constituido la causa de graves atentados al patrimonio cultural de las naciones envueltas en la violencia bélica. La práctica del saqueo de la ciudad y de las tierras conquistadas por ejércitos invasores siempre han tenido en la mira los tesoros de arte pertenecientes al pueblo derrotado; eran objeto de prenda bélica no sólo por su valor económico, sino también

por el signo de supremacía del vencedor que despoja al derrotado del testimonio de su cultura y de identidad.

En Latinoamérica no hemos tenido una experiencia tangible de los estragos que causan las guerras en el patrimonio cultural, como sí ha sido la situación de los países europeos durante la Primera y la Segunda Guerra Mundial, y recientemente durante el conflicto en la Ex-Yugoslavia.

Al respecto, Pier Giorgio Ferri y Tommaso Alibrandi (2000:15-21) desarrollan de manera resumida el problema que afrontó Italia con respecto a la destrucción de su patrimonio cultural, situación que se inició mucho antes de los conflictos mundiales. Dentro de los saqueos más emblemáticos se menciona al de Roma en 1527, el de Anversa en 1576 y 1586; de igual forma la armada Napoleónica se dedicaba a exportar las obras de arte de los territorios ocupados en Bélgica, Italia y Alemania hacia Francia, considerándolas como botín de guerra. Gran parte de las obras del Museo de Louvre tienen esta procedencia.

Cuando terminaban los conflictos los Tratados de Paz imponían la restitución, pero a favor de la potencia vencedora, del patrimonio de arte exportado durante la ocupación militar, situación que se dio al finalizar la Guerra Napoleónica en 1815 y con el Tratado de Paz de París de 1947 después de la Segunda Guerra Mundial. Como afirman Ferri y Alibrandi (2000:24), la reparación de las ofensas entre los países vencedores y vencidos no se formaron sobre el convencimiento de la ilicitud internacional de la “expoliación” del patrimonio cultural, si no que fueron acuerdos de finalización de una guerra. Es recién con la IX Convención de La Haya de 1954 que se logra establecer la prohibición de la práctica del saqueo en un conflicto armado.

Esta Convención fue resultado de la Conferencia Intergubernamental celebrada en La Haya el 14 de mayo de 1954. Entre sus antecedentes se tiene a las Conferencias de Paz de 1899 y 1907, pero es recién en el año 1954 que se aprueba su texto por iniciativa de los países europeos luego de los devastadores conflictos mundiales en

los que el patrimonio cultural de esos pueblos se vio notablemente afectado.

Éste documento tiene mucha importancia, si consideramos que en los últimos conflictos armados ha habido un creciente desarrollo en la elaboración y utilización de armas (bombardeos), situación que ha causado graves daños al patrimonio cultural de las naciones golpeadas por la violencia.

Una de las acciones más recientes que se recuerda de destrucción del patrimonio cultural, fue la que sufrieron los Budas de Bamiyan²⁰, ubicados en Afganistán, los que en marzo de 2001 fueron destruidos por el gobierno Talibán, al considerarlos ídolos contrarios al Corán. La comunidad internacional, liderada por la UNESCO, consideraron esa acción como un ataque a la cultura que no favorecía en nada la búsqueda de paz en la zona de conflicto afgano.

En el año 2003 la zona se inscribió el sitio del Paisaje Cultural y los Vestigios Arqueológicos del Valle de Bamiyán en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio en Peligro.

Por lo tanto esta Convención tiene completa vigencia, puesto que se confiere al bien cultural un “estatus de garantía” que lo protege de los ataques militares y de la exportación, imponiéndose de esta forma un respeto durante las operaciones militares. Una de las medidas a tomar será la utilización de signos distintivos (art. 6° , 16°) lo que prohíbe que sean considerados como objetivos militares; de igual forma esta protección se extiende al personal que está encargado de la custodia de los bienes culturales, teniendo íntima vinculación con el Derecho Internacional Humanitario.

Para asegurar una mayor efectividad esta convención cuenta con un Protocolo que versa básicamente sobre la exportación de bienes culturales de un territorio ocupado y sobre el depósito por un Estado Parte de bienes culturales que pueden correr peligro en el territorio de otro Estado Parte.

²⁰<http://www.youtube.com/watch?v=nENvd7Zj1Qs>

La importancia de la Convención de La Haya se puede establecer en los siguientes puntos:

- a) **Importancia Histórica:** es el primer tratado internacional en materia de bienes culturales, normando conceptos básicos que hasta ese momento eran meramente consuetudinarios, y que deben considerarse como principios generales válidos para las sucesivas Convenciones.
- b) **Importancia Conceptual:** contiene la primera definición jurídica y sistemática de la categoría de los bienes culturales, considerándolos como “Patrimonio Cultural de la Humanidad”.
- c) **Importancia Internacional:** es la primera vez que se enviste un Organismo Internacional, la UNESCO, de la competencia general en materia de bienes culturales.
- d) **Importancia Jurídica:** contiene una serie de normas, entre las que encontramos aquellas que obligan a los estados a realizar actividades preventivas de salvaguardia. En el artículo 25º, (Difusión de la Convención), podemos encontrar una norma clara que estipula una de las medidas preventivas como es la de dar a conocer tanto a la población civil como a la población militar los principios de la Convención, promoviendo de esta forma una cultura de respeto y protección a los bienes culturales.

Con relación a conflictos actuales, esta Convención ha tenido también una importancia significativa. Por el pedido de un Estado miembro, la UNESCO puede abastecer de asistencia técnica para preparar los dispositivos de protección de los bienes culturales del país interesado. Como por ejemplo podemos tomar la solicitud del gobierno israelí y egipcio en 1957 para una intervención en la zona del Sinaí; asimismo la solicitud de Camboya en 1970 y el Líbano en 1982 para la

protección del sitio arqueológico de Tiro (que se encuentra inscrito dentro de la Lista del Patrimonio Mundial).

En caso que surja un conflicto armado, la Convención prevé un procedimiento mediante el que se nombrará un Comisario imparcial para asegurar el respeto de los bienes culturales en el lugar de las operaciones militares, como sucedió en el Conflicto de Medio Oriente de 1967.

Diversos especialistas de la materia señalan que existen límites objetivos a la acción de la UNESCO en materia de la protección del patrimonio cultural en tiempo de guerra debido básicamente a su estructura intergubernativa, situación que no asegura la existencia de dos de los elementos esenciales para operar en tiempo de guerra: garantía de neutralidad y objetividad. Ante esto es necesario que la UNESCO opere en estrecha coordinación con el Comité Internacional de la Cruz Roja cuya neutralidad y objetividad están asegurada²¹.

2.2.- Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales: Convención de París- 1970

Ferri y Alibrandi (2000-25) señalan que con la Convención de La Haya de 1954 los Estados firmantes asumían obligaciones de contenido negativo, es decir tenían la obligación de abstenerse de realizar ciertos comportamientos que puedan dañar los bienes culturales. Esta Convención fue una primera fase de relaciones internacionales luego de la cual se ha pasado a una etapa de verdadera cooperación internacional, dirigidas a objetivos de protección activa de los bienes culturales, para cuyo cumplimiento los Estados asumen obligaciones de signo positivo, es decir realizando acciones en pro de esa ansiada protección.

²¹ Para mayor referencia revisar el artículo de Massimo Marco Carcione. Il Quadro Normativo Internazionale e le Competenze dell'UNESCO. www.provincia.asti.it/comuni/moncalvo/SIPBC ó directamente en la página web de la Società Italiana per la Protezione dei Beni Culturali – SIPBC: www.SIPBC.it.

Se puede considerar a esta Convención de París de 1970 como la primera que está dirigida en esa dirección. Esta convención fue adoptada el 17 de noviembre de 1970, y surge como resultado de las iniciativas de muchos Estados independientes que no querían perder su patrimonio. Lo que se buscaba con esta Convención era: “prohibir e impedir la ilícita importación, exportación y transferencia de la propiedad de los bienes culturales que dificultan la comprensión mutua de las naciones...”.

Los Estados firmantes, concededores que las formas ilícitas de comercio de los bienes culturales constituyen una de las causas principales del empobrecimiento del patrimonio cultural del país de origen, se obligan a colaborar recíprocamente para impedir la ilícita importación y exportación y para recuperar los bienes abusivamente sustraídos de su país.

Se puede señalar las obligaciones que adquieren los Estados firmantes:

- a) Se obligan a adoptar medidas para impedir la adquisición por parte de los museos y otras instituciones similares que ubicadas en su territorio, de los bienes ilícitamente exportados provenientes del territorio de otro Estado firmante.
- b) Prohibir la importación de bienes culturales robados en museos, monumentos públicos o instituciones similares, situadas en el territorio de otro Estado.
- c) Garantizar, a demanda del país de origen, la recuperación y la restitución de los bienes culturales robados e importados, con la condición que se pague una indemnización al adquirente de buena fe o que detenta el bien legalmente.

Otro punto esta Convención que sale un poco del tema del tráfico ilícito pero que reviste importancia es lo señalado en el segundo

considerando del preámbulo de la Convención: “ ...los bienes culturales son uno de los elementos fundamentales de la civilización y de la cultura de los pueblos, y que sólo adquieren su verdadero valor cuando se conocen con la mayor precisión su origen, su historia y su medio”. En este contexto se otorga a los bienes culturales esa característica que los hace distintos de los demás bienes que nos rodean, se le otorga ese aspecto intrínseco que cada uno de ellos lleva, pues corresponden a la materialización y puesta en práctica del desarrollo cultural de los pueblos, agregando además la importancia que estos no sean trasladados a otro país, pues su permanencia en su contexto original hará que se conozca con exactitud las características determinantes de la cultura a la que pertenecía, incrementando de esta forma el conocimiento científico y respeto de la cultura a nivel mundial.

2.3.- Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural: Convención de París –1972

Sin restar importancia a los demás textos sobre protección del patrimonio cultural, podemos afirmar que este es uno de los Convenios más importantes en esta materia. Fue adoptada en París el 23 de noviembre de 1972.

La acción de esta Convención se encuadra dentro de la protección del patrimonio cultural y el patrimonio natural. En el primero se consideran dentro de esta categoría:

- Los monumentos: como obras de arquitectura, escultura, pintura y de estructuras arqueológicas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
- Los conjuntos: grupos arquitectónicos, aislados o reunidos, cuya integración le otorgue un valor especial al paisaje.
- Los lugares: obras del hombre o creaciones conjuntas del hombre y de la naturaleza; zonas arqueológicas, que tengan un

valor excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

En cuanto al patrimonio natural tenemos:

- Los monumentos naturales: formaciones físicas y biológicas, que tengan un valor desde el punto de vista estético o científico.
- Formaciones geológicas y fisiográficas: que constituyan hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, que tengan valor desde el punto de vista estético o científico.
- Los lugares naturales o zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor desde el punto de vista de la ciencia, la conservación o de la belleza natural.

En el ámbito organizativo de la Convención se puede establecer los principios básicos que esta engloba, como el señalado en su preámbulo, que estipula que si bien la labor de protección del patrimonio cultural está dentro de las funciones esenciales e insustituible de los estados a los que éste pertenece. Esto no significa que no deba ser interés de los pueblos del mundo la conservación del bien y la conservación de los valores que de él se desprenden. Esta es la base, también para la promoción del llamado turismo cultural.

Dentro de los aspectos más importantes de esta Convención tenemos:

1. El deterioro o desaparición de algunos bienes patrimoniales constituye un “empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo”, de manera que:
 - La colectividad internacional debe participar en su protección, tutela y defensa.

- Los Estados parte en esta Convención tienen la obligación de “identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras dicho patrimonio excepcional”.

2. Creación de instancias de ejecución de la Convención como:

- Comité del Patrimonio Mundial con 21 miembros elegidos por la Asamblea General, es que se encargará de elaborar la lista de los bienes que por su valor excepcional, ya sea cultural o natural, pertenezcan a toda la humanidad.
- Fondo del Patrimonio Mundial: es un fondo fiduciario constituido por contribuciones obligatorias y las que sean voluntarias de los Estados Parte de la Convención, así como también por donaciones.
- Centro del Patrimonio Mundial: es el encargado de organizar las reuniones anuales de la Mesa y del Comité del Patrimonio Mundial, además de asesorar a los Estados partes para la elaboración de las propuestas de inscripción de los bienes en la lista del Patrimonio Mundial. Cada Estado parte elabora una lista indicativa de bienes que buscan ser inscritos en la lista el que luego es entregado oficialmente al Centro del Patrimonio Mundial.

Este último punto quizá sea el más importante dentro de toda la Convención, puesto que materializa la idea que los bienes culturales de los pueblos son patrimonio de toda la humanidad, para lo cual existe una lista que determina cuales estarán inmersos dentro de esta categoría.

Es así como se puede considerar que uno de los principales logros de UNESCO a nivel de la protección del patrimonio cultural es la creación del Centro del Patrimonio Mundial, mediante la Convención de

París de 1972, que es uno de los acuerdos sobre patrimonio cultural más ampliamente ratificado del mundo, en la que también se dispone la creación de la Lista del Patrimonio Mundial, con la que el Centro del Patrimonio tiene plena vinculación.

Estas tres Convenciones aquí estudiadas, se pueden considerar hasta hace algunos años como el núcleo duro de la legislación internacional en materia de patrimonio cultural. Pero ya en la Convención de 1972 se iba notando una tendencia hacia la naturaleza y por ende a lo inmaterial. Muchos bienes culturales comenzaron a tener una “carencia de presencia”, por llamarlo de alguna manera, dentro de las Convenciones, pero adquiriría mayor presencia dentro de las sociedades y la coyuntura mundial.

Así se dio inicio a una nueva etapa de debates para la creación de nuevos documentos que abarquen esos ámbitos del patrimonio cultural que estaban reclamando mayor protección o reconocimiento. En las siguientes partes reseñaremos otras Convenciones que se han dado a lo largo de los años en el ámbito del Patrimonio Cultural, hasta llegar al análisis de otro de los documentos importantes que es la Convención del Patrimonio Inmaterial del año 2003.

2.4.- Otras convenciones relacionadas al Patrimonio Cultural

Si bien las convenciones señaladas líneas arriba son el cuerpo jurídico más importante, la UNESCO ha seguido prestando primordial importancia al tema del patrimonio cultural. El 2002 fue proclamado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas como el Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural; esta decisión fue tomada durante el quincuagésimo período de sesiones y coincide con el 30° Aniversario de la Convención sobre el Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972.

En segundo lugar, durante 31ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO el 2 de noviembre de 2001 se adoptaron dos nuevos instrumentos. El primero, vinculado al patrimonio cultural inmaterial, es la “Declaración Universal de sobre la Diversidad Cultural”, que

dentro de sus 12 artículos busca la reafirmación de los derechos culturales, así como el respeto a la identidad cultural de los pueblos; de igual forma incluye las orientaciones principales para la elaboración de un plan de acción para la aplicación de la Declaración por parte de los Estados Miembros.

El segundo instrumento adoptado, vinculado al patrimonio cultural material, es la “Convención de la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático” convirtiéndose así en la cuarta Convención de la UNESCO sobre el patrimonio. Este instrumento busca proteger “todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años”, objetos que se encontraban en constante peligro debido a las expediciones particulares que buscaban riquezas dentro de los barcos, aviones y ciudadelas sumergidas.

Asimismo, buscando no centrarse únicamente en la protección del patrimonio cultural material, en el año 2003 y 2005 respectivamente se adoptó la “Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial”, que busca proteger los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, que las comunidades, grupos y algunos casos individuos reconozcan como parte de su patrimonio cultural; y la “Convención para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales” en la que se reafirma el derecho soberano de los Estados en la elaboración de las políticas culturales; además se reconoce la naturaleza específica de los bienes y servicios culturales como vectores de transmisión de identidad, valores y sentido; y se refuerza la cooperación y la solidaridad internacional con vistas a favorecer las expresiones culturales de todos los países.

3.- LA UNESCO Y EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

3.1.- Documentos precedentes a la Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial

Como su propio texto señala, tiene como antecedentes la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (que en realidad es el gran marco normativo de todos los cuerpos jurídicos internacionales y nacionales), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del mismo año.

La concepción del patrimonio cultural, ha sufrido en las últimas décadas un gran cambio, relacionado principalmente a los hechos que van más allá de la materialidad, característica que fue protegida a través de las convenciones de la UNESCO desarrolladas en el punto anterior.

La referencia más antigua, por decirlo de alguna manera, para la protección del patrimonio inmaterial se podría señalar en la década de 1950, en los debates que se realizaron en relación a los derechos de autor, y la aplicación del mismo en el folclore y la cultura tradicional.

En la Convención de 1972 hace su aparición el término Paisaje Cultural, que alude a la unión entre la naturaleza y la cultura en muchos de los monumentos del patrimonio cultural material.

Si bien la actividad normativa de la UNESCO se centró en las primeras convenciones en el patrimonio material, hubo propuestas relacionadas al patrimonio cultural inmaterial. Así, Bolivia en el año 1973 propuso que se añadiera un Protocolo a la Convención Universal del Derecho Intelectual, con la finalidad de proteger el patrimonio oral. Como señala Mounir Bouchenaki (2003:7-13), si bien la propuesta no tuvo éxito, contribuyó a que se tomara conciencia de la necesidad de incluir los aspectos inmateriales en el ámbito del patrimonio cultural.

En la misma línea del devenir de las anteriores convenciones de patrimonio cultural material, la coyuntura social, histórica y cultural

promovió una serie de cambios. Por ejemplo las Convenciones de La Haya de 1954 y la de Paris de 1970 dentro de una coyuntura social y cultural de post guerra y de gran crecimiento de las ciudades, de grandes movimientos internacionales, etc. dieron origen a la Convención de Paris de 1972 en la que el tema de cultura y natura se comenzó a tratar conjuntamente.

Pero se necesitaba un cambio radical, en tanto si bien la Convención de 1972, gracias al enlace que realiza entre naturaleza y cultura y a la Lista del Patrimonio Cultural, coloca la atención en la ausencia de un concepto, además de una terminología adecuada al patrimonio inmaterial. Para ello, se tendrían que identificar un campo de acción específico, que vendría a ser lo inmaterial, que a su presupondría incorporar a creadores y comunidades locales, en este nuevo proceso de salvaguardia.

Todos esos instrumentos brindaban a la convención de un contexto cultural, legislativo, político y social, puesto que muchas medidas adoptadas para la protección del patrimonio cultural material, de alguna forma protegían los elementos que se protegen taxativamente en esta convención.

Luego de varias reuniones de expertos realizadas en la década de los ´80, la UNESCO en el año 1989 emite la “Recomendación sobre la Salvaguardia de la cultura tradicional y popular”, en la cual se detallaba algunas medidas que los países miembros podrían poner en práctica para proteger el patrimonio inmaterial.

En 1999 se realizó la Conferencia Internacional de Washington (junio), organizada por la UNESCO y la Institución Smithsonian. La principal conclusión a la que se llegó fue la necesidad de revisar los instrumentos legales o elaborar uno nuevo, para solucionar los problemas de terminología y alcance. El libro que se publicó posteriormente “Saffeguarding Traditional Cultures” señalaba la necesidad de “una visión más dinámica de las tradiciones culturales como algo *vivo* y encarnado en las comunidades” (Kurin 2004:68-81).

A la par de esta conferencia y posterior publicación, la UNESCO implementa dos programas: “Tesoros Humanos Vivos” (se inicia en 1993) y la “Proclamación de Obras Maestras de Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad” (1998). En mayo de 2001, diecinueve expresiones culturales fueron declaradas obras maestras y otras treintaiocho fueron declaradas en el año 2003.

Según señala Bouchenaki (2003:7-13), la proclamación de estas obras maestras, facilitó el conocimiento del tipo de patrimonio inmaterial que los Estados Miembros buscaban proteger.

Con la experiencia adquirida durante los dos programas y a lo largo de las reuniones de expertos, se reconoce la necesidad y pertinencia de un nuevo instrumento normativo dirigido a proteger específicamente al patrimonio cultural inmaterial.

3.2.- La globalización y la protección del patrimonio cultural inmaterial

Como hemos podido apreciar en los párrafos anteriores, el tema del patrimonio inmaterial siempre estuvo presente dentro de las reuniones, conferencias y demás documentos vinculados al patrimonio cultural material desde la UNESCO.

Pero es necesario contextualizar en qué momento se inicia el mayor interés acerca de la protección del patrimonio cultural inmaterial. Considero, y en eso coincido con Kurin, que el discurso inicial de la globalización en la década de los ´90, aquel que alertaba de un peligro de homogenización, es el momento clave para repensar el tema de las tradiciones, los usos, las costumbres, en suma, de lo intangible.

Existen varias nociones sobre lo que es globalización. Al respecto Arjun Appadurai (1996) señala que es un sistema interactivo que supone *interacciones* de un nuevo orden e intensidad; la novedad no radica en la interacción, sino en como interactuamos.

Por su parte Ulrich Beck (1998) señala que la globalización significa los procesos en virtud de los cuales los Estados nacionales soberanos se *entremezclan e imbrican* mediante actores transnacionales y sus respectivas probabilidades de poder, orientaciones, identidades y entramados varios.

En ambos casos, de una u otra manera, se destaca el aspecto de vitalidad y movilidad que tiene este proceso. Esa vitalidad que imprimió la globalización a las relaciones de todo tipo, significó la desestabilización de los Estados nacionales debido a los diferentes cambios que se sucedieron en las esferas económicas, políticas y culturales.

Uno de los principales problemas que vienen enfrentando desde hace algún tiempo los Estados Nacionales, es el sentimiento de “desterritorialización”: a nivel micro “las culturas” locales y a nivel macro nacionales (y hasta en algunos casos las locales) traspasaron las fronteras, en el primer caso local y en el segundo nacional, para establecerse en espacios físicos diferentes e indeterminados a la vez, que configuran formas variadas de intercomunicación e interrelación, lo que afecta directamente al campo de la tradición y la cultura en general. Entonces el territorio ha dejado de ser el factor unificador de los espacios nacionales, para tornarse en un concepto más que en una realidad concreta.

El ejemplo clásico de esta movilidad es el de los migrantes, no sólo aquellos que dejan sus lugares de origen para trasladarse a las grandes capitales dentro de sus propios territorios (traspaso de las fronteras locales), sino también aquellos que abandonan el país y se establecen en otros en busca del “progreso” (traspaso de fronteras nacionales).

En ellos se inicia una adecuación a las nuevas costumbres, pero a la vez impregnan al nuevo lugar características propias que transportaron (transculturalización). Las costumbres, gastronomía/cocina, música, fiestas, valores, la cultura en general ya no pertenecen a un espacio originario, no sólo han traspasado las

fronteras, sino que también se imbrican con otras costumbres; lo que a la vez configuran situaciones diferentes, que no pertenecen sólo a un grupo en particular, sino que ahora pertenecen a todos a la vez.

Como afirma Renato Ortiz (1996), para comprender el concepto de globalización es necesario no sólo establecer el ordenamiento entre niveles espaciales diferenciados local-nacional-global, sino preguntarse cuál es la relación entre ellos, dejando de lado la visión de inclusión de unos en otros.

De igual forma, la unicidad cultural en la era de la globalización es aún más difícil, en tanto las fronteras se han desvanecido e incluso los bloques económicos (como la Unión Europea) no se configuran aún como bloques culturales.

En esa línea de doble visión Rita L. Segato (2000), señala, por un lado que es un proceso homogeneizante, puesto que nos conduce, hacia la “unificación planetaria y homogenización de los modos de vida”, y por otro, considera que es un proceso de “producción de nuevas formas de heterogeneidad y el pluralismo que resulta de la emergencia de identidades transnacionales a través de procesos de etnogénesis o de radicalización de perfiles de identidad ya existentes”.

Por lo tanto esta dicotomía ayuda a abrir caminos para poder asegurar, por lo menos, una convivencia ordenada y equilibrada, entre los diferentes grupos. No sólo se tiene el reclamo de las minorías étnicas, ya que el proceso de globalización ha originado también la aparición de otros grupos que reclaman la reivindicación y reconocimiento de “sus” derechos, como los migrantes, las feministas, los homosexuales, etc.

Podríamos afirmar que hay una apropiación de derechos, hacen “suyas” las demandas frente a los otros, y además hay una identificación- construcción de identidades- con un grupo con el que se comparte intereses comunes, pero que a diferencia de otras épocas, ya no se encuentran en un solo lugar sino interconectados a nivel mundial gracias a la globalización. Esa interconexión puede ayudarles a hacer más fuertes sus demandas y a influenciar a otros grupos a seguir el

mismo camino, a identificarse, a pesar de estar en contextos totalmente diferentes.

La globalización es un proceso que integra y comunica, pero a la vez segrega y dispersa. Como lo señala García Canclini (1999) la globalización es no sólo un conjunto de procesos de homogeneización, sino también de fraccionamiento articulado del mundo, que reordenan las diferencias y desigualdades sin suprimirlas.

En ese sentido ha sido la globalización la que ha puesto sobre el tapete la reivindicación de ciertos derechos de diversos tipos de minorías y ha originado a la vez que los Estados-nación y sus ordenamientos se sientan insuficientes ante la demanda de un reconocimiento de derechos para todos y la protección de elementos cambiantes y dinámicos como es el patrimonio cultural en general y el inmaterial de manera más específica.

Es en ese contexto de la irrupción de la globalización, que muchos observadores culturales señalaban que las tradiciones locales, regionales e incluso nacionales estaban devaluadas o amenazadas. La gran preocupación, ante la globalización, los usos, formas de conocimiento y tradiciones pasarían a las generaciones siguientes (Kurin 2004: 7-13).

Los gobiernos también van tomando conciencia del aspecto inmaterial, principalmente por las grandes demandas de las minorías en cada uno de los territorios de los Estado-Nación que entran en crisis. Procesos de adaptación intercultural del uso de lenguas, costumbres, y derecho consuetudinario, por poner algunos ejemplos, son iniciados en esta etapa y mantenidos gracias a movimientos de reivindicación de diferentes grupos que se consideran minorías excluidas, es decir aquellos de carácter étnico, sexual, etc.

En este contexto de sensación de amenaza, el patrimonio cultural inmaterial se ve como un ámbito necesario de proteger y salvaguardar, por ello las diferentes reuniones señaladas anteriormente son el punto clave para la nueva Convención de la UNESCO.

3.3.- La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial 2003.

La elaboración del borrador de la Convención se inició en el año 1999; fue en la 31° reunión de la Conferencia General en el que se debatió el tipo de instrumento que se debería aprobar y el marco temporal para su elaboración.

Como señala Norilo Aikawa (2004 140-154), el hecho que esa conferencia General se haya adoptado dos instrumentos normativos como la Convención Internacional para la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático y la Declaración Universal de la Diversidad Cultural tuvieron influencia en la negociación para la elaboración de un nuevo instrumento; esto a pesar de las divergencias que se habían originado al momento de las discusiones para la aprobación de la Convención del Patrimonio Cultural Subacuático.

Finalmente, el proyecto fue presentando en la 32° reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura, el 23 de octubre de 2003 y aprobada por una gran mayoría de países.

El hecho que la mayoría de Estados miembros haya aprobado la Convención, demuestra la importancia que este tema tiene dentro de cada uno de ellos y reafirma la necesidad de protección del patrimonio inmaterial.

La comprensión de la evidente interrelación entre patrimonio material e inmaterial, es también uno de los grandes avances de esta Convención. A pesar que con otros documentos, los cuáles se han reseñado en puntos anteriores, ya se establecía que ambos elementos estaban estrechamente unidos.

Los aportes de la Convención y avances con relación a la Declaración de 1989, se pueden detallar en los siguientes puntos:

- a) El patrimonio inmaterial es un proceso y práctica, más que un producto final.
- b) El patrimonio inmaterial es fuente de identidad, creatividad, diversidad y cohesión social.

- c) El respeto por sus especificidades, que son su evolución constante, sus rasgos creativos y su interacción con la naturaleza.
- d) Fomento del respeto por ese patrimonio y sus autores.
- e) Garantizar la función primordial que desempeñan los artistas/profesionales/comunidades.
- f) La prioridad que se otorga a la transmisión intergeneracional, a la educación y a la formación.
- g) El reconocimiento de la interdependencia entre el patrimonio cultural inmaterial, el patrimonio cultural material y el patrimonio natural.
- h) La observancia de los derechos humanos universalmente reconocidos.

Como señala Bouchenaki (2003:7-13) “El patrimonio cultural actúa dentro de una relación sincronizada que implica a la sociedad (es decir, a los sistemas de interacciones que conectan a la gente), las normas y los valores (es decir, los sistemas de ideas y creencias que definen la importancia relativa). Los objetos de patrimonio con la prueba material de las normas y los valores subyacentes. Así pues, establecen una relación simbiótica entre lo material y lo inmaterial. El patrimonio inmaterial debe considerarse como un marco más amplio dentro del cual asume su forma y significado el patrimonio material”.

A pesar de lo señalado líneas arriba, es interesante lo que señala el experto Richard Kurin²², cuando explica que si bien el objeto de la convención es el patrimonio inmaterial, se refiere básicamente a las formas de experiencia que han sido estética y/o conceptualmente elaboradas; principalmente lo que se denomina como tradiciones. Además, este patrimonio es algo compartido en dentro de una comunidad en la actualidad, que hay una identificación simbólica con ese patrimonio y que se transmite de generación en generación.

²² Participó en las conferencias y reuniones de expertos intergubernamentales que sirvieron para elaborar la Convención.

Pero si bien esas serían las características que tiene el objeto de protección de la Convención, hay algunos problemas debido a la amplitud de la definición. Kurin (2004:68-82) señala como ejemplos como la música rap, el saber arquitectónico posmoderno, los bares de karaoke, son finalmente símbolos de comunidades culturales (no étnicos, ni regionales) y transmiten sus propias tradiciones (aunque no genealógicamente). Así: “Reconocer el patrimonio cultural inmaterial en los términos de la Convención no es excesivamente sencillo, y a veces puede resultar bastante complicado”.

Considero que esto es lo que ha ocurrido con el tema de la cocina/gastronomía/alimentación.

Desde 2008 se discutió dentro del grupo de expertos la posibilidad de la inclusión de la cocina como un elemento inmaterial. No se contaban con lineamientos claros acerca de por qué considerar las prácticas alimentarias como bienes inmateriales, por ello se denegaron algunas propuestas en el año 2008.

Ante la necesidad de algunos lineamientos, y a propuesta de Francia, en el año 2009 se reúne un grupo de expertos para analizar el tema de las prácticas alimentarias como patrimonio inmaterial²³.

El artículo 2° de la Convención es el punto clave para comprender todo lo que se fue debatiendo en torno al tema de la alimentación. A continuación el texto del citado artículo, el cual nos permitirá comprender el análisis suscitado y las conclusiones a las que llegaron los expertos.

“Artículo 2: Definiciones

A los efectos de la presente Convención,

1. Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en

²³Compte-rendu des journées de Vitre sur les pratiques alimentaires. 3 avril 2009. Documento facilitado por Lluís Garcia Petit Jefe del Departamento de Patrimonio Cultural de la UNESCO Catalunya.

algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

2. El “patrimonio cultural inmaterial”, según se define en el párrafo 1 supra, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) artes del espectáculo;
- c) usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) técnicas artesanales tradicionales.”

Las siguientes fueron las conclusiones a las que llegaron los expertos con relación a las prácticas alimentarias:

- Si bien éstas no son explícitamente detalladas en la Convención, estas si pueden ser consideradas dentro del artículo 2° de la misma, ya que no solo son una respuesta a una necesidad biológica, si no que son experiencias culturalmente elaboradas por grupos humanos a lo largo de la historia. Estas permiten que las comunidades, grupos e individuos tengan un sentimiento de

identidad y continuidad que se transmite de generación en generación. Colaborando así a la valorización de la diversidad cultural, de la creatividad humana y también al desarrollo sostenible.

- Las prácticas alimentarias se pueden considerar dentro de la Convención, en tanto son integrantes de sistemas sociales articulados y de significaciones colectivamente compartidas. Así, están incluidas entre las tradiciones y las expresiones orales, las artes del espectáculo, las prácticas sociales, los rituales y fiestas, los conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y los saberes ligados a la artesanía tradicional.
- Las prácticas alimentarias no tienen que estar reducidas a una o varias etapas de su elaboración, por lo que tienen que ser consideradas como un proceso complejo que comienza desde la obtención de las materias primas hasta el acto del consumo.
- Tal como los otros elementos del patrimonio inmaterial, las prácticas alimentarias, se apoyan en la voluntad, la capacidad y la acción de las comunidades, grupos e individuos, que dentro los diferentes contextos culturales y de tiempo, mantienen, elaboran y recrean los saberes que forman parte de su historia y les brindan un sentimiento de pertenencia.
- Las prácticas alimentarias, en tanto patrimonio inmaterial, deben ser aprehendidas en su profundidad histórica y su especificidad cultural, tanto en el aspecto local como en su resonancia y movilidad fuera de sus espacios de origen. Así pueden trascender las fronteras de pertenencia y ser compartidas.
- Las prácticas alimentarias promueven el respeto mutuo entre las comunidades, grupos e individuos, además del desarrollo

sostenible, por lo que se encuadran en lo que la Convención señala como patrimonio inmaterial.

- La transmisión de generación en generación es un elemento clave para la salvaguardia de las prácticas alimentarias. La transmisión se hace a través de sistemas informales, si se protege este tipo de prácticas facilitarían la circulación como también la valorización y la difusión de esas prácticas.

A pesar que las líneas anteriores se desarrollaron en el año 2009, no ha sido hasta el 2010 que la UNESCO ha declarado algunas prácticas alimentarias como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Las candidaturas y el por qué fueron consideradas podremos verlas en el siguiente cuadro:

Manifestación Cultural	Países que presentaron candidatura	Sustento de la declaración
Dieta Mediterránea²⁴	España, Grecia, Italia, Marruecos	. La dieta mediterránea es un conjunto de prácticas tradicionales, conocimientos y competencias que se han venido transmitiendo de generación en generación y que confieren un sentimiento de pertenencia y continuidad a las comunidades interesadas. . Su inscripción en la Lista Representativa podrá dar una mayor notoriedad a la diversidad del patrimonio cultural inmaterial y propiciar el diálogo intercultural a nivel regional e internacional. .En el expediente de candidatura se

²⁴http://www.youtube.com/watch?v=-gQ-zHsBt2k&feature=player_embedded Última visita 10-03-2012.

		<p>describen los esfuerzos para salvaguardar este elemento cultural por cada uno de los países interesados, así como un plan para la adopción de medidas transnacionales encaminadas a garantizar su transmisión a las generaciones más jóvenes y a promover la sensibilización del público a la importancia de la dieta mediterránea.</p> <p>. La presentación de la candidatura ha sido el resultado de una estrecha colaboración entre entidades oficiales de los cuatro Estados interesados y ha contado la participación activa de diferentes comunidades, habiéndose aportado además la prueba de que éstas han otorgado su consentimiento libre, previo y con conocimiento de causa.</p> <p>. La dieta mediterránea se ha inscrito ya en los inventarios del patrimonio cultural inmaterial de los cuatro Estados interesados y se va a incluir en un inventario transnacional del Mediterráneo que se halla en curso de elaboración.</p>
		<p>.</p> <p>. La comida gastronómica de los franceses desempeña una función social activa en la comunidad interesada y se transmite de generación en generación como parte integrante de su identidad.</p> <p>. Su inscripción en la Lista</p>

<p>La comida gastronómica de los franceses²⁵</p>	<p>Francia</p>	<p>Representativa podrá contribuir a una mayor notoriedad del patrimonio cultural inmaterial, en calidad de catalizador del respeto mutuo y del diálogo intercultural.</p> <p>. Las medidas de salvaguardia ponen de manifiesto el compromiso contraído por la comunidad, las autoridades francesas y diversas organizaciones no gubernamentales para fortalecer su transmisión, en particular por intermedio del sistema educativo, y fomentar al mismo tiempo los trabajos de investigación y las actividades de promoción.</p> <p>. El expediente de candidatura se ha presentado después de una amplia y dinámica participación de comunidades de todo el país en reuniones, debates y encuestas. Además, un gran número de instituciones y asociaciones han otorgado su consentimiento libre, previo y con conocimiento de causa.</p> <p>. La comida gastronómica de los franceses está inscrita en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de Francia establecido por la Misión de Etnología del Ministerio de Cultura.</p>
--	----------------	--

²⁵http://www.youtube.com/watch?v=6nKBBb72J4k&feature=player_embedded
Última visita 10-03-2012.

<p>La cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán²⁶</p>	<p>México</p>	<ul style="list-style-type: none"> . La cocina tradicional mexicana es un elemento fundamental de la identidad cultural de las comunidades que la practican y transmiten de generación en generación. . Su inscripción en la Lista Representativa podrá incrementar la notoriedad del patrimonio cultural inmaterial y fomentar el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. . Las medidas de salvaguardia aplicadas actualmente, así como las previstas para el futuro, comprenden la realización de consultas y proyectos de investigación, así como una formación práctica, con el apoyo del Estado y las comunidades interesadas. . Los que practican esta tradición culinaria han participado activamente en el proceso de preparación de la candidatura y han otorgado su consentimiento libre, previo y con conocimiento de causa. . La cocina tradicional mexicana está incluida en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México administrado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
--	---------------	--

Las prácticas alimentarias, si se analiza lo desarrollado por los expertos, sí encuadran en la Convención, pero aquí se corre el riesgo que todas las prácticas alimentarias sean posibles de declarar como

²⁶http://www.youtube.com/watch?v=VhZ-EKPPQkU&feature=player_embedded
Última visita 10-03-2012.

bien inmaterial, finalmente, porque todas poseen, de una u otra manera, esas características.

De manera preliminar, la UNESCO en 2010 decidió incluir en la lista aquellas candidaturas que se habían desestimado anteriormente y que han trabajado desde hace mucho tiempo en el expediente para la inscripción en la lista.

Gracias a estas nuevas inscripciones otros países han trabajado en sus expedientes para la próxima reunión de este año 2012, teniendo en consideración principalmente en la importancia que las candidaturas hayan sido preparadas con consultas a las comunidades involucradas y una participación importante de los entes estatales en la elaboración del expediente.

Considero que recién al conocerse las candidaturas y las nominaciones finales que se harán en el año 2012, podremos determinar con precisión los nuevos lineamientos de la UNESCO con relación a este tema de las prácticas alimentarias. Como ya se ha mencionado, la particularidad de cada cocina en el mundo, su transmisión de generación en generación, utilización de materias primas, etc. se puede dar en cada rincón del mundo, por lo tanto queda ver cuál es el razonamiento final de la UNESCO.

Es interesante analizar este punto, porque es un ejemplo muy claro de cómo la Convención de Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial ha sido sobrepasada por el carácter tan amplio del término “inmaterial” y de los riesgos que presuponen la protección y salvaguardia de este tipo de bienes culturales.

4.- CULTURA, DERECHOS Y PATRIMONIO CULTURAL.

La importancia de estos convenios y declaraciones radica en el tratamiento que se le da al tema de los bienes culturales y el patrimonio cultural, el que, principalmente con las Convenciones de la UNESCO tanto de La Haya de 1954 como las Convenciones de París de 1970 y 1972, adquiere relevancia en el ámbito internacional.

Peter Haberle (1998:16 ss) anota que a diferencia del tema de los derechos humanos, que primero fueron desarrollados a nivel nacional para que luego su protección se internacionalice, el tema de la protección de los bienes culturales y el patrimonio cultural se desarrolla primero a nivel internacional y luego se irá plasmando, como se ha venido haciendo, en las constituciones nacionales.

Pero ¿por qué se incluyen en las constituciones los temas de protección de bienes culturales y patrimonio cultural?

Acertadamente Haberle señala, luego de realizar un análisis de las principales constituciones de Europa Occidental, Europa Oriental y América Latina, que la inclusión en las constituciones Ibéricas (como es el caso de España y Portugal) e Iberoamericanas de temas de protección de bienes culturales y patrimonio cultural, se debe a la búsqueda de reafirmación de las identidades culturales frente a los antiguos sistemas opresores de los que fueron víctimas en el pasado (similar situación ocurre con los países de Europa Oriental), así como frente a la inminente globalización o universalización de las culturas.

Es básicamente una constitucionalización de la identidad a través de la protección de los bienes culturales y patrimonio cultural, elementos que constituyen la materialización de una cultura a través del tiempo.

Como señalan Galaty y Leavitt (1997:206), al mismo tiempo que se están realizando en el campo antropológico las reevaluaciones del concepto de cultura, éste va ganando terreno en otras disciplinas que van desde la historia hasta la ciencia de las organizaciones. Una de las formas en la que el derecho se involucra en el uso del término cultura, se va desarrollando, como hemos apreciado en este capítulo y los precedentes, a través de la protección legal de los elementos sociales que considera dentro de lo que es cultura.

A la vez las leyes y el derecho forman parte de la cultura, es un elemento necesario de estudiar, que engloba valores, libertades, restricciones, tal como expresaba Malinowski (1984): "El Derecho también tiende a considerar la ley no como un mundo especulativo de

contenido propio, sino como uno de los varios sistemas de control social en el que los conceptos de motivación, valor, coacción moral y fuerza consuetudinaria deben ser tenidos en cuenta, además del aparato formal del Código, los tribunales y los alguaciles".

Es decir, el Derecho estará conformado por aspectos no sólo materiales de aplicación de leyes sino que, serán complementados con el aspecto subjetivo de la cultura como la moral, la costumbre, etc. evidenciándose la conformación cultural que tiene la ciencia jurídica.

En el transcurso este ambiente creado para la satisfacción de necesidades básicas y primigenias, se modifica por efecto de la aparición de nuevas necesidades vinculadas u originadas no sólo en su ámbito social sino, en muchos casos, a causa de la interacción entre los miembros del grupo, las diversas instituciones sociales o incluso con otras sociedades que aportarán características nuevas, y será en este contexto que el individuo se socializará y será a través de las diversas manifestaciones que demostrará el grado de desarrollo alcanzado en todas las áreas.

Si bien la utilización exclusiva de los parámetros sociológicos y antropológicos permite consolidar de manera parcial un acercamiento tanto al sentido lato de cultura como al sentido jurídico, tomándolos como única referencia no se podrá obtener un concepto que favorezca la operatividad del denominado "Estado Cultural", desarrollado por el constitucionalista alemán Peter Haberle, el que además considera a la cultura como un elemento más del Estado en la figura de las Constituciones.

Los aspectos que conforman un estado cultural son:

1. Aspecto Tradicional: cultura es la mediación de lo que un momento dado fue. Tradición.
2. Aspecto Innovador: cultura es el ulterior desarrollo de lo que ya fue en su momento y que se aplica incluso a la transformación social. Innovación.

3. Aspecto Pluralista: cultura no es siempre sinónimo de cultura, lo que significa que un mismo grupo humano puede desarrollar simultáneamente diferentes culturas. Pluralismo.

Al respecto, Haberle afirma que toda cultura existente en un determinado grupo social siempre ostentará de una forma u otra más o menos destacada los aspectos señalados.

Más allá de esbozar un concepto amplio, que puede resultar restringido en virtud de la variabilidad del término, puesto que se busca explicar situaciones específicas que excluyen a otras realidades, lo que se establece, a la luz de la teoría desarrollada por Peter Haberle, es que debemos comprender el concepto de cultura, de una forma diferenciada y disciplinada que distingue entre los polos variables y los múltiples niveles existentes.

En función de cada uno de sus respectivos contextos jurídicos se logrará cumplir con la tarea propia de la ciencia del Derecho. Esto es, limitarse a crear mediante su correspondiente sistema normativo, que como se ha visto es un componente cultural, un marco coherente en donde puedan desarrollarse la diversas culturas.

Las soluciones se tornan aún más difíciles; se debe comprender por un lado que la unicidad de los Estados nacionales ha sido traspasada y rebasada, y por el otro que la mitificación de los reclamos de las minorías étnicas, muchos de ellos aludiendo a la cultura, agudiza el problema, en tanto no son los únicos que reclaman inserción en las sociedades; por lo tanto las soluciones tienden a ser más amplias, pero a la vez más difíciles de implementar con efectividad.

Por ello, a pesar de reconocer la importancia de establecer derechos específicos de las minorías, es necesario no caer en una suerte de reconocimiento fragmentado de derechos para todos los grupos que se consideran como minoría, debido principalmente a que, como se ha afirmado líneas arriba, la globalización está favoreciendo la aparición y necesidad de reivindicación de diversos grupos que reclaman un trato

igualitario dentro de la sociedad, y el reconocer derechos específicos sin un criterio adecuado devendría en un caos jurídico que perjudicaría aún más la efectividad de los mismos.

Es por lo tanto necesaria una comprensión del término cultura de una forma variable y no estática, lo que favorecerá que todo el marco legal de tutela cultural de los pueblos se vea cubierta, y por lo tanto la tutela del patrimonio cultural en el sentido de tradición e innovación encuentre cabida dentro de un determinado Estado, que en virtud del desarrollo de los tres aspectos señalados será calificado como cultural.

Muchas veces el derecho está separado de la realidad, porque la elaboración de las normas sigue caminos de perfección jurídica, pero con una aplicación nula o parcial en la realidad. El desconocimiento de los derechos por los grupos sociales, el desconocimiento también de las formas de ejercicio de los mismos y la ausencia de mecanismos estatales que permitan su aplicación, generan situaciones de crisis de los estamentos jurídicos y de su percepción social. La protección del patrimonio cultural, por ejemplo, muchas veces es vista como un obstáculo para el desarrollo de la modernidad o por el contrario visto como una forma de desarrollo económico, como la utilización de los bienes culturales en beneficio del turismo.

Igualmente la antropología encontrará un vasto campo de acción, si toma en cuenta lo expresado muchas veces taxativamente en los instrumentos que protegen los derechos culturales, pero ya es sabido que esos instrumentos no son delimitativos de lo que se puede considerar como cultural o no.

Hemos visto que incluso la nueva perspectiva de la UNESCO va en esa dirección; las Convenciones vinculadas al patrimonio inmaterial van abarcando cada vez más aspectos, casi todos los aspectos sociales. La cultura se crea, se recrea, y el estudio de esas transformaciones tiene un interés primordial para comprender las nuevas dinámicas sociales y culturales en las que el patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, es un elemento dentro de las dinámicas de la sociedad, que abarcan tanto el aspecto jurídico, como elemento de la sociedad, como a

los aspectos antropológicos, en tanto los sujetos son los propios agentes que crean y recrean ese patrimonio.

En el próximo capítulo, al analizar la legislación española y de la Comunidad Autónoma de Cataluña que son las que regulan legislativamente el territorio del trabajo etnográfico, podremos apreciar la conjunción de los elementos analizados en todos los capítulos precedentes.

CAPITULO V

TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL ESPAÑOL

1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS²⁷

La primera norma que en España se puede considerar importante, es la de la creación en 1752, por parte de Fernando VI, de la Academia de Nobles Artes, a la que entre otras cosas se le encarga *“el examen y aprobación o enmienda de los diseños de obras de pintura, escultura y arquitectura que se construyan por los pueblos y por los particulares, si han de estar en capillas o parajes públicos”*.

Alvarez destaca que es recién a partir del siglo XIX que se dictan normas inspiradas en tesis conservacionistas que reconocen la importancia del Patrimonio Artístico e Histórico, pero la preocupación por la protección legislativa aparece en el siglo XX.

En el año 1900 aparece por primera vez la Dirección General de Bellas Artes con la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, momento en el que aparecen normas específicas sobre la materia, aunque de una forma dispersa y en muchos casos poco eficaz; se puede nombrar las siguientes:

- Real Decreto de 1º de junio de 1900, ordena la formación del Catálogo Monumental y Artístico.
- Ley de 7 de julio de 1911 y su reglamento, que establece normas a que han de someterse las excavaciones artísticas y científicas y la conservación de ruinas y antigüedades.

²⁷ Para la elaboración del contexto histórico se ha tomado como referencia principal a ALVAREZ y ALVAREZ, José Luis. El Patrimonio Cultural. De dónde venimos, dónde estamos y a dónde vamos. Revista Patrimonio Cultural y Derecho. N°1, Editorial Hispania Nostra, 1997, pag. 15-31.

- Ley de Monumentos de 4 de marzo de 1915.

Luego de todas estas disposiciones se publica una norma importante- que ha de decir de Alvarez- es la que da origen a la moderna legislación española, que es el decreto Ley de 9 de agosto de 1926 sobre “Protección y Conservación de la riqueza artística”, en la que por primera vez se delimita el Tesoro Artístico Nacional y todo se encuentra bajo la tutela y protección del Estado, plasmándose esta consideración en el artículo 45 de la Constitución Española de 1931, que disponía:

“Toda la riqueza artística e histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye tesoro cultural de la Nación y estará bajo la salvaguardia del Estado, que podría prohibir su exportación y enajenación y decretar las expropiaciones legales que estime oportunas para su defensa. El Estado organizará un registro de la riqueza artística e histórica, asegurará su celosa custodia y atenderá a su perfecta conservación. El estado protegerá también los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico”.

Pero la ley más significativa en materia de tutela del Patrimonio Histórico Artístico, fue la del 13 de mayo de 1933, conjuntamente con su Reglamento del 16 de abril de 1936; esta ley duró 50 años pero no se cumplió por diversas circunstancias con muchos de los cometidos que se estipulaban, entre las más destacables la cruenta Guerra Civil Española que se llevó cabo durante esos años, lo que impedía una materialización cabal de las normas en general.

José Luis Alvarez (1997:20) anota que es paradójico que recién en el siglo XIX se comience a dictar normas de tutela y protección del Patrimonio Cultural Español, tiempo en el que se producen una serie de catástrofes para su conservación, entre las que señala:

- Degradación y depredación que origina la invasión napoleónica, destrucción y saqueo del Patrimonio Histórico Español, lo mismo que sucedió en Italia o Egipto.
- Venta de grandes colecciones de pintura española en el extranjero, y en el siglo XX ocurrió lo mismo con el patrimonio mobiliario.
- Destrucción de edificios artísticos o históricos, incluido su contenido de muebles, bibliotecas, archivos que fueron transmitidos a particulares.
- La destrucción de casi todas las murallas de las antiguas ciudades.

El siglo XX, incluso con la existencia de la legislación protectora, es también una etapa de grandes destrozos:

- Indiscriminada y clandestina exportación de obras de arte, libros y documentos.
- Daños producidos por la guerra civil, sobre todo en el patrimonio inmobiliario y religioso.
- La modernización de los años ´50 y siguientes.
- Desarrollo urbanístico mal entendido.

Lo descrito anteriormente era la situación en la que se encontraba el Patrimonio Histórico Español al momento del cambio de régimen en 1975, luego de la muerte de Francisco Franco, considerándose además los siguientes aspectos jurídicos:

- Legislación con limitaciones y con relativa eficacia.
- Multiplicidad de disposiciones de cuya vigencia se dudaba y provocaban inseguridad jurídica.
- Ausencia de ayudas, créditos y subvenciones para apoyo en el cumplimiento de obligaciones impuestas a los propietarios.

- Sistema fiscal que no ayudaba, al contrario castigaba a los titulares de los bienes, particulares e iglesia.
- Falta de adecuada atención del Estado y carencia de interés por parte de la sociedad.

En 1977 se crea el Ministerio de Cultura que conjuntamente con el Ministerio de Educación, buscaron la reforma del régimen del Patrimonio Cultural elaborando un anteproyecto que no se pudo discutir en virtud de la grave crisis política de esos años. Pero a pesar de las adversidades, la nueva Constitución Española de 1978 marcó el camino para la nueva ley de tutela del patrimonio cultural, iniciándose de esta manera una nueva etapa en esta materia.

2.-MANDATO CONSTITUCIONAL

La Constitución del 27 de diciembre de 1978 marcó la pauta, y a través de su mandato, motivo la creación de nuevas figuras y normas que tutelarán el Patrimonio Cultural Español.

Esta constitución adoptó una posición favorable a favor de la cultura a través de diversos artículos que constituirán lo que se puede denominar “grupo normativo” según lo expresado por Alfonso Pérez Moreno (1991:1632), que a su vez tienen una conexión con el artículo 46º que es considerado el mandato principal con relación al patrimonio histórico. Este mandato se pueden dividir en:

Mandato General:

Artículo 46:

“Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.”

Pleno desarrollo de la personalidad:

Artículo 9:

2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Artículo 44:

1. Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura a la que todos tienen derecho.

Los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.

Desarrollo cualitativo del sistema económico constitucional:

Artículo 33:

1. Se reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia.

2. La función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes.

3. Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes.

Artículo 45:

1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

3. *Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.*

Preservar e impulsar la identidad histórica, artística y cultural de la Nación española y los pueblos que la integran.

Artículo 148:

1. *Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias:*

15° *Museos, bibliotecas y conservatorios de música de interés para la Comunidad Autónoma.*

16° *Patrimonio Monumental de interés de la Comunidad Autónoma.*

17° *El fomento de la cultura, investigación y, en su caso, de la enseñanza de la lengua de la Comunidad Autónoma.*

Artículo 149:

1. *El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:*

28° *Defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación; museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas.*

2.1.-Origen del Mandato

Los artículos señalados conforman el marco constitucional de protección del Patrimonio Cultural, pero principalmente, como se desprende del texto constitucional, la mención al patrimonio histórico se hace en el artículo 46° el cual se encuentra dentro del Capítulo III, Título I “Principios Rectores de la Política social y económica”.

Afirma Gerardo Ruiz –Rico (2000:30) que ese capítulo “presenta una debilidad normativa”, partiendo desde el análisis del encabezado

considerando que este permite encontrar la verdadera intención del constituyente.

Igualmente señala que, en algunos documentos anteriores se consideraba a este capítulo como de los “Principios rectores y Derechos económicos y sociales”, el que fue sustituido por el texto actual; así la eliminación del término “derechos” busca evitar cualquier interpretación favorable a la naturaleza imperativa o vinculante de los fines que en él se detallan, devaluándolos de esta manera a simples criterios de interpretación de las normas sin eficacia normativa, y de esta forma se incapacita a los particulares a exigir jurídicamente su cumplimiento ya sea como “derechos públicos subjetivos” o “derechos a una prestación social”.

De lo señalado se observa que la Constitución Española (en adelante CE) no ha llegado a establecer un procedimiento adecuado para asegurar la realización efectiva de los compromisos de índole social y económica, en tanto que sus disposiciones, según el autor, tienen un marcado matiz nominalista.

Es necesario destacar que, muchos doctrinarios españoles coinciden al afirmar que la CE no ha querido reconocer ni explícita ni implícitamente derechos subjetivos que permitan a los particulares reclamar de forma inmediata prestaciones sociales, culturales o económicas sin una delimitación normativa infraconstitucional, y esta relatividad constitucional remite a condiciones socioeconómicas que faciliten su realización, teniendo de esta forma estrecha relación con los derechos humanos de aplicación progresiva, como son considerados los derechos sociales y culturales.

Desde una perspectiva más optimista, Alfonso Pérez Moreno (1991:1635) señala que los alcances del artículo 46° deben ser vistos a través del “prisma” del artículo 53° tercer párrafo, considerándolo como una referencia obligada para valorar el alcance de las tutelas de valores, bienes y derechos incluidos en el capítulo en cuestión. En este artículo se trazan las fronteras entre lo deseable y lo posible en la consagración de los derechos de contenido social y económico.

Si bien, como señalan diversos autores españoles, la redacción de este tercer párrafo no es la adecuada debido a que, siguiendo lo señalado por Ruíz – Rico, los principios reconocidos en el capítulo tercero sólo podrán ser exigidos ante la jurisdicción ordinaria de acuerdo a lo que dispongan las leyes que los desarrollen.

Igualmente coinciden en señalar, que a pesar de la clara relatividad de la garantía constitucional, la plenitud de los principios determinados en el artículo 46° no se ve menguada, sino que remite a circunstancias socioeconómicas que el legislador ordinario debe y deberá ponderar para su consecución en la realidad, pues se debe tener en consideración que las actividades de conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural no tiene límites determinados.

De lo expresado en ambas posiciones se puede concluir que es importante que se observe el conjunto del mandato constitucional para encontrar una salida a la aplicabilidad de los principios vinculados a los bienes culturales, sólo así se logrará comprender que tanto la legislación, jurisdicción y todos los poderes públicos orientan y orientarán, sus funciones a la tutela plena del patrimonio cultural, ya que como señala Pérez Moreno (1991) “de ese instrumento deriva un poder de humanización y emancipación que debe hacerse accesible a todos los ciudadanos”, configurándose de esta forma el derecho de acceso a la cultura de la colectividad y la función social que el patrimonio cultural cumple en clara conexión con lo desarrollado por la doctrina italiana.

Teniendo en cuenta, con lo antes analizado, que la Constitución española está encuadrada dentro de un modelo organizativo de Estado Social es importante señalar los cinco rasgos que, según García Fernández²⁸, adquiere al relacionarlo con los bienes culturales:

1. Constitucionalización de su protección por el Estado.
2. Sometimiento de la propiedad privada a la protección de los bienes culturales con clara prevalencia del interés público por

²⁸Citado por Abad Liceras 2000:11.

encima de las facultades de dominio clásicas que preveían el derecho a la propiedad absoluta.

3. Sustitución de viejas técnicas administrativas de escaso intervencionismo por las denominadas técnicas de prestación en las que la administración actúa positivamente elaborando iniciativas que dinamizan el orden social creando una organización administrativa del patrimonio cultural.
4. Ampliando el concepto de Patrimonio Histórico a través de la incorporación de nuevos bienes integrantes del mismo. Haber superado el aislamiento de la normativa reguladora del Patrimonio Histórico a través de la vinculación con la política urbanística y medioambiental, se logra la configuración de un nuevo marco en que se desenvuelve esa parte del derecho: los poderes públicos, que deben y consideran el acceso a la cultura como esencial, se transforman en promotores y agentes de cultura, debiendo, por lo tanto, fortalecer, favorecer y posibilitar el acceso a ella, considerando que en la cultura el individuo desarrollará libremente su personalidad y alcanzará una mayor y mejor calidad de vida.

Dejando de lado este análisis constitucional, que requiere de una mayor observación que escapa al objetivo de este trabajo de investigación, debemos señalar que toda la doctrina española coincide en que la Constitución de 1978, al hacer referencia al patrimonio histórico, cultural y artístico, ha buscado elaborar una concepción globalizadora y unitaria de Patrimonio Histórico (en adelante PH) en la que caben una diversidad de acepciones o categorías de bienes culturales en función de sus características singulares.

El mandato constitucional del artículo 46º está dirigido a los poderes públicos, pero los artículos 148º y 149º distribuyen las competencias en materia de PH a las Comunidades Autónomas, convirtiéndose éstos en el núcleo esencial del sistema de distribución de competencias del Estado Autonómico Español. Este mandato es el que

determina el rasgo característico del sistema jurídico general de ordenación y defensa de los bienes culturales en España, que es el de la aparición o existencia de una multiplicidad de subsistemas específicos (Comunidades Autónomas) dentro de un sistema jurídico general (Administración Estatal).

Siguiendo el análisis y resumiendo lo desarrollado se podría afirmar que el mandato constitucional tiene dos orígenes dentro de la CE:

- Aquel que obliga a los poderes públicos a que “garanticen” la conservación y promoción del PH y de los bienes que lo integran, estipulado en el artículo 46º y que da origen a la Legislación especial sobre la materia.
- Aquel que otorga a las Comunidades Autónomas competencias en materias vinculadas al PH, expresada en el artículo 148º reforzado por lo dispuesto en el artículo 149º , dando origen a las legislaciones de cada Comunidad Autónoma.

2.2.- El mandato del artículo 46

Este artículo consagra expresamente la protección y conservación del patrimonio histórico, cultural y artístico, que según algunos autores como Orozco y Pérez Alonso (Abad Liceras 2000:11), obedece a un sentimiento de “necesidad insatisfecha” que supone la conservación, acrecentamiento y goce compartido del conjunto de bienes que recogen la identidad cultural de la comunidad así como el acceso de los ciudadanos a tales bienes. La unión de estos elementos que tienen estrecha vinculación con la cultura es calificado como un presupuesto jurídico - constitucional del Patrimonio Histórico.

El concepto “patrimonio” que contiene el artículo en análisis coincide con lo que concluimos al desarrollar este punto, es decir no tiene una connotación económica o material y tampoco es importante la titularidad de éste, lo esencial, que a su vez es lo que justifica su

inclusión dentro de la CE, es el interés o valor cultural de los bienes que forman parte del mismo.

Ruiz- Rico (2000:37) propone que se haga una hipotética titularidad que recaiga en la “sociedad en general” teniendo en cuenta que es la principal beneficiaria de la utilización y disfrute de ese patrimonio, igualmente se caería en error si consideráramos a esa titularidad en el sentido tradicional de un derecho que puede ser valuable en términos económicos proyectado sobre una masa determinada de bienes, pues, siguiendo a la doctrina italiana, el bien que corresponde a la colectividad no es considerado como un bien de pertenencia, sino como un bien de goce o disfrute.

De igual forma en el Preámbulo de la CE se señala el término “riqueza colectiva” el que hace referencia tanto al valor metajurídico o inmaterial, como a la finalidad social que cumple como instrumento de promoción cultural de la comunidad. Esa doble acepción se encuentra en la CE en la medida que su cualidad como “valor cultural” no puede interpretarse separada de la “utilidad social” que él supone.

Es así como ese valor cultural considerado como objeto de intereses colectivos influencia dentro de la gestión del bien, el que deja de ser competencia del titular patrimonial para dar entrada a los poderes públicos quienes se convertirán en sujetos activos de su protección. Por lo tanto el “valor cultural” es el elemento determinante y justificativo de una tutela que se proyecta desde el plano jurídico.

Si tomamos en cuenta lo que se ha venido afirmando a lo largo del desarrollo de la tesis, esto es que el significado de “patrimonio cultural, cultura y bienes culturales” se encuentran estrechamente relacionados, se concluye que este término extiende los límites materiales de los mecanismos de protección debido a que incluso introduce a aquellos bienes que carecen de naturaleza artística.

Observando el artículo en análisis nos damos cuenta de la presencia dentro de éste de los términos “patrimonio histórico, cultural y artístico”, y si tomamos en cuenta el término patrimonio cultural, veremos que este excede y sobrepasa los contenidos tradicionales como

son considerados los términos histórico y artístico. Esta visión totalitaria tiene gran influencia de la doctrina italiana desarrollada por Massimo Severo Giannini.

Tomando como base la comprensión totalitaria del término cultura y lo que entendemos por valor cultural, se puede afirmar que los términos histórico, artístico son superfluos, ya que el término cultural engloba éstas y otras categorías, por lo que las especificaciones de valor histórico o valor artístico son especificaciones de lo cultural.

Al respecto, los doctrinarios españoles aún no se ponen de acuerdo, sin embargo creemos que la utilización del término patrimonio cultural engloba todas las subcategorías, por lo que su uso es más adecuado si lo que se busca es tutelar todos los tipos de patrimonio que a su vez tienen diferentes valores (histórico, artístico, arqueológico, etc.) pero que comparten entre ellos el valor cultural.

Ante todo lo expresado y mediante un análisis exegético del artículo se llega a dos conclusiones:

1. Aquella que considera la expresión “patrimonio cultural” como un concepto complementario de todo aquello que no está comprendido en los conceptos restringidos de lo histórico y lo artístico, y uno de sus principales efectos sería el de dar cobertura constitucional a un ámbito material regulado hasta ese momento sólo con mandatos de carácter legal.
2. Aquella que sostiene que la norma constitucional al hacer mención de algunos ámbitos incluidos en el concepto “cultural” busca reforzar la tutela de determinados bienes enmarcados dentro del concepto de “patrimonio histórico y artístico”, cuya consecuencia inmediata será que la Ley que desarrolle el precepto constitucional deberá proteger y tutelar siempre esas concretas expresiones histórico y artístico, colocándolas por lo tanto en un orden de jerarquía al momento de su tutela.

Como se ha sostenido en la parte introductoria del presente punto, la CE otorga una eficacia limitada a los objetivos sociales que están contemplados en los artículos 39° -52°, esa infravaloración normativa tiene su base, como ya ha sido presentado, en el artículo 53° -3° del mismo texto constitucional, el que otorga a estos preceptos un carácter meramente “informativo” de la “legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos”, señalando además “sólo podrán ser alegados ante la jurisdicción ordinaria de acuerdo con lo que dispongan las leyes que los desarrollan”. Esa última salvedad no debe ser considerada como una prohibición taxativa a la aplicación por la jurisdicción ordinaria de los derechos y principios que allí se contienen.

Es evidente, como afirman los doctrinarios españoles, que el principio rector del artículo 46° de la CE requiere de un posterior desarrollo normativo que:

- Precise obligaciones de los poderes públicos.
- Establezca mecanismos concretos para la realización y garantía de aquellos objetivos.
- Delimite derechos que correspondan a los ciudadanos para asegurar el cumplimiento de los deberes constitucionales.

Considerando que es una materia que requiere una precisión formal o positiva a través de normas jurídicas, la ley jugará un papel importante, ya que a través de instrumentos legales regulará y precisará los conceptos de interés y valor cultural y la Administración se encargará de fijar, a través de un procedimiento declarativo de individualización, los bienes que merezcan por aquel motivo la protección prevista en el ordenamiento jurídico.

De este artículo se desprenden las funciones/obligaciones que tendrán los poderes públicos con respecto a los bienes que integran el patrimonio histórico, cultural y artístico, por un lado:

1. Deber de conservación: este primer mandato se refiere básicamente a la protección física, a través de técnicas de mantenimiento de la riqueza cultural, la que no se encuentra regulada en la CE sino en la Ley del Patrimonio Histórico Español a través de prohibiciones y limitaciones sobre la propiedad, permisos, sanciones, ayudas económicas, etc.

2. Promoción del enriquecimiento: dentro de este mandato algunos autores consideran que se encuentra conectado con principios constitucionales tales como la participación en la vida cultural y social y con el derecho de acceso a la cultura, y debido a esta conexión en éste se podría reconocer un hipotético “derecho a participar en el disfrute de los bienes culturales”. Este precepto busca superar esa protección física o material del Patrimonio Cultural a través de normas que no se limitarán, citando textualmente a Ruíz – Rico (2000:45) “a la mera protección mediante intervenciones públicas que restringen la esfera de autonomía de los particulares”.

Pero este derecho a participar en la vida cultural, a través del disfrute que de los bienes culturales se puede hacer, no tendría su origen en el artículo 46º sino en el análisis exegético de los artículos 9º - 2 y 44º , ya que en el primero de ellos al señalarse la “participación en la vida cultural” no debe quedar enmarcada en la esfera organizativa o administrativa, pues esta expresión tiene “una acepción democrático prestacional en cuanto se dirige a fomentar y facilitar el consumo y disfrute de los bienes culturales” (Ruíz Rico:47).

El marco constitucional señalado se concreta normativamente en la Ley del Patrimonio Histórico Español – LPHE, así el principio participativo se ve reflejado en los diferentes planos de la siguiente manera:

1. En el plano jurisdiccional:

- Deber de denunciar aquellas actuaciones que pongan en peligro cualquier bien de interés cultural (art. 8º -1 LPHE).
- Establecimiento de una acción popular para exigir de los órganos administrativos y los Tribunales Contencioso Administrativos el cumplimiento de lo previsto en esta Ley para la defensa de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español” (art. 8º -2).

2. En el plano administrativo:

- La Ley sólo recoge la legitimación de los ciudadanos para solicitar la incoación del expediente para la declaración de un bien como de interés cultural.

3.- BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL

Antes de iniciar un recorrido por los principales temas tratados en la ley, es preciso explicar la conformación del Patrimonio Histórico Español, pues dentro de este existe una graduación en los niveles de protección que son elaborados en función del “interés” o “aprecio” que se tengan sobre los distintos bienes que lo integran, siendo éste uno de los puntos en los que sobresale la legislación española frente a la italiana.

Los bienes se categorizan de la siguiente manera:

- Categoría Genérica: bienes del Patrimonio Histórico Español.
- Categoría Específica: Bienes de Interés Cultural, creada en base a la relevancia singular de los valores culturales, por lo que ha sido dotada de un mayor número de garantías.
- Categoría Especiales: bienes del patrimonio arqueológico, etnográfico, documental y bibliográfico a las que se les aplica un régimen singular adicional.

3.1.- Bienes en general

De la consideración de las categorías señaladas se puede colegir que una de las características principales del sistema español de protección del PH es la consideración de los bienes que lo integran, además de la terminología que se usa para referirse a él en cada legislación dada por las Comunidades Autónomas.

Según lo detallado en el Preámbulo el PHE está conformado por:

- Bienes muebles e inmuebles.
- Patrimonio Arqueológico y Etnográfico.
- Museos, archivos, bibliotecas.
- Patrimonio documental y bibliográfico.

Pero todas estas categorías están determinadas por el valor cultural que pudieran tener, es decir todos los bienes que tienen un valor histórico, artístico, arqueológico, antropológico, etnográfico, etc. pertenecen al Patrimonio Histórico Español, pero también forman parte de este los bienes de interés cultural que son expresamente declarados como tal, en virtud del relevante valor cultural que poseen como añadidura a los valores antes señalados.

Así se puede establecer que el PHE está conformado por todos los bienes que posean valores históricos, artísticos, etc. y por los bienes de interés cultural que significan la categoría más importante de bienes conformantes del Patrimonio Histórico Español.

La estructuración de la Ley permite que se adopten diversas medidas que son aplicables a todos los bienes culturales por el sólo hecho de formar parte del PHE, independientemente que para alguno de ellos, los de interés cultural, se establezcan mecanismos reforzados de tutela.

Dentro del régimen de tutela general estipulado por la LPHE podemos señalar:

- Intervención positiva de control.

- Restricción a la libre disposición de los propietarios.
- Tratamiento fiscal privilegiado.
- Medidas sancionatorias contra infracciones penales y administrativas.

En el caso de las Comunidades Autónomas existen dos grandes grupos normativos en el tratamiento del Patrimonio Cultural:

- Los que designan a los bienes culturales con el calificativo de integrantes de la categoría general de patrimonio histórico, como es el caso de la legislación estatal y de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Andalucía y Madrid.
- Las que califican a los bienes culturales como subsumidos dentro de la categoría genérica del Patrimonio Cultural, recogido por las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia y Valencia.

Como dato anecdótico, que demuestra el grado de descentralización e independencia regional alcanzado en España, es necesario destacar que ante la dación de la Ley del PHE las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco y Galicia presentaron un Recurso de Inconstitucionalidad contra cerca de 1/3 del articulado, debido a que consideraban que no se respetaba la autonomía de las mismas en el tratamiento del patrimonio histórico.

El Tribunal Constitucional emitió sentencia el 31 de enero de 1991, en la que se estableció la prevalencia de la regulación autonómica sobre la materia, con relación a la administración del Estado, a la que sin embargo, no se le privó de la potestad de regular jurídicamente los bienes de su titularidad.

Es importante precisar los efectos legales a los que quedarán sometidos los bienes no declarados, en el caso del patrimonio inmueble, ni inventariados, en el caso del patrimonio mueble, la Ley dispone que podrán ser objeto de protección mediante las medidas cautelares

instantáneas cuando se encuentren ante el peligro de ser exportados, demolidos total o parcialmente, etc. Es así como observamos que la declaración formal termina por ser siempre necesaria. A diferencia de los bienes documentales que integran el PHE por ministerio de la Ley (artículo 48° .1), en los demás supuestos el sometimiento definitivo al régimen jurídico protector precisará de la declaración formal.

Finalmente se debe destacar que los bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español que no han sido declarados de interés cultural, pero que tengan relevancia por su notable valor histórico, arqueológico, artístico, científico o técnico, serán incluidos dentro del Inventario General de Bienes Muebles.

3.2.- Bienes de Interés Cultural- BIC

Esta categoría de bienes es la principal y más apreciada, por lo que están dotados de un particular y riguroso régimen de protección, que se traduce en la inserción de los bienes así declarados en un sistema estatutario o reglamentario.

Otro resultado, o consecuencia, de esta declaración es la aplicación del conjunto de limitaciones, deberes y cargas que la ley del PHE instaaura con el fin de preservar los valores que poseen y que son la causa por la cual se encuadran dentro de un sistema singular de protección y tutela, proyectándose de esta manera con mayor intensidad la intervención tutelar de los poderes públicos.

La inclusión de un bien dentro de esta categoría se produce mediante Real Decreto y de forma individualizada tras un procedimiento administrativo en el que, salvo determinados supuesto como lo dispuesto en el art. 6° literal b²⁹, la tramitación del expediente y la

²⁹ El artículo 6° literal b de la LPHE establece: A los efectos de la presente Ley se entenderá como Organismos competentes para su ejecución: b. Los de la administración del Estado, cuando así se indique de modo expreso o resulte necesaria su intervención para la defensa frente a la exportación ilícita y la expoliación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español. Estos Organismos serán también los competentes respecto de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español adscritos a servicios públicos gestionados por la administración del Estado o que formen parte del Patrimonio Nacional.

decisión última le corresponderá a las Comunidades Autónomas tal como lo dispone el artículo 9º.

Cuando ciertos bienes que no han sido declarados de interés cultural pero que por su configuración e importancia podrían llegar a serlo se encuentran en peligro de ser destruidos o dañados, se les aplicará provisionalmente el régimen de protección que se prevé para los BIC.

Las declaraciones cautelares y provisionales de aplicación del régimen de los BIC son las que abren el camino para impugnar, primero administrativamente y luego jurisdiccionalmente, el acto de “incoación” o iniciación del trámite de declaratoria. De esta forma no se considera el aspecto doctrinario que tiene como regla general la irrecurribilidad de los actos de trámite, debido a que este acto es mucho más complejo por las medidas de protección adoptadas y que concluirán con una resolución final de la administración.

Esas impugnaciones presentadas tendrán que versar sobre la concurrencia, en el bien objeto del expediente, de aquellos valores que justifican la declaración, es decir la singular relevancia del interés artístico, histórico, arqueológico, antropológico, etc.

Luego de iniciada la tramitación del expediente de declaración los objetivos que se busca alcanzar son:

- Constatar la concurrencia en un bien de un interés artístico, histórico, etc., que a pesar de pertenecer al PHE, es digno de la tutela aplicada a los BIC.
- Constatar que el bien en cuestión reúne de modo especial y destacado los valores que son propios del PHE, considerando además que la declaración de un BIC no sólo es producto de la apreciación técnico – valorativa del expediente administrativo, si no que se debe ponderar la oportunidad y conveniencia de tal declaración, debido a la clara trascendencia que en todos los ámbitos supone sujetar unos determinados bienes a ese estatus jurídico que significa tal declaración.

El problema interpretativo surge debido a que la LPHE no proporciona un concepto de bien de interés cultural que permita encuadrar los bienes que quedaran englobados en esta categoría específica de protección, el concepto se buscará teniendo en cuenta el dado para lo que se considera PHE aunado a lo expresado en el Preámbulo.

Así llegamos a la conclusión que aparte de las razones intrínsecas o los criterios extrajurídicos, como son el interés o valor histórico, artístico, etc., que tienen en consideración para la declaración de un BIC, la razón última radica en que estos deben ser “expresión relevante de la identidad y aportación de una determinada cultura a la civilización universal” porque reflejan valores culturales y el goce de estos constituyen, de forma paralela, un valor cultural que se busca sea accesible a la colectividad.

Por lo tanto se puede expresar que un bien de interés cultural es aquel que tiene íntima conexión entre sus valores culturales y el necesario acceso a su goce y disfrute, que es el rasgo que lo distingue de otras denominaciones clásicas, como cosas de arte, las que estaban vinculadas a la tradicional concepción estética o conservacionista.

Como se ha desarrollado en un capítulo anterior la legislación internacional, con la Convención de la Haya de 1954, es la que primero utilizó el término de bien cultural, pero gracias a la Comisión Franceschini y la posterior doctrina italiana que se elaboró sobre el tema este término llega a tener gran aceptación a nivel doctrinario y legislativo.

Ante los supuestos expresados y desarrollados, y teniendo en cuenta el doble valor que tienen estos bienes, Juan Manuel Alegre (1991:1573-1619) establece que todo el acto administrativo de declaración tiene por objeto:

- Constatar la concurrencia en el concreto supuesto de las notas definitorias que permiten la inclusión en el concepto

de Patrimonio Histórico. De modo específico la singular relevancia determinante de la declaración de interés cultural que viene a ser el “atto de accertamento” o reconocimiento de la individualidad del bien en cuestión siguiendo lo desarrollado por Giannini.

- Declarado un bien de interés cultural se produce la inserción del mismo dentro de un peculiar estatuto jurídico, con estricta sujeción al régimen de tutela previsto por la LPHE, situación que implica un sometimiento a un conjunto de deberes, cargas y restricciones que definen el concreto contenido de la sistemática jurídico – patrimonial respecto del bien así declarado.

Cabe destacar que esta declaración no es una consecuencia necesaria y automática de la constatación de los valores señalados y a los que hace referencia la LPHE, si no que ésta debe ser ponderada, de acuerdo a un principio de razonabilidad y proporcionalidad, en función de las exigencias legales que la declaración envuelve.

Si no se juzga conveniente y adecuado el sometimiento del bien, por sus propias características, al riguroso régimen legal de los BIC, el expediente administrativo no concluirá con la declaración. Si así ocurre será correcto sostener que el acto administrativo de declaración tiene valor constitutivo y no meramente declarativo de la cualidad que ya estaba incita en el bien y que la resolución no hace si no poner de manifiesto, en íntima relación con el “accertamento” desarrollado por Giannini.

Finalmente se debe resaltar que la anotación e inscripción de los actos que afecten la identificación y localización, la iniciación del trámite de declaración de un BIC y la anotación preventiva, hasta que se dé la resolución definitiva de los BIC pertenecientes al Patrimonio Histórico Español se hará en el Registro General de Bienes de Interés

Cultural adscrito a la Dirección General de Bellas Artes y a los Archivos del Ministerio de Cultura.

4.-LEY DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL LEY 16/1985

Esta ley data del 25 de junio de 1985, está estructurada en 79 artículos distribuidos en un Título Preliminar y 9 Títulos, además de 9 Disposiciones Adicionales, 8 Disposiciones Transitorias, 1 Disposición Final y 1 Disposición Derogatoria⁶². Cuenta con un Reglamento aprobado por Real Decreto 111/1986 del 10 de enero modificado por el Real Decreto 64/1994.

4.1.- El Preámbulo

Uno de los aspectos más importantes de esta ley es que cuenta con un Preámbulo detallado que reúne y expresa el espíritu de la misma, es decir cuáles son los objetivos que persigue y la importancia del “objeto” legislado.

En este preámbulo se determina que el Patrimonio Histórico Español –PHE es “el testigo de la contribución de los españoles a la civilización en el tiempo” y se encuentra dividido en:

- Una contribución histórica.
- Una capacidad creativa contemporánea.

Por lo tanto está conformado por los bienes que integran esas creaciones históricas y contemporáneas, abarcando de este modo tiempos antiguos y modernos, dando a entender que el PHE se renueva y acrecienta día a día y que no está conformado únicamente por “objetos antiguos”, sino que a través del tiempo, incluso en la actualidad, la creatividad contemporánea de los españoles da origen a nuevos bienes que conforman el PHE.

De igual forma dentro de este Preámbulo se hace mención de la protección que los poderes públicos hacen de éste, en virtud del artículo

46° analizado anteriormente. Este punto demuestra que los mandatos constitucionales, con todas las limitaciones que pueda tener el expresado en la Constitución Española, sirven de base a la creación de normas que buscan una protección total y efectiva.

A pesar que la Ley del 13 de mayo de 1933 (anterior a la N° 16/85) protegía de manera eficaz el PH, y ante la llegada de la “libertad”³⁰ era necesario la creación de una ley más amplia ante las exigencias del tiempo, donde “los proyectos del futuro se conformaran a partir de las experiencias acumuladas”.

Ante esto la creación de una nueva ley se dio debido:

- A la dispersión normativa que desde la entrada en vigor de la ley de 1933 se produjo en el ordenamiento jurídico, dando origen a multitud de fórmulas con las que se quería afrontar situaciones concretas que en aquel momento no estaban previstas o eran inexistentes.
- A la creciente preocupación sobre el tema por parte de la comunidad internacional y sus organismos representativos, como es el caso de la, situación que creó nuevos criterios para la protección y enriquecimiento de los bienes históricos y culturales que España acogió en las diversas Convenciones y Recomendaciones que firmó, pero en su legislación interna no se adaptaba.
- A la nueva distribución de competencias, en materia de bienes culturales, entre Estado y Comunidades Autónomas, determinadas tanto en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. Suponiendo tanto para el legislador como para la Administración Estatal, un mandato, como también un título competencial.

³⁰ Rrecuérdese que la dictadura Franquista termina en el año 1975 con la muerte del General Francisco Franco, luego de treinta y nueve años en el gobierno.

Es así como sentadas las bases de la nueva Ley, ésta centra su accionar en la búsqueda de los siguientes objetivos:

- Asegurar la protección y fomentar la cultura material debida a la acción del hombre.
- Concebir a la cultura material como un conjunto de bienes que en sí mismos han de ser apreciados sin establecer limitaciones derivadas de su propiedad, uso, antigüedad o valor económico.

En líneas generales el Preámbulo marca la pauta de la posterior evolución temática del patrimonio histórico dentro de la Ley, y su importancia radica en que constituye un avance al desarrollo del mandato constitucional del artículo 46°.

4.2.- Tratamiento dentro de la LPHE de los bienes muebles e inmuebles en general

I. MUEBLES:

La diferencia en el tratamiento dado a los bienes muebles declarados de interés cultural con el dado a los muebles incluidos en el Inventario General del Patrimonio Histórico es la condición de inexportabilidad que tienen los BIC, teniendo como excepción al caso de permuta con otros Estados dispuesto en el art. 34°, y la exportación temporal.

En el caso de la exportación los particulares que intentan realizar alguna operación comercial exterior necesitan de la autorización Administrativa correspondiente otorgada por el Ministerio

de Cultura, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 5º de la Ley y 45º del Reglamento³¹.

En el artículo 45º del Reglamento se señala que también nos encontramos frente a la exportación cuando el destino son países de la Unión Europea, lo que ha decir de Ruíz – Rico (2000:65) evidencia que tanto en la Ley como en el Reglamento actual no se han previsto normas para la movilidad de bienes culturales españoles dentro de los países de la Comunidad Europea; destaca que al haberse incluido esta atingencia da a entender una forma de voluntad proteccionista frente a cualquier intento de interpretar de forma extensiva el principio comunitario de “libertad de circulación de bienes y mercancías” y de englobar dentro de las reglas del tráfico comercial europeo a los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural Español.

Por su parte los bienes muebles no declarados de interés cultural que, necesariamente deben ser incluidos en el Inventario General, pueden ser cautelarmente declarados inexportables, hasta que se decida su incorporación a la categoría especial de bienes declarados de interés cultural.

Es muy importante señalar que como una forma de sanción contra la exportación ilegal de bienes muebles el artículo 29º de la Ley dispone la pérdida, por parte de los titulares, del derecho de propiedad y su atribución automática al patrimonio del Estado.

Aparte de lo tratado anteriormente, la condición singular de este tipo o categoría de bienes muebles no implica un gran reforzamiento de los niveles de tutela dispensados, a excepción de la prohibición de tráfico mercantil exterior a la que ya se hizo referencia.

Es por ello que los bienes muebles que hayan sido declarados o no quedan afectados por las mismas restricciones y límites a la libre disposición como las que detallamos a continuación:

³¹ El Reglamento de la Ley del Patrimonio Histórico Español fue creado mediante Real Decreto 111/1986 del 10 de enero. Este articulado muy importante pues en ellos se establece el concepto de exportación vinculado directamente al patrimonio cultural.

- Deber de los titulares de informar a la Administración antes de venderlos o transmitirlos ya sea a título oneroso o gratuito.
- Derecho de tanteo por los poderes públicos.
- Derecho preferente de adquisición por el Estado de los bienes muebles de propiedad de la Iglesia.
- Carácter imprescriptible de los bienes de propiedad estatal.
- Sometimiento a una autorización y tasa de exportación.

II. INMUEBLES:

La declaración de bien de interés cultural alcanza en este tipo de bienes su mayor intensidad y significación. En este ámbito uno de los rasgos peculiares de la LPHE ha sido atribuir a la administración municipal la principal responsabilidad de la tutela inmobiliaria.

Dentro del PHE no caben otros inmuebles que no sean reconocidos por la Administración como BIC, en virtud que esta declaración va unida a la condición de ostentar un valor cultural o histórico. Como se verá más adelante, la Administración sólo de forma cautelar podrá actuar en inmuebles aún no declarados.

La tipología prevista en la LPHE señala cinco tipos de bienes inmuebles:

1. Monumento.
2. Jardín Histórico.
3. Conjunto Histórico.
4. Sitio Histórico.
5. Zona Arqueológica.

Dentro de los mecanismos de protección general que se encuentran regulados en el Título IV, se puede percibir que gozan de un tratamiento particular y riguroso en materia de autorizaciones administrativas.

La intervención pública podrá impedir actuaciones, derribos o suspensión de cualquier obra que suponga un peligro de deterioro o destrucción, pudiendo inclusive disponer la expropiación del bien por causa justificativa de interés social. De igual forma las restauraciones están bajo control de la Administración que otorgará expresa autorización antes de procederse a la rehabilitación.

Esa labor fiscalizadora no se proyecta únicamente sobre los particulares, sino que intenta centrar el respeto, por parte de la Administración Municipal, del valor cultural de los inmuebles situados en su territorio, mediante diversas técnicas como la parcelación, edificación o demolición, determinación de la ilegalidad de las obras realizadas en virtud de licencias aprobadas por el ente local en contra del Plan especial de Protección de los conjuntos monumentales, o la autorización a las demoliciones que pretendan llevarse a cabo tras una declaración firme de ruina.

4.3.- Técnicas Jurídicas

La Ley gira alrededor de la declaración de los BIC que como se ha señalado pueden afectar tanto a bienes muebles como inmuebles, Conjuntos Históricos, Sitios Históricos o Zonas Arqueológicas. En el caso de los bienes muebles no declarados de interés cultural pero que tengan singular relevancia se establece que deben ser incluidos en el Inventario General.

Dentro de las técnicas jurídicas que la Ley dispone tenemos:

- **Medidas Cautelares Instantáneas:** éstas evitan que la falta de declaración de BIC ponga en peligro cualquier bien que reúna las calidades necesarias para ser declarado. Operan en diferentes ámbitos:

Estatal: la administración del Estado puede declarar un bien inexportable “como medida cautelar hasta que se

incoe expediente para incluir el bien en alguna de las categorías de protección especial previstas en esta Ley” (art 5º, numeral 3).

La administración competente podrá ordenar la suspensión de obras de demolición o de cambio de uso de los inmuebles del PHE no declarados de interés cultural, la que podrá durar hasta seis meses. De igual forma la administración urbanística puede resolver si procede o no la elaboración de un plan especial o de otras medidas de protección previstas en la ley de la materia. Todo ello se puede realizar sin perjuicio de la decisión que se pueda levantar la suspensión de las obras o incoar la declaración de bien de interés cultural. (art. 25º).

La administración puede impedir el derribo o suspender cualquier clase de obras en un bien declarado o no declarado, resolviendo en 30 días hábiles levantar la prohibición o incoar el expediente de declaración (art.37º).

- Restricciones de disponer: en este aspecto se prohíbe a las instituciones eclesiásticas la transmisión de sus bienes muebles declarados de interés cultural o los incluidos en el Inventario General, ya sea a título oneroso o gratuito ni cederlos a particulares ni a entidades mercantiles. Esos bienes, que son por lo tanto imprescriptibles e inalienables, sólo podrán ser enajenados o cedidos al Estado o entidades de derecho público o a otras instituciones eclesiásticas.

4.4.- Medidas de Fomento

Estas se encuentran derivadas de la norma constitucional, pues como se ha podido apreciar en el análisis del artículo 46º, estas imponen a los poderes públicos no sólo la conservación si no también el enriquecimiento del PHE, pero como señala Pérez Moreno estas

acciones de fomento son ineludibles pero a la vez están condicionadas por diversos aspectos, entre los que destaca y sobresale el económico.

Además de ser una acción pública constitucionalizada, está dirigida a compensar la serie de gravámenes y cargas que soportan los propietarios y titulares de la posesión de estos bienes, enfocada también a la búsqueda del cumplimiento, por parte de los particulares de los deberes legales, entre los que podemos señalar:

- Medidas como el acceso preferente al crédito oficial (art. 67°).
- El llamado “1 por 100 cultural” mediante el que se impone, salvo algunas excepciones, destinar ese porcentaje del presupuesto de cada obra pública a la conservación del PHE.
- Fomento de la creación artística, preferentemente en la obra y su entorno (art. 68°).
- Diversas medidas fiscales en forma de exenciones al pago de determinados impuestos, deducciones en el impuesto de la renta de personas físicas e Impuesto de Sociedades, etc. señaladas en los artículos 69° a 73°.

Como se hizo referencia anteriormente, estas medidas son aceptables en la teoría y en la praxis, pero se encuentran a prueba en la efectividad real que pudieran tener. Se debe considerar que la conservación de los bienes, centros y conjuntos es costosa y recae en los propietarios, e incluso siendo estos públicos, privados o entidades sociales, no pueden con la carga económica que significa mantener adecuadamente esos bienes.

4.5.- Características de la Ley

Dentro de las principales y más importantes podemos señalar:

- Formulación de un amplio concepto del Patrimonio Histórico: La noción de Patrimonio Histórico en ella incluida no hace referencia únicamente a un valor artístico, sino que constituye una noción más amplia a través de la consideración que éste está

formado por todos aquellos bienes de valor histórico, artístico, científico o técnico, que conforman la aportación de España a la cultura universal, por lo que esta Ley engarza en un concepto unitario todo el PH e incluye además la regulación de los elementos que lo integran. Desarrolla los mandatos constitucionales con un sentido:

. global . dinámico . finalista

Lo más importante para la conceptualización legal de los bienes integrantes del PHE es establecer si:

- Se trata de un concepto material, es decir sin declaración; o
- Es un concepto formal, en virtud que necesita la declaración expresa de interés cultural o ser inventariado.
- Especialidad de la Ley: Esta es una Ley general en su materia y no existe otra que esté sobre ella.
- Cuestión de competencias: Los artículos 2º; 3º ; 6º y 7º desarrollan casi de manera literal lo dispuesto por los artículos 46º; 44º; 149º -1.1; 149º .1-3, 149º .1-28 y 149º .2 de la Constitución, estableciendo de igual forma obligaciones y competencias a los municipios como:
 - Tareas de cooperación e información (art. 7º).
 - Audiencia en expedientes de declaración de inmuebles de interés cultural. (art. 9º -2).
 - Elaboración de planes especiales de protección, previo informe favorable de la administración superior competente (art. 20º).
 - Ordenar la reconstrucción o demolición de obras ilegales sin licencia en bases culturales (art. 23º).
 - Expropiación de bienes culturales cuando estén en peligro de destrucción o deterioro, si no lo ha hecho el Estado o la Comunidad Autónoma (art. 37º -3).

- Algunas cuestiones de fomento fiscal (art. 69º -3).
- Participación y acción popular:
 1. Imponiendo el deber de denunciar a todas las personas que observen peligro de destrucción o deterioro en un bien integrante del PHE (art. 8º -1).
 2. Estableciendo la acción popular “Será pública la acción para exigir ante los órganos administrativos y los Tribunales Contencioso –Administrativos el cumplimiento de lo previsto en esta Ley para la defensa de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español” (texto del art. 8º -2).
 3. Reiterando específicamente la legitimación de cualquier persona para solicitar la incoación de expediente para la declaración de un BIC. (art. 16º).
 4. Desarrollando en varios aspectos (por ejemplo establecimiento de días y hora de visita) lo que se dispone en el preámbulo: “... que un número cada vez mayor de ciudadanos puedan contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo. Porque en un Estado democrático estos bienes deben estar adecuadamente puestos al servicio de la colectividad en el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura y que ésta, en definitiva, es camino seguro hacia la libertad de los pueblos”.
- Ausencia del criterio patrimonialista a la hora de determinar el ámbito conceptual: Es por ello que los instrumentos de tutela se aplicarán con independencia de quienes sean los titulares: la administración (es decir el Estado), los particulares o las instituciones eclesiásticas.
 - a) Los derechos de dominio de los titulares:

Sufren una serie de restricciones, gravámenes e incluso prohibiciones en aras de la satisfacción de la función social que desempeñan los bienes culturales.

5.-CRÍTICAS A LA LEY DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL

Diversos autores españoles coinciden en afirmar que la Ley, a pesar de realizar un notorio esfuerzo de concentración temática, precisión en la terminología, ordenación técnico jurídica y cobertura de lagunas, es escasamente innovadora debido a que no incorpora nuevas técnicas ni aporta soluciones originales.

Pérez Moreno (1991:1636) al realizar un análisis de la misma en los primeros años señala que no se han notado cambios sensibles en el tratamiento de los problemas, y esto se demuestra en varios aspectos entre los que destacan:

- Centros y ciudades históricas siguen expuestas a la ruina ante la falta de estímulos de los propietarios y de medidas administrativas que puedan ser aplicadas en la realidad, es decir con el adecuado respaldo financiero.
- Conservación es una pesada carga, especialmente para los particulares, y además esta se hace excesiva para los poderes públicos a los que se tiende a transferir masivamente la protección de este patrimonio.

En lo concerniente a la autonomía de las Comunidades Autónomas esta Ley tiene algunos vacíos en la dinamización o puesta en marcha de la relación con las normativas que se dan dentro de ellas, considerándosele como una vía de control más que una fuente que habilite sus competencias. De igual manera no existe una estrecha relación con las normas relativas a urbanismo y medio ambiente.

Con relación a la aplicabilidad real de las medidas de fomento es necesario explorar fórmulas nuevas entre las que se podría señalar la búsqueda del sostenimiento del patrimonio cultural inmueble como una

carga que será distribuida colectivamente dentro de una adecuada gestión urbana de equipamiento.

Es una responsabilidad grande la que tienen los poderes públicos en relación a la conservación, enriquecimiento y accesibilidad colectiva del Patrimonio Cultural, es por ello que se hace necesaria una intensa colaboración social estimulada por el convencimiento que la persona humana necesita de los valores históricos y artísticos “para adquirir más calidad en el ser y elevar su dignidad”.

Fuera de todas las críticas que se puedan realizar a la LPHE es importante destacar un principio muy importante incluido en su Preámbulo, que es el que dispone mecanismos necesarios para que la valoración del PHE sea efectiva, señalando de una forma acertada, que además se evidencia dentro del tratamiento de la ley, que la defensa del patrimonio histórico de un pueblo no debe enmarcarse y realizarse sólo a través de normas que prohíban acciones o limiten usos (actuación negativa del Estado), sino que deben considerarse disposiciones que estimulen su conservación, permitan su disfrute y faciliten su acrecentamiento (actuación positiva del Estado).

Es importante el tratamiento que se da a las medidas de fomento, tanto tributarias como fiscales, buscando impulsar una política adecuada para gestionar eficazmente el PHE, complementando de esta forma la acción vigilante con el estímulo educativo, técnico y financiero, y como se señala en el Preámbulo “con el convencimiento que el patrimonio histórico se acrecienta y se defiende mejor cuanto más lo estimen las personas que viven con él”, considerándose por lo tanto de suma importancia ese punto esencial que facilita la aplicación de las leyes: la educación de los ciudadanos.

Finalmente dentro de esta Ley se nota la consideración del valor social que poseen los bienes que constituyen el PHE, esto se demuestra en la búsqueda del acceso de la sociedad a los mismos.

Es así como las medidas de protección y fomento cobrarán sentido sólo si: “al final conducen a que un mayor número de ciudadanos puedan contemplar y disfrutar las obras que son herencia

de la capacidad colectiva de un pueblo. Considerando además que en un Estado democrático los bienes culturales deben estar al servicio de todos, ya que con su disfrute se facilitará el acceso a la cultura y esta es el camino seguro hacia la libertad de los pueblos”³².

En líneas generales la LPHE es una ley que debe servir de modelo para otras legislaciones, y como se ha señalado anteriormente, que si bien a pesar de las deficiencias que esta pueda tener, debe notarse que España ocupa un lugar muy importante dentro de la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO puesto que tiene más de 30 bienes inscritos, significando que todas las exigencias técnicas, detalladas en el capítulo correspondiente, que se deben cumplir para que los bienes culturales sean incluidos en ella son satisfactoriamente cumplidas.

En la actualidad el órgano estatal para la tutela del Patrimonio Histórico Español es el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

6.- PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN CATALUÑA

Luego de haber analizado en el acápite anterior la legislación española sobre el Patrimonio Histórico, y teniendo en cuenta que el sistema legislativo español permite grandes competencias a las comunidades autónomas, para finalizar con el análisis jurídico de esta primera parte, realizaré un breve desarrollo de la Legislación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, poniendo énfasis principalmente en lo relativo al patrimonio inmaterial o etnológico a pesar que no hay una legislación autonómica en Cataluña que proteja directamente al patrimonio inmaterial, razón por la cual el conocimiento de la normativa estatal y la normativa autonómica catalana en materia de patrimonio material son necesarias de conocer en tanto dan el marco para observar cómo se aplica la legislación en un espacio determinado, para conocer los agentes responsables de la protección en un territorio, pero principalmente para observar cómo se concibe el patrimonio

³² Parte final del Preámbulo de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

cultural, y cómo esa concepción llega a la población receptora que buscará, o no, la aplicación de las normas de protección del patrimonio cultural.

Así, las principales normas relativas al patrimonio cultural en Cataluña son:

- Llei del Patrimoni Cultural Catal- Llei 9/1993 del 30 de setembre de 1993.
- Llei d'urbanisme- Llei 2/2002 del 14 de març de 2002.
- Llei d'arxius i documents- Llei 10/2001 del 13 de juliol 2001.
- Llei del Sistema Bibliotecari de Catalunya- Llei 4/1993 del 18 de març 1993.
- Llei de Museus- Llei 17/1990 del 2 novembre de 1990.
- Llei de Foment i Protecció de la Cultura popular i tradicional i de l'associacionisme cultural- Llei 2/1993 del 4 de març de 1993.

Tal como lo señala el artículo 1º de la Llei del Patrimoni Cultural Catal- Llei 9/1993 el objeto de la misma es la protección, la conservación, el acrecentamiento, la investigación, la difusión y el fomento del patrimonio cultural catalán, el cual está formado por todos los bienes muebles o inmuebles relacionados con la historia y la cultura de Cataluña que por su valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico merecen una protección y una defensa especiales, de manera que puedan ser disfrutados por los ciudadanos y puedan ser transmitidos en las mejores condiciones a las futuras generaciones.

También forman parte del patrimonio cultural catalán los bienes inmateriales integrantes de la cultura popular y tradicional y las particularidades lingüísticas, de acuerdo con la Ley 2/1993, de 5 de marzo, de Fomento y Protección de la Cultura Popular y Tradicional y del Asociacionismo Cultural.

Tal como sucede en la legislación española con los bienes de interés cultural (BIC) la Ley catalana dispone la creación de la categoría de los Bienes Culturales de Interés Nacional, que son aquellos, tanto muebles como inmuebles, de mayor relevancia.

El artículo 7º señala la clasificación de los mismos, aquí el detalle:

2. *Los bienes inmuebles se clasifican en*³³:

- a. *Monumento histórico: Construcción u otra obra material producida por la actividad humana que configura una unidad singular. (Monasterio de Pedralbes).*
- b. *Conjunto histórico: Agrupación de bienes inmuebles, continua o dispersa, que constituye una unidad coherente y delimitable, con entidad propia, aunque cada uno individualmente no tenga valores relevantes. (Montblanc)*
- c. *Jardín histórico: Espacio delimitado que es fruto de la ordenación por parte del hombre de elementos naturales y que puede incluir estructuras de fábrica. (Parque de Samá de Cambrils).*
- d. *Lugar histórico: Paraje natural donde se produce una agrupación de bienes inmuebles que forman parte de una unidad coherente por razones históricas y culturales a la que se vinculan acontecimientos o recuerdos del pasado, o que contienen obras del hombre con valores históricos o técnicos. (Valle de Boí).*
- e. *Zona de interés etnológico: Conjunto de vestigios, que pueden incluir intervenciones en el paisaje natural, edificios e instalaciones, que contienen en su seno elementos constitutivos del patrimonio etnológico de Cataluña. (barrio de Les Adoberies de Vic).*
- f. *Zona arqueológica: Lugar donde hay restos de la intervención humana que solamente es susceptible de ser estudiado en profundidad con la metodología arqueológica, tanto si se encuentra en la superficie como si se encuentra en el subsuelo o bajos las*

³³ Los ejemplos son nuestros.

aguas. En caso de que los bienes culturales inmuebles definidos por las letras a), b), c), d) y e) tengan en el subsuelo restos que solamente sean susceptibles de ser estudiados arqueológicamente, tendrán también la condición de zona arqueológica. (Conjunto arqueológico de Ullastret).

g. Zona paleontológica: Lugar donde hay vestigios fosilizados que constituyen una unidad coherente y con entidad propia, aunque cada uno individualmente no tenga valores relevantes.

3. Los bienes muebles pueden ser declarados de interés nacional singularmente o como colección.

Estos bienes serán inscritos en el Registro de Bienes Culturales de Interés Nacional, gestionado por el Departamento de Cultura de la Generalitat de Cataluña.

Otros bienes que integran el patrimonio cultural catalán son aquellos bienes muebles e inmuebles que a pesar de no haber sido objeto de declaración ni de catalogación reúnen las características que señala el artículo 1º. En este sentido el artículo 18º de la Ley señala

“2. En cualquier caso, forman parte del patrimonio cultural catalán los siguientes bienes muebles:

- a. Las colecciones y los ejemplares singulares de zoología, botánica, mineralogía y anatomía y los objetos de interés paleontológico.*
- b. Los bienes que constituyen puntos de referencia importantes de la historia.*
- c. El producto de las intervenciones arqueológicas.*
- d. Los bienes de interés artístico.*
- e. El mobiliario, los instrumentos musicales, las inscripciones, las monedas y los sellos grabados de más de cien años de antigüedad.*
- f. El patrimonio etnológico mueble.*
- g. El patrimonio científico, técnico e industrial mueble.*

h. El patrimonio documental y el patrimonio bibliográfico.”

La ley remite en lo acápites referidos al patrimonio inmaterial o etnológico al la Llei de Foment i Protecció de la Cultura popular i tradicional i de l'associacionisme cultural- Llei 2/1993 del 4 de març de 1993, que es la que regula la recuperación, el inventario, la protección, la difusión y el fomento de la cultura popular y tradicional catalana; el apoyo e impulso a la dinamización cultural; el desarrollo del asociacionismo cultural; la creación de los órganos superiores ejecutivos y consultivos del Departamento de Cultura relativas a la cultura popular.

A continuación reseñaremos los artículos más importantes con la finalidad de poder realizar el análisis correspondiente a la legislación catalana, teniendo en cuenta los aspectos teóricos que hemos desarrollado anteriormente:

Artículo 2. *Concepto de cultura popular y tradicional.*

1. A efectos de la presente Ley, se entiende por cultura popular y tradicional el conjunto de las manifestaciones de la memoria y la vida colectivas de Cataluña, tanto pasadas como presentes.

2. La cultura popular y tradicional incluye todo cuanto se refiere al conjunto de manifestaciones culturales, tanto materiales como inmateriales, como son las fiestas y las costumbres, la música y los instrumentos, los bailes y las representaciones, las tradiciones festivas, las creaciones literarias, la cocina, las técnicas y los oficios y todas aquellas otras manifestaciones que tienen carácter popular y tradicional, como también las actividades tendentes a difundirlas por todo el territorio y a todos los ciudadanos.

Artículo 5. *Patrimonio etnológico.*

1. *Constituyen el patrimonio etnológico de Cataluña:*

- a. *Los inmuebles y las instalaciones utilizados consuetudinariamente en Cataluña cuyas características arquitectónicas sean representativas de formas tradicionales.*
- b. *Los bienes muebles que constituyen una manifestación de las tradiciones culturales catalanas o de actividades socio-económicas tradicionales.*
- c. *Las actividades, conocimientos y demás elementos inmateriales que son expresión de técnicas, oficios o formas de vida tradicionales.*

2. *El Gobierno elaborará el Inventario del Patrimonio Etnológico de Cataluña, en el cual se recogerán todos los bienes integrantes de dicho patrimonio.*

3. *Por acuerdo del Gobierno, pueden ser declarados de interés nacional los bienes muebles e inmuebles de especial relevancia a que se refiere el apartado 1. El procedimiento y los términos de la protección se atenderán a la legislación sobre patrimonio histórico y cultural.*

4. *Las actividades y los conocimientos descritos en el apartado 1.c) que se mantienen vivos en la colectividad serán objeto de protección y fomento; los que se hallan ya desaparecidos serán objeto de estudio y documentación y de eventual recuperación.*

5. *Los consejos comarcales y los ayuntamientos contribuirán, en el marco de sus competencias, a la protección de los bienes de interés etnológico de su territorio.*

Artículo 6. *Fiestas de interés nacional.*

1. *Las celebraciones de la cultura tradicional catalana de especial arraigo y relevancia pueden ser declaradas fiestas de interés nacional.*

La declaración se hace por acuerdo del Gobierno, oídos el ayuntamiento y el consejo comarcal correspondientes.

2. El Gobierno velará por la protección y la adecuada promoción de las fiestas declaradas de interés nacional y por la conservación de sus elementos esenciales, sin perjuicio de la evolución natural de cada fiesta.

3. El acuerdo de declaración de una fiesta de interés nacional definirá las características que la componen y los elementos que le son propios.

Considero importante tener en cuenta que las normativas vinculadas al patrimonio cultural, si bien tienen como norma base a la Ley de Patrimonio Histórico, cada comunidad autónoma ha incluido dentro de sus normativas sus propias tipologías de patrimonio inmaterial y sus propias formas de protección del mismo.

Esto ha sucedido con la Legislación Catalana, si bien en la Ley de Patrimonio Cultural se hace mención a las Zonas de Interés Etnológico, para un tratamiento más específico del tema inmaterial/etnológico se remite a la Ley de Protección de la Cultura Popular.

Si tenemos en cuenta la Convención de Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, podremos darnos cuenta, analizando el articulado señalado líneas arriba, que la Llei 2/1993 trata de manera muy general el patrimonio cultural. No hay listado explícito, ni tampoco remisión a otras normas de carácter nacional o internacional, que es lo que suele suceder cuando la normativa no incluye aspectos específicos de protección. De manera tácita se habla de tradiciones, fiestas, conocimientos ancestrales, etc. pero esa generalidad no favorece una protección legal efectiva.

Una de las críticas que siempre he realizado a la legislación relativa al patrimonio cultural, es la dispersión de las normas de las materias culturales en otras normas que no tienen como objeto principal la protección de los bienes culturales materiales e inmateriales; esto sucede con la normativa catalana, en tanto la ley de

Patrimonio Cultural remite a otra norma que de una manera generalista desarrollo el tema de la protección del patrimonio cultural.

Otro punto a destacar, es que si bien la UNESCO ha desarrollado la relación entre patrimonio material e inmaterial, tanto la legislación española como la de Cataluña vinculan este patrimonio, pero considero que dan mayor preponderancia al tema de la “materialidad” de lo “inmaterial”.

Un ejemplo es la declaración como zona de interés etnológico al barrio de Les Adoberies de Vic, siendo el primero en ser declarado dentro de esa categoría. Al leer el acuerdo se resaltan las características arquitectónicas de los bienes muebles e inmuebles y de la necesidad de protección.

Se señala en el anexo 1 sobre la Descripción y Ubicación: *“La necessitat de portar a terme aquest adeclaració obeeix a l’interès de preservar per al futur uns valors arquitectònics, urbanístics, etnològics, històrics i ambientals que configuren una particular personalitat que es dóna en aquest indret i que forma part de la història i de la cultura d’aquest país”*.

Al seguir leyendo el informe sobre la pertinencia de la protección de este barrio, lo que más se resalta son las características históricas y arquitectónicas del mismo, y de cómo se han venido degradando con el paso de los años. El aspecto etnológico se puede encontrar de manera aproximada en la siguiente afirmación: *“ El barri de les Adoberies és un dels més emblemàtics de la ciutat de Vic tant pel seu caràcter històric com per la tradició adobera de la ciutat i dels oficis relacionats amb la pell”*. Se habla de tradición obrera y oficios relacionados con la piel, pero son elementos que forman parte de un pasado, historia, pero que ya no se desarrollan como tal en este espacio geográfico.

No es una crítica la protección de los elementos materiales, pero es necesario delimitar el carácter inmaterial de los elementos que se busca proteger. Porque finalmente si se apela a actividades del pasado que ya no están en uso es una protección netamente histórica.

Aquí es donde podemos denotar la ausencia de una clara identificación de lo etnológico/inmaterial teniendo en cuenta lo que ha desarrollado la UNESCO en la Convención. Si bien en este documento se resalta el carácter vinculante de lo material con lo inmaterial, es principalmente con la intención de proteger elementos “inmateriales” de un determinado espacio “material” que han perdurado a través del tiempo y que pueden estar en proceso de extinción.

Un ejemplo de la legislación, su aplicación, la coyuntura en la que se realiza la misma, los elementos materiales, inmateriales que se protegen se podrá ver con mayor claridad en el análisis que realizaré en la segunda parte de este trabajo sobre el barrio de la Barceloneta.

SEGUNDA PARTE³⁴

³⁴ Las fotografías de esta segunda parte en su mayoría han sido realizadas por la autora, aquellas de carácter histórico han sido extraídas de los diferentes libros consultados.

CAPÍTULO VI

LA BARCELONETA:

CONTEXTO HISTÓRICO, SOCIAL Y GEOGRÁFICO

“La Barceloneta: mar per totes bandes, olor de sal i iode, records d’un temps de xarxes i casetes menudes, on encara una església, barroca senyoreja a la placeta, i un fil d’olor de safrà i de brou de peix se t’emporta fins al paradís d’un suquet evocador, a la gloria de un arròs memorable...”

Narcís Comadira Poeta

1.- LA BARCELONETA. CONTEXTO SOCIO DEMOGRÁFICO.

El distrito de Ciutat Vella es el que alberga en sus 4.2 km cuadrados a la Barceloneta, el Raval, el Gótico y Sant Pere, Santa Caterina y la Ribera.

El distrito de Ciutat Vella es el centro histórico de la ciudad de Barcelona y el que en el pasado se encontraba cercado por la muralla, salvo la Barceloneta que se encontraba “fora de las murallas” que cercaban la ciudad.



Plano del distrito de Ciutat Vella

En sus 1.24 km cuadrados la Barceloneta alberga una población de 15.674 habitantes; de los cuales 7.767 son hombres y 7907 mujeres, tal como lo muestra el siguiente cuadro³⁵:

3. Por barrios. 2011

Dto.	Barrios	TOTAL	%	Hombres	%	Mujeres	%
BARCELONA		1.615.985	100,0	768.349	47,5	847.636	52,5
1.	el Raval	48.485	100,0	26.417	54,5	22.068	45,5
2.	el BarriGòtic	17.257	100,0	9.484	55,0	7.773	45,0
3.	la Barceloneta	15.674	100,0	7.767	49,6	7.907	50,4
4.	Sant Pere, Santa Caterina i la Ribera	22.632	100,0	11.295	49,9	11.337	50,1

³⁵Departament d'Estadística Ajuntament de Barcelona. Fuente: Lectura del Padrón Municipal de Habitantes a 30 de junio de 2011.

Los cambios en la población se han dado de manera continuada: en junio de 2007 vivían 15.484 personas, en el año 2010 16.099 habitantes y en enero de 2011 eran 15.766; pero la cifra ha ido decayendo como podemos apreciar en las últimas cifras del Departamento de Estadística.

Tal como se señala en la Descripción de la Situación Urbanística y Socioeconómica del Pla de Barris de Barceloneta³⁶, los núcleos antiguos se caracterizan por la alta densidad de la población. El 1 de enero de 2010 en Ciutat Vella vivían 24.882 habitantes por kilómetro cuadrado, mientras que en Barceloneta era 12.983 habitantes por km cuadrado, era el barrio con menor densidad, a pesar de la que se puede percibir por la cantidad de personas que conviven en un “quart de casa”.

Otra características de los barrios históricos de las ciudades europeas principalmente, es el proceso de envejecimiento progresivo de estos espacios geográficos; así la Barceloneta sigue esa tendencia desde el año 2005. Esa dinámica socio demográfica de envejecimiento, trae asociadas otras problemáticas sociales y de salud, como enfermedades crónicas, dependencia, soledad y pobreza, especialmente en la población femenina.

Si bien esta situación ha ido cambiando progresivamente debido a la llegada de inmigrantes, aún la Barceloneta se considera un barrio envejecido con el 20.6% de personas entre 65 a más años, frente a un 31.4% de población entre 25-39 años, que es la población en edad de reproducción y que podría rejuvenecer la dinámica de Barceloneta.

³⁶<http://www.barcelonetapladebarris.cat/> Última visita 1004-2012.

Població de Barcelona per gransgrupsd'edat

3. Per barris. 2011

Dte.	Barris	TOTAL	Nens (0-14 anys)		Joves (15-24 anys)		Adultsjo ves (25-39 anys)		Adultsgr ans (40-64 anys)		Gent gran (65 anys i més)		
			%		%		%		%		%		
BARCELONA		1.615.985	100,0	198.391	12,3	144.105	8,9	406.073	25,1	530.525	32,8	336.891	20,8
1. el Raval		48.485	100,0	5.916	12,2	5.016	10,3	16.902	34,9	14.280	29,5	6.371	13,1
2. el BarriGòtic		17.257	100,0	1.419	8,2	1.433	8,3	6.517	37,8	5.328	30,9	2.560	14,8
3. la Barceloneta		15.674	100,0	1.553	9,9	1.291	8,2	4.929	31,4	4.671	29,8	3.230	20,6
4. Sant Pere, Santa Caterina i la Ribera		22.632	100,0	2.274	10,0	1.926	8,5	8.176	36,1	6.539	28,9	3.717	16,4

A pesar de los flujos migratorios y el progresivo rejuvenecimiento del barrio, éste mantiene una problemática asociada a un barrio viejo, reseñada en párrafos anteriores, principalmente porque aún hay un gran número de gente mayor que vive sola.

Según los datos del Padrón del año 2011, 235 personas entre 75 y 79 años viven solas en Barceloneta, manteniéndose esa tendencia en los grupos de edad quinquenal. Dentro de este grupo, el colectivo más afectado es el de las mujeres: en el año 2007 el 64% de las personas mayores eran mujeres, frente al 36% de los varones:

1. Características de la población por barrios. Año 2011

24. Población que vive sola por edad quinquenal

Dte.	Barrios	L	s	25-	30-	35-	40-	45-	50-	55-	60-	65-	70-	75-	80-	85-	90-	95 años y más	
				TA	años	años	años	años	años	años	años	años	años	años	años	años	años	años	años
BARCELONA		203	.677	3.611	13.053	19.140	17.970	13.802	12.452	11.558	11.859	13.725	14.485	13.860	18.609	19.204	13.904	5.076	1.315
1. el Raval		6.346	162	490	772	679	559	478	387	329	368	353	379	442	450	352	120		26
2. el BarriGòtic		2.691	91	252	357	298	254	186	172	177	167	129	119	129	146	137		69	20
			2.883	244	293	301	198	178	164	153	164	165	150	235	235	180	64		12

3. la Barceloneta

4. Sant Pere, Santa Caterina i la Ribera	4.1 07 96	339	552	553	347	290	206	210	226	209	184	267	285	236	78	29
--	-----------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----	----

El 45.9 % de la población ha nacido en Barcelona, es el porcentaje más alto en todo el distrito; 4.4% en el resto de Cataluña y 17.1% en el resto de España; el número de extranjeros comunitarios y extra comunitarios que viven en el barrio son 5.120, representan el 32.7% de la población, nuevamente la más baja del distrito:

Població de Barcelona per lloc de naixement

3. Per barris. 2011

Dte.	Barris	TOTAL	%	Barcelon a ciutat	%	Resta Cataluny a	%	Resta Espanya a	%	Estrange r	%
BARCELONA		1.615.985	100,0	832.933	51,5	119.833	7,4	315.051	19,5	348.168	21,5
1. el Raval		48.485	100,0	13.388	27,6	2.175	4,5	6.301	13,0	26.621	54,9
2. el BarriGòtic		17.257	100,0	5.419	31,4	1.156	6,7	2.822	16,4	7.860	45,5
3. la Barceloneta		15.674	100,0	7.193	45,9	685	4,4	2.676	17,1	5.120	32,7
4. Sant Pere, Santa Caterina i la Ribera		22.632	100,0	8.004	35,4	1.374	6,1	3.829	16,9	9.425	41,6

Como ya se ha señalado, la gran proporción de “Gent Gran” que vive en Barceloneta, se ha visto compensada por los flujos migratorios extranjeros; si en el 2001 representaban el 8.6%, ya en el año 2010 representaba el 25% de la población total y según los datos del año 2011 representan el 28.6%. A pesar de haber aumentado, continúa siendo el más bajo de todo el distrito de Ciutat Vella.

Població de Barcelona per nacionalitat

3. Per barris. 2011

Dte.	Barris	TOTAL	Espanyola		Estrangera		Apàtrides	
			%	%	%	%		
	BARCELONA	1.615.985	100,0	1.336.255	82,7	279.724	17,3	6
1.	el Raval	48.485	100,0	24.919	51,4	23.563	48,6	3
2.	el BarriGòtic	17.257	100,0	10.255	59,4	7.002	40,6	0
	3. la Barceloneta	15.674	100,0	11.186	71,4	4.488	28,6	0
4.	Sant Pere, Santa Caterina i la Ribera	22.632	100,0	14.409	63,7	8.223	36,3	0

Al observar la pirámide por edad, se puede apreciar muchas de las características que se han ido explicando. La población femenina de “gent gran” es mayor a la presencia masculina y es una de las más envejecidas del distrito de Ciutat Vella.

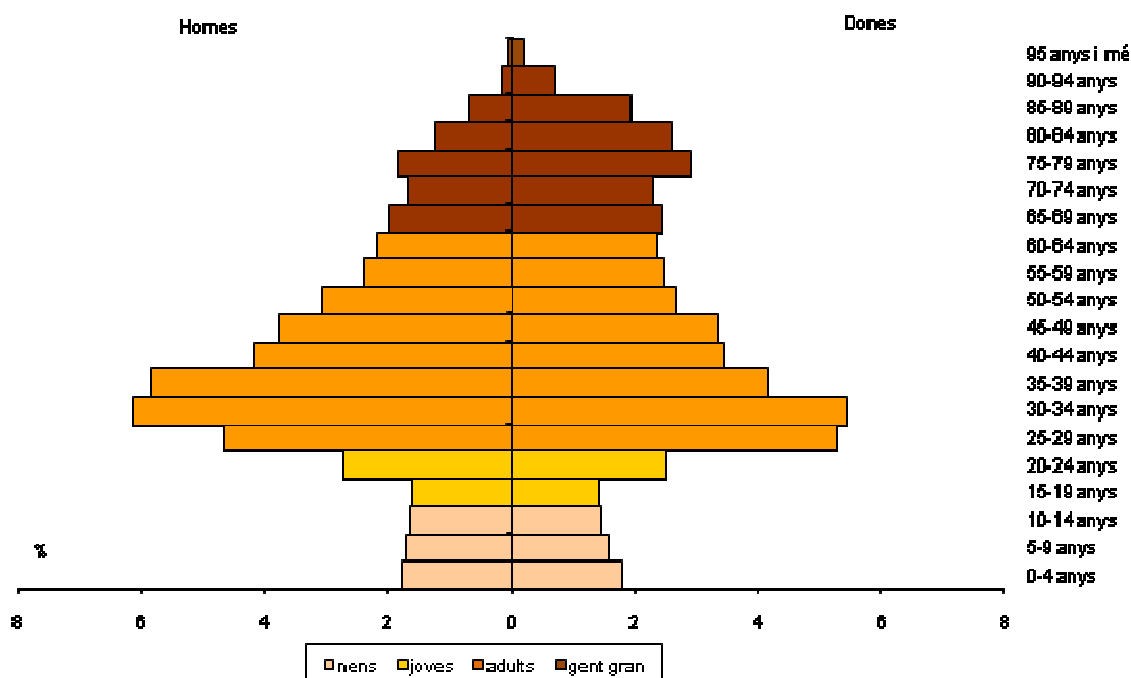
Por el contrario, entre la población de 25-50 años hay una mayor masculinización, principalmente porque la mayoría está conformado por los migrantes llegados, los que además han reforzado la población en edad de trabajar.

A pesar de este crecimiento, aún hay niveles grandes de dependencia tanto de los mayores de edad como los menores de 15 años, que aún continúan siendo un gran número frente a la proporción de población que puede facilitarles una calidad de vida adecuada de acuerdo a su edad.

Si esta pirámide permanece de la misma manera en el futuro, habrá un problema en el momento en que la población activa entre en la fase de envejecimiento, en tanto la población adulta futura está aún por debajo de poder mantener la proporción de la pirámide etárea.

3. Pirámides de edad por barrios. 2011

3. la Barceloneta



En el aspecto educativo la Barceloneta tiene el porcentaje más alto del distrito de personas sin estudios: el 13.7% de la población. Los niveles educativos superiores son muy bajos también: solo el 19.6% tiene estudios universitarios o de grado superior. Esta situación afecta principalmente el colectivo de mujeres de todas las edades, y además identifica otras problemáticas como ausentismo escolar y precariedad laboral que afectan principalmente a los más jóvenes.

Según se señala en el Pla de Barris, en la Barceloneta existen colectivos con un perfil de elevada vulnerabilidad y grupos de personas que se encuentran en condiciones tanto sociales como económicas de desigualdad.

Las principales características de la población de la Barceloneta se pueden resumir en los siguientes puntos:

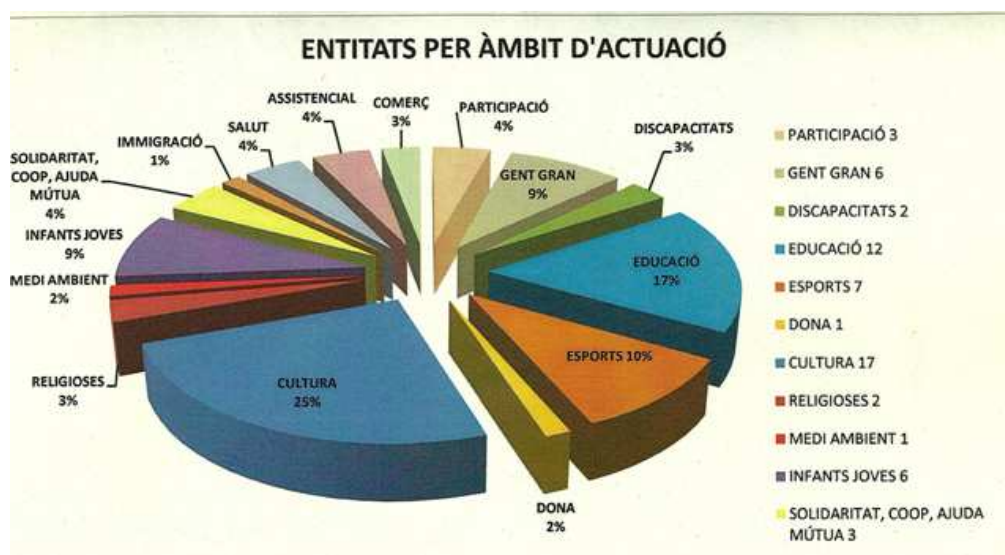
- La población se caracteriza por una progresiva dinámica de envejecimiento, que a pesar que se ha visto mitigada por la

llegada de inmigrantes, aún no representa una renovación generacional.

- La “gent gran” es un colectivo que padece de enfermedades crónicas, dependencia, soledad y pobreza, principalmente en el lado femenino.
- Hay un crecimiento de inmigrantes, el que está modificando la fisonomía del barrio, contribuyendo al mantenimiento más o menos estable en los últimos años de la población de la Barceloneta.
- A pesar de no ser un colectivo numeroso, los jóvenes del barrio son un grupo de interés, debido al elevado fracaso escolar, el consumo normalizado de tóxicos, déficit de atención, conductas sexuales de riesgo. principalmente en el caso de las chicas con abortos reiterados.
- El barrio tiene un déficit de espacios de encuentro y actividades dirigidas a los jóvenes y niños.
- El colectivo femenino también se encuentra en una situación de desigualdad social y altamente desfavorecido, alejada de la participación social y de los espacios públicos, principalmente por el fenómeno de envejecimiento, el bajo nivel de formación, la reducida participación en el mercado laboral y la dedicación mayoritaria a labores de cuidado y del hogar.
- La Barceloneta presenta uno de los niveles más bajos de instrucción de toda la ciudad de Barcelona, lo que pone en riesgo a los más jóvenes que pueden padecer precariedad laboral y riesgo de exclusión social.
- Hay un estado deficiente de la infraestructura de las viviendas, edificios antiguos, ruinosos y de dimensiones muy reducidas.

El estudio de los aspectos sociales de la Barceloneta, que se adjunta como anexo en el Pla de Barris, concluye que el barrio de la Barceloneta es uno de los barrios con más desigualdad social y con el menor poder adquisitivo de toda Barcelona.

A pesar de lo expuesto, la Barceloneta es un barrio bastante activo en el tema asociativo, existen aproximadamente setenta y dos asociaciones vinculadas a diversos ámbitos como el vecinal, comercial, deportivo, educativo, cultural, etc. Dentro de este abanico de asociaciones, las vinculadas al ámbito culturales son las que mayor presencia tienen.



Pero incluso en el espacio cultural, hay grupos diferenciados: aquellos grupos que promueven la cultura tradicional del barrio y aquellas que realizan actividades de promoción cultural y social.

Las más activas en el ámbito de la cultura tradicional, de las que he seguido el trabajo durante la realización de la presente investigación, son Barceloneta + Historia y la Asociación Cultural Barceloneta La Fraternitat.

Los espacios públicos vinculados al aspecto cultural son principalmente el Centro Cívico de la Barceloneta y la Biblioteca

Municipal la Fraternitat. La Fábrica del Sol, inaugurada hace relativamente poco, se ha convertido en un referente de promoción de las energías alternativas, con una exposición permanente de cómo fue recuperado el edificio, además de otras actividades itinerantes.

2.- CONTEXTO HISTÓRICO.

Según señalan varios autores que se han dedicado a reconstruir la historia del barrio, muchas razones fueron las que impulsaron y originaron su construcción.

La Barceloneta es uno de los mejores ejemplos del urbanismo barroco español, como señala Mercedes Tatjer (1973) quien es seguramente quien mejor ha estudiado a La Barceloneta desde sus orígenes. Siguiendo a esta autora, las nuevas formas estéticas que influyen inicialmente en el planeamiento de las ciudades estaban basadas en todos sus aspectos, en profundas transformaciones políticas y económicas.

Así la transformación política que dio origen a la Barceloneta venía ya desde 1714 con la Guerra de Sucesión, que implicó un cambio político importante en la forma de gobierno de la nueva monarquía borbónica. El centralismo se convirtió en la nueva organización política y debido al apoyo de Barcelona durante a la guerra a favor del Archiduque Carlos, ésta forma de gobierno se sentía de manera más fuerte.

El barrio de La Ribera es destruido y se decide la construcción de la Ciudadela con la finalidad de dotar a la ciudad de una fortificación que la proteja de posibles ataques externos.

Este momento es narrado por Avelino Guitert y Cubas (1921:11) : “El barrio de La Ribera, que con mayores alientos resistió el fuego y el hierro del invasor, disputando su paso palmo a palmo, casa por casa, calle por calle, golpe a golpe, y sangre por sangre, fue castigado con la destrucción total de su caserío. Al divulgarse esta noticia la consternación y el llanto fueron increíbles...en su consecuencia, mil

trescientos cuarenta y cinco edificios, incluso los conventos de Santa Clara, San Agustín, Nuestra Señora de la Piedad, Capilla y Hospicio de Montserrat, fueron demolidos y sobre sus ruinas, se levantó la más formidable de las fortalezas, como padrón ignominioso que recordará a Barcelona el dominio de aquella implacable tiranía”.

A pesar de la destrucción de este barrio y los cambios políticos, para Tatjer, no fueron los motivos determinantes de la creación de la Barceloneta. Debido a la guerra muchos hombres habían tenido que formar parte de la misma, y por consiguiente en las décadas siguientes aún se hacía sentir la ausencia de necesidad de la creación de nuevas viviendas, debido a la baja demográfica. Por lo tanto, los elementos económicos y las repercusiones sociales serían los que explicarían la necesidad de crear un nuevo barrio. Hay una reactivación del tráfico comercial y el crecimiento demográfico se acentúa.

El trabajo científico realizado por Tatjer, coincide en algún punto con la narración de Guitert y Cubas que señalaba como algunos pobladores de La Ribera habían encontrado en las orillas del mar lugar para establecerse y construir pequeñas casas, trabajando en el puerto y en las actividades de mar.

La situación social de este espacio degradado se fue haciendo insostenible principalmente, porque muchos de los que inicialmente vivieron en el lugar, se trasladaron a otras zonas, con lo que las barracas que habían construido se quedaron únicamente como talleres y depósitos.

Aquí una descripción de la situación de aquel momento:

“Este semiabandono permitió que las fueran haciendo poco a poco sus guaridas de noche bandadas de pordioseros cosmopolitas, gente de mal vivir, desertores o expulsados del ejército y muchachos prófugos de la casa paterna que durante el día merodeaban por los pueblos del llano, y desde su refugio organizaban frecuentes y nocturnos asaltos contra los marinos que se permitían abandonar sus embarcaciones...hasta que en mil setecientos cuarenta y nueve nombrado para este cargo (capitán general) el Excmo. Sr. Don Jaime Miguel de Guzmán Dávalos Spinola,

Marqués de la Mina, dispuso la salida de rondas y patrullas desde el retén de la puerta de mar para que limpiaran los arenales y su confuso y enredado laberinto de chozas, de aquella multitud tan peligrosa como abyecta” (Guitert de Cubas 1921:29-30).

El crecimiento de esta zona “fora muralla” se daba de forma rápida y desordenada; para el año 1737 había entre 800 y 1000 personas. Con la finalidad de organizar todas las barracas existentes se encarga a un ingeniero militar Juan Martín Cermeño realizar el proyecto de la Barceloneta.

La construcción se inicia el 3 de febrero de 1753, así el nuevo barrio se situaría “fora murallas” en un arenal (que no existía un siglo y medio antes, que es fruto de las una lengua de arena que unió la zona con el islote de Els Maians) comprendido entre el Puerto, la puerta del Mar, La Ciudadela y el Rec Condal.

Según el documento *Els Barris Mariners de Barcelona 1900-1950*³⁷, el barrio fue proyectado de forma cuadrangular de quince calles estrechas, paralelas al muelle del puerto, tres calles transversales y dos plazas.

La primera piedra se colocó en el número 11 del actual Paseo de Borbó y se conserva en el Museo d’Historia de la Ciutat, con la siguiente inscripción:

³⁷Centro de Documentación Marítima-Museum Maritim de Barcelona i Port de Barcelona, Barcelona 2003.



Primera piedra del barrio de la Barceloneta-1753

El barrio comenzó a crecer rápidamente: en 1755 se termina la construcción de la Iglesia de San Miguel de Puerto, en 1757 habían ya 244 casas concluidas.

Las labores a las que se dedicaban los primeros pobladores son reseñadas por Guitert (1921): *“...los primeros pobladores, dedicaron todo su afán en consolidarse y robustecerse...sumando numerosos grupos de familias de obreros en los ramos de edificación que fijaron aquí sus domicilios y que al amenguar aquí los trabajos fueron ocupados en la construcción del Palacio de la Lonja, y sucesivamente en la de la antigua Aduana”*.



**Vista de Barcelona publicada sin fecha en París en 1850.
Se aprecia la playa de los Pescadores fuera de la muralla.**

Así, con la industrialización, el ambiente marinero que se vivía en los inicios se ve invadido por un nuevo carácter, formándose un paisaje industrial. Según lo señalado en el libro *Memòria Conmemorativa Celebració del ¼ de mil.lenni de la Barceloneta 1753-2003*, además de esa conjunción entre obreros y gente de mar, hubo la llegada de otro “perfil humano” que encontró en el mar la fuente de inspiración como eran pensadores, intelectuales, estudiosos, que rompen un poco el tópico según el cual la Barceloneta había sido habitado únicamente por clases poco instruidas.³⁸

Debido al auge comercial, el barrio fue creciendo paulatinamente, llegaban cada vez más personas con la finalidad de asentarse en él. El crecimiento de la población, origina la construcción de más pisos en las casas de una planta que ya existían, para finalmente separar cada planta en cuatro, dándose inicio así a los denominados “quarts de casa”: 17.64 m² en los que vivían-viven familias enteras.

La Barceloneta en el siglo XVIII alcanzaba una densidad de 704.5 habitantes por ha., había especulación debido a la necesidad de más

³⁸Autoritat Portuària de Barcelona amb el support Foment Ciutat Vella, Barcelona 2003. Pp. 23.

viviendas y la aparición, debido a las bajas condiciones de salubridad, de algunas epidemias de cólera y fiebre amarilla. Guitert (1921) lo narra así: “ *En medio del apacible movimiento de la vida real de esta sociedad, hace su aparición con apenadora frecuencia, el ángel fatídico de las calamidades, sembrando gérmenes de muerte, funestos infortunios y dolorosas catástrofes...epidemias mortíferas con su séquito de duelos, donde el alma inflamada en un amor sublime, labra la obra de la fraternidad humana...*”



Plano de Barceloneta de 1782

Como señala Tatjer (1973:73-74), entre 1900 hasta la II República se intensifica el proceso de densificación urbana, vinculada a la migración que llega a Barcelona, convirtiéndose la Barceloneta en uno de los sectores de fuerte instalación de inmigrantes no catalanes entre los que destacaban andaluces, baleáricos, valencianos y gallegos. En 1854 se derriban las murallas en toda la ciudad de Barcelona y por ende la Barceloneta queda de alguna manera comunicada con los demás barrios de la ciudad.

Entre las actividades de pesca e industriales, Barceloneta también comienza a consolidarse como un espacio de ocio. Algunos momentos importantes son la inauguración de la plaza de toros “El Torin” en 1834, es un hito dentro de la ciudad de Barcelona puesto que es la primera plaza de toros estable de la ciudad, en la que no solo habían corridas de toros, sino también otro tipo de actividades y espectáculos lúdicas y de esparcimiento.



El Torin- Plaza de Toros de Barceloneta

Igualmente la creación de los baños del Astillero en 1856, luego los de San Miguel y en 1872 los Baños Orientales. En 1928 se abre sus puertas los Baños de San Sebastián que es el primero en aceptar a personas del mismo sexo en un mismo recinto.

Entre la segunda y tercera década del siglo XX, lo que inicialmente fueron las barracas de los pescadores donde se ofrecía comida, se fueron transformando en los famosos “Chiringuitos” de la Barceloneta que han perdurado hasta la década de los noventa.

De esta época también son los restaurantes emblemáticos del barrio que perduran hasta la actualidad, como La Puda de Can Manel (1870), Can Sole (1903), Can Ramonet (1956), entre otros.



La importancia del barrio como espacio de esparcimiento para la ciudad de Barcelona, es corroborada, con lo que señala la guía de Barcelona de 1910: “En verano la Barceloneta se convierte en el cuarto de baño de Barcelona” (Tatjer:1973-129).

Debido a su ubicación estratégica, cercana al puerto y a las industrias que se encontraban en su territorio, Barceloneta fue bombardeada durante la Guerra Civil entre los años 1936 y 1939. Fueron destruidas varias casas de las calles Andrea Doria y Baluart, al igual que el mercado y la Escuela de Mar³⁹.

Muchas viviendas desaparecieron, esto unido a los problemas de ausencia de construcciones nuevas posteriores a la Guerra Civil, agravaron el problema de la vivienda: se comenzó con el subarriendo, la división de las viviendas y el barraquismo.

Como señala Cristina Mariages (2007), en su trabajo de investigación, en las décadas de los años cuarenta y cincuenta se construyen más pisos en los edificios, sin tener en cuenta las características históricas de las fachadas. En los años 1960 vivían 1509 personas por hectárea y en cada casa vivía una media de cuatro personas.

³⁹ Documental “Han bombardeado una escuela”.

En la misma línea Mercedes Tatjer, afirma que, a pesar de la guerra, Barceloneta aumentó su población y el aspecto del barrio era deplorable debido a la destrucción de la que había sido víctima por los bombardeos, el hacinamiento, las barracas, etc. situación que seguiría hasta casi finales de la década de los sesenta.

Hubo diversos planes y proyectos de recuperación de la Barceloneta, pero fue quizás el Plan de la Ribera de 1965 (que también tenía accionar en otras áreas marítimas como Poblenou, etc.) el que más cambios realizó en la zona, a la par de todos los demás proyectos destinados al ordenamiento de Barcelona ciudad.

Más allá de los cambios que proponía y logró el Plan de la Ribera, es importante esta etapa porque en ella se encuentra la constitución de diversas agrupaciones barriales; es el inicio, si no el primer movimiento social urbano dentro de la ciudad de Barcelona (Tatjer 1973:86).

La oposición al Plan se basaba básicamente porque consideraban que estaba estrechamente vinculado a intereses netamente económicos, promovido por empresarios de la Barceloneta, La Maquinista y Gas Natural.

Así se constituye entre 1967 y 1968, la Asociación de Vecinos de la Barceloneta, iniciándose a lo largo de los años una férrea oposición al plan, con impugnaciones, debates y propuestas alternativas. Una oposición que estaba centrada principalmente en la lucha frente a la expropiación de las casas de los obreros.

Entre los años 1979-1983 se dan importantes cambios en los alrededores del barrio. Entre ellos destaca la construcción de la Escola Mediterrània y de casas para las personas que se verían afectadas por los nuevos planes de Reforma.

Estas obras se construyeron en lo que eran los terrenos de la Maquinista Terrestre y Marítima que se había trasladado a Sant Andreu, los cuales habían sido adquiridos por el Ayuntamiento. Importante también en esta época es la apertura de Barceloneta a la ciudad, puesto que desaparece la línea del tren y se gana espacio para la entrada de otras vías como el Moll de la Fusta.

Gracias a esos cambios se va fortaleciendo la construcción y aparición de espacios lúdicos y también se inicia una remodelación del interior del barrio con el Plan Especial de Reforma Interior de 1986, mediante el cual además de seguir fortaleciendo las áreas exteriores al barrio, se decidió por el remodelación de la calles, plazas, equipamientos públicos, recuperación de las fachadas, etc.

Las Olimpiadas de 1992 generan un cambio en las áreas externas al barrio, principalmente la creación de la Villa Olímpica, la mejora del frente marítimo y de los equipamientos deportivos de cara al mar.

Los cambios se han ido dando a lo largo de todos estos años, pero muchos de ellos han afectado de manera radical a la geografía de la Barceloneta y a la de “Barcelona del mar” en general.

En el año 2007 se inició desde el Ayuntamiento la búsqueda de implementación del Plan de Ascensores para la Barceloneta, lo que significaba que debido al tamaño de los edificios, la colocación de los ascensores perjudicaría dos pisos por planta. Este plan originó la oposición vecinal, la cual logró que en enero de 2011 este sea desestimado.



**Manifestación en contra del Plan de Ascensores-
Barceloneta 2010**

Otro momento importante, es la apertura en el año 2009 del Hotel W Barcelona, más conocido como Hotel Vela; que según señala los movimientos vecinales y otros movimientos ecologistas ha quebrantando la Ley de Costas que prohíbe construir a menos de 100 metros de la línea de mar; y este hotel de 26 plantas, se encuentra únicamente a 20 metros de la línea de mar.

Estas nuevas instalaciones, han brindado un nuevo aire a esta zona de la ciudad, quitando parte de la playa al uso público y la vista que se podía tener del puerto, al cual la gente ya no puede acceder.

La llegada de turistas atraídos por la playa y el buen clima, ha incrementado la oferta de pisos de alquiler con rentas bastante altas, principalmente destinados a público de la parte norte de Europa (británicos, irlandeses, etc.) pero la degradación arquitectónica del barrio se puede notar en muchas de sus calles.



Playa de la Barceloneta, como fondo el Hotel Barcelona W

Como último referente de estos cambios se puede señalar la implementación en el año 2008 del Pla de Barris que será analizado más adelante.

La historia de estos años aquí reseñada brevemente, brinda de alguna manera los rasgos característicos que perduran en la morfología de la Barceloneta actual. La relación de la población con su entorno, con el mar, la vivienda, el uso de las calles, las tradiciones, la inmigración, la ciudad de Barcelona, etc. es explicada por muchos de los acontecimientos históricos que han sucedido en este pequeño espacio geográfico de la ciudad.

Por ello, el patrimonio cultural tanto material como inmaterial también tiene un marco interesante y necesario en este recorrido histórico. Puesto que es a lo largo de estos años que se va configurando una relación con esos elementos tangibles e intangibles, lo que a su vez favorece el análisis de los procesos identificatorios con el patrimonio cultural que se han venido dando a lo largo de este tiempo.

CAPITULO VII

LA BARCELONETA:

PERTENENCIA AL BARRIO Y MOVIMIENTO VECINAL

1.- JO SOC DE LA BARCELONETA, DE “TOTA LA VIDA”

El devenir histórico de la Barceloneta y la situación sociodemográfica son elementos que ayudan a comprender la relación del barrio con el tema identitario y por ende con el tema del patrimonio cultural.

Un elemento importante que tiene su origen desde la ubicación “fora murallas” del barrio es aquel de la separación de la Barceloneta con relación a Barcelona, a pesar que únicamente 10 minutos andando la separan de la ciudad que estaba antes entre murallas.

Antes de la transformación del barrio en la década del 90 éste se encontraba prácticamente encerrado sin un acceso abierto hacia la ciudad.

Por ello se desarrolló y se mantienen las percepciones de la idea de Barcelona como “ciudad” alejada y separada de Barceloneta, ciudad a la que uno se prepara para visitar y a la cual se va únicamente cuando hay necesidad de alguna cosa que no se puede encontrar en el barrio/pueblo.

“Cuando voy a Barcelona, voy a la ciudad y me visto para ir a la ciudad, no me pongo la misma ropa que uso para andar por el barrio, esto ha sido desde siempre”. (Rosa, vecina de Barceloneta)

Prima la idea que Barceloneta no forma parte de Barcelona, por lo menos en el imaginario de los pobladores del barrio:

“Toda mi vida ha transcurrido en la Barceloneta; –L’Ostia como se le ha llamado siempre–, era una porción de arena que limitaba al norte con la vía del tren, al sur con el rompeolas, al este con la playa, y al oeste con el puerto. Así pues salvo algunas incursiones obligadas a Barcelona, la city jamás despertó en mí el menor interés. Sabía muy bien que había vida más allá de la vía del tren, pero no me interesaba. Mi universo era mi barrio, toda mi familia estaba allí, mis amigos, mi trabajo, y siempre he sabido, que también mi futuro” (Parte del prólogo del libro de Vicens Forner⁴⁰)

Junto a esta sensación de separación con la ciudad está el sentido de pertenencia al barrio. ¿Desde cuándo uno puede ser considerado como vecino de la Barceloneta? La proliferación de pisos de turistas y la llegada de foráneos al barrio ha incrementado la valla entre los que son y no son de la Barceloneta.

En diversas entrevistas indagué ¿Desde cuándo uno puede ser considerado vecino de la Barceloneta? Las respuestas eran variadas, pero la conclusión final es que no dependen del tiempo que uno lleve viviendo en él; frente a esto, al principio consideré que una de las condiciones era participar activamente en la vida social, cultural, vecinal del barrio, pero esto tampoco es una condición final.

Como señalaba una persona activista vecinal casada con un vecino de la Barceloneta y con más de quince años viviendo en el barrio, en alguna reunión, en la que daba su opinión sobre un tema del barrio se le señaló que *“no tienes facultad para dar opinión porque no eres de la Barceloneta”*.

Así, creo que es más que nada el reconocimiento de aquellos que ya forman parte del barrio, o que son los vecinos de “tota la vida”. El ser o no ser del barrio se convierte en un elemento de estatus, que se otorga, se podría decir de manera arbitraria, pero a la vez en un círculo cerrado de personas que consideran que los intereses que ellos

⁴⁰ Libro aún sin publicar, pero el prólogo se puede revisar en: <http://vforner.wordpress.com/2010/03/25/361/>

defienden o protegen son los que el barrio necesita, más allá de la representatividad masiva o no que puedan tener.

En un estudio relativo al sentido de comunidad (Sánchez Vidal 2009), en el que se analizaron datos obtenidos en el barrio del Eixample y la Barceloneta, si bien es un estudio de carácter psicológico, ayuda mucho para comprender lo señalado en los párrafos anteriores.

Según el autor el sentido de comunidad tiene las siguientes características:

- Puede ser medido a través de escalas verbales.
- Está formado por dos componentes básicos: uno, más potente, relacional; otro, secundario, territorial.
- Aparece consistentemente relacionado con la edad, tiempo de residencia -real y esperado- en la comunidad y, más débil y esporádicamente, con la autodefinición del Sentido de comunidad y otras variables estructurales como el nivel de renta;
- Presenta también relaciones tenues, con participación local, competencia, empoderamiento y satisfacción comunitaria.

Así según la conceptualización hecha por Sarason (Sánchez Vidal 2009) define al sentido de comunidad como “el sentimiento de que uno pertenece a, y es parte significativa de, una colectividad mayor... de [que uno] es parte de una red de relaciones de apoyo mutuo ya disponible en que puede confiar y como resultado del cual no experimenta sentimientos permanentes de soledad”. El sentido de comunidad sería por lo tanto un sentimiento de pertenencia, mutualidad e interdependencia voluntaria.

Afirma Sánchez sobre la Barceloneta:

“Es un barrio marinero de tradición industrial, poblado por 16.000 habitantes cuyo peso objetivo y estima subjetiva se han degradado seriamente con la desindustrialización de los años 80 y la remodelación de Barcelona en 1992... Es un barrio de tradición proletaria, que habiendo vivido de la pesca, la industria pesada y la restauración local,

es percibido como marginal tanto por su situación, condiciones urbanísticas y pérdida de peso en la ciudad, como por la vivencia psicológica negativa derivada de todo ello...es una comunidad de ritmo más pausado y gran densidad de contactos sociales en la calle". (Sánchez Vidal 2009)

Dos cosas importantes se pueden destacar. Una es que se confirma de manera académica el sentido de pertenencia que se ha percibido a lo largo del trabajo de campo, tanto en las entrevistas y también en el trabajo de observación participante.

Así, la historia del barrio, la sensación de exclusión, de encerramiento con respecto a Barcelona, el imaginario que se ha desarrollado a través de la ubicación geográfica de Barceloneta, como todo ciudad de puerto, de marginalidad y peligro, se expresa en esa sensación de pertenencia a una historia compleja y única, a unas carencias compartidas a lo largo de los siglos, a un imaginario de marginalidad al cual enfrentar y unas características de infraestructura (cuartos de casa, edificios sin ascensores, etc.) y sociales (renta baja, nivel educativo, origen, etc.) compartidas.

2.- EL TEJIDO ASOCIATIVO Y EL MOVIMIENTO VECINAL EN LA BARCELONETA-CAP VEÍ FORA DEL BARRI.

Si bien el tema central de la presente investigación es el patrimonio cultural y sus diversos rostros en el barrio de la Barceloneta, considero importante y necesario realizar un pequeño esbozo del tejido asociativo, poniendo énfasis en el movimiento vecinal, puesto que es un tema que permanece vigente en el barrio y que ha determinado en gran medida los elementos culturales, materiales e inmateriales, que se protegen, reconstruyen o recuperan.

Así, unido a los aspectos señalados, y tal vez en virtud a estas características especiales, el barrio de la Barceloneta tiene una historia de lucha y reivindicación vecinal que data desde los años 60, cuando se

opusieron a los diversos planes de reforma del vecindario, la lucha y la protección de los vecinos del barrio.

Este movimiento ha ido fortaleciéndose con el paso del tiempo y continúa muy activo en la actualidad a través de las diversas asociaciones que hay en la Barceloneta.

Lo que señalado en la introducción de la Memoria Conmemorativa de la Celebración del ¼ de Milenio de la Barceloneta condensa muchos de los aspectos que hacen de la Barceloneta un barrio con tradición de lucha:

“El barrio de la Barceloneta, con el talante específico que le confiere su gente, ha sido desde los orígenes un escenario idóneo para la gestación de un tejido asociativo rico y fecundo. La historia del barrio es también la historia de los movimientos vecinales y de la lucha de sus ciudadanos por hacer valer sus sueños y aspiraciones. Cuando se pasea por las calles de la Barceloneta, se ven vecinos que se conocen y saludan, con orgullo de mantener este carácter de pueblo cohesionado que ha vencido el crecimiento urbano. Y, en gran medida, eso ha sido posible por la fuerza asociacionista de la barriada. La acción de grupo ha permitido defender los derechos, sociales, reivindicar intereses cívicos y profesionales, transmitir valores y mantener las tradiciones, siempre con un fuerte componente de entrega personal y compromiso”⁴¹.

Como se puede apreciar, el sentido de comunidad va transversalmente a todos los aspectos del barrio. Lo señalado en el párrafo precedente no sólo demuestra la imagen que se tiene de Barceloneta, si no la que los propios vecinos -aunque en este punto generalizar no es lo adecuado por razones que explicaremos más adelante- quieren demostrar.

Brindando el contexto histórico, se puede señalar que las primeras asociaciones de vecinos que se constituyen en la ciudad de Barcelona están relacionadas a los comerciantes de las calles más recorridas en la época navideña y posteriormente, en la época del

⁴¹Memòria Commemorativa. Celebració del ¼ de mil.lenni de la Barceloneta. 1753-2003. Ajuntamiento de Barcelona y Autoridad Portuaria de Barcelona, 2003. Pp. 21.

franquismo, vinculados al modelo asociativo de cabezas de familia, que era aquel a través del que los padres del movimiento se preocupaban por la seguridad ciudadana. Posteriormente se irían conformando grupos de vecinos para buscar soluciones a los problemas de los barrios, denominado asociacionismo cívico vinculado a los ateneos libertarios.

Es en el año 1964 durante el gobierno franquista que se promulga la Ley de Asociaciones y permite la constitución de asociaciones vecinales.

En el caso de Barceloneta, en los años 50 se crea la Asociación de Comerciantes de Barceloneta. Cuando aparece la Asociación de Vecinos, los comerciantes les proponen una fusión, pero los vecinos quería conservar su independencia y contraponerse a los comerciantes que van a considerar franquistas y capitalistas, debido a la obligación que se tenía para constituir una asociación que la mitad de los miembros fueran falangistas.

Según señala la Memoria Conmemorativa, a pesar de ese “requisito” para que la asociación no sea censurada, los ideales de la Asociación de Comerciantes no se podían calificar de franquistas, ya que los comerciantes y bodegueros del barrio se van a reagrupar para coordinar las estrategias de mejora del transporte, de los departamentos, etc.

Entre los años 1967 y 1968 los afectados de la Barceloneta debido al denominado Plan de la Ribera “Un proyecto gigante que planteaba la remodelación de toda la fachada marítima desde la Barceloneta hasta la Rambla del Prim del barrio del Besós. En la Barceloneta la remodelación incluía todos los espacios industriales y la franja ferroviaria hasta la calle Balboa”⁴², se agrupan y así en 1970 nace la Asociación de Vecinos de Barceloneta.

Dicho proyecto, como se ha señalado en el contexto histórico, estaba estrechamente vinculado a intereses netamente económicos,

⁴²Extraído del material entregado en las Xerrades a la Primafesta de Barceloneta: I.- El Pla Especial de Reforma Interior de la Barceloneta. 26 de abril de 2012.

promovido por empresarios de la Barceloneta, La Maquinista y Gas Natural, y que también afectaría a otros barrios como el Poble Nou.

No solo hace su aparición la Asociación de Vecinos de Barceloneta si no también otros grupos como la Asociación de Vecinos de Taulat, la Asociación de Propietarios, comerciantes, Industriales y Empleados afectados por el Plan de la Ribera y conjuntamente con el Casino Alianza de Poble Nou se inicia la oposición a dicho plan.

Convocaron a diversas manifestaciones, recogidas de firmas y diversas acciones, etc. La más importante fue el 13 de marzo de 1976 en la que, en una asamblea con la asistencia de 1500 vecinos y con el soporte de trece entidades, se elabora un manifiesto en el que se niegan a aceptar las previsiones de expropiaciones de las casas obreras y se logra reunir más de 3.400 firmas.



Material Informativo sobre el Plan de la Ribera

*“El Pla de la Ribera va naufragar entre l’oposició veïnal i ciutadana, i la crisi municipal política del final de la dictadura franquista”.*⁴³

⁴³Extraído del material entregado en las Xerradas a la Primafesta de Barceloneta: I.- El Pla Especial de Reforma Interior de la Barceloneta. 26 de abril de 2012.

Por aquellos años Alfons Cánovas, vecino y comerciante de la Barceloneta, es elegido regidor del Distrito. En el año 1972 convoca a las sesiones públicas denominadas “Charlas con mis vecinos” en las que se daba audiencia a los reclamos y necesidades de los vecinos de la Barceloneta. En esta etapa, según lo recogido por la Memoria Conmemorativa, se van a limpiar las calles, se arrancan las vías del tren, se construyen equipamientos deportivos y se recuperan los solares industriales que ofrecieron el terreno para dotar al barrio de nuevas casas, servicios y equipamientos sociales.

Es importante la figura de Alfons Cánovas, no solo por la participación en la primera etapa de lucha y reivindicación de la Barceloneta, si no que a pesar de ser una persona de noventa y dos años, todavía hoy participa activamente en todas las actividades del barrio como integrante de la Asociación Barceloneta Fraternitat, entidad que será analizada en los siguientes puntos, puesto que está vinculado al tema del patrimonio cultural en el barrio.



Sr. Alfons Cánovas

Ya en el Plan General Metropolitano de Barcelona, aprobado en el año 1976, se destaca la necesidad de transformar, modificar o sustituir los usos en el barrio de la Barceloneta, en un proceso dinámico y

continuado de mejora urbana con aumento de las dotaciones comunitarias. Con este marco, durante el gobierno municipal de transición, uno de los logros más importantes fue la formulación del “Estudio Previo de la remodelación de la Barceloneta”, que es promovido por la Asociación de Vecinos y desarrollado por profesionales como historiadores, geógrafos, sociólogos, economistas, etc.



Uno de los arquitectos que participó en el estudio, Josep Vilanova, que además nació y vivió por mucho tiempo en la Barceloneta, explicó durante las charlas de la Prima Festa celebradas en el mes de abril de 2012 en la Barceloneta, que el objetivo era “enterrar” el Plan de la Ribera y las bases de un cambio deberían ser utilizadas para un urbanismo diferente.

El estudio tenía como finalidad dar a conocer la realidad física del barrio, es decir los equipamientos públicos, conocer cómo era la gente que vivía en el barrio, las actividades que realizaban y finalmente conocer qué querían para su barrio, las expectativas que tenían sobre el futuro. Así se partió de la siguiente hipótesis: “Barceloneta es un barrio en degradación que está perdiendo calidad de vida”. Lamentablemente, esta premisa no ha perdido actualidad.

A parte del expositor Josep Vilanova, otro de los que intervino en la elaboración del Estudio Previo en calidad de economista fue Emili García, vecino del barrio, miembro actual de la Asociación de Vecinos y de la Asociación Barceloneta Fraternitat. El señor García es una de las personas más activas vinculadas al tema cultural en el barrio, tal como veremos en el punto correspondiente.



De izquierda a derecha: Emili García, María Josep Fontova (directora de la Biblioteca, Oriol Casabella (Actual Presidente de la Asociación de Vecinos) y Josep Vilanova

Lo que se logró con este estudio previo, es sentar las bases para la transformación que sufrió Barceloneta en los años 80 y 90, en la que se logró la apertura del barrio hacia la ciudad; es decir la eliminación de barreras físicas, como el Paseo de Joan de Borbón, el Paseo Marítimo, la salida hacia lo que sería la actual Ronda del Litoral, etc. Si bien se logró esa apertura, no se pudo mejorar el tema de los $\frac{1}{4}$ de casa, ni la construcción de mayores viviendas sociales.

Ya en la época en que se realizó el estudio previo se señalaba que había tres líneas válidas, las que aún son -con algunas diferencias- las que rigen el movimiento vecinal en el barrio. Estas son:

- Pase lo que pase, nadie será expulsado de la Barceloneta “Cap Veí Fora del Barri”.
- Todos los vecinos deben gestionar y controlar los cambios.
- Los cambios no se pueden hacer sin la intervención pública (este es quizás el punto que estaría en convergencia con algunas posturas actuales).

3.- LOS MOVIMIENTOS VECINALES EN LA ACTUALIDAD: LA LUCHA POR EL ESPACIO, EL PLAN DE ASCENSORES, LA REFORMA DEL PUERTO.

La Asociación de Vecinos de Barceloneta ha continuado con su trabajo dentro del barrio. La primera sede que tuvieron fue en la Parroquia de Sant Miquel del Port, pero posteriormente se han trasladado a la calle Guitert donde cuentan con un lugar más amplio. Es constante la preocupación en muchos espacios del barrio de la escasa o nula participación de la gente joven dentro de las diversas asociaciones, actos y actividades del barrio. Por ello al parecer es un avance que el nuevo Presidente de la Asociación de Vecinos de la Barceloneta sea una persona joven, Oriol Casabella, quien también se ha desempeñado como parte del grupo de los “Diablos de Barceloneta”.



Paralelo al trabajo de la Asociación de Vecinos de la Barceloneta, en el año 2005 nace la Asociación de Vecinos de L'Òstia, a iniciativa de una vecina del Carrer Pescadors que desde 1990 trabajaban en la Comisión de Fiestas de esta calle con la finalidad de organizar la Fiesta Mayor del barrio, la cual se celebra a fines de setiembre y principios de octubre cada año.

Como señala Muna Makhoulf:

“La Asociación de Vecinos de la Ostia se forma en torno principalmente a una vecina originaria de la Barceloneta con un amplio conocimiento de sus necesidades por su propio modo de inserción en las redes sociales del barrio, donde tenía la función de ayudar y aconsejar a muchos vecinos en la solución de diversos problemas”⁴⁴.

Este punto es muy importante porque muchas de las personas que forman la Asociación L'Òstia son mujeres mayores las cuales siguen organizando cada año la Fiesta Mayor en la Calle Pescadors. La vecina en cuestión era Emilia Lorca, quien falleció hace dos años, pero que sigue siendo recordada y querida por toda la asociación y en todo el barrio, es considerada un símbolo de lucha.

⁴⁴Muna Makhoulf: antropóloga mexicana, ha realizado su trabajo de Máster y actualmente el trabajo Doctoral en la Universidad de Barcelona bajo la dirección de Manuel Delgado. Su trabajo está centrado en los movimientos vecinales que hacen frente a planes urbanísticos, especialmente en la Barceloneta centra su trabajo en la Asociación de Vecinos de L'Òstia. <http://conferencias.cies.iscte.pt/index.php/icyurb/sicyurb/paper/viewFile/389/50> (última visita 30 abril de 2012).



**La Asociación de Vecinos de L'Òstia,
Emilia Lorca es la tercera de la mano derecha**

La creación de esta asociación se da principalmente porque consideraban que la Asociación de Vecinos de la Barceloneta no estaba vinculada realmente con la defensa de los verdaderos intereses del barrio. Considero que el hecho que la Asociación de Vecinos comparta local con la Agrupación de Comerciantes e Industriales de la Barceloneta ayuda a reforzar esta imagen.

A fines de noviembre de 2006 se aprueba la “Modificación del Plan General Metropolitano en la regulación de la edificación tradicional de la Barceloneta” cuya principal propuesta era “fomentar la intervención de rehabilitación sobre el actual parque residencial, que ha de tener niveles de funcionalidad y calidad, que la hagan viable y sostenible, en una estrategia de conservación de la estructura histórica de la Barceloneta”.

Se buscaba una remodelación del barrio de manera “horizontal” lo que implicaba la colocación de ascensores en muchas de las fincas, lo

que significaba la destrucción de algunos cuartos de casa y la reubicación de los vecinos que fueran afectados.

A este plan se le denominó “Plan de Ascensores” y ha sido desde ese momento el punto de lucha de todas las asociaciones de Barceloneta, pero principalmente de manera más activa de la Asociación de Vecinos de L’Òstia, que llegaron a establecer una comunicación fluida y que devino en trabajo conjunto con el grupo Miles de Viviendas, los cuáles en el año 2004 habían “okupado” el local del Cuartel de la Policía que había estado abandonado por más de 10 años, ubicado en el Paseo de Borbó que es la vía principal del barrio. Este edificio fue derruido en el año 2007 y los okupas desalojados, pero algunos vieron la forma de quedarse a vivir en el barrio y una de sus integrantes es quien trabaja activamente con la Asociación de L’Òstia.



Debido a las diversas manifestaciones, actividades, negociaciones y protestas el “Plan de Ascensores” se llega a parar en el año 2011.

Luego que el plan de ascensores fue desestimado, las actividades se centraron en las recuperación del local de la Cooperativa Segle XX, la cual buscan recuperar como una infraestructura cultural para el barrio,

auto gestionada además por los propios vecinos. Esto como una forma de recuperación también de la Memoria Cooperativa del barrio, que es un elemento que está entrando, aún de manera incipiente, dentro del rubro de “elementos culturales a proteger”.



Imagen del edificio de la Cooperativa Siglo XX



Pero actualmente hay un nuevo asunto que resulta realmente preocupante para el barrio de la Barceloneta y para toda Barcelona: la reforma del Port Vell. Ya en octubre del año 2011 el diario El País informaba de lo siguiente:

*“Una marina cinco estrellas, con 150 plazas de amarre para yates de hasta 180 metros y que reúna a lo más selecto de los navegantes del Mediterráneo. Este es el plan que tiene el grupo inversor inglés Salamanca Investment para el Port Vell de Barcelona. La inversora es propietaria de la empresa concesionaria de la marina, ya tiene completado el proyecto, que presentó en Mónaco, y lo ha empezado a promocionar en ambientes selectos. Aunque aún carece de la autorización de la Autoridad Portuaria para realizar el proyecto, Salamanca anuncia que la nueva marina estará lista en otoño de 2012. La gran mayoría de los actuales usuarios de la marina quedarán excluidos del nuevo modelo y deberán abandonar sus actuales plazas de amarre”.*⁴⁵

En el mes de marzo la Asociación de L'Òstia toma conocimiento de la publicación de la reforma en el Boletín Oficial del Estado. A partir de ese momento comienzan a correr la voz a todas las entidades de barrio y buscaron tener acceso a una copia del documento con la finalidad de presentar alegaciones. Para obtener una copia se les pidió el pago de 394 euros, pero finalmente debido a la presión de ser un documento público y de estar expuesto de manera pública, pudieron obtener parte del mismo.

⁴⁵http://elpais.com/diario/2011/10/26/catalunya/1319591240_850215.html (última visita 30 de abril de 2012).



Es así que actualmente el movimiento vecinal tiene puestos sus ojos y preocupación en la Reforma del Port Vell, el cual es un proyecto que no ha tenido difusión desde las autoridades competentes, pero que tiene como promotores a la Autoridad Portuaria de Barcelona y al Grupo Salamanca.

Ya se han realizado la redacción de diversos documentos y manifestaciones contra este proyecto, para el viernes 11 de mayo se ha convocado a una reunión con la finalidad de conformar la Plataforma Salvemos el Port Vell⁴⁶.

⁴⁶<http://www.labarcelonetarebel.org/>, <http://latele.cat/aigua/que-retallin-als-milionaris-salvem-el-port-vell-mani-i-canço-barceloneta-2012> (última visita 5 de mayo de 2012).



Considero que el análisis sociodemográfico, el aspecto histórico y el movimiento vecinal, son elementos importantes que dan una buena idea dentro de en qué territorio, físico e intangible a la vez, se mueve la protección del patrimonio cultural en la Barceloneta. Las asociaciones desde diferentes flancos buscan la protección de bienes culturales como

el tema de la memoria histórica, la defensa de la identidad marinera y portuaria del barrio y últimamente la memoria cooperativa. Estos bienes culturales y procesos identificadorios serán analizados en los capítulos siguientes.

CAPÍTULO VII

PLAN DE BARRIS DE LA BARCELONETA

1.- POR QUÉ EL ESTUDIO DEL PLA DE BARRIS

En el capítulo metodológico de la presente investigación señalé cómo inicié el acercamiento al estudio del Patrimonio Cultural en la Barceloneta. Casi al mismo tiempo del inicio del trabajo de investigación y del trabajo de campo comienzan las reuniones del Grupo de Cultura del Pla de Barris, lo que me permitió acercarme al aspecto cultural del barrio y de identificar diversas líneas de mi trabajo que ya no se centraban únicamente en la cocina tradicional del barrio, que fue el elemento inmaterial que originó la selección de este barrio para estudiarlo en mi tesis Doctoral. El haber participado en las reuniones del Grupo de Cultura me permitió tener un conocimiento general de los elementos culturales de la Barceloneta y de la problemática que cada uno de ellos envolvía. Por ello considero importante señalar qué son los Planes de Barrios y detallar los aspectos más resaltantes del Pla de Barri de la Barceloneta: y en especial detenerme en la descripción del Grupo de Cultura inmerso dentro del Programa de Cultura Popular del mencionado plan.

2.- ASPECTOS GENERALES DE LOS PLANS DE BARRIS EN CATALUÑA.

El Pla de Barris de la Barceloneta tiene como sustento la Ley 2/2004 del 4 de junio de 2004, denominada Ley de mejora de barrios, áreas urbanas y villas que requieren una atención especial⁴⁷ y el Decreto 369/2004, del 7 de setiembre por el cual se desarrolla la Llei

⁴⁷http://www.barcelonetapladebarris.cat/pdf/llei_2_2004.pdf

2/2004, en el que se detalla la aplicación de la Ley⁴⁸ que implica un alcance a todo Cataluña.

El objetivo y las razones de la dación de la Ley 2/2004 se encuentran explicados en el Preámbulo de la norma. Se señala que a pesar de la positiva evolución de las villas y ciudades de Cataluña, por razones de diversa índole muchos lugares de Cataluña aún padecen de problemas urbanos y sociales que tienden a agravarse, ya sea por la pérdida o crecimiento excesivo de la población o por las carencias sociales y económicas. Estas características las tienen principalmente los barrios viejos o núcleos antiguos, extensiones suburbanas construidas sin ninguna planificación.

Por ello se hace necesaria la intervención de la Administración Pública en determinados barrios y áreas urbanas, esta atención debe superar las existentes intervenciones sectoriales y permitirán emprender acciones de intervención integral “dirigidas tanto a la rehabilitación física como a la sostenibilidad ambiental, el bienestar social y la dinamización económica. Estas acciones han de estar destinadas a la comunidad entera del barrio o a las áreas afectadas, para conseguir que el espacio y los equipamientos públicos se conviertan en factores de desarrollo social y personal, generadores de tejido social y cultural, entornos favorables de cohesión e identificadores sociales y culturales”.

Según se explica en la página web del Pla de Barris⁴⁹ el mecanismo de funcionamiento de la Ley es que la Generalitat crea un fondo de fomento del Programa de barrios y áreas urbanas que necesitan una atención especial, dotado con recursos presupuestarios del Gobierno de la Generalitat, adscritos al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas. Cada año es publicada una convocatoria para los ayuntamientos que quieran realizar proyectos de rehabilitación

⁴⁸http://www.barcelonetapladebarris.cat/pdf/decret_369_2004.pdf

⁴⁹<http://www.barcelonetapladebarris.cat/>

integral en alguno de los barrios de su término municipal. La selección implica un financiamiento de entre el 50 y el 75% del coste total del proyecto.

Para la selección de los proyectos se tiene en cuenta la situación del barrio por medio de indicadores estadísticos objetivos relativos a cuatro campos: déficits urbanísticos y de equipamientos; estructura y dinámica demográfica; problemas económicos y ambientales; y déficits económicos y desarrollo local. Además se evalúa el proyecto presentado por el ayuntamiento.

Es interesante lo que señala la página web mencionada con relación al proyecto: “El proyecto tiene una influencia decisiva para seleccionar los barrios, por eso se afirma que la Ley de barrios no es tanto un programa para barrios con problemas, sino un programa para barrios con proyectos. Proyectos que tienen que servir para afrontar problemas”, lo que demuestra una clara demanda de acciones y actividades previas a la presentación a la convocatoria de las ayudas y subvenciones.

Dichos proyectos tienen diversas actuaciones pero que son aplicadas de manera transversal y según el artículo 7º numeral 2 de la Ley tienen que prever intervenciones en alguno de los campos que se detalla a continuación:

- a) La mejora del espacio público y dotación de áreas verdes.
- b) La rehabilitación del equipamiento de los elementos colectivos de los edificios.
- c) La provisión de equipamientos para el uso colectivo.
- d) La incorporación de las tecnologías de la información en los edificios.
- e) El fomento de la sostenibilidad del desarrollo urbano, especialmente el que hace la eficiencia energética, el ahorro en el consumo de agua y el reciclaje de residuos.
- f) La equidad de género en el uso del espacio urbano y de los equipamientos.

- g) El desarrollo de programas que impliquen una mejora social, urbanística y económica de los barrios.
- h) La accesibilidad y la supresión de las barreras arquitectónicas.

La selección responde también a criterios y prioridades que están establecidos en el artículo 12° del Decreto que de alguna manera reglamenta la Ley y son los siguientes:

- El grado de intensidad de los problemas urbanísticos, socioeconómicos y ambientales.
- El grado de intervención integral de los proyectos que se presenten.
- La propuesta de actuaciones no financiadas en base a la Ley de mejora de barrios, áreas urbanas y villas que requieren atención especial en los campos de la vivienda, de los servicios sociales del trabajo de la sanidad, de la enseñanza, del comercio, de la seguridad ciudadana y de otras políticas sectoriales.
- Las características generales del proyecto: el grado de identificación de los problemas existentes, la coherencia y adecuación de las estrategias establecidas para corregir estos problemas, la concreción de los objetivos, la justificación de la viabilidad del proyecto, el grado de participación ciudadana, así como la valoración del impacto del proyecto.
- La población que resulte beneficiada por la actuación y el gasto per cápita propuesto.
- El grado de esfuerzo económico del Ayuntamiento.
- Las actuaciones que se propongan en áreas y núcleos antiguos, polígonos de vivienda y áreas de urbanización marginal y áreas que tienen una alta presencia de unidades de vivienda que no cumplen las condiciones mínimas de habitabilidad exigibles.

- En los casos de actuaciones en áreas que abastecen más de un término municipal tendrán una valoración mayor si hay una presentación conjunta por parte de los ayuntamientos.

Teniendo en cuenta esos criterios y con los mecanismos detallados en el Decreto, desde el año 2004 se han implementado los siguientes planes de barrios en Barcelona⁵⁰:

- Santa Caterina y San Pere (Ciutat Vella-2004)
- Roquetes (Nou Barris-2004)
- PobleSec (Sants-Montjuic- 2005).
- Trinitat Vella (Sant Andreu - 2006).
- Torre del Baró-Ciutat Meridiana (Nou Barris-2006).
- La Bordeta (Sants-Montjuic- 2007).
- El Coll (Gracia-2007).
- La Barceloneta (Ciutat Vella-2008).
- Maresme-Besós (Sant Martí-2008).
- Bon Pastor- Baró de Viver (Sant Andreu-2009).
- Raval Sud (Ciutat Vella-2010).
- La Vinya, Can Clos, Plus Ultra (Sants Montjuic-2010)

3.- EL PLA DE BARRIS EN LA BARCELONETA.

El Pla de Barris inicia su actuación en el barrio de la Barceloneta en el año 2008 teniendo como marco de referencia no solo la normativa señalada en el punto anterior si no también el Texto de Refuerzo de Proyecto de Intervención Integral del Barrio de la Barceloneta (Ayuntamiento-octubre de 2008) en el que se desarrolla la delimitación

⁵⁰Las actuaciones se han dado a lo largo de toda Cataluña, en la siguiente página web se pueden ver todos los barrios, pueblos y áreas, pero al ser un gran número solo hemos reseñado aquellos del ámbito de Barcelona: http://www20.gencat.cat/portal/site/territori/menuitem.14fa444b994def145f13ae92b0c0e1a0?vgnextoid=975e275785fa7210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchan=975e275785fa7210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default&newLang=es_ES

del área urbana donde se desarrollará el Pla, la situación urbanística y socioeconómica del barrio, la propuesta de actuación, los indicadores y otros informes realizados por grupos de investigación sobre la situación general de la Barceloneta.



Espacio geográfico de aplicación del Pla de Barris de la Barceloneta

Si bien la Ley señala ocho campos de actuación, en la Barceloneta se han agrupado en cinco espacios dentro de los que se encuentran 33 actuaciones del Plan de Barrios.

Estos espacios son los siguientes:

1. Espacio Público: Uno de los puntos en que la Barceloneta se caracteriza es la vida “al carrer”. Este punto será analizado más adelante, pero desde el Pla de Barris se resalta esta característica del barrio y por ello considera necesaria la mejora de “plazas, parques, calles y la conexión del barrio con el mar”. Estas son las actuaciones previstas, todas iniciadas, en proceso y algunas finalizadas:

- Mejoras en el Parque de la Barceloneta, Plaza Maquinista, Plaza Llagut.

- Urbanización de calles transversales.
- Calles con prioridad para viandantes.
- Remodelación de la Plaza Hilari Salvadó.
- Rampa del Paseo Marítimo de la Playa de la Barceloneta (ha sido finalizada).
- Mejora de la accesibilidad del conjunto de equipamientos cercanos al Paseo Marítimo (ha sido finalizada).



Rehabilitación de Plazas-zona de la Maquinista

2. Equipamiento comunitario: Considera el Pla de Barris que “la existencia de equipamientos públicos es fundamental para tener un barrio socialmente vivo”. Es necesario por lo tanto que en la Barceloneta existan equipamientos que permitan “el arraigo en la comunidad y el sentimiento de pertenencia”. Estas son las actividades en ejecución y finalizadas (las últimas 6):

- Fondo para la adquisición y mejora de techo para uso social equipamientos.
- Recuperación de locales en plantas bajas en uso para estaciones transformadoras.

- Adecuación y mejoras en el Centro Cívico de Barceloneta.
- Reordenación de los bajos del Paseo Marítimo.
- Adecuación de los bajos de la Cooperativa La Fraternitat.
- Equipamiento de uso temporal (Oficina Técnica)
- Cubierta ligera de pistas de la Maquinista.
- Dotación Tecnológica de la Oficina Técnica.
- Red de Comunicaciones WI-FI.



3. Medio ambiente: Vinculado a la sostenibilidad del desarrollo urbano que tienen que ver con la eficiencia energética, ahorro en el consumo del agua y reciclaje, todo para incrementar la calidad de vida de la población de la Barceloneta. Las actividades programadas son las siguientes:

- Programa de mejora ambiental.
- Instalación de placas solares en los equipamientos municipales.
- Punto Verde en el Parque de la Barceloneta.

- Fábrica del Sol (finalizada).



Fábrica del sol

4. Vivienda: Es uno de los problemas más importantes de la Barceloneta, debido a la gran densidad relacionada con los cuartos de casa, donde muchas veces viven familias completas. En este punto el Pla de Barris busca atender la rehabilitación de elementos comunes de los edificios. Las actividades programadas son las siguientes:

- Rehabilitación y equipamiento de los elementos colectivos de los edificios (finalizada).
- Rehabilitación de elementos comunes de edificios de valor histórico y artístico.
- Mediación Comunitaria en los edificios.



Rehabilitación de la Casa del Porró

5. Dinamización social y económica: En este punto se buscará la participación de todos los habitantes de la Barceloneta por igual; tanto desde las Asociaciones, entidades, mujeres, jóvenes, personas mayores y la mejora de la actividad comercial y económica del barrio. En suma se busca trabajar con los colectivos menos favorecidos. Las actividades programadas son las siguientes:

- Programa de dinamización de grupos de trabajo de mujeres.
- Centro de Información y recursos para mujeres.
- Programa de mejora de la salud de la población en riesgo.
- Programa de Cultura Popular.
- Dinamización del tiempo libre en el espacio abierto (finalizado).
- Centro abierto y Casal Infantil.
- Casal de Adolescentes y Jóvenes de la Barceloneta (finalizado).
- Programa para la tercera edad.
- Programa para la dinamización comercial.



Prima Festa de la Barceloneta

Según la entrevista realizada a la Técnica del Pla de Barris, hay dos aspectos que diferencian el Pla de Barris de la Barceloneta de otros planes de barrio. El más importante, y que corresponde básicamente a una decisión política: mientras que en otras experiencias la gestión de los planes se realiza desde la misma maquinaria municipal, en Barceloneta debido al momento coyuntural que vivía (especialmente por la fuerte oposición barrial al denominado Plan de Ascensores) se decidió crear un grupo específico que gestionara el Pla de Barris: *“en otros barrios no encontraras esto, encontraras una persona que está dando atención dentro de una dependencia municipal y que es una persona que además de su trabajo se dedica a hacer esto. No, aquí sí que somos un poco especiales en este sentido, porque es una apuesta política muy importante”*.⁵¹

Esta nueva fórmula, supone un mejor manejo y eficiencia de las acciones programadas, porque un equipo gestiona de manera integral,

⁵¹ Entrevista a la Directora del Pla de Barris, realizada el 7 de julio de 2011.

no es un esfuerzo accesorio como supondría ser para un Técnico de Barrio que gestiona el Plan y además realiza su trabajo, es decir el trabajo del equipo está únicamente vinculado al Pla de Barris.

A pesar de ello, la Directora del Pla de Barris, también destaca que son parte de la maquinaria municipal y que trabajan vinculados a los proyectos y técnicos del ayuntamiento: *“evidentemente no puedes estar en el Pla de Barris sin contar con los compañeros del Ayuntamiento sería impensable...resolvemos de forma conjunta muchas cosas aunque no sean del Pla de Barris, ...somos un tándem, para algunas cuestiones no puedo gestionarlo si no es con la ayuda del Tècnic de barris”*.

Otro aspecto importante a destacar dentro del Pla de Barris de la Barceloneta, es el del Grupo de Cultura Popular dentro de la actuación de Dinamización Cultural y Social que contempla el plan. Si bien la Técnica señala que no fue pedido explícito como tal, dentro del proceso de participación ciudadana donde se expresan todas las necesidades del barrio y que finalmente el Pla recoge como puntos de actuación; sí se notaba una necesidad, preocupación por el tema y necesidad de notoriedad de la *“cultura tradicional del barrio”*.

Estos dos puntos son algunos de los que diferencian el Pla de Barris de la Barceloneta de otros planes de barrio. A continuación me centraré en el Grupo de Cultura, que es el que he venido siguiendo casi desde el inicio de su implementación y a cuyas reuniones he asistido con regularidad.

4.- EL PROGRAMA DE CULTURA POPULAR Y EL GRUPO DE CULTURA DENTRO DEL PLA DE BARRIS DE LA BARCELONETA.

4.1.- LLEGADA AL GRUPO DE CULTURA.

Al iniciar el trabajo en la Barceloneta, conocía de la existencia del Pla de Barris, por algunas entrevistas que había realizado y por el seguimiento de las noticias sobre el barrio. Decido contactarme con la Oficina Técnica aprovechando que se llevaba a cabo, en el marco del programa de Medio Ambiente, del taller “Recuina, cocina de siempre,

consumo responsable”⁵²que se realizó los días 21 de abril y 6 de mayo de 2010 en la Oficina Técnica del Pla de Barris. El tema me interesaba en tanto hasta ese momento la cocina y la gastronomía -la cuina- era el elemento cultural que estaba estudiando y el cuál era el soporte sobre el que recaería mi investigación.

El taller tenía como objetivo fomentar el uso responsable de la comida en casa, principalmente para el tema del reciclaje de objetos, la responsabilidad a su vez al realizar la compra (por ejemplo qué tipo de empaques elegir), así también fortalecer la minimización de residuos. La mayoría de participantes éramos mujeres, y no pasábamos de las ocho en cada una de las reuniones.



Taller de Recuina

La intención que tenía al participar en este taller era poder tener contacto con gente interesada en el tema culinario. Pensé que este taller me podría dar pistas de por qué vías podría seguir trabajando en mi trabajo de tesis recién iniciado. Este objetivo no fue logrado de esa manera, pero logré otro acercamiento que es el que cambiaría y daría el

⁵²http://www.barcelonetapladebarris.cat/fitxa_noticies.php?idNoticia=57&idioma=1

giro, sin saberlo yo aún, a la nueva línea que mi trabajo de investigación daría.

Al finalizar el taller, me presenté ante una de las trabajadoras de la Oficina Técnica y le expliqué los estudios que hacía en Barceloneta y el interés que tenía en el tema cocina-cultura. Me explicó que había un grupo vinculado al tema cultural, el cual ya se había reunido, que estaba más vinculado al aspecto arquitectónico del barrio. Me señaló que hablaría con la Técnica del Pla de Barris expresándole mi interés en participar en dichas reuniones. Finalmente me confirmaron que habría una reunión el día 12 de mayo de 2010, fue a la primera a la que asistí y a partir de ese momento he asistido a la mayoría de reuniones organizadas desde el Pla de Barris para el tema cultural.

4.2.- EL GRUPO DE CULTURA. OBJETIVOS Y PROYECTOS.

Como ya he señalado el Grupo de Cultura se encuentra enmarcado dentro de la actuación de Dinamización Social y Comercial y del programa de Cultura Popular del Pla de Barris de la Barceloneta, principalmente por la necesidad que expresan los vecinos el barrio de la protección de la “cultura tradicional” del mismo. El presupuesto asignado para los cuatro años fue de 90,000 euros.

En la entrevista realizada a la Directora del Pla de Barris explicaba la forma en que nace el grupo de cultura y de cómo éste ha ido desarrollándose a lo largo de los años.

Desde la oficina técnica al plantearse el inicio de dicha actuación, pensaban que el propio tejido asociativo era *“suficientemente rico como para contar con su colaboración para definir qué actuaciones a nivel de cultura popular se tenía que hacer”*.

Así deciden convocar en un principio (año 2010) a las Asociaciones y entidades que trabajaban el tema cultural en la Barceloneta, como son la Asociación cultural La Fraternitat Barceloneta, Barceloneta + Historia, Biblioteca La Fraternitat, etc.; personas del ámbito universitario que han apoyado en su momento a

muchas de estas entidades como Mercedes Tatjer o Magda Fernández. Es en este momento en el que yo comencé a asistir a las reuniones.

Esta primera etapa se podría definir como la de un grupo aún “cerrado” que buscaba identificar, a través de estos especialistas o activistas de la cultura en el barrio, aquella problemática cultural que importaba proteger, potenciar o desarrollar dentro del Pla de Barris.

Las reuniones a las que asistí durante esta etapa así lo demostraban, en tanto cada grupo iba presentando sus propias ideas, proyectos y explicando el por qué de la necesidad de su ejecución.

En esta primera reunión pude ir reconociendo a varias de las personas a las que continuaría viendo a lo largo del trabajo de campo, con algunas de las cuáles además he conversado de manera formal (mediante entrevistas) o informal.

Una de estas personas es el Señor Alfons Cánovas, ex-regidor del Distrito y personaje ya mencionado durante la historia del movimiento vecinal de la Barceloneta, a cuya gestión se le atribuye muchos de los cambios positivos para el barrio. El señor Cánovas, solicita en esta reunión la construcción de la Plaza de la Primera Piedra de la Barceloneta en la zona dónde la primera piedra del barrio había sido colocada. Esto es en la esquina que hace el Paseo Joan de Borbó con la calle Maquinista, lugar en el que hasta el año 2007 se encontraba un ex cuartel militar que fue ocupado y luego derruido, quedando ese espacio cercado con vallas y al que posteriormente a este pedido se implementó algunas bancas para darle uso “provisional” como figuraba en el cartel explicativo.



**Lugar donde se colocó la primera piedra de Barceloneta,
entre la calle Maquinista y el Paseo Joan de Borbó**

Los temas que se trataron en la primera reunión a la que asistí, que además corresponden a la primera etapa que he reseñado, son en resumen los siguientes:

- Situación de la casa del Porró: implementación de la misma como un nuevo equipamiento cultural para el barrio, conservando las instalaciones básicas, es decir, ser dejada por fuera preservando la forma original. Para ello se hace un pedido de planos y de un registro de lo que se encuentra dentro del edificio del Porró. Si bien se explicará en el siguiente capítulo con mayor detalle cómo la casa del Porró devino en CB 1761, es necesario señalar que este edificio ubicado en la calle San Carles 6, es el único edificio que se mantiene con las clásicas características que tenían las primeras casas de la Barceloneta; es decir de planta baja y piso, puertas y ventanas del mismo estilo inicial; con el añadido que también forma una cabecera de manzana, otra característica que hace que la edificación deba ser protegida y recuperada.

Otros temas que se colocan en la lista de posibles proyectos fueron:

- Puesta en valor de las fincas bombardeadas.
- Explicación del valor histórico o cultural de algunas obras que se están realizando.
- Valor cultural del Somorrostro.
- Archivo histórico-documentalista.
- Elaborar un itinerario de caminatas que tengan un recorrido por lugares culturales. Para ello se deben definir los puntos y luego hacer los itinerarios
- Plan de la Ribera-Fraternitat.
- Coros de la Barceloneta.
- Celebración en el mes de mayo del día del trabajo y de la industria.
- Señalización de las esculturas vinculadas a las Olimpiadas.
- Reunión de cooperativistas de la Fraternitat, el archivo se ha iniciado.

Durante esta reunión se deciden algunos de los proyectos con los que se iniciarán las acciones del grupo. Una de ellas es la consulta para la creación de la plaza propuesta por Alfons Cánovas, la catalogación de elementos arquitectónicos de los edificios del barrio y trabajo con la gente de la tercera edad para realizar un libro de recetas e historias.

Más o menos siguiendo esa línea se llevaron a cabo las siguientes reuniones durante esta etapa en que el grupo estaba conformado solo por entidades vinculadas al tema cultural y que habían sido convocadas en un principio. En las reuniones posteriores se iba informando de los avances en los proyectos trabajados y en nuevas ideas que se iban proponiendo. Pero siempre el tema principal resultaba siendo la Casa del Porró, cómo iba el proceso de adquisición, el proceso de reforma, etc.

En abril de 2011 se decide abrir el grupo para que otras personas del barrio participen. Así se abre la convocatoria para participar en el Programa de Cultura Popular del Pla de Barris de la Barceloneta. El 27 de abril de ese año se lleva a cabo una Jornada Cultural en la que se hace una sesión informativa sobre la Casa del Porró y la presentación del Grupo de Cultura y del trabajo que han venido realizando en los meses anteriores.

Durante la Jornada se explica al público asistente cuáles son las entidades que han venido trabajando en el grupo, que son las siguientes:

- Centro Cívico de la Barceloneta.
- Biblioteca La Fraternitat.
- El Pla de Barris (a través del Programa de Cultura Popular).
- Barceloneta + Historia.
- Asociación Cultural La Fraternitat Barceloneta.
- Intelectuales y académicos.

Dentro del documento explicativo de la Jornada se señala que se ha venido trabajando y dando forma a algunos proyectos que serán financiados con el dinero del Programa de Cultura Popular, pero a la vez se han dado cuenta que la cultura popular abarca muchos aspectos del barrio que no están siendo representados con el grupo inicial y por ello hay una necesidad de abrirlo a otras entidades y vecinos y vecinas para que formen parte de él.

Las actividades realizadas antes de la apertura del grupo se pueden sintetizar de la siguiente manera:

- Tratamiento del archivo fotográfico: proyecto que comenzó en el año 2009, el cual duró dos meses durante los cuales se evaluó el fondo, se seleccionó el material, se inventarió y se obtuvo un total de 69 cajas y 20,156 fotografías inventariadas.
- Muestra de libros originales de la antigua biblioteca, la que se llevó a cabo del 6 al 30 de octubre de 2010, en la que se expusieron libros

vinculados al tema del cooperativismo, oficios, ciencias, literatura, filosofía y pensamiento.

- Catálogo de elementos ornamentales del paisaje urbano de la Barceloneta: realizado por vecinos del barrio, interesados en el tema arquitectónico del mismo. Se realizó durante seis meses, calle por calle con la finalidad de realizar el inventario de “la micro ornamentación de los edificios del barrio”. Como resultado de ese proyecto se tiene un catálogo de 100 elementos de todos los estilos y épocas, como las marcas de islas que marcan las muchas esquinas del barrio a partir de 1753 hasta llegar a otros elementos de importancia ornamental pero de una época más reciente.



Marca de isla

Igualmente en la Jornada se informa de las líneas en las que se continuaba trabajando hasta ese mes de abril de 2011, como la elaboración de la Guía Cultural dentro de Barceloneta, que tenga en cuenta los resultados del proyecto del Catálogo de Elementos Ornamentales; esta guía contendría cien elementos y diez edificios destacados del barrio. Otro trabajo que se viene realizando es el de la investigación y documentación sobre los Bombardeos de la Barceloneta

y el Puerto entre los años 1937-1939. Ya se habían realizado algunas acciones vinculadas a este punto como actos de homenaje a las víctimas en el año 2008, y entre los años 2009-2010 se centró en la localización de los bombardeos, fichas de los días y efectos de los bombardeos, realización de entrevistas a los sobrevivientes y la puesta en marcha del blog La Barceloneta Bombardejada donde se consignan los primeros artículos publicados en la revista mensual La Barceloneta e información referida a la investigación sobre los bombardeos⁵³.

Es así que la siguiente reunión realizada el 7 de junio de 2011 asisten personas que no habían estado integradas al grupo y presentan los proyectos que se trabajan fuera del grupo de cultura del Pla de Barris, los cuales también están vinculados a varios de los que ya se vienen trabajando desde el grupo. Algunos son la Guía de la Barceloneta que busca ser una publicación de 120 páginas con siete itinerarios que puedan explicar la historia del barrio en las diferentes épocas; otro es los relatos de vida, desarrollado por el Plan de Desarrollo Comunitario y la Asociación Barceloneta Alerta, con la finalidad de recuperar la memoria colectiva del barrio a través de relatos en primera persona de las personas mayores.

Es importante esta reunión en tanto se presentó L'ABCDari de la Barceloneta, que es una publicación dirigida a los niños y niñas, proyecto realizado por iniciativa de la Biblioteca La Fraternitat, con la colaboración de las escuelas del barrio y de la Asociación Cultural de la Fraternitat. Esta publicación busca, a través de la utilización de cada una de las letras del abecedario, explicar características propias de la Barceloneta, desde el aspecto histórico, presente, cultural, etc. De esa manera los niños y niñas podrán conocer más de cerca del barrio donde viven. Este es una de las actividades del grupo que ha captado más la atención, en tanto también está dirigida a un colectivo que desde el propio Pla de Barris se siente que no está siendo atendido, que es el de los niños, niñas y adolescentes.

⁵³<http://www.barcelonetabombardejada.blogspot.com.es/>

Las siguientes reuniones siguieron con la participación de las diversas entidades y vecinos/vecinas que pidieron su participación en el grupo, finalmente como señaló en su entrevista la Directora del Pla de Barris el Grupo de Cultura Popular era uno de los más numerosos, se contaba hasta el año 2011 con veintinueve integrantes.

En estas reuniones se continuó con la información de los avances de los proyectos. Dos son los temas que me gustaría destacar de las reuniones precedentes: el tema del Archivo Popular de la Barceloneta y las actividades sobre la Casa del Porró, puntos en los cuales me detendré en el siguiente capítulo, puesto que considero que esos dos temas unidos a los explicados anteriormente dentro de las actividades y objetivos del Grupo de Cultura, permitirán reconocer las interacciones de diversos elementos culturales dentro de la Barceloneta, que configuran los múltiples rostros que el patrimonio cultural puede llegar a tener y que serán analizados en el siguiente capítulo.

Capítulo IX

LOS MÚLTIPLES ROSTROS DEL PATRIMONIO CULTURAL

1.- CUESTIONES GENERALES

Este es el capítulo final de la presente investigación doctoral, en el que teniendo como base lo trabajado en los capítulos precedentes, busco acercarme a la experiencia del barrio de la Barceloneta con relación a los elementos culturales que finalmente se entrecruzaron con el tema de la cocina que fue por el cual decidí realizar el trabajo en este espacio geográfico.

Considero que los puntos desarrollados, tales como el marco teórico, la contrastación con las legislaciones nacionales e internacionales, así como los demás aspectos directamente vinculados a la Barceloneta, son la base sobre la que se explicará el presente capítulo y las que permitirán comprender de mejor manera los múltiples nombres, usos, rostros que el patrimonio cultural puede tener.

2.- LA PUESTA EN VALOR-PATRIMONIALIZACIÓN-ACTIVACIÓN, LA RECUPERACIÓN O LA REIVINDICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL O “PATRIMONI DEL BARRI”.

Creo necesario iniciar este capítulo, haciendo hincapié en un aspecto que es parte de las conclusiones a las que he llegado en la presente tesis Doctoral. Tiene que ver con la utilización del término puesta en valor-activación al cual he cuestionado para el presente trabajo en Barceloneta.

Principalmente porque el uso que realizaba del mismo por mi experiencia de trabajo académico y profesional en el Perú hizo que se

convirtiera en un término utilizado también en mi proyecto de investigación y cuyo trabajo y conocimiento previo eran parte del bagaje académico con el que me acercaba a la nueva experiencia. Al centrarme en la experiencia española y catalana, apareció el término activación del patrimonio cultural, que finalmente termina siendo el equivalente, por no decir el hermano gemelo, de lo que significa la puesta en valor.

Así, la puesta en valor y la activación son términos que acompañan casi siempre al término patrimonio cultural; ambas vendrían a ser la actividad a través de la cual se trata de poner en uso actual un bien mueble o inmueble; así atendiendo a sus características específicas cada una de estas categorías será puesta en valor o activada de una forma especial.

La activación o puesta en valor de los bienes muebles se circunscribirá como objetos para exposición (en museos por ejemplo) y, al mismo tiempo, a través del conocimiento sobre sus orígenes, será un documento histórico, puesto que demostrará las características de una determinada época o cultura.

En el caso de los bienes inmuebles, la puesta en valor/activación diferirá de acuerdo al tipo de bien, esto es de acuerdo a la pertenencia a una determinada época (por ejemplo en el caso del Perú si es uno de la época prehispánica, colonial o republicana).

Si tenemos en cuenta que según la ciencia jurídica con relación a los bienes culturales los caracteriza como elementos en los que subyacen también aspectos sociales, que van más allá del aspecto de la protección del propio elemento cultural material, los que están vinculados al derecho de disfrute o goce público que tenemos como individuos de esos bienes con características culturales específicas, la visión de puesta en valor reseñada líneas arriba sería restringida.

En un Decreto Legislativo italiano del año 1998, se señalaban una lista de actividades que está estrechamente relacionadas con la puesta en valor desde un sentido amplio del término. No se busca analizar la citada legislación desde el punto de vista legal, si no que me pareció

interesante los puntos que desarrollaba cuando trataba el tema de la puesta en valor o la valorización, que es el término que se acerca más a aquel usado por los italianos “valorizzazione”.

Esta normativa, a pesar que se refiere a bienes culturales reconocidos como tales por las administraciones, es importante porque recoge las formas del imaginario que las poblaciones pueden tener acerca de lo que técnicamente se denomina como puesta en valor, por lo que considero que estos presupuestos también son válidos para los bienes que no están reconocidos como culturales por las administraciones públicas.

- Mejoramiento de la conservación física de los bienes y de su seguridad, integridad y valor.
- Mejoramiento del acceso a los bienes culturales y a la difusión de su conocimiento mediante reproducciones, publicaciones y otros medios de comunicación.
- Facilitar la fruición de los bienes de las categorías menos favorecidas.
- La organización de estudios, investigaciones e iniciativas científicas en colaboración con universidades, institutos de arte, etc.
- Organización de actividades didácticas y de divulgación.
- Organización de muestras.
- Organización de eventos.
- Organización de itinerarios culturales, con conexión entre bienes culturales y ambientales diversos, con colaboración de entes y órganos competentes en turismo.

Por lo tanto, en la puesta en valor se busca una explotación del bien cultural, con la finalidad de obtener ganancias económicas, gracias al desarrollo del “turismo cultural”⁵⁴.

El jurista italiano, Pierngiorgio Ferri señala que la valorización no busca acrecentar los valores de los cuales el bien es portador, valores que son, por definición, una realidad independiente y preexistente a las formas de gobierno de los bienes mismos⁵⁵. La función valorizante se refiere a la correlación entre bienes culturales abiertos a la fruición colectiva cuya adecuación necesita de medidas para facilitar y acrecentar la posibilidad de acceso a los bienes protegidos y a la percepción de los valores custodiados o poseídos por ellos.

A lo que se podría añadir que la población percibe que ese bien posee esas características preexistentes, que por lo tanto considera que muchas veces no es necesaria un mayor reconocimiento, más que aquel del propio entorno geográfico, como búsqueda de algunos beneficios que tienen que ver, sin ellos saberlo, a ese derecho de goce, disfrute de los bienes culturales.

Si revisamos cada uno de las actividades señaladas como parte de la puesta en valor, notamos que muchas de ellas se han dado en el caso de la Barceloneta, tanto con elementos materiales muebles como la exposición de textos antiguos, como el uso de edificios antiguos como la Biblioteca La Fraternitat y con la casa del Porró.

Por lo tanto, si bien la visión restringida de puesta en valor se contradice de alguna manera con lo que está sucediendo en la Barceloneta, que es la recuperación de “patrimonio” del barrio para que

⁵⁴ El turismo cultural, tiene como base, la obtención de vivencias intelectuales que tienen relación con las bellas artes, pero a la vez, están relacionadas con manifestaciones naturales estéticas: paisajes, parques, monumentos con estos componentes; o históricas: monumentos históricos, complejos arqueológicos, antropológicos, etc.

⁵⁵ Según la doctrina jurídica desarrollada en Italia y España, los bienes culturales tienen una doble conformación. Aquella material, cuyo goce se hará pleno y efectivo a través de la conservación y aquella inmaterial cuyo goce y conocimiento será pleno a través de la puesta en valor.

sea de uso y disfrute no solo de los propios vecinos, si no por los visitantes que vengan al barrio y dejen de reconocer a la Barceloneta solo como un lugar para comer, la playa y la fiesta, la versión más amplia, reseñada en los puntos que ese Decreto Legislativo detallaba, recoge de alguna manera la preocupación de la recuperación/puesta en valor, en tanto es el mismo bien y la misma concepción del mismo como bien a ser conservado y disfrutado.

Así en la búsqueda, tanto de la conservación física y mantenimiento de las características materiales, y la satisfacción de la función cultural a través del goce público, encontramos puntos de conflicto, que no son más que los que se originan porque el bien que se busca recuperar es patrimonio cultural (declarado como tal) o es “patrimonio” de un determinado grupo, de un barrio en este caso.

Con esto se comprueba que el carácter cultural va más allá por lo tanto de los reconocimientos administrativos de los bienes como “culturales” y en el caso de la Barceloneta por ejemplo, no se tiene en cuenta dentro de una agenda de trabajo buscar el reconocimiento como bien cultural de alguno de los elementos arquitectónicos del barrio, porque las actividades de “puesta en valor” son ejecutadas como parte de una revalorización cultural del barrio en sí, que persigue otros fines y que en este punto va más allá de la administración y porque, el patrimonio cultural finalmente es el “patrimoni del barri”.

En la introducción de la: “Barceloneta: patrimonio de futur” podemos encontrar una pista sobre lo señalado en líneas precedentes: *“Així, des de 1753 fins a l’actualitat, si caminem atents pels carrers, ens trobem amb petits trossos d’historia que des del Barroc fins l’arquitectura més Avantguardista formen el ric patrimoni del barri de la Barceloneta”.*

Se siguen propugnando como características propias de los bienes, muchos de los puntos por los que se necesita una puesta en valor en el sentido estricto del término, pero no se busca que la administración le dé el reconocimiento, pero que sí apoye a esa

recuperación o revalorización de los mismos, a través por ejemplo de la ejecución de proyectos desde el Pla de Barris.

Resulta interesante este punto, en tanto se puede reconocer como elementos legislativos o de doctrina jurídica vinculados al patrimonio cultural, que podrían pensarse que están vinculados únicamente para el uso de aplicaciones de las normas, encuentran otro movimiento y uso dentro de la población, usos que llegan a tener puntos claramente coincidentes y que comparten con las normativas sobre patrimonio cultural.

Este es un primer punto de los diferentes rostros que puede tener el patrimonio cultural, aquel que debe ser protegido y puesto en valor, pero que también es apropiado de manera distinta por los actores, población en general, creando una dinámica que no está exenta de problemas, pero que son interesantes de observar y analizar.

3.- MÁS ALLÁ DEL BARRIO MARINERO: LOS CONTEXTOS DE LOS BIENES CULTURALES ENTRECruzADOS Y LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN EN LA BARCELONETA.

Es necesaria una contextualización de esos procesos en los que los principales actores son los bienes o elementos culturales, materiales o inmateriales, que se recuperan y se reactivan desde los propios barrios (con la salvedad detallada en el punto anterior) pero que corresponden a momentos y espacios determinados.

Así como junto al término patrimonio cultural, va siempre acompañado el término puesta en valor/activación, hay otro término que es el que acompaña a estos dos: el turismo. Y es este el que determina muchas veces la importancia o la necesidad de qué y cómo se protege y recupera. Iniciaré reseñando el caso de Barcelona, para luego centrarme en el caso específico de la Barceloneta.

En el caso de Catalunya, específicamente en Barcelona, el aspecto turístico dominado está por el “modelo Barcelona” mediante el que se

dio importancia a la promoción inmobiliaria, turística y comercial de la ciudad, modelo ampliamente criticado por el antropólogo Manuel Delgado.

En el libro *La Ciudad Mentirosa: Fraude y Miseria del modelo Barcelona* (2010) Delgado analiza a la ciudad como monumento: cómo a través de los procesos de rehabilitación se redimía el espacio y se **clarificaba un paisaje que era considerado muy denso**, acción cuyo fin sería el de generar identidad, citando a Bohigas, “la recuperación de la dignidad formal que ayude a mejorar la conciencia colectiva” (Delgado 2010:98).

Para él las autoridades políticas barcelonesas se han dedicado los últimos años a realizar este tipo de recuperación y rehabilitación, recuperando espacios comunes de memoria. Por lo tanto, “el monumento es la consecuencia de la preocupación de toda administración política por mantener puntos poderosos de estabilidad, lugares exactos que representan lo que no transcurre, lo que está a salvo del tiempo” (Delgado 2010: 105) lo cual es útil finalmente para el turismo cultural, aquel que busca lo “original”.

Así el éxito turístico de la ciudad es evidente: se explota el lado cultural, cosmopolita, cultural, etc. Pero ese modelo, a decir de Delgado (2009), no ha funcionado en los niveles de la convivencia entre vecinos y pobladores de la ciudad, la cual se ve sumida en una crisis y con conflictos generados por la llegada masiva de turistas, gracias a las políticas urbanísticas centradas en la construcción de una ciudad atractiva para el turismo.

La marca Barcelona ha combatido la crisis que ha llegado también a la marca España. Barcelona recibió 3,56 millones de turistas durante el primer semestre del año 2012, lo que significa un 1,69% más que el mismo período el año anterior. Estos son los datos aparecidos en el diario *El País*⁵⁶ donde además se señala algunas referencias fácticas de lo que señala Manuel Delgado. El Ayuntamiento ha encargado al

⁵⁶ Diario *El País*, Sección Cataluña, página 1. Domingo 19 de agosto de 2012.

centro ESADE Brand Institute realizar informes sobre las potencialidades que la Marca Barcelona tenía para poder patentarla:

*“Barcelona es una marca global, un activo de primer orden para el país. Eso sí, está en construcción y está en un momento coyuntural para una imagen más **nítida**. De hecho bien manejada, podría hasta remolcar la de España”.*

Nótese los resaltados de lo que señalaba Delgado cuándo hablaba de espacios densos que necesitaban clarificación y cómo el Director Técnico de Esade explica que se necesita una imagen más nítida de esa nueva marca que ya puede ser usada como signo secundario o accesorio, como lo hace actualmente la empresa Custo Barcelona.



Vista del inicio de la Rambla

En el mismo artículo se señala que se reconoce a Barcelona preponderantemente por la playa, pero que se han ido uniendo otros aspectos como el cultural, el deporte y como destino para estudios superiores. Y esta marca si bien forma parte de la Marca España, tuvo un proceso en el cual los Juegos Olímpicos tuvieron mucho que ver, por su repercusión a nivel internacional.

Es en este contexto general que pasa el día a día del barrio de Barceloneta, barrio con aire tradicional y de gran atractivo turístico, con una gran problemática social, directamente afectado (positiva y negativamente) por los Juegos Olímpicos, ubicado en la “playa”, gran atractivo de la marca Barcelona y en la cual la cultura encuentra un espacio de reivindicación.

Barceloneta está cerca al mar, ha sido un barrio que nació por la llegada de diversos hombres y mujeres que trabajaban en el mar y sobrevivían gracias a los productos de ese mar. Repito conscientemente la palabra mar, porque es lo que caracteriza dentro y fuera a este barrio, es lo que atraía y atrae a la gente a instalarse en este espacio pequeño, a esta isla que efectivamente lo fue en algún momento.

Pero en este contexto marinero/pescador, surgen elementos culturales diversos, que adquieren una nueva representatividad dentro del barrio y con la finalidad también de ser elementos que quiten el cliché único de “barrio marinero”. No es que se niegue este origen, pero se busca demostrar que se es más que el barrio de los mejores restaurantes de comida marinera de Barcelona.

Hay un sentido de pertenencia al barrio muy fuerte como lo demuestra el estudio de Sánchez Vidal (2009) reseñado en los capítulos anteriores Y que también ha surgido repetidamente en el trabajo de campo. El hecho de haber compartido una historia como barrio portuario, lo que a la vez significa ser de un barrio peligroso y marginal, es la idea que la propia gente del barrio busca desterrar, como lo señala el siguiente extracto de la entrevista realizada a Emili García, de la Asociación Barceloneta Fraternitat:

“Es un barrio con una identidad, pero hay una identificación de Barceloneta no en el sentido positivo sino mas bien en negativo, porque ha sido estigmatizada siempre como un barrio de gente chava, chava es como canalla... aquí se cerraban las puertas (de las murallas) a las 10 y nadie podía salir. La gente de aquí era gente de mar, marinera, era gente

ruda, era gente que no se está por hostias. Ya te digo desde el punto de vista de la ciudad era extramuros, era... y bueno este estigma ha durado, ha durado porque después como ciudad proletaria, anarquista, revolucionaria, se fue siguiendo un proceso de distintas épocas y esto lo hemos de conseguir; en este sentido vamos a darle la vuelta, crear conciencia aquí”⁵⁷.

Este párrafo resulta sumamente interesante porque hay dos puntos clave en él que explican el por qué, o en qué coyuntura todos estos elementos culturales se van haciendo visibles o se visibilizan.

La identificación de Barceloneta de la “gente de fuera” - y no hablo aquí de la visión del turista atraído por la estreches de las calles, la ropa colgada en los balcones, la playa si no de aquella persona de fuera de las murallas,- es decir de la gente de Barcelona, para quiénes Barceloneta era/es un barrio marginal, pobre y peligroso.

En este punto quiero destacar dos momentos que a través de entrevistas y conversaciones informales he constatado como puntos de quiebre en esta identificación negativa de Barceloneta y de cómo el barrio se sintió afectado por la “imagen” que de él se proyectó en esos espacios.

Un momento fue la presentación del programa “Callejeros Viajeros: Barceloneta”⁵⁸ en mayo del 2009, donde se presentaba a la Barceloneta como un lugar degradado, lleno de mendigos, suciedad, de comercialización de droga, peligroso y lleno de diversos personajes que configuraban un barrio “pintoresco” en el mal sentido de la palabra.

Según el estudio sociodemográfico presentado en la presente investigación, Barceloneta es uno de los barrios más degradados de Barcelona, razón por la cual se implementa el Plan de Barris. Si bien el corte del programa es de caracterizar o caricaturizar a los personajes que entrevista, la gente en Barceloneta aún recuerda con cierta pena y rabia ese programa, porque se dice que “esa no es la Barceloneta”; quedó la sensación que el estigma con el cual han cargado a través de

⁵⁷ Entrevista a Emili García.

⁵⁸ <http://www.youtube.com/watch?v=2zHCRvSpMY8>

los años (podríamos hablar hasta de siglos) se actualizaba y ahora a través de un medio mucho más perdurable, como es un programa de televisión.

El recuerdo de dicha emisión, principalmente en los primeros meses del trabajo de campo, estaba muy fresco y aún se percibía la sensación de humillación que habían sentido muchos vecinos.

Por lo tanto no es casualidad, lo que apareció en el periódico del barrio “La Barceloneta” en el cual se referían al programa “Terreny Personal” emitido en el año 2012 en TV3 dedicado a la Barceloneta⁵⁹, se señala lo siguiente: *“La verdad es que conociendo a los medios, cuándo se habla de que un programa de tv mostrará la Barceloneta es inevitable ponerse a temblar pensando en cómo se esforzaran por mostrar la versión más friki y descarnada del barrio, sin preocuparse de nada más (Nota de la autora: en clara alusión al programa Callejeros Viajeros). Pero en esta ocasión el programa se mostró con una corrección increíble hasta el punto que por primera vez sentimos que el barrio que normalmente somos, con esto nadie niega que existan cosas negativas, se mostraba por primera vez”*.⁶⁰

El programa Terreny Personal, a diferencia de Callejeros Viajeros, mostró una Barceloneta con historia y tradición, y quizás una de las cosas que más se puede resaltar es la aparición de niños y niñas del barrio mostrando su “lugar” favorito en la Barceloneta a través de pinturas que ellos mismos habían realizado.

Otro momento que considero importante de resaltar es el Pregón de la Fiesta Mayor del año 2010 que tuvo como presentadora a Loles León, reconocida actriz nacida en la Barceloneta, quien tuvo un intercambio de palabras desde el escenario con un grupo de manifestantes que estaban pitando contra las autoridades del Ayuntamiento que habían asistido a la Plaza Sant Miquel⁶¹.

⁵⁹ <http://www.tv3.cat/terrenypersonal/capitols/barceloneta>

⁶⁰ Página 6 del diario de la Barceloneta, columna de la Asociación Barceloneta + Historia. Julio de 2012.

⁶¹ <http://www.youtube.com/watch?v=lpJUsN35xBo>



Loles León y Ramón Nicolau Presidente del Consejo del distrito de Ciutat Vella



Vecinos de Barceloneta y Manifestantes durante el Pregón de la Fiesta Mayor 2010

La invitada especial, la que daría el pregón inaugural, esa noche fue la actriz Bibi Fernández, que tratando de calmar los ánimos luego de la intervención del Presidente del Consejo del distrito, hizo gala de frases subidas de tono y especialmente de sus recuerdos de Barceloneta, vinculadas principalmente al tema de las drogas y las “aventuras” por los rincones escondidos del barrio. Una vez más la marginalidad del barrio “canalla” era recordada en la Fiesta Mayor y dónde muchos vecinas y vecinos, de la tercera edad en su mayoría,

tuvieron que escuchar y hacer frente a esos comentarios. Algunos comentaban al finalizar toda la actividad lo desagradable que habían sido esos recuerdos.

Al parecer los propios organizadores de la Fiesta Mayor del año 2010 percibieron la incomodidad y la baja “calidad”, por llamar de alguna manera, de la fiesta y conocieron del descontento de los vecinos, por lo que el pregón de la Fiesta Mayor del año 2011 tuvo otro cariz, se contó con una orquesta y el pregón inaugural, sin ningún incidente, fue dado por Antonio Miguel Cerveró, más conocido como Leslie, cantante del grupo Los Sírex.



Fiesta Mayor de Barceloneta setiembre 2011

Por lo tanto en este contexto social, económico y político tanto de Barcelona ciudad como de Barceloneta, los elementos culturales como la cocina (aunque este tiene un contexto adicional que será explicado en el punto siguiente), la arquitectura, la memoria histórica, etc. reaparecen, se vivifican y se recuperan como una forma de “darle la vuelta” a la imagen canalla que se tiene del barrio. Para la gente de Barceloneta, no es solo un barrio donde se viene a comer bien, ni tampoco es un barrio donde solo hay drogas, pobreza, etc.: es un barrio con otras cosas importantes y de mucho valor, con un sentido de comunidad y de intercambio social que aún permanece.

Las características de “*proletaria, anarquista, revolucionaria*” que antes podrían ser un estigma mucho más fuerte, principalmente en la época de la Dictadura, se convierten ahora en un elemento a destacar y por lo tanto hay que encontrar referentes de esas características. Es así como la memoria se convierte en un bien cultural, en un activo que debe ser recuperado, desarrollado y “mostrado” fuera de las murallas y dentro de las murallas.

De eso tratan los siguientes puntos, de cómo se han recuperado esos elementos, de las historias que se construyen alrededor y de cómo se reivindica un barrio lleno de paradojas, degradado, envejecido, pobre pero que conserva una tradición/cultura de la que los pobladores se enorgullecen y desarrollan, pero que a la vez atrae a los turistas los que a su vez, al sentir de los vecinos y vecinas, encarecen la vida en el barrio, no lo respetan.

Paradojas y puntos de encuentro y desencuentro, a través de los cuales me centraré en elementos culturales como la cocina, la memoria histórica y el patrimonio arquitectónico, entre otros.

4.- LA COCINA “TRADICIONAL” DE LA BARCELONETA: ENTRE EL MITO Y LA REALIDAD.

“La Barceloneta és patrimoni dels barcelonins i de tots els catalans. El seu nom ens evoca sempre bons moments, ja sigui contemplant el mar, ja sigui al voltant d’una taula assaborint un peix suculent o un bon arròs”

Quim Marquès

Como he señalado en la introducción de la presente investigación, realicé el curso online “Cultura(s) Popular(es): teorías, prácticas y representaciones”⁶². El trabajo final fue un ensayo titulado “La gastronomía peruana como patrimonio cultural: reconstruyendo la identidad de lo popular”, en el cual comienzo, a partir de la experiencia peruana, a realizar un acercamiento al tema de la cocina como un elemento de carácter cultural.

En este punto, brevemente podría señalar que en el Perú se está produciendo un fenómeno que involucra y relaciona a la gastronomía/cocina como un elemento cultural que quiebra barreras culturales y está formando y recuperando identidades que por razones históricas, culturales, sociales políticas, etc. fueron dejadas de lado en un momento determinado. Para este ensayo tomé a la cocina en el Perú como un elemento que es considerado primordial en la “identificación” como país; se entremezclan varios elementos como la nueva figura de los cocineros, la reaparición de comidas andinas y selváticas, etc. y además el considerar la comida peruana como patrimonio cultural de la Nación⁶³ y hasta la creación del Museo Casa de la Gastronomía Peruana.

⁶² Campus Virtual en el marco de la Cátedra Florestan Fernandes del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales-CLACSO.

⁶³ Como referencia se puede consultar: http://www.revistargumentos.org.pe/index.php?fp_verpub=true&idpub=335&fp_plantilla_seleccionada_temporal=74
http://elcomercio.pe/ediciononline/HTML/2007-10-26/declaran_a_la_cocina_peruana_p.html

Es en este contexto personal-académico, en el cual ya estaba de cierta forma involucrada al tema de la gastronomía-patrimonio cultural, en el que tengo conocimiento a través de una noticia aparecida en el diario *El País* de la creación de la Asociación Barceloneta Cuina, asociación que estaba constituida por once restaurantes del barrio de Barcelonesa. En esta noticia contenía las siguientes palabras: “somos diferentes, somos de aquí y queremos salvar la gastronomía y la cultura del barrio”⁶⁴.

El que declaraba era el cheff Quim Marques, dueño del restaurante El Suquet del Almirall, en ese entonces presidente de la Asociación Barceloneta Cuina, grupo constituido, en un inicio, por once restaurantes de Barceloneta con la finalidad de resaltar la originalidad de la gastronomía de este barrio, frente a la proliferación de restaurantes que no tomaban en cuenta la verdadera forma de preparar la comida tradicional.

Dentro del artículo hubo varios términos que llamaron mi atención como la mención al tema de la cultura del barrio y la tradición que envolvía a la gastronomía del lugar, la que se encontraba, según este grupo en peligro. Por ello consideré que podría ser el bien cultural con el que podría trabajar, y sin embargo por las razones ya explicadas con anterioridad, este elemento cultural se convierte en uno más de los elementos que forman parte de este trabajo de investigación.

Así, en la etapa inicial del trabajo de campo, comprobé que la gastronomía/cocina es un elemento que está presente en el imaginario de la gente de la Barceloneta y de la ciudad en general. Y que está íntimamente vinculado a la identificación que como barrio “marinero y pescador” tienen hasta la fecha.

Me parece necesario contextualizar el momento en que aparece la Asociación, para poder comprender el devenir de la misma y su situación en el momento actual.

⁶⁴ http://elpais.com/diario/2009/11/15/catalunya/1258250845_850215.html

En el contexto general de Catalunya, la reivindicación de la Cocina Catalana como un nuevo elemento del patrimonio alimentario, aquel que se diferencia de otros bienes culturales porque se puede comer, se puede convertir en objeto de consumo y a la vez se puede interpretar⁶⁵.

De manera referencial, se puede señalar que desde la época medieval se señala un interés desde tierras catalanas por los “problemas del arte culinario” (Lladonosa i Giro 1988:16) pues ya en el siglo XIV de realiza Francesc Eiximenis realiza un estudio general de diversos aspectos de la vida durante esa época y en el volumen Tercero desarrolla los usos y costumbres relacionados con la gastronomía: “*Com catalans menjem pus graciosament ab millor manere que altres nacions*”, en el que se afirmaba que los “catalanes son los mejores comensales entre las naciones cristianas conocidas” (Lladonosa i Giro 1988: 16).

Esta herencia medieval es señalada en muchas de las actividades y promociones que se hace de la cocina catalana. Desde el Instituto Catalán de la Cocina también se resalta estos orígenes ancestrales: “*Además, nuestra cocina cuenta con una larga tradición histórica, y así lo deja en evidencia la existencia de recetarios medievales, como el Llibre de Sent Soví, escrito en catalán hace más de seis cientos años*”⁶⁶.

Dentro de la línea que desarrolla la Agencia Catalana de Turismo⁶⁷ (en la que se promociona todos esos espacios de interpretación y consumo de productos a través de museos, exposiciones, centros de interpretación, rutas, guías, etc.) se resalta resaltando que “*Catalunya es un país de historia milenaria, con cultura y lengua propias, de clima suave y mediterráneo y con una riqueza natural incomparable...los rasgos diferenciales que configuran Catalunya, marcan también su cultura gastronómica, **de mar y de montaña**, de tradición e innovación, rica en productos autóctonos de calidad, con*

⁶⁵ Notas de la Conferencia “Turismo y Gastronomía: estrategias innovadoras” Elena Espeitx. Universidad de la Mediterránea Vilanova i La Geltrú. 17 de junio de 2010.

⁶⁶ <http://www.cuinacatalana.eu/es/pag/projecteunesco-presentacio-cuina-catalana-patrimoni-de-la-humanitat/>

⁶⁷ <http://gastronomia.catalunya.com/es/index.php>

cocineros y cocineras de excepción, pero también con una red de empresas que nos ayudan a degustarla mediante cursos de cocina, desayunos de tenedor, cata de vinos, rutas gastronómicas, una gran oferta de actividades que enriquecen la cultura propia y activan los sentidos. Degustar Catalunya puede ser una gran experiencia para la que no se necesitan palabras: ¡emociónate!”⁶⁸

En ambas instituciones se resalta el territorio (como seña de identidad) y la cocina (las técnicas para hacer y las maneras de comer) y a la vez se resalta el producto y su calidad. Es en este punto donde aparece el otro elemento que forma este triángulo en el que se sustenta la cocina/gastronomía catalana: la Denominación de Origen Protegida, que bajo el lema “Catalunya: l’origen és Qualitat” se promueve desde la Federación Catalana de Denominaciones de Origen protegidas e de Indicaciones Geográficas Protegidas.



Así, desde el Instituto de Catalán de la Cocina se está promoviendo dos cosas. Por un lado se viene trabajando desde el año 2001 en la implementación de la Marca Cuina Catalana, por la que se *“busca posicionar nuestra cocina como marca cultural identificativa. Por*

⁶⁸ Presentación del Catálogo Club Turismo Gastronómico, 2009.

*este motivo, es imprescindible una concienciación inicial de la cocina catalana como propia y diferente, específica y singular, y una promoción y divulgación posteriores de los valores de la cocina catalana como riqueza cultural del país*⁶⁹. Lo que finalmente demuestra una vinculación de la cocina con la identidad cultural catalana que se reproduce en la Barceloneta.

En mayo de 2011, buscando el fortalecimiento de la marca, se publica el Corpus del Patrimonio Culinario Catalán. Para hacer uso de la Marca Cuina Catalana, por ejemplo, en los restaurantes las cartas deben incluir en sus cartas un mínimo del 40% de los platos de cocina catalana tradicional con recetas señaladas en el Corpus, utilizar productos cercanos y de temporada, elaborar recetas con técnicas aceptadas por la mayoría de restauradores, no incorporar ingredientes exóticos con topónimos de fuera de Cataluña y marcar en la carta los platos que pertenezcan al Corpus.

En el caso de Barceloneta solo uno de los restaurantes tiene la Marca Cuina Catalunya. Es el restaurante Can Solé, cuyo propietario es el actual presidente de la Asociación Barceloneta Cuina.

⁶⁹ <http://www.cuinacatalana.eu/es/pag/marca-que-es/#>



Otro de los grandes retos que se plantean desde el Instituto Catalán de la Cocina es la campaña Cocina Catalana Patrimonio de la Humanidad: candidatura UNESCO 2013, con la finalidad que la cocina catalana sea incluida en la Lista del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, entrando así en la tendencia global de la búsqueda de reconocimiento de las cocinas nacionales, que se ha visto incentivada por la inclusión en el año 2011 de elementos culinarios en la lista, tal como se ha desarrollado en el capítulo dedicado a la UNESCO. Sustentan la candidatura en que la cocina catalana tiene una tradición histórica, la variedad de productos debido a los diversos paisajes y por tener características “únicas en el mundo”.

Este contexto general de protección, diferenciación y posicionamiento de una marca considero que influyó en la creación de la Asociación Barceloneta Cuina, aunada a la dinámica social que se da y daba en el barrio al momento de la creación y trabajo de la asociación.

Todo esto acentuado por la crisis económica desatada en el año 2008 y la aparición de restaurantes foráneos que traen también sus costumbres y se convierten en una competencia para el campo comercial de la restauración.

En el año 2008 la Guía Gastronómica Barceloneta y del Port Vell señalaban 103 restaurantes:



No se puede negar que dentro de la historia de la Barceloneta el tema de la restauración ha estado siempre presente, como señala Mercedes Tatjer (1973), que paralela a la función industrial que se inició en el barrio aparecieron aquellas de esparcimiento como los baños, la plaza de toros y los restaurantes.

Los primeros restaurantes fueron tabernas y fondas, o las famosas Pudas, que servían comidas a obreros y marineros debajo de los almacenes en los andenes bajo el muelle. En el libro de celebración del

¼ del Milenio de la Barceloneta se señala que ésta ofrece la mayor concentración de bares y restaurantes de la historia de la ciudad (Villalonga 2003: 161).

Esto se confirma con la Guía Digital de los Comercios y Restauración de la Barceloneta⁷⁰, elaborada en el año 2011 como una actuación del Pla de Barris. En el apartado de restauración se puede ver la densidad de este tipo de comercios en los 100,8 km. cuadrados que tiene la Barceloneta.

En este contexto, pasado/histórico y presente, aparece y se desarrolla la Asociación Barceloneta Cuina, que promueve a elementos culturales, como la gastronomía/cocina, como los que “protejan” de alguna manera la “tradicción” del barrio.

Comienzan sus actividades en el año 2010, principalmente con la difusión de la misma en los medios de comunicación. En ese momento estaba conformada por once restaurantes que promovía de alguna manera esa cocina originaria y tradicional del barrio.

En la entrevista realizada al chef Quim Marques, que fue el impulsor de la Asociación Barceloneta Cuina, señala que la gastronomía de Barceloneta tiene a la fusión como una de sus principales características: la influencia de diferentes cocinas como la italiana, la cocina del sur de Francia, la cocina de Valencia, de Peñíscola, es la que la hace especial. Más o menos lo mismo que se señala con relación a la comida Catalana en general y la influencia que ha sufrido a lo largo de los años, producto de la migración europea hacia esta zona, principalmente de Italia y Francia.

Cuando indago sobre una nueva fusión, una fusión más actual, ante la llegada de otro tipo de cocinas, costumbres, etc. señaló que no hay mayores cambios. La fusión, que en un momento se considera uno de los elementos que brinda una particularidad diferenciadora, en la actualidad, ante una posible influencia de elementos foráneos que quiebren esa tradición, se podría considerar un elemento de riesgo para

⁷⁰ <http://guiadigital.barcelonetapladebarris.cat/markets/locations/10>

esa “marca de identidad” tal como lo señala el Instituto Catalán de Cocina en las condiciones que deben cumplir los restaurantes para poder hacer uso de la marca.

Señala Quim Marquès:

“Evidentemente, la cocina de este barrio está formada por muchas salpicaduras de toda la gente que ha venido en busca de la pesca, o sea, si una persona venía de Andalucía, de pueblo en pueblo pescando, al final llegaba a Barcelona y aportaba su manera de cocinar, o sobre el sur de Francia otro de Italia e iban aportando su manera de cocinar y esto ha originado una especie de cocina muy diferente a lo que sería, bueno, una cocina con identidad podríamos decir que es la cocina de la Barceloneta”.

Así, en el caso de Barceloneta, la unión de los restauradores en esta Asociación es con la necesidad de diferenciarse, identificarse y así poder proteger lo que ellos consideran que se encuentra en riesgo: la cocina tradicional de la Barceloneta.

La asociación inicial Barceloneta Cuina con once miembros se separó y actualmente quedan solo siete socios. Los once restaurantes duraron relativamente poco, puesto que en la entrevista a Quim Marques que se realizó en el marzo de 2010, el grupo ya se había escindido, principalmente por discrepancias entre lo que se promocionaría desde el tema marinero y otro de cocinas que no son netamente marineras. Esa es la razón que señaló Marques para que el grupo haya quedado finalmente con siete restaurantes.

La Asociación se presenta así:

*“Els restaurants i professionals de diversos àmbits que formen el col·lectiu **Barceloneta Cuina** els uneix l'amor per la gastronomia, pel producte, per una tradició que ve de lluny que és la cuina d'un barri, de la mar, dels pescadors i que forma part de la cultura de la Mediterrània i també de la cultura catalana. La intenció d'aquesta associació és donar a*

conèixer, defensar, recuperar i promoure la cuina i els productes d'aquest barri mariner.”⁷¹



A continuació señalaré los objetivos más importantes del grupo, que puedan facilitar la comprensión de cómo viene trabajando la Asociación en Barceloneta y cuáles son sus puntos/lugares de interés dentro de la dinámica social y cultural del barrio:

- Defender la cocina marinera con raíces del barrio de la Barceloneta.
- Defender la cocina de la Barceloneta como parte de la cultura Catalana.
- Defender y potenciar las tradiciones y oficios de la Barceloneta.
- Defender la calidad de los productos y su diversidad en los establecimientos de los miembros.
- Defender el producto autóctono.
- Promover acontecimientos donde se encuentren profesionales y consumidores.
- Promover la mejora en los hábitos alimentarios y la mejora de la calidad de vida, basada en el ritmo y los tiempos naturales.
- Promover la innovación y la creatividad en gastronomía dentro del marco de la tradición gastronómica del mediterráneo y de la Barceloneta.
- Colaborar, dentro de nuestras limitaciones, con las asociaciones de la Barceloneta que busquen la dignificación y promuevan el barrio de la Barceloneta.

⁷¹ <http://www.barcelonetacuina.cat/presentacio.html>

La Asociación, ya con siete miembros, viene trabajando en actividades más que nada vinculadas a la presentación de la asociación a la prensa (festivales gastronómicos, etc.), con una vinculación al barrio pero solo a través del trabajo con instituciones como colegios y la Escuela de Salud del Centro de Atención Primaria de la Barceloneta.

En la entrevista realizada con el impulsor del grupo, Josep María García, dueño del restaurant Can Solé, uno de los más antiguos de Barceloneta (de 1903), da luces de cómo se viene trabajando desde la asociación para proteger la “cocina tradicional” y también se ha podido constatar que genera otro tipo de dinámica ajena al desarrollo de otras dinámicas culturales del barrio.

Asimismo destacó que los platos de las cartas de los restaurantes no son más que la recreación y perfeccionamiento de la cocina que elaboraban los pescadores tanto a la mar como en tierra. Así la “zarzuela de pescado” y el “mar i muntanya” son muestra importante de una identidad pescadora que se plasma en los cartas. Para ello están preparando la recuperación de recetas de los pescadores.

Los productos del lugar y productos frescos a los que alude la Asociación están vinculados a los que se obtienen de la Lonja de Barcelona, ubicada en el barrio de la Barceloneta y administrada por la Cofradía de Pescadores de Barcelona, quienes promovieron la creación en el año 2011 de la Marca Peix de la Barceloneta que es una marca colectiva de pescado en Cataluña y que podrá ser utilizada por los establecimientos que obtengan este producto directamente de la Lonja.

Con relación a este punto, la relación de la Barceloneta con su Lonja es explotada dentro del imaginario de barrio marinero y pescador. No se puede negar que hubo una relación estrecha en la creación del barrio y la actividad pesquera, porque muchos de los primeros pobladores llegaban de otras ciudades y países ejerciendo dicha actividad. Pero actualmente la relación del barrio ha cambiado. Está cerrada a los particulares: solo personas con acreditación (restauradores y comerciantes en su mayoría) pueden acceder a la

subasta que se realiza todos los días a las 6 de la mañana y a las 5 de la tarde.

Durante la entrevista realizada a Ignacio Solsona, de la Cofradía de Pescadores, detalló que el motivo por el cual la entrada a la subasta es restringida es principalmente por el tema de seguridad dentro de las instalaciones de la Lonja y para evitar la comercialización en negro. No se cuenta con cifras exactas de cuántos pescadores o dueños de embarcaciones son residentes o vecinos de Barceloneta, pero un 50% de los que se dedican a la pesca en cerco serían del barrio⁷².

Señala Jesús Contreras (2005: 204) que reconocer, identificar y caracterizar una cocina como “nacional” es un interés que se corresponde solo con un punto de vista cosmopolita cuando diferentes grupos sociales y/o étnicos entran en contacto. Creo que esto se puede aplicar a escala local/barrio con lo que sucede en la Barceloneta, principalmente porque la cocina como elemento cultural se encuentra en una dinámica diferente a los otros elementos culturales que se busca reivindicar y recuperar.

La cocina tomada como un bien tradicional y cultural a proteger, está dentro de la dinámica de la exclusividad que estos restaurantes representan. Ante mi desconocimiento de la oferta de restauración de la Barceloneta y antes de realizar las entrevistas visité las webs de los restaurantes que conforman la Asociación y pude constatar, a través de la revisión de la cartas, que está dirigido a un grupo de comensales de nivel adquisitivo alto. Por lo tanto muy poca gente del barrio, o casi nadie (teniendo en cuenta el bajo nivel adquisitivo de la población) ha visitado alguna vez alguno de estos locales. Por lo tanto la oferta culinaria que ofrecen es para gente foránea, tanto del barrio como de la

⁷² Pesca de cerco: las embarcaciones, de construcción mayormente artesanal, salen a las 10 de la noche y llegan a las 6 de la mañana. Son embarcaciones con luces que atraen al pescado y en ese momento se echa la red en forma de cerco. Los peces que se pescan son principalmente sardinias, doradas, boquerones. Pesca de arrastre: las embarcaciones, mayormente de tecnología moderna, salen a las 6 de la mañana y regresan a las 5 de la tarde. Tienen un brazo metálico en la parte trasera que es la que arrastra a los peces y mariscos como gambas, cigalas, rape, salmonete, etc.

propia Barcelona. Esto configura otro tipo de relación de este tipo de patrimonio del barrio.

Como se puede observar dentro de los objetivos de la Asociación, hay referencias a oficios, tradiciones, de la cultura catalana, del producto autóctono, todos ellos elementos necesarios para la “marca de origen”, defendida, protegida y promovida por estos restaurantes, en los que incluso había uno Lluçanès, que tenía una Estrella Michelin que es una de las más altas distinciones dentro del mundo de la restauración.

Este restaurante ha cerrado sus puertas en julio del año 2011, su dueño señalaba *“No nos iba mal. Pero han sido cuatro años muy duros. No quiero este sistema de vida. Llegué donde quise”*⁷³. Al parecer la crisis también afectó a la alta cocina, principalmente a un restaurante ubicado en un barrio con tradición marinera pero que a la vez es uno de los más pobres de la ciudad de Barcelona.

En una de las entrevistas realizadas, al hacer referencia al interés inicial por la cocina de Barceloneta, me dieron la referencia de algunos de esos lugares emblemáticos, en los que no se encontraba ninguno de los de la Asociación, pero a la vez esa lista referencial seguía conteniendo lugares “a los que nunca me he podido permitir ir”.

Por otro lado están esos bares y restaurantes de barrio, aquellos de origen local y que son usados por “la imperiosa necesidad de prolongación natural de la sala de estar” (Villalonga 2003). Los cuartos de casa o tienen los bares como esa sala de estar, o a la calle, en la que se prolonga la vida familiar, con la ropa tendida fuera, las bicicletas y triciclos de los niños aparcadas en la acera, en verano las mesas de la comida, los sofás para ver la televisión desde fuera aprovechando el fresco.

⁷³ <http://www.elperiodico.com/es/noticias/ocio-y-cultura/barcelona-pierde-estrella-del-llucanes-1096012>



Así, como señala la directora del Pla de Barris en referencia al estudio que realizaron sobre los comercios en el barrio: “En la Barceloneta hay una actividad económica dual totalmente: hay todo un

perímetro del barrio, en los súper restaurantes fantásticos y con los clientes que no son del barrio jamás, y hay un comercio interior”.

Dentro de esa dualidad, la cocina, es un elemento cultural que ha sido tomado por un grupo específico de personas, envueltos en una dinámica diferente a la dinámica del barrio. Y por decisión, y cumpliendo con su objetivo de la promoción de hábitos de salud, se relacionan únicamente con el barrio en espacios como el CAP de salud y las escuelas, a través de las clases dadas por los cocineros de los restaurantes que conforman la Asociación.

No hay aquí una carga valorativa de si está bien o mal esta relación. Lo que busco resaltar es cómo un bien cultural, en este caso la cocina, es un elemento utilizado con diversos fines, pero sin perder esa carga de tradición que es finalmente la que le reserva esa necesidad de protección en un momento y coyuntura determinada. Señala Contreras (2005: 248) *“La catalanidad también se construye y restituye: aquellas costumbres que habían perdido vigencia o se habían olvidado, se pueden convertir en un momento determinado y por intereses diferentes, nuevamente en símbolos de identidad”*. Esto ha sucedido con algunos de los platos que se buscan reivindicar desde la Asociación, como por ejemplo la Zarzuela de pescado, aquel que los pescadores preparaban en sus barcas mezclando lo que quedaba de la pesca y que ahora se reivindica como un plato típico de la Barceloneta y la que se prepara con una “receta consensuada” por todos los cocineros.

Por lo tanto, son notorias en este proceso de reivindicación de la cocina de la Barceloneta, las pautas generales de lo que se necesita para poder usar una marca, algo que identifique y diferencie de otro tipo de cocinas. Es en este contexto que el bien cultural “cocina” se desenvuelve en la Barceloneta, un ámbito paralelo y a la vez distinto a la dinámica social del barrio, un lugar que ha ido perdiendo sus lazos con su lonja. Señalaba María Jesús Vidal de la Asociación Barceloneta + Historia: *“Hay una decadencia del espacio tradicional de los pescadores que es un circuito cerrado y un oficio complicado. Los*

estibadores tienen más relación con el puerto. Se está perdiendo el contenido marítimo del puerto, es una barrera con el barrio, junto con la lonja que está aislada y cerrada. Los pescadores ofrecían directamente a algunos bares y restaurantes pero esto se ha ido perdiendo”.

Lo tradicional se pone de moda, la tradición constituye un valor añadido (Contreras 2005). En el caso de Barceloneta la tradición es un ingrediente añadido para ese circuito paralelo de alta cocina que protege un patrimonio de un barrio que aún, desde la otra dinámica social y cultural, lo percibe como una especie de marcador, que se busca sea relegado por otros elementos culturales, puesto que el patrimonio (entendido como aquel de corte material/arquitectónico) no es lo que atrae de la Barceloneta.

Mientras que dentro de la Asociación se busca reconocimiento de la Barceloneta como una marca de comida de calidad y tradición, en el otro lado se busca, como se manifestó en una de las reuniones del Grupo de Cultura, que la “gente no solo venga a comer a Barceloneta”. La cocina, como bien cultural se mueve en el barrio en diferentes niveles y dinámicas, demostrando de alguna manera la versatilidad del patrimonio, y cómo cada uno le da el contenido que mejor se acomode a las necesidades que tienen como colectivos, en una coyuntura específica.

5.- LOS ELEMENTOS CULTURALES DE LA BARCELONETA COMO REIVINDICACIÓN SOCIAL: DE LA INMATERIALIDAD A LA MATERIALIDAD.

“Articular históricamente el pasado no significa conocerlo “tal como verdaderamente fue”. Significa apoderarse de un recuerdo tal como éste relumbra en un instante de peligro”

Walter Benjamin, Tesis de la Historia.

La Barceloneta en sus 259 años de recorrido histórico ha sido territorio y lugar de cambios. He detallado la historia del barrio en un capítulo precedente no solo con la finalidad de dar el marco histórico necesario que toda investigación debe tener, si no como sustento y base de comprensión de los nuevos escenarios en los que esa historia/memoria se van articulando en la forma de bienes culturales o patrimonio del barrio que se debe proteger y recuperar.

Asimismo, la dinámica social del barrio se ha visto en mayor movimiento los últimos años. Las Asociaciones de Vecinos y la lucha frente al Plan de Ascensores de la Barceloneta (que fue paralizado), construcción de la Escuela Mediterránea (que está en marcha) y más recientemente la Defensa del Port Vell, se podrían considerar como puntos que inciden en la nueva visión que se está logrando como barrio tradicional, marinero y pescador.

A esta problemática social que afecta directamente al barrio se aúna otra que tienen un alcance global y que corresponde a aquello que hemos desarrollado con la “Marca Barcelona”: la llegada e instalación de turistas en el barrio, con el consecuente negocio de los pisos de turistas que encarecen los alquileres y originan, según algunas asociaciones de vecinos, “la expulsión de los vecinos del barrio”, lo que configura como señala Mercedes Tatjer “nuevas formas de convivencia, nuevas formas de vida”⁷⁴.

⁷⁴ Notas de las Jornadas Turismo en la Barceloneta: ¿maleficio o beneficio?. Centro Cívico de la Barceloneta 5 de junio de 2010.

En varias de las entrevistas realizadas, dentro de muchos espacios en los que he participado a lo largo de estos años y por el hecho de haber vivido en el barrio por cerca de cuatro años, hay un elemento que creo importante de destacar, que si bien superficialmente no se expresa de la misma manera, en el fondo tiene el mismo contenido, que es aquel de la pertenencia al barrio.

En entrevistas realizadas a personas que no son del barrio, pero que trabajan día a día aquí y conocen directamente la problemática social, cultural, económica y política del mismo, se me señaló la necesidad de observar a la Barceloneta no como un barrio, si no como un pueblo, es decir un espacio separado y que no comparte muchas de las pretensiones de una gran ciudad (Barcelona). Un lugar donde los lazos de amistad y familiares son (o por lo menos son percibidos) como fuertes y perdurables, y consecuentemente las rencillas personales traspasan el ámbito amical para asentarse también dentro del tejido asociativo o de los grupos que muchas veces no concilian sus posiciones frente a la *“defensa del barrio”*.

Por otro lado, en otros espacios de interacción con gente “de la Barceloneta” se destaca siempre el hecho que hasta hace muy poco todos se conocían, la gran relación e interacción que había entre los vecinos, lo cual se ha visto afectado por la llegada de gente nueva, la que a su vez es reconocida porque *“como todos nos conocemos, sabemos quién ha llegado”*.

He mantenido conversaciones esporádicas e informales con mi vecina de “enfrente”, lo hacemos de balcón a balcón, porque ella casi no sale de casa, salvo los días en que las mujeres que la ayudan en casa vienen a verla. Ella personifica muchas de las cosas de las que he desarrollado en esta investigación.

Es una mujer de 91 años, que vive sola, que es del barrio de “toda la vida” puesto que nació aquí. Al fallecer el arrendador de la casa donde vive actualmente, y está ahí desde que tenía 22 años, los hijos tomaron las riendas e intentaron desalojarla debido a que tiene esos contratos antiguos en los que no se paga “lo que vale un piso

actualmente en la Barceloneta, pero no lo lograron, su padre era un señor, pero ellos, son otra gente”.

Sus recuerdos del pasado son los que mantiene en el presente *“Yo pienso más en el pasado que en el presente, recuerdo cuando bombardearon mi casa (se refiere al bombardeo que sufrió la Barceloneta) tuvimos que dejar todo como estaba, y dejé mis muñecas, siempre pienso en eso, no sé qué habrá sido de ellas”*.

Para ella todo ha cambiado, *“antes todos nos conocíamos, ahora solo quedamos las dos señoras (señalando algunos pisos de mi edificio) y ya no conozco a nadie”*.

Ella de alguna forma resume lo que he constatado en muchos espacios, conversaciones informales, conferencias, actividades, etc. y a la vez corrobora lo que me señalaron en las entrevistas con gente que no es de la Barceloneta: la sensación de proximidad, cercanía, vecindad denota un carácter de pueblo, puesto que la dinámica que se genera actualmente en los barrios de grandes ciudades como Barcelona, tiene como característica la impersonalidad, la cual genera otro tipo de problemática.

Es importante señalar estos aspectos en tanto es esa sensación de particularidad que se encuentra asentada en el barrio lo que desarrolla esa, valga la redundancia, sensación de peligro frente a esos elementos que por años han permanecido en el barrio.

Se genera por lo tanto una búsqueda mayor de protección de una tradición no reconocida por la gente que no es del lugar y que está solo de paso; y la búsqueda también de un blindaje ante el olvido, o la ausencia de conocimiento, de ciertos elementos culturales por la propia gente del barrio. Se reconstruye una memoria, se idealiza un pasado y todo esto se busca recuperar a través de conferencias, exposiciones, fiestas, para protegerlo del paso del tiempo y del olvido.

Señala García Canclini (1999) *“El patrimonio cultural expresa la solidaridad que une a quienes comparten un conjunto de bienes y prácticas que los identifican, pero suele ser también un lugar de complicidad social”*. Así hay una idea general, acentuada principalmente

desde las entidades vinculadas al tema cultural, que es que la Barceloneta es más que sus “restaurantes y más que la playa” y es desde el Grupo de Cultura del Pla de Barris donde se busca recuperar ese patrimonio del barrio, esos “recuerdos” para que se conozcan y se sepa que Barceloneta ha sido parte de la historia de la ciudad, que es un lugar emblemático, que va más allá del lugar “canalla” del imaginario de la ciudad y son los bienes culturales los que darán “la vuelta” a esa visión.

Es en este punto donde quiero poner en claro que realizo el análisis del tema a través de las actividades de las entidades y del Grupo de Cultura del Pla de Barris. Considero que las diversas manifestaciones culturales que se buscan proteger y cómo se buscan proteger, responde a la diversidad de visiones que muchas veces no concuerdan entre ellas y de la que creó el “barrio” en su totalidad muchas veces se encuentra ajeno. En una de las entrevistas se resalta que las entidades de la Barceloneta no tienen mucha legitimación dentro del gran número de vecinos y que el grado de madurez de las mismas no es suficiente como para poder articular el trabajo entre sectores que se sienten, sin serlo, con intereses completamente diferentes; por ejemplo aquel del sector comercial con el cultural, en el que se señalan además puntos de convergencia que aún dichos grupos no pueden identificar.

Esta falta de representación o ausencia de identificación de colectivos mayores es natural en los procesos en los que intervienen el patrimonio cultural, como elemento de legitimación y protección, en tanto es un bien tan importante en la historia y cultura de un determinado espacio geográfico que se simula la problemática social de los grupos/entidades que se protegen y las fracturas sociales que puedan existir (Canclini 1999). Considero que esa simulación es inconsciente y que se origina debido al mismo proceso de recuperación de ciertos bienes culturales.

Diversos grupos se apropian de manera diferente y desigual de la “herencia cultural” y eso es lo que se puede notar en el caso de los bienes culturales que se están reivindicando en la Barceloneta.

Hay dos grandes grupos, que están de alguna manera relacionados: aquellos vinculados a la Memoria Histórica (los bombardeos, el archivo histórico, fiestas, personajes, memoria cooperativa), y la recuperación de bienes materiales como casas, fuentes, elementos arquitectónicos, etc.

La patrimonialización, puesta en valor, activación y la recuperación del patrimonio cultural, se realizan en determinados momentos y coyunturas, tal y como hemos visto con el tema de la cocina.

El mismo tema del patrimonio cultural va incrementando su interés, en tanto es respuesta, como hemos visto en capítulos anteriores, a elementos que se perciben como de agresión a lo que se considera tradicional o parte de la cultura de un territorio. A su vez la preocupación en un inicio por el patrimonio material, aquel de los monumentos, complejos arqueológicos, etc. ha dado paso a la recuperación de elementos inmateriales como los conocimientos ancestrales, las fiestas, las cocinas, etc.

Las legislaciones nacionales e internacionales expresan de alguna manera esa preocupación por la cultura, limitando en algunos casos el uso de los bienes materiales con la finalidad de salvaguardar parte de la historia.

En este sentido, la Ley de la Memoria Histórica en el año 2007 marca un hito importante ante la necesidad de reparación y reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo, momentos, situaciones, personajes y espacios que se sintieron invisibilizados a lo largo de los años; por el contrario mediante la Ley se dispone una invisibilización de aquellos espacios, objetos, símbolos, que fueron íconos en la época dictatorial⁷⁵.

⁷⁵ Artículo 15. Símbolos y monumentos públicos.

Cabría un análisis detallado de las implicancias de esta norma para el patrimonio cultural, pero preliminarmente me gustaría acotar el conflicto en lo que formará parte o no de la “historia”. El hecho de invisibilizar ciertos elementos de etapas obviamente nefastas pone en evidencia lo que se quiere resaltar y recordar frente a lo que se quiere olvidar, que es uno de los grandes retos que se tienen principalmente en países con historias recientes de guerras y conflictos y los nuevos espacios de la memoria que se buscan proteger.

La Ley de Memoria Histórica, a su vez, no dispone expresamente resaltar los espacios donde se llevaron a cabo episodios de lucha contra la dictadura o lugares que fueron víctimas de bombardeos, como es el caso de Barceloneta. Considero que al normativizar la invisibilización de espacios/objetos de los victimarios, por defecto se considera en el imaginario de la población (que va desde el país en general pasando por Comunidades Autónoma, ciudades y barrios) necesario resaltar esos espacios, recordar esos momentos y reivindicar la importancia de espacios/personas olvidados que tuvieron una participación activa-defensores y pasiva-víctimas dentro de esa etapa de la historia española.

Eva Fernández, que hace algunos años trabajó activamente en el movimiento vecinal de la Barceloneta y fue Defensora de los Vecinos de Ciutat Vella, en un artículo titulado “La Memoria es brújula y destino”, señala que Cataluña se ha librado del fenómeno internacional de la recuperación de la memoria histórica, que se explicita en la creación de

1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas. 2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley. 3. El Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior. 4. Las Administraciones públicas podrán retirar subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado 1 de este artículo.

memorias y en la conversión de la memoria como un elemento de consumo y de peregrinación turística, en el que cabe preguntarse y analizar los olvidos, los ocultamientos y las versiones o tergiversaciones de las cuáles es objeto la memoria.

Así, la Barceloneta no ha sido ajena a esta irrupción de la Memoria Histórica. En tres de las entrevistas realizadas y ante la pregunta del por qué de la recuperación de la memoria histórica, se señala que la memoria histórica es algo que “aguanta todo”, “que está de moda, frente a otras identidades como la obrera” y porque está “relacionada con la coyuntura”.

En ese contexto se puede comprender mejor la actividad que se inicia en la Barceloneta desde el año 2008, en que se comienza a recuperar la memoria histórica del barrio, a través de un homenaje llevado a cabo en el Mercado de la Barceloneta el 17 de setiembre de 2008, conmemorando el 70° aniversario de la muerte de 34 personas debido al bombardeo que sufrió ese lugar el 16 de setiembre de 1938.

Hasta la fecha en el mercado se mantiene una exposición de fotografías y una placa, como se puede ver en las imágenes que presento a continuación:



Exposició Fotogràfica Mercado de la Barceloneta





Es a partir del año 2008 donde empiezan muchas de las actividades relacionadas a la Memoria Histórica, principalmente porque se crea la Asociación Cultural Barceloneta Fraternitat que se convierte en los impulsores de conferencias, exposiciones, etc. relacionadas con la historia y la memoria histórica de la Barceloneta. En el año 2009 se realizó una exposición fotográfica sobre la Barceloneta, en la que se expusieron fotografías de los edificios más emblemáticos del barrio y que ha dado fruto a una publicación que se denomina “Barceloneta: patrimonio de futuro”.



Pero es durante la celebración de la Fiesta Mayor de la Barceloneta en el año 2010 donde se organizaron diversos coloquios y conferencias relacionados a la recuperación de la memoria histórica y al patrimonio cultural. Entre ellos estuvieron las siguientes actividades:

- Proyección del documental: Han bombardeado una escuela. Testimonios de la Escuela del Mar.
- Conferencia del señor Alfons Cánovas Lapuente sobre Hilari Salvador y sus tiempos.
- Proyección del documental Barracas: la ciudad olvidada.
- Es Castell de Menorca y la Barceloneta, ciudades de la ilustración.



Publicidad de las diversas actividades realizadas durante la Fiesta Mayor 2010

Con el inicio del trabajo del Grupo de Cultura del Pla de Barris, muchas de las actividades vinculadas a la recuperación de la memoria histórica y del patrimonio arquitectónico del barrio se incorporan a la agenda de trabajo propuesta desde las entidades, en forma de proyectos a ser ejecutados con financiamiento del Pla de Barris.

Los proyectos en los que se vienen trabajando en la actualidad son los siguientes:

- Guía de la Barceloneta: se piensa en una publicación de 120 páginas y un total de siete itinerarios que puedan explicar la historia de la Barceloneta desde diferentes etapas como su fundación, los tiempos de la república y la guerra, el arte público, etc. Podríamos encontrar un antecedente de esta guía en el itinerario “Barceloneta Secrets” que también se presentó como una actividad en la Fiesta Mayor del año 2011, en la cual se recorría puntos emblemáticos del barrio, principalmente resaltando aspectos de la arquitectura y elementos especiales del mismo. Este trabajo de Barceloneta Secrets estuvo a cargo de la misma persona que forma parte del proyecto de la guía que es María Jesús Vidal de la Asociación Barceloneta + Historia, quién además realizó el guión de la publicación “Barceloneta: patrimonio del futuro”.



- Barceloneta Elementos: elaboración de un catálogo de unos 100 elementos y diez edificios destacados y documentarlos. Esta publicación tendría como punto de partida el material recogido durante el proyecto “Elements ornamentals del paisatge urbà del barri”. A cargo de la Asociación Barceloneta + Historia.

- Proyecto de investigación y documentación sobre los bombardeos de la Barceloneta y el Puerto, que incluye un documental. A cargo de la Asociación Barceloneta Fraternitat.
- Memoria Cooperativa: Investigación sobre las cooperativas del barrio, como la Cooperativa Segle XX y la Cooperativa La Fraternitat. A cargo de la Asociación de Vecinos de L´Ostia.



**Local de la Cooperativa La Fraternitat,
alberga actualmente la Biblioteca de la Barceloneta**

- Relatos de vida: con la finalidad de recuperar la memoria colectiva del barrio a través de relatos en primera personas de los vecinos y vecinas que han vivido otras épocas del barrio “y recuerdan el sentido de solidaridad y de cooperación que existía en la vecindad”.
- Exposición fotográfica Joan Quincoces Canals, sobre la post-guerra a partir del fondo fotográfico que tiene uno de los vecinos del barrio.

Muchas de estas actividades están en fase de finalización o en ejecución. Por ejemplo entre el 17 de setiembre y 17 de octubre del 2012 se realizará la exposición fotográfica “La Barceloneta de la posguerra 1939-1959” en la Casa de la Barceloneta 1761 (ex casa del Porró de la que hablaremos en el siguiente punto).

Desde otros ámbitos, es decir más allá del Pla de Barris, como el Ayuntamiento de Barcelona a través del Instituto de Paisaje Urbano y Calidad de Vida, se han recuperado elementos arquitectónicos como la fuente de la Barceloneta ubicada en la calle Baluard y que fue la segunda fuente pública y de agua potable que se instaló en este barrio, en el año 1830.



Fuente de la Barceloneta en la calle Baluard

Se cambió el nombre de la Playa de la Barceloneta, ubicada frente al Hospital del Mar, por el de Playa del Somorrostro, en homenaje a las barracas del Somorrostro que se ubicaron hasta 1966 en esta zona de

la playa. Este proyecto está enmarcado dentro de la recuperación de la memoria del barraquismo gracias a un documental que da cuenta de esta etapa de la ciudad de Barcelona y a una exposición que se realizó en el año 2009 en el Museo de Historia de Barcelona⁷⁶. Se promovió desde el Ayuntamiento de Barcelona, con la instalación de módulos o monolitos de información de los lugares en que se encontraban estas barracas.



⁷⁶ <http://www.barraques.cat/es/0-presentacio-barraques-ciutat-informal.php>

El Somorrostro forma parte también de la memoria o el recuerdo en la Barceloneta, principalmente porque fue el lugar dónde nació la bailadora Carmen Amaya, a quién corresponde la letra A del ABCEDari de la Barceloneta, y que además tiene una plaza conmemorativa que también ha sido restaurada.



Fuente en homenaje a Carmen Amaya-Barceloneta

Tal como se puede apreciar, en estos 100,8 km cuadrados se encuentran diversos elementos de la historia, no solo de la Barceloneta sino también de Barcelona y son esos elementos los que se busca recuperar, reivindicar y visibilizar, desde las Asociaciones, entidades y poderes públicos.

La memoria y recuerdo del pasado se convierte en un elemento importante dentro de la dinámica cultural del barrio. Sin querer se han insertado en aquella dinámica global de la patrimonialización, puesta en valor y salvaguarda de los bienes culturales, aquellos que conforman un patrimonio cultural demarcado por un espacio geográfico determinado y con características “únicas”.

Considero importante destacar dos aspectos de todas estas actividades y hechos relatados en las páginas precedentes. Una es el

carácter de identificación del “barrio” con todas estas actividades. Como señala Contreras (2005: 458) “la tradición se descontextualiza, se desglosa o fragmenta cada vez más en especialidades diferentes y concretas y es mantenida y recuperada no por individuos que pertenecen a una sociedad o a una cultura particular, sino por otros agentes muy diversos, asociaciones, corporaciones, empresarios turísticos, etc”. Barceloneta es un claro ejemplo de esta forma de recuperación de una historia, tradición cultural, los diversos espacios y los temas tan diversos que se vienen recuperando demuestran una efervescencia y a la vez los diversos intereses que los sujetos, en forma de asociaciones culturales, vecinales, autoridades, tienen con relación a esa “historia”.

En la entrevista realizada a Mercedes Tatjer, señalaba que *“A pesar de la identidad marinera y pescadora sustentada en los elementos del mar y las actividades económicas que se desarrollaban en el barrio; hay una actividad industrial que generó una identidad industrial que fue más fuerte que la identidad marinera y pescadora, la que desaparece al desaparecer las industrias. La identidad industrial estuvo presente en el barrio, por ello la formación de la cooperativa La Fraternitat que reunía a los obreros de las industrias que había en Barceloneta”*, formándose de esta manera una identidad obrero/cooperativa, cuya recuperación es uno de los últimos proyectos presentados al Grupo de Cultura del Pla de Barris por la Asociación de Vecinos de L’Ostia, los cuáles desde hace algunos años vienen reivindicando la recuperación del local de la Cooperativa Siglo XX. De ahí nace, probablemente, el interés por brindar un sustento histórico palpable a la recuperación de este espacio.

Las fiestas componen otro tipo de elemento que está presente en el barrio. La Fiesta Mayor se celebra la última semana de setiembre y según los testimonios ha ido perdiendo la calidad de años anteriores, en que todas las calles participaban con decoraciones y con espectáculos propios, haciendo que sea una fiesta del barrio y para el barrio.

Actualmente a las actividades organizadas desde el Comité Organizador de la Fiesta Mayor, únicamente la Calle Pescadors es la que mantiene la fiesta y es una de las calles más activas, no solo por que decoran la calle y realizan espectáculos, si no que alberga también a la Asociación de Vecinos de L´Ostia. De esta calle queda el recuerdo de Emilia Lorca⁷⁷ , que perdura además en el trabajo que realizan otras vecinas de la calle en la decoración y organización de la fiesta mayor.

En esta calle la fiesta también es un espacio de reivindicación, en tanto en medio de la decoración de las calles y la diversión se entremezclan pancartas alusivas a la lucha vecinal, como se pueden ver en las imágenes siguientes:



⁷⁷ Mayor referencia sobre este punto en el acápite dedicado al Movimiento Vecinal.



Uno de los espacios, que a decir de muchos de los entrevistados, es realmente la Fiesta Mayor del barrio son los Coros Mudos de la Barceloneta, cuya celebración se realiza durante la Pascua Granada o segunda Pascua. Se inicia el día sábado y dura hasta el día lunes, por ser una festividad movable se desarrolla generalmente entre los meses de mayo y junio. Las Asociaciones Corales se preparan durante todo un año.

En una investigación relacionada a los Coros de la Barceloneta, la que aún se encuentra en curso, Josep Maria Solé Soldevila realiza un acercamiento histórico a los orígenes de esta expresión popular. Así señala sus orígenes en el movimiento democrático-republicano del segundo tercio del siglo XIX donde aparecen las sociedades corales promovidas por Josep Anselm Clavé, creadas con un marcado matiz político, pero a las que no se le pueden negar los elementos artísticos y educativos. Los cambios, principalmente políticos, en esas primeras asociaciones se dieron con fuerza a partir de la muerte de Clavé en 1874, en la que los sectores conservadores del catalanismo ven la posibilidad de hacerlos suyos del todo, para lo cual se comienza con la exaltación nacional⁷⁸.

Mientras eso sucede en el ámbito general, en el caso de Barceloneta luego de la muerte de Clavé hacen su aparición Sociedades Culturales Humorísticas para luego devenir en lo que ahora se conocen

⁷⁸ El Cors de la Barceloneta. Josep Maria Solé Soldevila. Manuscrito.

como Coros Mudos, puesto que no entonan ninguna canción durante la celebración.

En el año 1982 se funda la Coordinadora de Asociaciones Corales de la Barceloneta, que agrupa a todas las asociaciones humorísticas, que en un inicio solo estuvieron conformadas por varones, pero que en la actualidad hay muchas conformadas por mujeres y niños.

La celebración se prepara con un año de anticipación; los socios van pagando cuotas mensuales para poder hacer frente no solo a los trajes/disfraces que vestirán, sino también para el viaje que harán fuera de la ciudad. El día sábado desde las 9 de la mañana y hasta las 6 de la tarde aproximadamente, luego de bailar acompañados de grupos de música en las que se mezclan las batucadas, los pasos dobles y canciones de moda, parten hacia algún lugar, generalmente de la Costa Brava, a continuar con la fiesta; para luego regresar el día lunes por la tarde para nuevamente hacer el recorrido por el barrio y terminar la fiesta a las 11 o 12 de la noche.



Se establece un recorrido para cada una de las Asociaciones Corales, casi todas tienen un restaurante o bar como punto principal, es decir del que parten y en el que finalizaran la fiesta. Cada restaurante o bar además es punto de parada de cada grupo en el cuál hacen un espectáculo de baile al ritmo de la banda que los acompañe, y así seguir el recorrido por todo el barrio.



Plano del recorrido de las Asociaciones Corales año 2012

Como he señalado en el apartado referido al inicio del trabajo de campo, vivo en la Barceloneta desde agosto de 2009. Por lo tanto he estado en el barrio durante la celebración de los Coros del año 2010, 2011 y 2012 y he sido espectadora de los recorridos a los que he acompañado en algunos tramos, tanto del momento de la salida como de la llegada.

La sensación general es que el barrio vive un ambiente de carnaval, algunas personas señalan con pena que, debido a la inclusión de otros ritmos musicales, los coros parecen Río de Janeiro. Generalmente son personas mayores que tienen la tradición de los coros con música ligada generalmente al pasodoble o melodías más tradicionales. Hay Asociaciones Corales que aún mantienen esa “tradición musical” como Els Tranquils, pero igual incluyen dentro de la melodía algunos elementos musicales actuales, considero que como una forma de incorporar aún más a los niños que ya participan en la celebración, aires nuevos llegan a los coros.

Luego de haber observado el evento durante estos tres años, podría concluir en que es una fiesta del barrio y para el barrio. No tienen intenciones turísticas y no solo porque así lo expresan, si no que

se evidencia en la forma que se les trata a las personas que intentan participar. Puesto que si bien es un ambiente de carnaval y todo está permitido, esto solo cuenta para la gente del barrio y para los que participan en el coro; no todos estamos invitados a entrar al grupo y bailar con ellos. He observado a muchos turistas o curiosos intentar entrar al baile, los cuáles han sido inmediatamente sacados del grupo por uno de los coristas de seguridad con el que todos los grupos cuentan. Algunas veces se ha pedido de manera amable que se retiren, en otras ha mediado la fuerza, lo que origina muchas veces el desconcierto de los turistas o visitantes del barrio.

Como señalaba en el año 2010 el Presidente de la Asociación de los Coros de la Barceloneta: “A nosotros, como fiesta, no nos afecta el turismo, únicamente cuando hay problemas de seguridad durante el evento. Es una fiesta, familiar y si no perteneces a un coro no participas”.⁷⁹



En los coros de este año 2012, y considero que debido a la observación que he hecho de los años anteriores y por el trabajo que realizo en el barrio en el que me he involucrado con otros elementos y dinámicas culturales en los que he puesto mayor énfasis, he podido constatar de manera preliminar ciertos aspectos que merecerían una análisis mucho más profundo de este fenómeno de los coros en la Barceloneta, no únicamente desde un aspecto histórico que obviamente resulta primordial, si no desde un análisis de las formas de relaciones entre los propios coros, lo que se busca resaltar, lo que quieren demostrar.

⁷⁹ Notas de la Conferencia Turismo a la Barceloneta: ¿Maleficio o Beneficio?. Centro Cívico de la Barceloneta 5 de junio de 2010.

Los lazos de camaradería y vecindad que se explotan en el imaginario de la Barceloneta los he podido percibir durante estas fiestas, donde todos se saludan y se conocen, donde las abuelas y los abuelos tienen un lugar privilegiado para observar a sus hijos, hijas, nietos o nietas pasar en el coro. No he percibido a lo largo de todo el trabajo de campo una búsqueda de reivindicación de este elemento cultural, y considero que esto sucede porque no necesita de “visibilización” porque está vivo en sus calles, en muchos de sus vecinos, tanto los que participan en el coro como los que solo disfrutan del espectáculo.



Es un elemento cultural a todas luces, al que se critica muchas veces por el carácter carnavalesco y de permisión, pero el que genera muchos aspectos de manifestaciones culturales como la vecindad, solidaridad y que exalta, de esa forma festiva, los valores de un barrio como la Barceloneta: solidaridad, vecindad, etc. Igualmente el aspecto cambiante de los Coros, modernización, apertura a las mujeres y niños, etc. también así demuestra ser un elemento cultural dinámico.

6.- CREANDO PATRIMONIO: LA CASA DEL PORRÓ Y LA FESTA BARROCA.

“La gente ya no monta a caballo. Pero siguen erigiendo estatuas”

Marshall Sahlins, Cultura y Razón Práctica.

Una de las reivindicaciones y logros más importantes para el barrio y que se ha realizado desde el Pla de Barris, es la recuperación de la Casa del Porró. A través de una permuta entre el Ayuntamiento de Barcelona y Regesa e inmuebles e Inversiones Gumont S.L.⁸⁰ se logra pasar a titularidad del Ayuntamiento la finca ubicada en la Calle San Carles número 6, pero que hace esquina también con las calles Sant Miquel y Sant Elm.

La importancia de esta finca radica en que es la única muestra de la arquitectura original que tenía la Barceloneta en el siglo XVIII, además de formar una “cabeza de isla”, que daba forma al entramado urbano tradicional de la Barceloneta.

La finca había estado ocupada precariamente por muchos años y abandonada sin ningún mantenimiento, corriendo el riesgo de perderse.

⁸⁰ Las propiedades permutadas, son la finca denominada Casa del Porró (propiedad de Regesa e inmuebles e Inversiones Gumont S.L.) y un cierto número de Pisos de Protección Social que están siendo construidos en la Calle Ginebra 19-21 (propiedad del Ayuntamiento) ubicados en el mismo barrio de la Barceloneta.



Fotografía correspondiente a la Casa del Porró antes de su rehabilitación

Así desde las primeras reuniones del Grupo de Cultura del Pla de Barris (año 2010) se planteó la recuperación de esta finca. En la primera reunión a la que asistí en este grupo se planteó preparar instalaciones básicas, aunque por fuera sería dejada como era la forma original. Para ello se hizo un pedido de planos y de un registro de lo que se encuentra dentro del edificio del Porró.



Así paralela a la búsqueda de planos y aspectos técnicos de la restauración, se va oficializando el tema de la propiedad por parte del Ayuntamiento, a través del convenio del cual he hecho referencia líneas arriba.

Se tiene la certeza que este nuevo equipamiento será de uso cultural y desde el Grupo de Cultura del Pla de Barris se van proyectando ideas, algunas de las cuales, como las de Mercedes Tatjer y Magda Fernández, se han llegado a realizar, que era la de implementar una exposición permanente que explicara cómo era la casa “por dentro” a partir de dibujos sobre la composición de la casa originales, la cual tendría relación con la fachada que finalmente se recuperó y se presenta teniendo en cuenta dibujos y planos de la época.

Si bien esta primera idea de exposición permanente es la que finalmente se ha hecho efectiva, hay dos aspectos en los que me gustaría detenerme para poder realizar un análisis de este proceso de recuperación que considero importante. Uno de ellos es el vinculado a la nueva denominación de la finca y el otro al uso que se le dará al equipamiento una vez recuperado y saneado.

Como he señalado desde el principio, esta finca era conocida como la Casa del Porró debido a que en una de sus ventanas se encontraba un porrón, el cual fue ubicado ahí debido a que era una casa de comida.



Por lo tanto es el nombre con el que se le conocía en el barrio y con el cuál se empezó la recuperación. Pero una vez finalizada las obras y retiradas estas ventanas que no correspondían a la construcción original, también se resalta que debe haber un cambio de denominación de esta finca.

Por lo tanto en una de las reuniones del Grupo de Cultura se sugiere trabajar “el nuevo nombre del equipamiento” en tanto que Casa del Porró “no parece ser la más adecuada, puesto que es un nombre

más contemporáneo que no responde al valor histórico que se ha querido dar incluso con su restauración”.⁸¹

Así en las siguientes reuniones, paralelo a los informes de los avances de los otros proyectos y actividades y de los avances en la restauración e implementación de la exposición permanente de la Casa del Porró, se van barajando nombres. Pero se inicia un debate interesante entre las personas que están a favor y en contra de ese cambio. El señor Alfons Cánovas, que participa activamente en el Grupo de Cultura y es miembro de la Asociación Cultural la Fraternitat, resume de cierta manera lo que las personas que no estaban de acuerdo con el cambio de nombre habían manifestado: “El nombre de la Casa del Porró le da personalidad a la casa, porque el nombre de Casa de Barceloneta (que era uno de los que se proponía) no tienen sentido en el imaginario del barrio, que siempre la seguirá llamando así”. Los nombres que se proponían eran Casa del Barri, Casa de los Vecinos, Casa de la Barceloneta, etc.

⁸¹ Reunión Grupo de Cultura Pla de Barris de la Barceloneta 30 de junio de 2011.



Ya para este punto se constituyó, dentro del mismo grupo de cultura, un subgrupo de trabajo que se encargaría específicamente de los proyectos y desarrollo del nuevo equipamiento. En la reunión del 20 de octubre de 2011 se decide bautizar al equipamiento como La Casa de la Barceloneta porque ese nombre “aglutina el sentimiento de pertenencia al barrio, así como el ejemplo de casa original que se ha buscado con la restauración”. Posteriormente en la reunión general del grupo de cultura se decide, que a pesar que el nombre Casa de la Barceloneta es un nombre consensuado, se acuerda agregar el año de construcción que es 1761 “que deja más claro el carácter histórico de la casa”. Actualmente se viene trabajando en el logotipo de la casa, que vendría a ser la marca con la que el equipamiento sería reconocido.



El otro punto importante que me gustaría resaltar es con relación al uso que se le dará al equipamiento, que si bien se sabe que será de carácter cultural, se debate el tipo de uso específico. Y aquí se enlaza con un tema que forma parte también de las reivindicaciones culturales del barrio: “El Archivo Popular de la Barceloneta”.

A lo largo de muchos años un vecino de la Barceloneta, Francisco López, más conocido como “Paco el del archivo”, se dedicó a recolectar fotos, objetos, documentos, no solo de las personas del barrio sino también de muchas entidades. Esta colección se mantenía en un ambiente del Centro Cívico de la Barceloneta, pero en el año 2006, sin conocimiento de nadie del barrio, “Paco” realiza la donación del mismo al Archivo Municipal de Barcelona. Desde ese momento la sensación de

“expolio” de los documentos del barrio se manifiesta en diferentes ámbitos, no solo en las reuniones del Grupo de Cultural, ni en las entrevistas que he realizado, si no también formó parte de un reclamo a las autoridades durante la inauguración de la Fiesta Mayor de la Barceloneta en el año 2011.

El pedido del barrio es que el “archivo regrese a la Barceloneta” y se proponía que la Casa del Porró sea el equipamiento donde este archivo esté ubicado, con la finalidad que el barrio pueda explicar su pasado y su historia. Ante esa propuesta, el Pla de Barris convoca a una de las reuniones del Grupo de Cultura al Director del Sistema Municipal de Archivos y a una representante del Archivo del Distrito de Ciutat Vella, para que expliquen la situación del archivo y del material que fue donado y también la posibilidad del retorno del archivo al barrio.

Esta reunión fue muy concurrida y muchos de los participantes explicaron su posición y sentimiento con respecto a la donación hecha por “Paco”, el que ya no es vecino de la Barceloneta, que se consideraba que fue un robo del “patrimonio del barrio”. Señalaba Emili García (de la Asociación Barceloneta Fraternitat): “Necesitamos una medicina para el sentimiento que nos hace mal. El hecho de tener la idea del archivo es buena, es bueno saber los problemas que puede acarrear y seguir la discusión para decidir (qué hacer con el archivo)”.

Desde los responsables del Archivo explicaron que el fondo depositado, a través de esa donación, se mantiene en condiciones específicas de conservación, controlando la humedad, la temperatura, etc. y que se está realizando la catalogación a pesar que no existe una continuidad en los documentos, a excepción del fondo relacionado con la Cooperativa La Fraternitat. Se iniciará también un proceso de digitalización de los fondos fotográficos y se iniciará con el fondo fotográfico de la Barceloneta. Ante estos temas técnicos se considera que es casi imposible el traslado del fondo de la Barceloneta al nuevo equipamiento, pero se abren posibilidades de poder articular una

consulta desde la Casa del Porró, ya sea por medio de reproducciones o por la consulta usando las nuevas tecnologías.

Así el uso de la Casa del Porró-Casa de la Barceloneta 1761 se convierte en un tema primordial dentro del Pla de Barris, y considero que aglomera muchos de los puntos que he señalado en puntos precedentes: la sensación de pertenencia, reivindicación de un “patrimonio” a secas, porque ese término patrimonio-que denota propiedad, en la Barceloneta se presupone o es tácito que ya es histórico, cultural y tradicional, por ello no se consideraba necesario el colocar un adjetivo a lado.

Se ha creado una Comisión Especial de trabajo específico para trabajar los usos de la Casa de la Barceloneta, y se han determinado dos Fases. La primera va desde julio-diciembre del año 2012, en el que las Entidades que han participado activamente en la recuperación del equipamiento, firmen un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Barcelona en los que se definirían los servicios iniciales de la casa: los que sería la exposición de la Barceloneta de la Post guerra (programada para del 17 de setiembre al 17 de octubre), actos culturales como coloquios, charlas y finalmente la promoción del propio equipamiento. La Fase II corresponde a la búsqueda de un mecanismo de gestión permanente que se base en la promoción de la cultura y la historia de la Barceloneta, y aquí se vería la posibilidad de contar con el archivo de la Barceloneta.

Una de las primeras puertas abiertas que se hizo de la Casa del Porró fue el 4 de febrero de 2012, en el que se conmemora el aniversario del barrio, y se realizó la primera edición de la Fiesta Barroca de la Barceloneta, que también estuvo acompañada de charlas sobre el origen barroco del barrio, un concierto coral en la Iglesia Sant Miquel del Port, un recorrido por los lugares emblemáticos de la fundación de la Barceloneta y un concurso de trajes de la época para niños y adolescentes (el premio era una Play Station).



La fiesta fue promovida desde la Asociación de Vecinos de la Barceloneta y con el apoyo del Pla de Barris, contó con cobertura mediática⁸², y el recorrido por los lugares emblemáticos de la fundación del barrio (algunos de los cuáles forman parte del recorrido Barceloneta Secrets) contó con la participación de muchas personas que no eran del barrio.

⁸² <http://www.lavanguardia.com/ocio/20120202/54248536326/barceloneta-celebra-primera-fiesta-barroca.html>



Como de costumbre, participé en las actividades de esta “nueva” fiesta, y aquí se conjugaron dos aspectos: por un lado el ser “vecina” o el vivir en el barrio, y por el otro estar realizando el estudio de los aspectos culturales del mismo. Al realizar el recorrido por los lugares emblemáticos, no puede dejar de sentir asombro ante elementos que forman parte de la cotidianidad del barrio pero que en ese contexto, de celebración y exaltación, cobran otro carácter; el ver a mucha gente interesada en el recorrido, haciendo preguntas, fotos, etc. a la guía de ese recorrido (la cuál también participa activamente en el Grupo de Cultura) y el escuchar a los vecinos explicando a esos visitantes sus sensaciones y recuerdos de los bombardeos, fueron momentos en los que tuve el conflicto clásico de la investigadora y el ser parte de ese barrio al que cogí cariño desde que lo visité, en el cual me sentí cómoda

por lo que decidí vivir aquí durante los años que dure mi estadia en Barcelona.

No se trataba de una pérdida de objetividad, en tanto no participo activamente en reivindicaciones específicas del barrio. Se trataba de una relación más profunda, que no percibí como amenaza a la objetividad que toda investigación tiene que tener, si no como una relación más cercana a ese objeto de estudio, la que me permite observar desde un lugar privilegiado ciertos aspectos que son importantes para el análisis, especialmente de los temas relacionados al patrimonio cultural, aquel del sentido de pertenencia, de orgullo, de emoción frente a una historia que está en medio de toda la pobreza o carencias que se puedan tener.

Esta Fiesta fue importante para mi investigación, tanto en el aspecto interno como investigadora-residente explicado en el párrafo anterior, como también en el aspecto académico para mi investigación doctoral, en tanto significaba la primera fiesta barroca del barrio, una fiesta creada, una recreación de aspectos de la etapa barroca en la que el barrio nació.

Considero que el hecho que las actividades culturales organizadas alrededor demuestran la búsqueda de darle un cierto sentido de “verdadera cultura” al barrio donde no solo hay restaurantes, donde no solo está la playa, si no que es un barrio que también es símbolo de una etapa de la historia, en la que hubieron grandes cambios para la humanidad desde diversos ámbitos de las bellas artes. Cabe preguntar si se celebrará una edición más de esta Fiesta Barroca, si los vecinos y vecinos participaran en ella (en la primera edición hubo muy poca participación), finalmente si esta fiesta se convertirá, a través de la repetición en el tiempo en, parafraseando a Hobsbawm, una “tradición inventada”.

Iniciaba este numeral con una cita que hacía referencia a la construcción de monumentos, a pesar del paso del tiempo y de que muchos aspectos de esa etapa que se conmemora ya no se utilizan o no

existen. Si bien la Casa del Porró no ha sido “construida o erigida” en el sentido literal del término, si ha sido “construida” la Casa de la Barceloneta 1761, en el sentido simbólico de término, finalmente es un espacio que acogerá todos los elementos que se reivindican desde las entidades y que han sido desarrollados en este capítulo.

La Casa de la Barceloneta 1761, es la materialización de esa historia, tradición y cultura de la Barceloneta, es el símbolo de un pasado barroco, de un entramado arquitectónico singular y particular, y símbolo también del paso del tiempo y de cómo el barrio se fue articulando a partir de esas casas de dos plantas con ventilación y luz, para pasar a ser ahora el barrio de calles estrechas que, como se me señaló en una de las entrevistas, al ser tan estrechas también originan roces, también vecindad, que puede estar o no expresada en lo que las Asociaciones o entidades culturales reivindican, pero que está y es, y constituye quizás uno de los elementos más importantes que hace posible la articulación y aparición de las reivindicaciones de los elementos culturales.

Toda narración necesita un contexto donde se pueda ubicar esa “narración” que además no ignore el contexto social donde ésta se inserta y adquiere significado (Cabruja et al. 2000). Traspasando esta idea a los bienes culturales que se protegen en Barceloneta, considero que hay una búsqueda de materialidad o materialización de esas historias, tradiciones, imaginarios que estaban desarticulados y solamente desarrollados a nivel oral y de historia, transmitida de generación en generación.

El materializar, por ejemplo, el recuerdo del bombardeo de la Barceloneta a través de exposiciones, documentales y muestras, el recuperar elementos arquitectónicos de las diferentes etapas de la Barceloneta, etc. son más que nada la materialización de los imaginarios y narrativas, con sustento histórico en tanto son hechos que sucedieron, que estaban presentes pero sin una visibilidad debido a que eran solo eso “recuerdos”.

Por lo tanto, hay un paso de la inmaterialidad a la materialidad de los bienes culturales, lo que facilita, por esa “tangibilidad” una apropiación más eficaz y efectiva en el sentido de poder demostrar fehacientemente que lo que se recupera, reivindica y visibiliza corresponde a este espacio, a una época, a una historia determinada. No basta con decir que la Barceloneta es un barrio con historia y tradición hay que demostrarlo, este es el punto base de la materialización de la historia, cultura y tradición.

El patrimonio cultural comparte esos dos rostros de lo material y lo inmaterial, lo que pone en aprietos a la legislación internacional y lo que supone un reto para la protección legal principalmente.

El dinamismo del patrimonio cultural, adquiere las dimensiones señaladas, cuando se empieza a mover por los recuerdos, necesidades y reivindicaciones sociales en un determinado espacio, como ya hemos señalado en Barceloneta, aún, no estamos ante una puesta en valor/patrimonialización/ activación del patrimonio cultural, estamos en una etapa más íntima y mucho más riesgosa de analizar en tanto confluyen muchos intereses y momentos que hacen que el análisis se enriquezca, pero que a la vez se pueda perder el rumbo del mismo, en tanto todo finalmente terminará siendo historia, tradición y cultura.

Como ya he señalado no estamos en el momento exacto de lo que se entiende por patrimonialización, activación del patrimonio cultural. Considero que estamos presenciando un momento importante en tanto la Barceloneta va caminando, en medio de toda la problemática social/global/local que la acecha constantemente, hacia un reivindicación del barrio canalla, del barrio marinero, del barrio pescador, a ser LA BARCELONETA símbolo de muchas luchas y de historia. Proceso largo y complicado, pero que no amilana a los promotores de la cultura en el barrio, que tienen frente a las nuevas generaciones y a los “nonvinguts” (a las que el acercamiento se va haciendo de a pocos) un gran reto.



La fotografía final que presento en esta trabajo, corresponde a una parte de la Casa de la Barceloneta 1761, al lado un negocio de alimentación de nombre “Umais”, como fondo uno de los edificios que forma parte del recorrido histórico de Barceloneta Secrets y el edificio de la Biblioteca La Fraternitat, al pie dos turistas fotografiando la “nueva casa”. Creo que resume de alguna forma el escenario en el que se desenvuelve la Barceloneta y su patrimonio.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

DEL PACÍFICO AL MEDITERRÁNEO: COINCIDENCIAS Y DIFERENCIAS- DESDE LA ANTROPOLOGÍA- EN LA CONCEPCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Como parte final de la presente investigación, en este acápite busco realizar un balance de cómo he venido trabajando el tema del patrimonio cultural y de las conclusiones que finalmente han surgido luego de este trabajo Doctoral.

Como ya he señalado, a pesar de haberlo considerado en un principio, la presente investigación no pretendió ser comparativa, pero sí considero importante poder dar algunos alcances de trabajos anteriores y así relacionarlos con la experiencia del trabajo en la Barceloneta, para poder presentar un marco general de la problemática del patrimonio cultural.

Este gran marco está determinado por la dinámica social, económica y cultural actual, producto de los cambios surgidos principalmente por la globalización, que ha motivado que nuevos elementos busquen una ubicación dentro del ámbito del patrimonio cultural; el turismo, el desarrollo urbano, la mercantilización, etc. son vistos como “agresiones al patrimonio cultural” según García Canclini (1999), quien además plantea que se debe repensar el patrimonio, es decir deshacer esa red conceptual de patrimonio = identidad, tradición, monumentalidad vs. turismo, desarrollo, etc.

El repensar el patrimonio cultural, en buena parte es debido a que los bienes culturales que lo conforman, bienes culturales material e inmaterial, son elementos que en los que se conjugan muchas variantes. Significan la evidencia de una cultura, son elementos aglutinador de diferentes presupuestos: fortalecedores o reconstructores de una identidad, símbolo de una historia, un recurso que puede ser explotado, un elemento que obstaculiza o facilita el “desarrollo” o

modernización de las ciudades, un elemento que debe ser protegido dentro de un marco legal específico, un elemento de reivindicación y ejercicio de poder.

Todos esos presupuestos no están desligados unos de otros, puesto que en un mismo elemento cultural pueden confluír todos ellos, y es justamente en el momento de su confluencia que los conflictos aparecen, las diferentes formas de apropiación, la lucha por la administración y disfrute del mismo, la idea de propiedad ancestral, etc. En líneas generales hay una superposición de razones que buscan sustentar y justificar la apropiación que se pretende tener sobre el patrimonio cultural.

El patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, va cobrando en los últimos tiempos una importancia preponderante dentro del ámbito social, político y económico de todos los países. Las comunidades, poblaciones urbanas o rurales ven en el patrimonio cultural un elemento de reivindicación y defensa, de recuperación y/o construcción de identidades que los sostiene y articula de diversas formas.

La experiencia de trabajo académico y profesional que he desarrollado en mi país de origen Perú, se ve ahora contrastada con el trabajo de tesis doctoral que sobre el patrimonio cultural he realizado en Cataluña, específicamente en el barrio barcelonés de la Barceloneta.

Durante esta etapa he reconocido elementos coincidentes y divergentes en relación con el significado que el patrimonio cultural tiene para las diferentes poblaciones con las que he trabajado. Desde la propia concepción del término, desde la utilización, uso, disfrute y discurso, pasando por el entramado cultural-político que vienen determinadas por el poder central de los gobiernos locales o nacionales; políticas además centradas en legislaciones que si bien tienen como base una legislación internacional (regulada por la UNESCO) varían dada la diversidad y autonomía que desde esta orilla mediterránea predomina.

Considero que es en la percepción y uso desde las propias poblaciones desde donde se puede percibir con mayor claridad la apropiación, uso, disfrute, construcción, reconstrucción de los discursos y las identidades, teniendo como base a los bienes culturales, materiales y/o inmateriales en coyunturas sociales y políticas específicas.

Hay puntos divergentes y coincidentes que han enriquecido mi trabajo de investigación y que considero de necesario desarrollo para una comprensión mayor y provechosa de experiencias en espacios diferentes, pero que tienen como hilo conductor una necesidad de recuperación de elementos culturales como medio de reivindicación económica, política y social, desde diferentes orillas y con diferentes miradas.

Del Pacífico al Mediterráneo

Marcelino (30) y Virginia (25) se alistan para cumplir su turno en la tienda de artesanías que está en el centro del pueblo Magdalena de Cao, pueblo rodeado de cañaverales y que hasta hace poco nadie visitaba ni prestaba atención. A veinte minutos del pueblo el complejo arqueológico y el nuevo museo- aunque hubieran querido que se construya en el centro del poblado- son el origen del interés de autoridades regionales y locales, estudiosos, académicos y turistas locales y “gringos con plata” por este poblado con gran tradición agrícola y ubicado en el norte del Perú, al pie del Océano Pacífico. La tienda de artesanías tiene como eje principal la venta de objetos elaborados con técnicas ancestrales de tejido y cerámica, basados en la iconografía de la cultura Moche, de la cual se sienten herederos.



Plaza central de Magdalena de Cao

A varios kilómetros del mar, en Leimebamba , entre la sierra y la selva del Perú, Hugo (45) se levanta temprano para trabajar la chacra; hace unos años se levantaba temprano para colaborar en la construcción del museo, pero poco a poco se fue desligando de esa actividad, en la que en un inicio se sintió involucrado pero ahora prefiere dedicarse a lo suyo. Hilda (44) tendrá que estar todo el día en la tienda de artesanías de la plaza, las visitas al museo para ayudar con el mantenimiento del material encontrado ha terminado y ella ahora, junto con las demás mujeres del lugar, prefiere seguir trabajando de forma independiente.



Plaza central de Leimebamba

A miles de kilómetros teniendo como testigo el Mediterráneo, Josep (60) y Carme (30) se alistan para asistir a la reunión del Grupo de cultura del Pla de Barris de la Barceloneta. Es necesario recuperar la identidad de este barrio marinero, el cual tiene entre sus calles desde hace algunos años a curiosos, turistas y “guiris” con dinero que van destruyendo de alguna forma el carácter de barrio tradicional que les caracteriza. Llevan, cada uno por su lado, las propuestas de organización de diversas conferencias sobre la memoria histórica del barrio, de la recuperación de casas y espacios habitados por importantes personajes de la historia de Catalunya. La Barceloneta es parte importante de esa historia, que es su historia también. Josep y Carme esperan que por fin se de luz verde al proyecto de catalogación de elementos arquitectónicos de las diversas casas del barrio, que equiparan de alguna forma a la Barceloneta con algunas expresiones arquitectónicas del Eixample barcelonés.



Plaza central de Barceloneta

Estas pequeñas historias de un día cualquiera resumen de alguna forma lo que está sucediendo en dos espacios geográficos distintos pero que se interrelacionan con un elemento que es el del patrimonio cultural, en sus dos vertientes la material y la inmaterial.

Claro está que las realidades y los elementos culturales son disímiles, pero por ahora no es este punto en el que busco detenerme, sino en los puntos coincidentes de la apropiación de los elementos culturales y en las diferencias en la concepción que se tiene de los mismos.

La protección del patrimonio cultural ha cobrado en los últimos tiempos una importancia en todos los ámbitos de la vida en sociedad. La globalización de alguna forma ha colaborado a que la importancia del patrimonio cultural se vaya fortaleciendo con los años.

El rol de la UNESCO en esta nueva “conquista” del patrimonio cultural (o la cultura olvidada de algunos puntos del planeta) ha sido preponderante. Las Convenciones (sin mencionar las declaraciones, recomendaciones y otros documentos) que se han desarrollado en las últimas décadas demuestran la entrada en el mundo moderno de aquellos elementos que solo eran considerados como obras de arte, de la alta cultura ajena a los ciudadanos de a pie. La democratización de la cultura, por ende del patrimonio cultural, tiene su mayor expresión en la búsqueda de protección del patrimonio inmaterial.

El patrimonio inmaterial genera controversias desde su propia conceptualización, puesto que algunos autores señalan que lo IN genera una negación a una supuesta materialidad que de por sí tienen los bienes culturales en general.

La forma de protección y tutela del mismo es otro punto que causa controversia y que no cuenta con unas líneas claras de acción por parte de la UNESCO. Pareciera ser que finalmente “todo” podría ser/es patrimonio cultural inmaterial. La reciente declaración de diversos elementos de la cocina, como bien cultural de la humanidad, proceso explicado en el capítulo dedicado a la UNESCO en la presente investigación, abre aún más el debate de dónde están los límites de lo que es o podría ser considerado como bien inmaterial.

A su vez, los elementos culturales tanto materiales como inmateriales son en la actualidad recursos turísticos, elementos que enriquecen el denominado “turismo cultural”, aquel por ejemplo en el cual el Perú es uno de los países abanderados en América Latina. Como señala Santamarina (2011: 1409) “el consumo de lo auténtico, en el sentido de lo “verdadero” mueve hoy cifras millonarias en un turismo cada vez más exigente...La alianza de turismo y patrimonio se debe, y debe mucho, a los mapas glocalizados de las mercancías de lo auténtico y lo verdadero”.

Esta tendencia es la que determina, algunas de las características de la concepción del patrimonio cultural en los casos que he trabajado en el Perú, enmarcados en los incentivos que desde el gobierno central se ha venido desarrollando a lo largo de las últimas décadas. La recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial es incentivada por la idea que el turismo es y será un eje de desarrollo para las comunidades, departamentos, regiones y para el país en general. Como que lo está siendo, de alguna manera, pero en los niveles macro sin llegar a afectar positivamente, en la mayoría de los casos, a las población.

Todo lo señalado es un contexto social, cultural y político en el que el patrimonio cultural se viene desarrollando en ambas orillas. En

este contexto se configuran actores que van desde los poderes centrales, pasado por las autoridades de carácter local, pero también por académicos e investigadores que van generando espacios de trabajo en esas poblaciones.

En la línea final están los pobladores/vecinos de estas comunidades y barrios, gente como Marcelino, Virginia, Josep, Carme, Hugo e Hilda, que entran en la dinámica del patrimonio cultural.

En este punto me gustaría volver a poner el énfasis que lo que he realizado es un análisis y acercamiento a lo que los pobladores entienden por patrimonio cultural y cómo se articulan en esas dinámicas que se generan.

Así al referirme al patrimonio cultural no estoy afirmando categóricamente que los pobladores de estas historias tengan en mente de qué es exactamente el patrimonio cultural en el sentido académico del término. La llegada a esa protección, apropiación, acercamiento a un elemento cultural, material o inmaterial, es lo que determinará las similitudes o diferencias que se pueden encontrar, y ayudaran a comprender mejor el fenómeno de la cultura como eje de poder, reivindicación y construcción de identidades diversas, todo depende de dónde, cómo, por qué y cuándo nos ubiquemos en esos procesos de valorización y reivindicación.

Teniendo en cuenta lo señalado líneas arriba, a continuación explicaré las similitudes y diferencias que he encontrado en la percepción del patrimonio cultural.

EMPIEZAN LAS PREGUNTAS: QUIÉNES SOMOS, QUÉ ES LO NUESTRO, QUÉ SOMOS. NUESTRO PATRIMONIO.

Señala Llorenç Prats (2007) que el patrimonio cultural tiene elementos que los componen como en una especie de pool que son activados por versiones ideológicas de la identidad, que responde a unas ideas y valores previos. Por lo cual las activaciones del patrimonio cultural son representaciones simbólicas de estas versiones de la identidad.

En el caso de Barceloneta es donde se percibe con mayor fuerza el tema de la identidad; en este espacio geográfico conviven, en el imaginario, activados en diferentes momentos, circunstancias y en diferentes espacios, la identidad marinera-pescadora, identidad cooperativista, la identidad industrial y aquella identidad vecinal que es la que los caracteriza como un barrio “diferente” a Barcelona y que son percibidas como características que siempre han estado presentes.

Siguiendo a Brubaker y Cooper (2001), con relación a la identidad y teniendo en cuenta el amplio espectro que tiene este concepto que es a la vez fluido, múltiple, etc., en el caso de la Barceloneta, debido al reducido número de personas que participan en algunas de las múltiples actividades que evocan una identidad determinada, considero que lo que existe son diversos aspectos sociales y culturales en los que la gente, de manera dispersa y algunas veces repetida, se “identifica”: la memoria histórica, la pesca/marinero, la separación geográfica con Barcelona/sentirse fora murallas, etc. Es decir, identificaciones relacionales (la amistad/vecindad por ejemplo) como también identificaciones categoriales (como la ciudadanía, el género, etc.).

Esos procesos de identificación no es necesario que se cristalicen en algo concreto, si no que lo importante es el estudio de ese proceso; es decir: cómo se viven las identidades y cómo se transmiten, puesto que no todos se sienten parte de “algo” de la misma manera.

En los casos peruanos, las identidades o procesos de identificación son reactivadas posteriormente al descubrimiento de los elementos culturales arqueológicos. Había una identificación previa como campesinos, obreros, ganaderos, etc., pero la identidad de pertenencia a una cultura ancestral aparece con el descubrimiento y puesta en valor de esos bienes culturales. Y es un discurso que fue sustentado por los académicos del lugar (especialmente profesores de historia de educación secundaria) y por académicos de otros lugares que buscaron el reconocimiento de la importancia de los descubrimientos por parte de los pobladores.

Es ahí cuando la identidad de pertenencia a una cultura ancestral y considerarse descendientes de éstas toma fuerza y se empiezan a buscar el desarrollo de otros elementos, especialmente inmateriales, que sustenten esa idea.

Señala Raúl Hernández (2012), con relación a las identidades en este espacio de la Costa Norte de Perú: “Los nuevos discursos de identidad colectiva se apoyan en coaliciones sociales complejas. Son el resultado de proyectos políticos y sociales impulsados por autoridades y grupos de elite regional, pero también influyen en su conformación vectores reivindicativos, que introducen elementos discordantes en el discurso hegemónico. Se trata de una interacción de referentes (políticos, sociales, culturales) que incluye colaboración y competencia”.

En la activación de las versiones y los repertorios patrimoniales, Prats (2007), señala que no es la sociedad-pobladores, comuneros, vecinos- los que las activan, si no que estos se adhieren, otorgan, oponen o niegan y es ahí donde se genera la imagen del sujeto colectivo. Considero que el momento de la activación/puesta en valor/patrimonialización es un momento importante, porque aquí es donde se configura en el imaginario un sujeto colectivo, unión por alguna razón específica, que obviamente no será fija, cambiará con el tiempo y será también parte del conflicto posterior que se pueda generar. En ambas orillas, hay un momento que podríamos llamar fundante, apelando a lo señalado en el último capítulo con relación al término de activación, patrimonialización, puesta en valor, a pesar que con la terminología señalada sucede lo mismo con el término patrimonio cultural, en el cual la población puede no tener en mente qué es exactamente esa actividad vinculada al bien cultural del cual finalmente se apropian.

En Barceloneta la coyuntura social está determinada por el modelo Barcelona que busca remozar la ciudad y “ponerla guapa”, como anuncian los carteles en las obras de mejora que se realizan por toda la ciudad y la cuál hemos analizado en los capítulos precedentes. Aquí cuentan, por lo tanto, los ya analizados aspectos socio-demográficos e

históricos del barrio. Los mencionados “cuartos de casa”, aquellos pisos pequeños que hacen que en un edificio por planta pueda haber hasta cuatro pisos, situación que determina una de las características de la Barceloneta: el hacer vida “al carrer”, la falta espacio en los pisos, la ropa se cuelga en las calles y balcones, la gente usa la vía pública como prolongación de la casa. A pesar de ser edificios altos, de hasta ocho plantas, estos no cuentan con ascensores, lo cual es un problema si se tiene en cuenta que el 20% de la población que vive en el barrio es mayor de 65 años.

Como ya se ha señalado, en el año 2007 en el Ayuntamiento de Barcelona se aprueba el Plan de Reforma del barrio de la Barceloneta, el cual estipulaba la construcción de ascensores en los edificios altos debido al elevado número de ancianos que habitan en los cuartos de casa. Teniendo en cuenta el tamaño de los pisos, la construcción de los ascensores hubiera originado el desalojo de por lo menos un vecino. Dentro de la opinión de los vecinos, esta remodelación y mejora de la arquitectura del barrio tendría como principal objetivo que la Barceloneta sea más atractiva para los turistas, lo que originaría la llegada de más gente “foránea” al barrio, lo que seguiría incrementando el precio de los alquileres (razón por la cual mucha gente de “toda la vida” del barrio ha tenido que mudarse a otros lugares de la ciudad) y el coste de vida. Es así como empieza la organización vecinal a estar más activa, para hacer frente a los planes del Ayuntamiento.

Pero en este momento de reclamo y reivindicación aparecen otros elementos: el de la reconstrucción de una escuela, la recuperación de un local que pertenecía a la Cooperativa Siglo XX con la finalidad que se convierta en ateneo cultural, entre otros aspectos donde el componente cultural va apareciendo tangencialmente a través de la recuperación de la memoria histórica, recuperación de elementos arquitectónicos (como la casa del Porró) y creación de nuevas celebraciones (como la Fiesta Barroca). Promovidos por las diferentes asociaciones, pero que muchos cuentan con el financiamiento del Plan de Barris.

En el caso de los ejemplos en el Perú, el descubrimiento, puesta en valor de un bien arqueológico y la consecuente construcción de un museo es el momento inicial de la relación de los pobladores con “su” patrimonio cultural. A raíz de esos descubrimientos, se inicia una reconstrucción/construcción de la identidad, reconocimiento a la pertenencia a una cultura ancestral, recuperación de elementos inmateriales como técnicas artesanales, mitos y leyendas, etc.

Si bien Prats señalaba que los que activan los repertorios patrimoniales son los poderes políticos, gobiernos locales, etc. considero, teniendo en cuenta lo señalado líneas arriba con relación a las experiencias de activación, que esto se configura en las grandes tendencias e ideas.

Así tenemos que hay una patrimonialización que se centra en la puesta en valor, construcción de museos, etc. como es el caso de las experiencias peruanas, pero también hay una reivindicación de bienes culturales para evadir una marginalidad y olvido como es el caso de lo sucedido en la Barceloneta y también de alguna forma en las experiencias de Perú. Es decir no solo el poder político constituido puede activar, sino también la oposición desde la población, desde la calle.

A pesar que esta puede ser una similitud en las experiencias, es parcial puesto que al analizar la situación actual de cada una de ellas, se configura una diferencia básica en el nivel de capacidad y empoderamiento.

En el caso de las experiencias en Perú, la población se involucra en un inicio; así en Leimebamba la población logra que los objetos arqueológicos encontrados se queden en el lugar y no sean llevados a la capital del departamento (lo cual es una gran muestra de reivindicación frente a la percepción de la hegemonía de la capital de departamento sobre el distrito), colaboran con los arqueólogos en la recuperación de los mismos y también colaboran en la construcción del museo. Se configuran varias etapas de apropiación de los bienes culturales, pero termina siendo el lugar de ubicación y desarrollo para algunas personas únicamente; el resto de la población termina por volver a sus

actividades o a crearse otro tipo de espacios vinculados a la producción de artesanías y servicios turísticos.

En el caso de Magdalena de Cao hay un involucramiento inicial de la población en la recuperación de los elementos arqueológicos –cabe resaltar en ambos casos esta ayuda es promovida por los arqueólogos encargados de las actividades de excavación- luego hay un interés, que se ve bloqueado por la forma de trabajo del grupo de investigadores y de las personas que financian los trabajos (empresa privada), a pesar de ello se generan otro tipo de espacios vinculados a la artesanía principalmente y a los servicios de guías de turismo. La población de Magdalena está descontenta en cómo se han dado las cosas con la construcción del museo lejos del centro del pueblo y sin tener información de lo que se está haciendo en el lugar y esto también rige para las autoridades que tampoco tenían un nivel de comunicación fluido con los encargados del proyecto.

En el caso de Barceloneta, uno de los movimientos vecinales ha tenido éxito puesto que el Plan de Ascensores fue desestimado, con lo cual esa identidad marinera-pescadora-vecinal ha sido respetada y reconocida; la llegada del Pla de Barris ha significado un nuevo escenario para las propuestas y requerimientos culturales del barrio mediante la creación y funcionamiento del “Grupo de Cultura” como parte de las actuaciones en materia de Dinamización Social y Económica.

La recuperación de la memoria histórica (cooperativa y de la Guerra Civil), la catalogación de elementos arquitectónicos, la recuperación para “el barrio” de la casa del Porró, recuperación del archivo popular de la Barceloneta, etc., significan un nuevo escenario.

Es necesario resaltar que hay una gran diferencia entre los que buscan la recuperación y protección de una identidad marinera pescadora (con el reclamo a la llegada de turistas al barrio) entre las percepciones de aquellos que se benefician de este aire tradicional del barrio que atrae a la gente a visitar o establecerse por periodos cortos,

lo que fortalece el temor de la pérdida, justamente, de ese carácter de barrio que tiene la Barceloneta en el imaginario de sus vecinos.

La inmigración es un aspecto que solo se da en ésta experiencia más no en la experiencia en el Perú. El barrio se va despoblando de gente de “toda la vida” para dar paso a gente que viene de otros lugares a trabajar, a poner negocios, etc. En el año 2009 el 29,3% de habitantes de la Barceloneta era de procedencia extranjera.

En este frente, sin considerar a las asociaciones de vecinos y otros colectivos reivindicativos, los comerciantes que se ven afectados, principalmente del área de la restauración, han creído conveniente apelar al sentido de “barrio marinero” pero desde la cocina o gastronomía tradicional. Aquí aparece nuevamente, desde otro colectivo del barrio, un elemento cultural como medio de reivindicación. La creación de la Asociación Barceloneta Cuina es un claro ejemplo.

Esta asociación reúne a los principales restaurantes del barrio con la finalidad de reivindicar la cocina tradicional, aquella de origen marinero que data de antiguo y que se está viendo amenazada por la llegada y presencia de otros negocios que no respetan este tipo de cocina tradicional y que obviamente, por lo barato de los precios que ofrecen, tienen “mayor” éxito en el ámbito de los turistas extranjeros que ubican a la Barceloneta en las guías turísticas como referente de la gastronomía en Barcelona.

Así la memoria histórica, la cocina tradicional, la recuperación de elementos arquitectónicos del barrio, la identidad marinera-pescadora, etc. son elementos culturales que han ido apareciendo como forma de reivindicación de un modelo que buscaba ser impuesto desde un gobierno central. Pero hay que tener en cuenta también que el hecho de reivindicar “esos” elementos también corresponde a una coyuntura política y social de la cual las ciudades forman parte.

Por ejemplo, el tema de la memoria histórica, como ya se ha señalado, vinculada a la Guerra Civil ha cobrado gran importancia en casi todo el territorio español y catalán, es el momento de reconocer que ésta ha dejado estragos y afectó a miles de personas. Así la Barceloneta

no ha sido ajena a aquello, de ahí la recuperación de referentes históricos como el bombardeo a L'Escola de Mar, la recopilación de fotografías de las casas que fueron bombardeadas, etc. Pero también se han ido activando otras "memorias" de cómo se ha venido transformando el barrio desde los Juegos Olímpicos, de reconocer que fueron vecinos de la Barceloneta personajes importantes de la historia como Hilari Salvadó y Miquel Pedrola, recuperar la memoria de las barracas que existían en las playas como el Somorrostro, etc. Sin querer-queriendo el barrio entró en una dinámica generalizada, impuesta quizás desde aparatos de gobierno y de política (Pla de Barris por ejemplo) que van más allá de una simple búsqueda de conocimiento de la historia.

En el caso del Perú, como ya he señalado en líneas precedentes, el turismo es percibido como el salvador frente a la pobreza y olvido de muchas comunidades, tendencia sustentada desde el gobierno central. El boom de la arqueología y la participación de las poblaciones no son más que activar un binomio, patrimonio cultural-turismo, que supuestamente llevará el desarrollo a un lugar.

La materialidad e inmaterialidad de los bienes es un elemento diferenciador en ambos casos. Magdalena de Cao y Leimebamba gracias a elementos culturales materiales como son un complejo arqueológico y los elementos encontrados en él se vinculan con los temas identitarios y con elementos inmateriales como las artesanías, recuperación de leyendas y mitos, etc. Hay un paso de la material a lo inmaterial. El caso contrario sucede en Barceloneta, lo que se reivindica desde el comienzo con elementos inmateriales como la identidad marinera-pescadora, la memoria histórica, etc. que luego encuentran un sustento en elementos materiales como casas, edificios, etc. Hay un paso de lo inmaterial a lo material.

En este punto se inserta el debate sobre la materialidad y la inmaterialidad del patrimonio cultural, de la protección de elementos materiales (por lo tanto fácilmente catalogables) a los elementos inmateriales cuya protección y salvaguarda vendría a ser un reto. Como

señala Santamarina (2011) “hemos pasado del discurso nacionalista homogéneo del XIX, al discurso global de la necesidad de salvaguardar la heterogeneidad con el reconocimiento de las diferencias y la identidad”.

Una de las grandes preguntas que me parece interesante de observar en futuros trabajos sobre el patrimonio cultural especialmente inmaterial es el tema de la superposición, recreación o cambios a los que esos bienes inmateriales catalogados como tal son susceptibles de adquirir.

Para explicar a lo que me refiero, citaré un ejemplo vinculado al patrimonio material. En julio del año 2001 el Museo de Oro del Perú fue intervenido por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI⁸³, luego de una investigación iniciada en enero de ese año, en tanto se tenía conocimiento de la exhibición de réplicas, copias e incluso piezas de manufactura moderna de metal y textiles precolombinos, afectándose el derecho de los consumidores al puesto que se exponían las piezas como originales. En el caso de las piezas metálicas se detectó que de las 16, 504 piezas en exhibición atribuidas a culturas precolombinas 4,257 no eran originales sin duda alguna, es decir no pertenecían a culturas precolombinas de los Andes Centrales; en el caso de los textiles de las 530 piezas evaluadas 280 eran verdaderas, 150 recompuestas, 55 dudosas y 45 falsas sin ninguna duda. Miembros de la Fundación Mujica Gallo reconocieron que había piezas que no eran auténticas y que éstas llegaron al museo a través de la venta realizada a Miguel Mujica Gallo, quien cedió a la Fundación la colección⁸⁴.

Más allá del derecho del consumidor “cultural”, por llamarlo de alguna manera, el punto que busco resaltar es que en los bienes

⁸³ Tiene como funciones la promoción del mercado y la protección de los derechos de los consumidores.

⁸⁴ Para mayor referencia ver: Arista Zerga, Adriana. “Los bienes culturales muebles y la insoportable absolutez de la propiedad privada” – a propósito del caso del Museo de Oro del Perú. En Diálogo con la Jurisprudencia, julio 2002.

materiales la superposición de elementos es fácilmente reconocible por los expertos, al momento de hacerse una superposición de elementos, de diferentes culturas y materiales como es el caso reseñado, ese bien pierde esa carácter cultural en el sentido que se convierte en un híbrido formado por diferentes elementos.

Ahora bien, ante el patrimonio inmaterial, aquel que se mueve en el día a día de la gente, aquel que “se vive”, la superposición de elementos en la música, danzas, artesanías, etc., es decir cambios. Muchas veces imperceptibles, que pueden afectar a los bienes inmateriales, los que también se ven forzados muchas veces a una exotización, a convertirse en atractivos “naturales” y atendiendo al carácter cambiante y volátil que caracteriza a estos bienes, lo cuál es resaltado como una característica importante en sí misma, surge la pregunta ¿estamos ante un nuevo bien cultural inmaterial o es un híbrido en tanto es recreado y transformado? Esta pregunta es en sí misma un reto interesante de analizar.

Pueden haber muchos elementos culturales que rescatar, pero se recuperan, se ponen en valor, se patrimonializan, se reivindican aquellos que siguen una determinada tendencia y que se siente como forma de reivindicación ya sea generar desarrollo o para proteger de un peligro de olvido.

La idea de patrimonio cultural o bienes culturales en ambas orillas está vinculada a un proceso de reivindicación frente a la marginalidad. Ha sido frecuente escuchar en los trabajos de campo que he realizado en estos lugares la necesidad de “ser reconocidos”, de defender una identidad, la diferencia radicaría que mientras en los casos peruanos los bienes culturales buscan la apertura a más personas, en el caso de Barceloneta los bienes culturales son utilizados para protegerse a esa apertura que se aprecia día a día.

He señalado diversos aspectos vinculados al patrimonio cultural y cómo este es o debería ser visto desde la antropología, pero en la presente investigación doctoral y a lo largo de mi trayectoria académica,

siempre he creído en la importancia del diálogo entre diferentes ciencias que de alguna manera están vinculadas al patrimonio cultural. De ahí el desarrollo en la presente investigación de un análisis desde el derecho y las ciencias jurídicas de las tendencias en la protección, teórica y legislativa a nivel nacional e internacional.

Para el derecho los bienes culturales tienen una doble conformación, aquella material en la que se ejerce el derecho de propiedad (restringida en muchos de los casos de bienes culturales declarados) y aquel sustrato inmaterial en el cuál recae el derecho al goce de ese bien cultural que tenemos todos las personas, este derecho al goce íntimamente relacionado con el derecho cultural de disfrute del patrimonio cultural.

A la vez la teoría del derecho del patrimonio cultural diferencia tipos de patrimonio, no en el sentido de su tangenciabilidad o no, si no en un sentido más amplio de existencia, en tanto en las teorías desarrolladas principalmente en España e Italia, el bien cultural tienen un valor “per se” es decir que va más allá de la declaración administrativa del bien, lo que configura un patrimonio cultural real, que sería el que existe sin ser declarado como tal, y que es protegido a través de la figura legal de la presunción de los bienes como culturales. Por otro lado, se encuentra el patrimonio cultural declarado como tal por las administraciones, en los cuales también hay jerarquías debido a la importancia, peligro de desaparición, o no, que estos ostentan.

El derecho, las normas que rigen una sociedad, las leyes, etc. tienen sus sustento, por lo menos en el plano de lo ideal, en las relaciones sociales y en la observancia de esos mecanismos por los cuales las sociedades se interrelacionan, en el caso del patrimonio cultural, sin querer hay una retroalimentación intrínseca entre cómo se relacionan las personas con “su” patrimonio cultural. La propiedad del patrimonio cultural dentro de las relaciones de las personas con el mismo, encuentra en la protección material del bien una apropiación que abarca también un ejercicio de un derecho cultural; apropiación a través de la cual recorren esa construcción jurídica señalada líneas

arriba, el sustrato material e inmaterial, es protegido y disfrutado mediante esa apropiación cultural.

Como he señalado en el capítulo de análisis sobre los elementos culturales de la Barceloneta, el hecho que el bien cultural esté o no declarado como tal por la administración, no es causa muchas veces de preocupación de la población y esto se puede notar claramente en la Barceloneta. Lo que buscan es una reivindicación y protección de su “patrimonio”, aquel que en su subconsciente es un elemento que tiene valía por su vinculación con la historia y cultura del barrio. Estaríamos frente a la protección del patrimonio cultural real; es decir aquel que existe y se protege desde el derecho por la presunción, pero que no está declarado.

Creo importante fomentar ejercicios de diálogo del patrimonio cultural con otras disciplinas, porque no solo sería en beneficio del análisis académico del tema, si no que ayudaría a solucionar muchos de los conflictos que se generan al momento de pasar a un ejercicio de la protección del patrimonio cultural más centrado en el desarrollo económico.

Ha quedado demostrado el dinamismo del patrimonio cultural, en las experiencias mostradas. La vinculación con otros elementos como el desarrollo, el turismo, la monumentalización, las luchas de poder, etc. grafican una actividad constante y cambiante, en la cual la población es un actor importante que muchas veces no es tomado en cuenta en las decisiones que toman los personajes que ponen en valor o activan los bienes culturales.

El involucramiento de los pobladores va pasando por diversas etapas y las relaciones de poder se pueden ir debilitando o fortaleciendo, pero, unido al diálogo que propongo, desde la antropología y las ciencias sociales en general es necesaria una consideración de la estructura social y cultural de los lugares en los que los bienes culturales piensan ser activados o puestos en valor y las recuperaciones o reivindicaciones previas que se hayan realizado utilizando ese “patrimonio”.

En gran parte el éxito o fracaso de una experiencia depende del grado en que la mayoría de gente se pueda sentir identificada de manera homogénea, lo cual es un reto en sí mismo porque, como ya he señalado, el patrimonio cultural también está íntimamente vinculado al ejercicio de poder.

Hay patrimonio cultural para todo y para todos, como señala Prats las activaciones se tratan de juegos de diversas representaciones del patrimonio con fines identitarios, turísticos, desarrollo y sociales diversos. Esto sucede en las tres experiencias señaladas, si bien las historias aún no terminan, los finales de este momento van cambiando rápidamente.

No hay en este estudio una carga de valoración de si es buena o no, si es mala o no, la utilización de los bienes culturales, considero que toda activación, apropiación es válida en tanto forma parte de un momento social mundial y de la dinámica social de un determinado espacio geográfico, con problemas y dificultades, pero con ilusiones y deseos de cambio y superación.

Bibliografía

ABAD LICERAS, José María.

2000 “La Noción Jurídica de Patrimonio Cultural: su ampliación a nuevos ámbitos en el derecho positivo español”. Boletín Jurídico de la Universidad Europea de Madrid. Número 3.

AIKAWA, Noriko.

2004 “Visión Histórica de la Preparación de la Convención Internacional de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”. Museum International, 221-222.

ALEGRE AVILA, Juan Manuel.

1991 “El ordenamiento protector de los bienes de interés cultural: consideraciones sobre su ámbito y límites. La perversión de las técnicas jurídicas de protección. En [Estudios sobre la Constitución española: Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría](#) / coord. por [Sebastián Martín-Retortillo Baquer](#), Vol. 2. (De los derechos y deberes fundamentales).

ALIBRANDI, Tommaso e FERRI, Piergiorgio,

2000 “Il Diritto dei Beni Culturali”. 7ma. edizione. Carocci editore. Italia.

2001 “I Beni Culturali e Ambientali”. 4ta. Edizione, Milano – Italia, Giuffré Editore. Edizione aggiornata da Tommaso Alibrandi e Anna Cenerini.

ALVAREZ y ALVAREZ, José Luis.

1997 “El Patrimonio Cultural. De dónde venimos, dónde estamos y a dónde vamos”. Revista Patrimonio Cultural y Derecho. N°1, Editorial Hispania Nostra.

APPADURAI, Arjun.

- 1996 “Dislocación y diferencia en la economía cultural global”. En Arjun Appadurai, *Modernity at Large*, Minneapolis y Londres: University of Minnesota Press.
- 2001 “La Modernidad desbordada: dimensiones culturales de la globalización”. Trilce; Fondo de Cultura Económica, Montevideo, Uruguay; Buenos Aires, Argentina.

ARISTA ZERGA, Adriana.

- 2002 “Los bienes culturales muebles y la insoportable absolutez de la propiedad privada” – a propósito del caso del Museo de Oro del Perú. En *Diálogo con la Jurisprudencia*.
- 2005 “Comentario del artículo 21 (patrimonio cultural) de la Constitución Política del Perú”, Congreso de la República y Gaceta Jurídica.
- 2007 “Usos del patrimonio cultural y transformaciones culturales en Leimebamba”. En *Industrias Culturales-Máquina de deseo en el mundo contemporáneo*. Ed. Santiago López Maguiña et al, Red para el desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú. Lima.

ARRIETA, Iñaki, FERNÁNDEZ DE PAZ, Esther y DEL MÁRMOL, CAMILA.

- 2011 “Desbrozando el patrimonio inmaterial”. Actas del simposio *Hacia la inmaterialidad del patrimonio. Política, cultura y conflicto en la producción del patrimonio inmaterial*. Actas del XII Congreso de Antropología “Lugares, tiempos, memorias. La Antropología Ibérica en el Siglo XXI”. León 6-9 setiembre.

- BACHLEITNER, Reinhard y ZINS, Andreas.
1999 “Cultural Tourism in Rural Communities: The Resident’s Perspective”. *Journal of Business Research* 44, 199-209. New York.
- BARNARD, Alan and SPENCER, Jonathan,
1996 “Enciclopedia of Social and Cultural Anthropology”. Routledge, London 1996.
- BECK, Ulrich
1998 “¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización”. Barcelona, Buenos Aires, México, Paidós.
- BORGUI, Marco et al.
1996 “Derechos Culturales”. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú.
- BURCKHARDT, Jacob.
1943 “Reflexiones sobre la Historia Universal”. Fondo de Cultura Económica, México D.F.
- BOUCHENAKI, Mounir.
2003 “The Interdependency of tangible and intangible cultural heritage”. [http://openarchive.icomos.org/468/1/2 -
_Allocution_Bouchenaki.pdf](http://openarchive.icomos.org/468/1/2_-_Allocution_Bouchenaki.pdf) 2003
- BRUBAKER, Roger y COOPER, Frederick.
2001 “Más allá de la “identidad” ”. *Revista Apuntes de Investigación del CECyP* N° 7.
- CABRUJA, Teresa et al.
2000 “Cómo construimos el mundo: relativismo, espacios de relación y narratividad”. *Revisa Análisis* 25.

CARCIONE, Massimo.

- 1998 “Il Quadro Normativo Internazionale e le Competenze dell’UNESCO” www.provincia.asti.it/comuni/moncalvo/SIPBC

CONTRERAS HERNÁNDEZ, Jesús.

- 1993 “Antropología de la alimentación”. Eudema, Madrid.

CONTRERAS HERNÁNDEZ, Jesús y GRACIA ARNÁIZ, Mabel.

- 2005 “Alimentación y Cultura: Perspectivas Antropológicas”. Editorial Ariel, 1 era. Edición, Barcelona.

CUADROS VILLENA, Carlos.

- 1987 “Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación-Ley N° 24047”. Lima. Revista del Foro. Julio-diciembre. Año LXXIV. N°2, pag. 121.

DELGADO RUIZ, Manuel.

- 1999 “El Animal público: hacia una antropología de los espacios urbanos”. Anagrama, Barcelona.

- 2007 “Sociedades movedizas: pasos hacia una antropología de las calles”. Anagrama, Barcelona.

- 2010 “La ciudad mentirosa: fraude y miseria del "modelo Barcelona", Catarata, Madrid.

DEL MÁRMOL, Camila, FRIGOLÉ, Joan y NAROTZKY, Susana (eds.)

- 2010 “Los Lindes del Patrimonio: consumo y valores del pasado”. 1era.ed. Editorial Icaria, Instituto Catalán de Antropología. Barcelona.

DEVALLE, Susana.

2002 “Identidad y etnicidad: continuidad y cambio” El Colegio de México, Centro de Estudios de Asia y Africa, México.

EAGLETON, Terry,

1999 “La idea de cultura, una mirada sobre los conflictos culturales”. España, Editorial Paidós.

FERNÁNDEZ-ARMESTO, Felipe.

2004 “Historia de la comida: alimentos, cocina y civilización”. 2ª ed. Tusquets, Barcelona.

FERNÁNDEZ LAMELAS, Eva.

2011 “La memòria brúixola i destí”. Semanario Directa 232. 8 de junio.

FRIGOLÉ, Joan.

2007 “Dones que anàven pel món: estudi etnogràfic de les Trementinaires de la Vall de la Vansa i Tuixent”. Generalitat de Catalunya.

GALATY, John y LEAVITT, John.

1997 “Teorías antropológicas de la cultura”. Diccionario Akal de Etnología y Antropología Pierre Bonte y Michael Izard.

GARCIA CANCLINI, Néstor.

1999 “Los usos sociales del Patrimonio Cultural”. Cuadernos Patrimonio Etnológico Nuevas perspectivas de estudio. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. España.

1999 “La globalización y la interculturalidad narrada por los antropólogos”. Maguaré N°14.

GARCIA FERNANDEZ, Javier.

2000 “Presupuestos jurídico – constitucionales de la legislación sobre Patrimonio Histórico”. Citado por José María Abad Liceras en La noción jurídica de Patrimonio cultural: su ampliación a nuevos ámbitos en el Derecho Positivo Español.

GARCÍA-MARTÍN, Manuel.

1989 “El Barrio de la Playa de Barcelona que la voz común llamó Barceloneta”. 1era edición Catalana de Gas.

GARRETÓN, Manuel Antonio.

2003 “El Espacio cultural latinoamericano: bases para una política cultural de integración”. Fondo de Cultura Económica, México.

GIMÉNEZ MONTIEL, Gilberto.

2005 “Teoría y análisis de la cultura”. México, CONACULTA e Instituto Coahuilense de Cultura, Colección Interacciones. Volumen I y II.

GUITERT DE CUBAS, Avelino.

1921 “Barceloneta. Su creación. Carácter de sus fundadores. Su prosperidad pasada. Su actual decadencia. Remedios”. Barcelona.

GRAHAM, Brian, ASHWORTH, Greg y TUNBRIDGE, John

2000 “Geography of heritage: power, culture and economy”. London: Arnold.

HABERLE, Peter.

- 1998 “Protección Constitucional y Universal de los bienes culturales: un análisis comparativo”. Revista Española de Derecho Constitucional N° 54, año18. Madrid. Setiembre/Diciembre.
- 2000 “Teoría de la Constitución como ciencia de la Cultura”. Editorial Tecnos, Madrid- España.

HARVEY, Edwin.

- 1981 “Legislación Cultural Andina. Tomo I-Introducción General. SECAB-UNESCO-FIPC. Convenio Andrés Bello. Bogotá-Colombia.

HERNANDEZ ASENSIO, Raúl y ARISTA ZERGA, Adriana.

- 2011 “Turismo, museos y desarrollo rural ¿Por quién y para quién?” Documento de Trabajo N° 163. Serie Estudios sobre el Desarrollo,1. Instituto de Estudios Peruanos-IEP. Lima.

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Francisca.

- 2002 “El Patrimonio cultural: la memoria recuperada”. Trea, Gijón.

KROEBER, Alfred y KLUCKHOHN, Clyde.

- 1963 “Culture: a critical review of concepts and definitions”. Vintage Books, New York.

KUPER, Adam.

- 2011 “Cultura: la versión de los antropólogos”. Paídos. España.

KURIN, Richard.

- 2004 “La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en la Convención de la UNESCO de 2003: una valoración crítica”. Museum International, 221-222. Mayo.

LLADONOSA I GIRO, Josep.

1988 “El libro de la Cocina Catalana”. Alianza Editorial, Madrid.

MACEIRA OCHOA, Luz

2011 “Memoria Colectiva y género: Ataduras y reflexiones para el estudio del patrimonio inmaterial”. Actas del simposio Hacia la inmaterialidad del patrimonio. Política, cultura y conflicto en la producción del patrimonio inmaterial. Actas del XII Congreso de Antropología “Lugares, tiempos, memorias. La Antropología Ibérica en el Siglo XXI”. León 6-9 setiembre.

MAKHLOUF, Muna.

2010 “Aproximación antropológica a la resistencia vecinal contra la apropiación capitalista de la ciudad: Un caso en la ciudad de Barcelona”
<http://conferencias.cies.iscte.pt/index.php/icyurb/sicyurb/paper/viewFile/389/50> (última visita 30 abril de 2012).

MALINOWSKI., Bronislaw.

1984 “Una Teoría Científica de la Cultura”. Sarpe. España.

MARIAGES, GONZALES, Cristina.

2007 “Estudi gràfic i històric de L'Esglesia Sant Miquel del Port i el seu entorn”. Master Thesis. Universitat Politècnica de Catalunya. Barcelona.

MARQUÈS, Quim.

2004 “La Cuina de la Barceloneta”. 2a edn. Columna, Barcelona.

MARTORELL, Alberto.

1994 “Patrimonio Cultural. Protegiendo las raíces de nuestra historia.
Biblioteca Nacional del Perú. Lima – Perú.

MOLINA, ESPERANZA.

1975 “Identidad y cultura”. Marsiega, Madrid.

OROZCO PARDO, Guillermo y PÉREZ ALONSO, Juan.

1996 “La Tutela civil y penal del patrimonio histórico, cultural o
artístico, McGraw-Hill, Madrid.

ORTIZ, Renato.

1996 “Espacio y Territorialidad. En Renato Ortíz, Otro territorio.
Ensayos sobre el mundo contemporáneo. Buenos Aires:
Universidad Nacional de Quilmes.

OSORIO, Manuel.

1986 Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Editorial
Obra Grande S.A. Montevideo- Uruguay.

PEREZ MORENO, Alfonso.

1991 “El postulado constitucional de la promoción y conservación del
Patrimonio Histórico Artístico”. En Estudios sobre la
Constitución Española. Homenaje al profesor Eduardo García
de Enterría, Tomo II, Madrid.

PRATS, Llorenc.

1995 “Antropología y Patrimonio”. Barcelona – España. Editorial Ariel
S.A.

1998 “El concepto de patrimonio cultural”. Revista Política y
Sociedad, 27. Madrid.

2003 “Patrimonio+turismo= ¿desarrollo?”. Pasos Revista de Turismo
y Patrimonio Cultural. Vol. 1 N° 2, pp. 127-136. España.

2007 “Concepto y gestión del patrimonio local”. Quaderns-e, 09/a.
Instituto Catalán de Antropología.
<http://www.antropologia.cat//antiga/quaderns-e/09/Prats.htm>

PRIETO DE PEDRO, Jesús.

2002 “Cultura, economía y derecho, tres conceptos implicados” Revista
Electrónica de la Organización de Estados Iberoamericanos,
Número 1.

REY, Germán.

2002 “Taller Cultura, diversidad y conocimientos ante los Tratados
de Libre Comercio”. Lima, Instituto de Estudios Peruanos-IEP.

RIBAGORDA SERRANO, Miguel.

2002 “Patrimonio Cultural”. España, Editorial Thomson.

ROSAS MANTECON, Ana.

1999 “La participación social en las nuevas políticas para el patrimonio
cultural. Cuadernos Patrimonio Etnológico. Nuevas
perspectivas de estudio”. España, Instituto Andaluz de
Patrimonio Histórico.

RUIZ RICO, Gerardo.

2000 “La Disciplina Constitucional del Patrimonio Histórico en
España”. Revista Patrimonio Cultural y Derecho. Nº4, Editorial
Hispania Nostra.

SAHLINS, Marshall.

1997 “Cultura y Razón Práctica: Contra el utilitarismo en la teoría
antropológica”. Editorial Gedisa, 2da. Ed. Barcelona-España.

SANCHEZ VIDAL, Alipio.

2009 “Validación discriminante de una escala de sentimiento de comunidad: análisis comparativo de dos comunidades”. International Journal of Psychology and Psychological Therapy.

SANTAMARIA CAMPOS, Beatriz et. Al.

2008 “Patrimonio etnológico e identidades en España: Un estudio comparativo a través de la Legislación”. Revista de Antropología Experimental, N° 8. Texto 15: 207-223.

2011 “Desvistiendo lo Inmaterial. Viejos ropajes para tiempos ávidos: La(s) disputa(s) por la definición del patrimonio (s)”. Actas del simposio: Hacia la inmaterialidad del patrimonio. Política, cultura y conflicto en la producción del patrimonio inmaterial. Actas del XII Congreso de Antropología “Lugares, tiempos, memorias. La Antropología Ibérica en el Siglo XXI”. León 6-9 setiembre.

SANMARTIN, Ricardo.

1997 En PRATS, Llorenc, “Antropología y Patrimonio”. España, Editorial Ariel S.A.

SEGATO, Rita.

2002 “Identidades políticas y alteridades históricas, una crítica a las certezas del pluralismo global”. Nueva Sociedad 178. Marzo abril.

SILLS, David y CERVERA TOMÁS, Vicente.

1974 Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Aguilar, Madrid.

SINGER, Milton.

1974 “Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, David Sills,
Vol. 3, Aguilar Ediciones, Madrid.

SUBERCASEAUX, Bernardo.

1992 “Las Industrias Culturales: desafíos para una política cultural”.
Cuadernos Hispanoamericanos 510-diciembre.

SYMONIDES, Janusz.

1993 “Derechos Culturales: una categoría descuidada de Derechos
Humanos”. Revista Internacional de Ciencias Sociales -
UNESCO N° 158.

TALANCHA CRESPO, Eliseo.

1993 “Los delitos Culturales”. Huánuco-Perú. Ediciones Kotosh..

TATJER, Mercedes.

1988 “Burgueses, inquilinos y rentistas: mercado inmobiliario,
propiedad y morfología en el centro histórico de Barcelona: la
Barceloneta: 1753-1982”. Consejo Superior de Investigaciones
Científicas, Madrid.

1973 “La Barceloneta: del siglo XVIII al Plan de la Ribera, Los libros
de la frontera.

THROSBY, David.

2001 “Economía y cultura”. Cambridge University Press, Madrid.

VASAK, Karel.

1984 “Las Dimensiones Internacionales de los Derechos Humanos”.
Volumen I, Serbal Unesco. París-Francia.

PUBLICACIONES INSTITUCIONALES

- ABCDari de la Barceloneta. Ayuntamiento de Barcelona, 2011.
- Autoritat Portuària de Barcelona amb el suport Foment Ciutat Vella, Barcelona 2003.
- Centro de Documentación Marítima-Museum Maritim de Barcelona i Port de Barcelona, Barcelona 2003.
- Cuadernos de la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI- Conceptos Básicos de Administración y Gestión Cultural, OEI-España, 1998.
- Diario del Barrio La Barceloneta. Diciembre 2010-Agosto 2012.
- El Cors de la Barceloneta. Josep Maria Solé Soldevila. Manuscrito.
- Material entregado en las Xerradas a la Primafesta de Barceloneta: I.- El Pla Especial de Reforma Interior de la Barceloneta. 26 de abril de 2012.
- Materiales de las charlas de la PrimaFesta. Año 2012.
- Memòria Commemorativa. Celebració del ¼ de mil.lenni de la Barceloneta. 1753-2003. Ajuntamiento de Barcelona y Autoridad Portuaria de Barcelona, 2003.
- Memorias de las actividades del año 2010 de la Asociación Barceloneta Fraternitat.
- Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, Mexico, Ediciones UNESCO. 1996.
- World Tourism Organization “Cultural Heritage and Tourism development”. Spain A report on the International Conference on Cultural Tourism. 2002.

DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS

- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Tomo I. Vigésima edición, Madrid, 1984.
- Diccionario Filosófico Rosenthal - Iudin. Ediciones Universo, Argentina, 1973.

- Enciclopedia Jurídica Omeba, Tomo V. Driskill S.A.. Buenos Aires-Argentina, 1986.

PÁGINAS WEBS, NOTICIAS, VIDEOS.

- http://www.youtube.com/watch?v=-gQ-zHsBt2k&feature=player_embedded Última visita 10-03-2012.
- http://www.youtube.com/watch?v=6nKBBb72J4k&feature=player_embedded Última visita 10-03-2012.
- http://www.youtube.com/watch?v=VhZ-EKPPQkU&feature=player_embedded Última visita 10-03-2012.
- Documental “Han bombardeado una escuela”.
- http://elpais.com/diario/2011/10/26/catalunya/1319591240_850215.html Última visita 30 de abril de 2012.
- <http://www.labarcelonetarebel.org/>, <http://latele.cat/aigua/que-retallin-als-milionaris-salvem-el-port-vell-mani-i-canco-barceloneta-2012> Última visita 5 de mayo de 2012.
- http://www.barcelonetapladebarris.cat/fitxa_noticies.php?idNoticia=57&idioma=1 Última visita 4 de setiembre de 2012.
- <http://www.barcelonetabombardejada.blogspot.com.es/>
- <http://vforner.wordpress.com/2010/03/25/361/> Última visita 10 agosto de 2012.
- <http://www.lavanguardia.com/ocio/20120202/54248536326/barceloneta-celebra-primera-fiesta-barroca.html>

ANEXO I

ACTIVIDADES EN EL TRABAJO DE CAMPO

- La técnica que se ha utilizado es la de observación participante e involucramiento en el aspecto cultural y social de la Barceloneta.
- Trabajo de campo propiamente dicho, entrevistas informales con la gente del barrio en diferentes espacios como conferencias, fiestas, tiendas, mercado, etc.
- Entrevista no dirigidas a académicos vinculados al tema del patrimonio cultural y la Barceloneta:
 - Dr. Llorenc Prats- Universidad de Barcelona.
 - Dr. Joan Frigolé- Universidad de Barcelona.
 - Dr. Jesús Contreras- Universidad de Barcelona.
 - Dra. Mercedes Tatjer- Universidad de Barcelona.
 - Dr. Lluís García Petit- Director de Patrimonio Cultural de UNESCO Cataluña.
 - Dr. Raúl Hernández Asensio- Instituto de Estudios Peruanos.
- Identificación dentro de la Barceloneta de los informantes clave y entrevistas en profundidad no dirigidas a las siguientes personas:
 - Quim Marques- Asociación Barceloneta Cuina, actual dueño del restaurante El Suquet del Almirall y autor del libro La Cuina de la Barceloneta.
 - Josep María García- Asociación Barceloneta Cuina y dueño del restaurante Can Sole uno de los más antiguos del barrio.
 - María Jesús Vidal- Asociación Barceloneta + Historia.
 - Emili García- Asociación La Fraternitat. Rosa Palomar- Directora del Centro Cívico de la Barceloneta.

- Mónica Mateos- Directora del Pla de Barris de la Barceloneta.
- Maria Josep Fontova- Directora de la Biblioteca de la Barceloneta.
- Eva Fernández- Ex dirigente vecinal de la Barceloneta y vecina del barrio.
- Ignacio Solsona- Cofradía de Pescadores de Barcelona.
- Seguimiento de las actividades del grupo de Cultura del Pla de Barris, asistencia a las reuniones que se han realizado desde el año 2009 hasta inicios del 2012.
- Seguimiento de las actividades de la Biblioteca de La Fraternitat, la Asociación Patrimonio + Historia, Asociación Barceloneta Cuina, Oficina Técnica del Pla de Barris de la Barceloneta.
- Asistencia a conferencias, reuniones, talleres que se realizan en el barrio. Los temas están relacionados a recuperación de la memoria oral, exposición fotográfica sobre la evolución del barrio de Barceloneta y talleres de cocina responsable. La mayoría se dan en el marco de la Fiesta Mayor del barrio (fines de setiembre e inicios de octubre) y entre otras festividades que se han ido incorporando como la Fiesta Barroca de la Barceloneta (febrero de 2012) y la Prima Festa de la Barceloneta (mayo de 2012).
- Asistencia a las jornadas de debate “Turisme a la Barceloneta” beneficio o maleficio. Centre Cívic de Barceloneta. Junio de 2010.
- Observación participativa en el Taller Gustos del Mundo, realizado en el Centro Cívico de la Barceloneta.

El trabajo de observación, sistematización y análisis de los datos obtenidos tanto en los espacios del barrio como en otros espacios se ha realizado a través de los siguientes medios:

- Diario de campo: el cual me ha ayudado en la recuperación de las ideas que me planteé en el mismo momento de la observación y que he podido contrastar luego con las entrevistas que he podido realizar o con la recogida de información más formal o directa como estadísticas, noticias, etc.
- Grabación: la mayoría de entrevistas en profundidad a los informantes del barrio han sido grabadas, salvo dos personas que prefirieron no ser grabadas. Las entrevistas a los académicos no fueron grabadas, porque se trató de un diálogo mayor que me permitía anotaciones.
- Transcripción: las entrevistas han sido transcritas en su totalidad.
- Noticias en prensa escrita y televisión: Se ha elaborado carpetas por años de las noticias, documentales, programas que se han encontrado sobre la Barceloneta.
- Material fotográfico: el cuál he ido trabajando desde el año 2010 y en el que se puede apreciar entre otros aspectos las fiestas, conferencias, actividades y en general poder apreciar la evolución de muchos aspectos del barrio.

Al finalizar cada año se ha realizado informes parciales de las actividades que se han ido realizando, lo que facilita la elaboración y redacción final de la tesis.

Participación en otros espacios:

- Participación en el Grupo Ciudadanes del Instituto Catalán de Antropología. Desde 2011 hasta la actualidad.
- Estancia de investigación en el Instituto de Estudios Peruanos-IEP durante los meses de diciembre de 2009 y enero de 2010. Se realizó trabajo de recolección bibliográfica, pero principalmente entrevistas con especialistas en patrimonio cultural y acompañamiento al grupo de trabajo de Museos y desarrollo territorial rural. Se visitaron museos y poblaciones

en la zona norte del Perú, analizando el tema de desarrollo de las mismas en virtud de la construcción de un museo.

- Seguimiento y participación en el *Observatori de l'alimentació-ODELA* como un espacio en el que se están desarrollando investigaciones sobre alimentación desde diferentes perspectivas que van desde la gastronomía hasta la nutrición, por ejemplo. Por invitación del profesor Jesús Contreras, entre las actividades que participé estuvo la visita a la Fundación ALICIA y la presentación en las Jornadas Doctorales del ODELA en el 15 de junio de 2011 donde presenté mi trabajo sobre la cocina peruana como bien inmaterial.

Asistencia a Seminarios y Cursos:

- Asistencia a la conferencia "Las cocinas andinas: realidades y perspectivas". Organizada por el Observatorio de la Alimentación de la Universidad de Barcelona. Enero 2011.
- Asistencia al seminario dictado en la Universidad Autónoma de Barcelona por la Dra. Cristina Grasseni de la Universidad de Bérgamo en el que se desarrollaron los siguientes temas: "*The reinvention of food: the rediscovery of traditional alpine cheeses in the Italian mountains and the pros and cons towards local development*" y "*Ecomuseums and community maps: a case study on how to produce a visual ethnography of a place, which is not a film or photographs either*". (Abril de 2010).
- Asistencia al curso "Turismo y gastronomía: turismo, paisaje y territorio". Organizado por la Universidad de la Mediterránea-Vilanova i La Geltrú. Junio 2010.
- Asistencia a la conferencia "Patrimonio Cultural Inmaterial" dada por el antropólogo Jaime Urrutia- Director del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial. Junio 2010.

- Asistencia a las Jornadas Nacionales de Patrimonio Etnológico organizadas por el Servei de Patrimoni Etnològic Centre de Promoció de la Cultura Popular i Tradicional Catalana Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació. Noviembre 2010.
- Asistencia a la Trobada Internacional Drets Humans i drets culturals: els reptes emergents a les societats plurals. Organizada por UNESCO Cataluña. Diciembre 2010.
- Seguimiento y aprobación del curso online "Cultura(s) Popular(es): teorías, prácticas y representaciones" dictado entre julio y diciembre de 2009 a través del Campus Virtual en el marco de la Cátedra Florestan Fernandes del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales-CLACSO. Equivalente a 70 horas académicas.

Expositora:

- 54 Congreso Internacional de Americanistas. Expositora en el Simposio: Cultura, Turismo y desarrollo. Narrativas, Conflictos, Prácticas y Representaciones. Viena julio de 2012. Comunicación presentada: “ De Vaquerías y museos. Usos del patrimonio cultural en una comunidad nororiental del Perú”.
- 54 Congreso Internacional de Americanistas. Expositora en el Simposio: Alimentos y Cocinas entre América y Europa. Intercambios, apropiaciones y resistencias en la dinámica global/local. Viena julio de 2012. Comunicación presentada: “La cocina como bien cultural inmaterial. Acercamiento a la experiencia peruana”.
- Asistencia y exposición en el Congreso de Antropología Universidad Autónoma de Barcelona- Universidad de Sao Paulo. La Antropología Trasatlántica del siglo XXI: nuevas perspectivas. Octubre 2011.

- Asistencia y exposición XVII Congreso Internacional de Antropología Iberoamericana Contención y derroche (Economía, fiesta y cultura). Abril 2011.